BOGOTÁ

Secretaria Distrital del Hábitat

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1160 DE 2023

SOLIUN SAS

DIRECCIÓN: CARRERA 70C No. 48 -55

TELÉFONO: 76530168 – 3013942384

Email: proyectos@soliunsas.com

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT."



PATIO BONITO II



CHUNIZA I



RIVERAS



SANTA CECILIA



LA CAMELIA

INFORME FINAL – COMPONENTE TÉCNICO

TABLA DE CONTROL

COPIA CONTROLADA	X	COPIA NO CONTROLADA	

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORÓ	CLAUDIA M. ACOSTA AMAYA	Residente de Interventoría	
APROBÓ	EDNA CONSTANZA CEPEDA SANCHEZ	Directora de Interventoría	

SEPTIEMBRE DE 2024 / BOGOTÁ D.C.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 6
3. UBICACIÓN DEL PROYECTO 6
3.1. Parque Desarrollo Santa Cecilia parte baja 7
3.2. Parque Riveras de Occidente 8
3.3. Parque urbanización La Camelia 9
3.4. Parque Patio Bonito II sector D 10
3.5. Parque Chuniza I 11
4. RESUMEN EJECUTIVO DEL DESARROLLO JURÍDICO 12
4.1. Información del contrato de obra 12
4.2. Aspectos contractuales del contrato de obra 12
4.3. Información del contrato de interventoría 12
4.4. Aspectos contractuales del contrato de interventoría 13
4.5. Cuadro de control legal pólizas contratista 13
4.6. Cuadro de control legal pólizas interventoría 14
4.7 Estado actual de las vigencias: 15
5. RESUMEN EJECUTIVO DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA OBRA 16
5.1. Aspectos financieros y tiempo (obra) 16
5.2. Aspectos financieros y tiempo (interventoría) 17
5.3. Actas parciales de obra aprobadas y pagadas 17
5.4. Actas parciales de obra aprobadas y pagadas 18
5.5. Cantidades de obra finales por parque intervenido 18
5.5.1 PARQUE DESARROLLO SANTA CECILIA PARTE BAJA 18
5.5.2. PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE 23
5.5.3. PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA 30
5.5.4. PARQUE PATIO BONITO II SECTOR D 35
5.5.5. PARQUE CHUNIZA I 41
5.5.6. RESUMEN DE INVESIÓN POR TERRITORIO 50
6. INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO 51
6.1. RENDIMIENTOS FINANCIEROS. 52
7. ÍTEMS NO PREVISTOS/COMPLEMENTARIOS 52
8. RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES Y PLANES OPERACIONALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 55
8.1. Personal aprobado de obra 55
8.2. Personal aprobado de Interventoría 60
9. RESUMEN EJECUTIVO DEL DESARROLLO DE LA OBRA 61
9.1. Avance de actividades 61
9.1.1. Parque Desarrollo Santa Cecilia Parte Baja 61
9.1.2. Parque Riveras de Occidente 65

9.1.3. Parque Patio Bonito II sector D 82
9.1.4. Parque Chuniza I 90
10. Resultado y análisis de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas. 95
10.1. Bitácora de obra 95
10.2. Clima 96
10.3. Topografía 103
10.4. Seguimiento a la programación 103
10.5. Informes semanales de interventoria 105
10.6. Informes mensuales de interventoría 105
10.7. Actas de reuniones realizadas 106
10.8. Correspondencia cruzada 106

TABLA DE ANEXOS DE INTERVENTORÍA

Anexo 1. Actas Modificaciones Contratista
Anexo 2. Actas Modificaciones Interventoría
Anexo 3. Control Pólizas Contratista
Anexo 4. Control Pólizas Interventoría
Anexo 5. Control Anticipo
Anexo 6. Ítems Complementarios
Anexo 7. Anexos De Calidad
Anexo 8. Bitácoras De Obras
Anexo 9. Programación De Obra
Anexo 10. Informes semanales
Anexo 11. Actas De Comité De Obra
Anexo 12. Relación De Correspondencia

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento, verificación y control realizado por esta Interventoría en cumplimiento del contrato No. 1160 de 2023 suscrito entre SOLIUN SAS y la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT - SDHT, a las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra CONSORCIO ARQING HABITAT de acuerdo con el contrato No. 1164 de 2023.

La revisión se efectuó para el informe final periodo de ejecución del contrato de obra realizado entre el 20 de diciembre de 2023 y el 18 de septiembre de 2024, donde se tuvieron en cuenta los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, SST y legales, según las condiciones contractuales establecidas; cabe resaltar que el seguimiento se realiza acorde con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del contrato, respectivamente.

De acuerdo con lo antes mencionado, dentro del presente informe se describen las labores realizadas por el Contratista en el periodo de tiempo enunciado anteriormente; así mismo, se presentan las observaciones, comentarios y recomendaciones a las actividades ejecutadas en el periodo reportado.

Finalmente, se resumen los estados de los Contratos de obra e Interventoría, exponiendo al final del documento las respectivas conclusiones del estado del contrato de obra, a la fecha de entrega de este reporte.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

En el proyecto se evidencia la incorporación de actividades de carácter urbano que generan y fortalecen las dinámicas existentes del sector a partir de la intervención puntual que beneficia de manera positiva la circulación peatonal y las áreas de permanencia mejorando la experiencia de los usuarios en cada uno de los territorios. Estas actividades de mantenimiento se enfocan primordialmente en la renovación de los espacios que se identifican con afectaciones negativas y que por ende no permitían un óptimo aprovechamiento de estos.

Se realiza la Implementación de acciones de Acupuntura Urbana en Bogotá y para este informe se presenta específicamente con el Contrato de interventoría No. 1160 de 2023 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y LEGAL) DE LAS INTERVENCIONES DE ACUPUNTURA URBANA PARA LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT".

Para la ejecución de estas actividades se encuentra asociado un contrato de Obra No. 1164 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT".

3. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto se desarrolla en la ciudad de Bogotá, donde posterior a un análisis de priorización y diagnostico asociado a un contrato de consultoría, se resuelve realizar la intervención mediante mantenimiento de 5 territorios distribuidos en cuatro localidades. Se presenta cuadro general de localización de cada uno de los territorios

PARQUE O ESCENARIO	CÓDIGO SEGÚN IDRD	RUPI	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
Parque Desarrollo Santa Cecilia parte baja	01-035	293-8	Usaquén	KR 5 A 163 D 46
Parque Riveras de Occidente	08-006	1156-31	Kennedy	CL 34A SUR 91 05
Parque urbanización La Camelia	16-054	2244-18	Puente Aranda	KR 54 1B 30
Parque Patio Bonito II sector D	08-163	1219-10	Kennedy	KR 87 34 31 SUR
Parque Chunza I	05-051	1660-51	Usme	CL 90 SUR - KR 8

3.1. Parque Desarrollo Santa Cecilia parte baja

Con el fin de contextualizar la ubicación del territorio, es necesario precisar que, el Parque desarrollo Santa Cecilia Parte Baja se encuentra ubicado en la localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C.

El barrio Santa Cecilia Parte Baja, se encuentra ubicado a la zona ubicada entre Ac 170 al norte y Ac 147 al sur, Limite Urbano al oriente y Autopista Norte al occidente. El Polígono de Intervención Prioritaria Parque Santa Cecilia Baja, se encuentra ubicado sobre la Carrera 5A con calle 163D. Respecto a la composición de este PIP, es reconocido como parque de escala vecinal, con código IDRD 01-035.







3.2. Parque Riveras de Occidente

Con el fin de contextualizar la ubicación del territorio, es necesario precisar que, el Parque Riveras de Occidente se encuentra ubicado en la localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá D.C.

El Polígono de Intervención Prioritaria Parques Riveras de occidente, se encuentra ubicado en el barrio con el mismo nombre, ubicado sobre la calle 34Asur y la carrera 91. Respecto a la composición de este PIP, es reconocido como parques de escala vecinal, con código IDRD 08-006.



3.3. Parque urbanización La Camelia

Con el fin de contextualizar la ubicación del territorio, es necesario precisar que, el Parque Urbanización La Camelia, se encuentra ubicado en la localidad de Puente Aranda de la ciudad de Bogotá D.C.

El Polígono de Intervención Prioritaria Parque Urbanización La Camelia, se encuentra ubicado en el barrio con el mismo nombre, ubicado sobre la carrera 54con calle 18. Respecto a la composición de este PIP, es reconocido como parque de escala vecinal, con código IDRD 16-054



3.4. Parque Patio Bonito II sector D

Con el fin de contextualizar la ubicación del territorio, es necesario precisar que, el Parque Patio Bonito II Sector D se encuentra ubicado en la localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá D.C.

El Polígono de Intervención Prioritaria Parques Patio Bonito II Sector D, se encuentra ubicado en el barrio con el mismo nombre, ubicado sobre la Carrera 87 con calle 34 sur. Respecto a la composición de este PIP, es reconocido como parque de escala de bolsillo, con código IDRD 08-163.



3.5. Parque Chuniza I

Con el fin de contextualizar la ubicación del territorio, es necesario precisar que, el Parque Chuniza I se encuentra ubicado en la localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C.

El Polígono de Intervención Prioritaria Parque Chuniza I, se encuentra ubicado en el barrio con el mismo nombre, ubicado sobre la Calle 90 sur con carrera 3. Respecto a la composición de este PIP, es reconocido como parque de escala vecinal, con código IDRD 05-051.



Se encuentra ubicado en la localidad de Kennedy (UPZ Américas) en la Carrera 68F N. 3ª-30:

4. RESUMEN EJECUTIVO DEL DESARROLLO JURÍDICO

(modificaciones y pólizas de la obra)

4.1. Información del contrato de obra

No. de contrato	1164 DE 2023
Contratista Consultoría y/obra	CONSORCIO ARQING HABITAT
Objeto	"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT."
Periodo de apropiación de los diseños	QUINCE (15) DÍAS
Periodo de ejecución de obra	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Plazo total del contrato	CUATRO (4) MESES
Valor etapa de obra	$ 2.528.960.329
Valor anticipo 30%	$ 758.688.098
Fecha Inicio	20 de diciembre de 2023
Fecha inicial de Terminación:	19 de abril de 2024
Modificatorio y Prórroga No. 1:	30 días del 20-04-2024 hasta 19-05-2024
Suspensión No.1	45 días del 17-05-2024 hasta 01-07-2024
Ampliación 1 a la Suspensión 1:	15 días del 02-07-2024 hasta 16-07-2024
Reinicio Suspensión No. 1:	17 de julio de 2024
Modificatorio y Prórroga No. 2:	15 días del 20-07-2024 hasta 03-08-2024
Suspensión No.2	46 días del 18-07-2024 hasta 01-09-2024
Reinicio Suspensión No. 2:	02 de septiembre de 2024
Terminación del contrato:	18 de septiembre de 2024
Valor total del contrato:	$ 2.528.960.329

NOTA: En Anexo 01 se remiten las actas modificatorias al contrato del contratista de obra.

4.2. Aspectos contractuales del contrato de obra

La totalidad de las modificaciones al contrato quedan documentados así: Modificatorio y Prórroga No. 1, Suspensión No.1, Ampliación 1 a la Suspensión 1, Ampliación 2 a la Suspensión 1.

4.3. Información del contrato de interventoría

No. de contrato	1160 DE 2023
Contratista Consultoría y/obra	SOLIUN SAS
Objeto	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA

	EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT".
Plazo total del contrato	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Valor contrato interventoría	$ 291.788.204,00
Fecha Inicio	20 de diciembre de 2023
Fecha inicial de Terminación:	04 de mayo de 2024
Modificatorio y Prórroga No. 1:	30 días del 20-04-2024 hasta 19-05-2024
Suspensión No.1	45 días del 17-05-2024 hasta 01-07-2024
Ampliación 1 a la Suspensión 1:	15 días del 02-07-2024 hasta 16-07-2024
Reinicio Suspensión No. 1:	17 de julio de 2024
Suspensión No.2	46 días del 18-07-2024 hasta 01-09-2024
Reinicio Suspensión No. 2:	02 de septiembre de 2024
Terminación del contrato:	18 de septiembre de 2024
Adición N.1	$ 44.976.548,00
Valor total interventoría	$ 336.764.752,00

NOTA: En Anexo 02 se remiten las actas modificatorias al contrato del contratista de obra.

4.4. Aspectos contractuales del contrato de interventoría

La totalidad de las modificaciones al contrato quedan documentados así: adición y prorroga No.1, suspensión No.01, ampliación No.01 a la suspensión No.01 y suspensión No.02.

4.5. Cuadro de control legal pólizas contratista

A continuación, se presenta resumen de los anexos generados para las pólizas contractuales del contrato de obra 1164 DE 2023, acorde con el desarrollo y modificaciones generadas en el contrato.

item	Actuación	Compañía	Póliza	Anexo
1	Emisión original	Seguros del Estado	14-40-101061334	0
2	Emisión original	Seguros del Estado	14-44-101200075	0
3	Según Acta de inicio	Seguros del Estado	14_40_101061334	1
4	Según Acta de inicio	Seguros del Estado	14_44_101200075	1
5	Según Acta de inicio	Seguros del Estado	14_40_101061334	2
6	Según Acta de inicio	Seguros del Estado	14_44_101200075	2
7	Según Modificatorio y Prórroga 1	Seguros del Estado	14-40-101061334	3
8	Según Modificatorio y Prórroga 1	Seguros del Estado	14-44-101200075	3
9	Según suspensión 1	Seguros del Estado	14-40-101061334	4
10	Según suspensión 1	Seguros del Estado	14-44-101200075	4
11	Según suspensión 1	Seguros del Estado	14-44-101200075	5
12	Según ampliación 1 de la suspensión 1	Seguros del Estado	14-40-101061334	5

Ítem	Actuación	Compañía	Póliza	Anexo
13	Según ampliación 1 de la suspensión 1	Seguros del Estado	14-44-101200075	6
14	Según ampliación 1 de la suspensión 1	Seguros del Estado	14-44-101200075	7
15	Según suspensión 2	Seguros del Estado	14-40-101061334	6
16	Según suspensión 2	Seguros del Estado	14-44-101200075	8
17	Según suspensión 2	Seguros del Estado	14-44-101200075	9
15	Según modificación y Prórroga 2	Seguros del Estado	14-40-101061334	7
16	Según modificación y Prórroga 2	Seguros del Estado	14-44-101200075	10
17	Según suspensión 2 – ajuste vigencia	Seguros del Estado	14-40-101061334	8
18	Según suspensión 2 – ajuste vigencia	Seguros del Estado	14-40-101061334	12
19	Según acta de terminación	Seguros del Estado	14-44-101200075	13

NOTA: En Anexo 3 se remiten las pólizas correspondientes a cada modificación del contrato de obra.

4.6. Cuadro de control legal pólizas interventoría

A continuación, se presenta resumen de los anexos generados para las pólizas contractuales del contrato de interventoría 1160 de 2023, acorde con el desarrollo y modificaciones generadas en el contrato.

Ítem	Actuación	Compañía	Póliza	Anexo
1	Emisión original	Seguros del Estado	11-44-101213783	0
2	Emisión original	Seguros del Estado	11-40-101058015	0
3	Según Acta de inicio	Seguros del Estado	11-44-101213783	1
4	Según Acta de inicio	Seguros del Estado	11-40-101058015	1
5	Según Acta de inicio	Seguros del Estado	11-44-101213783	2
6	Según Acta de inicio	Seguros del Estado	11-40-101058015	2
7	Según Adición y prorroga No.1	Seguros del Estado	11-44-101213783	3
8	Según Adición y prorroga No.1	Seguros del Estado	11-40-101058015	3
9	Según Adición y prorroga No.1	Seguros del Estado	11-44-101213783	4
10	Según Adición y prorroga No.1	Seguros del Estado	11-40-101058015	4
11	Según Acta suspensión 1	Seguros del Estado	11-44-101213783	5
12	Según Acta suspensión 1	Seguros del Estado	11-40-101058015	5
13	Según Acta Ampliación 1 de la suspensión 1	Seguros del Estado	11-44-101213783	6
14	Según Acta Ampliación 1 de la suspensión 1	Seguros del Estado	11-40-101058015	6
15	Según Acta de suspensión No. 2	Seguros del Estado	11-44-101213783	7

16	Según Acta de suspensión No. 2	Seguros del Estado	11-40-101058015	7
17	Según acta de reinicio 2	Seguros del Estado	11-44-101213783	8
18	Según acta de reinicio 2	Seguros del Estado	11-40-101058015	8
19	Según acta de terminación	Seguros del Estado	11-44-101213783	10

NOTA: En Anexo 4 se remiten las pólizas correspondientes a cada modificación del contrato de interventoria.

4.7 Estado actual de las vigencias:

- Contrato de obra 1164 de 2023

CUADRO DE INFORMACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 14-44-101200075 – ANEXO 13			
DESCRIPCIÓN EL AMPARO	VIGENCIA	PROGRAMA APROBADO	VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-12-2023	18-03-2025	$505.792.065,80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	20-12-2023	18-03-2025	$758 .688.098,70
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20-12-2023	18-03-2025	$252.896.032,90
CALIDAD DEL SERVICIO	20-04-2024	20-04-2027	$505.792.065,80

PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101200075			
DESCRIPCIÓN EL AMPARO	VIGENCIA	PROGRAMA APROBADO	VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20-12-2023	18-09-2024	$348.000.000,00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	20-12-2023	18-09-2024	$348.000.000,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	20-12-2023	18-09-2024	$348.000.000,00

- Contrato de interventoria 1160 de 2023

CUADRO DE INFORMACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 11-44-101213783			
DESCRIPCIÓN EL AMPARO	VIGENCIA	PROGRAMA APROBADO	VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-12-2023	22-05-2025	$67,352,950.40
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20-12-2023	22-11-2027	$33,676,475.20
CALIDAD DEL SERVICIO	06-07-2024	06-07-2029	$67,352,950.40

PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No.11-40-101058015			
DESCRIPCIÓN EL AMPARO	VIGENCIA	PROGRAMA APROBADO	VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20-12-2023	22-11-2024	$260,000,000.00

5. RESUMEN EJECUTIVO DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA OBRA

5.1. Aspectos financieros y tiempo (obra)

CONTRATO No.:	**1164 de 2023**
PLAZO INICIAL:	**4 MESES**
FECHA DE INICIACIÓN:	**20 de diciembre de 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**19 de abril de 2024**
VALOR INICIAL:	**$ 2.528.960.329**
MODIFICATORIO 1 PRORROGA 1:	**Treinta (30) Días**
SUSPENSIÓN No.01:	**Cuarenta y Cinco (45) Días**
AMPLIACIÓN No.01 A LA SUSPENSIÓN No.01	**Quince (15) Días**
SUSPENSIÓN No.02:	**Cuarenta y Seis (46) Días**
FECHA DE REINICIACIÓN:	**02 de septiembre de 2024**
MODIFICATORIO 2 PRORROGA 2:	**Quince (15) Días**

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	18 de septiembre de 2024
VALOR ACTUALIZADO	$ 2.528.960.329

5.2. Aspectos financieros y tiempo (interventoría)

CONTRATO No.:	1160 DE 2023
PLAZO INICIAL:	4 MESES Y Quince (15) Días
FECHA DE INICIACIÓN:	20 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	4 de mayo de 2024
VALOR INICIAL:	$ 291.788.204
ADICIÓN Y PRORROGA No.1:	$ 44.976.548 y Treinta (30) Días
SUSPENSIÓN No.01:	Cuarenta y Cinco (45) Días
AMPLIACIÓN No.01 A LA SUSPENSIÓN No.01	Quince (15) Días
SUSPENSIÓN No.02:	Cuarenta y Seis (46) Días
FECHA DE REINICIACIÓN:	02 de septiembre de 2024
MODIFICATORIO 2 PRORROGA 2:	Quince (15) Días
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	18 de septiembre de 2024
VALOR ACTUALIZADO	$ 336.764.752

5.3. Actas parciales de obra aprobadas y pagadas

A continuación, se presenta una relación del avance financiero del contrato de obra, el cual corresponde al avance de la ejecución de las actividades en cada uno de los frentes viabilizados durante la ejecución del contrato, por la entidad.

Se evidencia un avance financiero correspondiente al 100% del proyecto, dado el avance de las actividades de obra, teniendo en cuenta que el corte de obra para el acta parcial No.5, se llegó al 89.66% del valor del contrato, y el 10.34% restante se cobrará en la liquidación del contrato.

No. DE ACTA	COSTO DIRECTO	AIU 34%	COSTO TOTAL	AMORTIZACIÓN ANTICIPO 30%	COSTO TOTAL FINAL	ESTADO
ANTICIPO					$758.688.098	Pago realizado
Acta parcial No. 1	$22.752.854	$7.735.970	$30.488.824	$9.146.647	$21.342.177	Pago realizado
Acta parcial No. 2	$54.798.984	$18.631.655	$73.430.639	$22.029.192	$51.401.447	Pago realizado
Acta parcial No. 3	$636.919.830	$216.552.742	$853.472.572	$256.041.772	$597.430.800	Pago realizado
Acta parcial No. 4	$573.739.342	$195.071.376	$768.810.718	$230.643.215	$538.167.503	Pago realizado
Acta parcial No. 5	$403.986.904	$137.355.548	$541.342.452	$240.827.272	$300.515.180	Pago realizado
Totales	**$1.692.197.914**	**$758.688.098**	**$2.267.545.205**	**$758.688.098**	**$1.508.857.107**	

Quedando un saldo para la liquidación del contrato de $261.415.124,00 que corresponde al 10.3% del valor del contrato.

5.4. Actas parciales de obra aprobadas y pagadas

A continuación, se presenta una relación del avance financiero del contrato de interventoría, el cual corresponde al avance de la ejecución de las actividades en cada uno de los frentes viabilizados durante la ejecución del contrato, por la entidad.

Se evidencia un avance financiero correspondiente al 100% del proyecto, dado el avance de las actividades de obra, teniendo en cuenta que el corte de obra para el acta parcial No.5, se llegó al 89.12% del valor del contrato, y el 10.88% restante se cobrará en la liquidación del contrato.

No. DE ACTA	COSTO DIRECTO	IVA 19%	COSTO TOTAL	ESTADO
Acta parcial No. 1	$2.966.922	$563.715	$3.530.637	Pago realizado
Acta parcial No. 2	$7.110.805	$1.351.053	$8.461.858	Pago realizado
Acta parcial No. 3	$95.511.012	$18.147.092	$113.658.104	Pago realizado
Acta parcial No. 4	$86.030.660	$16.345.825	$102.376.485	Pago realizado
Acta parcial No. 5	$60.589.355,46	$11.511.977,54	$72.101.333	Pago realizado
Totales	**$252.208.754,46**	**$47.919.663,35**	**$300.128.417**	

Quedando un saldo para la liquidación del contrato de $36.636.335 que corresponde al 10.88% del valor del contrato.

5.5. Cantidades de obra finales por parque intervenido

5.5.1 PARQUE DESARROLLO SANTA CECILIA PARTE BAJA



Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	PARQUE DESARROLLO SANTA CECILIA PARTE BAJA				
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Localización, trazado y replanteo.	M2	713,4	$ 1.150,00	$ 820.410,00
1.2	Suministro e instalación alquiler de cerramiento en lona con una altura de 2.20 mts.incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	ML	102,4	$ 16.050,00	$ 1.643.520,00
1.6	Excavación mecánica ó manual de material heterogéneo de 0-2 m medido in situ	M3	94,76	$ 63.820,00	$ 6.047.583,00
2	**OBRAS EN CONCRETO, PISOS Y SUPERFICIES**				
2,14	ES02_ELEMENTO DE ACCESIBILIDAD CIUDADANA Construcción de tramo de ESCALERAS en concreto de 21 Mpa o 3000 Psi que incluye 4 contrahuellas y 4 huellas de 1.5 mts de ancho, con huella de 0.30 m y contra huella de 0.17 m con pigmento en color morado, incluye vigas de cimentación en concreto de 21mpa o 3000 PSI de 0.30m de ancho y 015 m de espesor de acuerdo con diseños estructurales, ademas de acero de refuerzo y excavación, incluye todos los elemntos necesarios para su correcta intalación segun diseños arquitectonicos.incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	M2	1	$6.467.030,00	$ 6.467.030,00

2,15	ES03_ELEMENTO DE ACCESIBILIDAD CIUDADANA Construcción de tramo de ESCALERAS en concreto de 21 Mpa o 3000 Psi que incluye 3 contrahuellas y 3 huellas de 1.5 mts de ancho, con huella de 0.30 m y contra huella de 0.17 m con pigmento en color morado, incluye vigas de cimentación en concreto de 21mpa o 3000 PSI de 0.30m de ancho y 015 m de espesor de acuerdo con diseños estructurales, ademas de acero de refuerzo y excavación, incluye todos los elemntos necesarios para su correcta intalación segun diseños arquitectonicos.incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	TRAMO	1	$5.310.560,00	$ 5.310.560,00
3	**COMPONENTE MOBILIARIO**				
4	**ZONAS VERDES Y JARDINERIA**				
5	**MANTENIMIENTO Y REPOSICIONES**				
6	**SEÑALIZACIÓN**				
6,1	SRC ó SRG 000_Suministro, transporte e instalación de valla tipo SRC 000 ó SRG 000 según diseños, incluye placa informativa dimensiones 0.80 x 1.20 mts, tapa en lamina calibre 18 coll rolled soldada, marco y parales en tubo galvanizado ø = 2" tratado con pintura electrostatica TGIC ó laca horneable color verde oscuro ref RAL 6005, excavación y construcción de pedestales en concreto 3500 psi dimensiones 0.25 x 0.25 x 0.50, así como la disposición de todos los escombros y/o residuos resultantes de la instalación en lugar autorizado por la entidad ambiental competente y todo lo necesario para su correcta instalación. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	UN	1	$ 933.840,00	$ 933.840,00

6,2	SRI 000_Suministro, transporte e instalación de valla tipo SRI 000 según diseños, incluye placa informativa dimensiones 0.60 x 0.70 mts, tapa en lamina calibre 18 coll rolled soldada, marco y parales en tubo galvanizado ø = 2" tratado con pintura electrostatica TGIC ó laca horneable color verde oscuro ref RAL 6005, excavación y construcción pedestales en concreto 3500 psi dimensiones 0.25 x 0.25 x 0.50, así como la disposición de todos los escombros y/o residuos resultantes de la instalación en lugar autorizado por la entidad ambiental competente y todo lo necesario para su correcta instalación. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	UN	1	$ 648.260,00	$ 648.260,00
6,5	SRV 000_Suministro, transporte e instalación de valla tipo SRV 000 según diseños, incluye placa informativa dimensiones 0.401 x 0.301 mts, tapa en lamina calibre 18 coll rolled soldada, marco y parales en tubo galvanizado ø = 2" tratado con pintura electrostatica TGIC ó laca horneable color verde oscuro ref RAL 6005, excavación y pedestales en concreto dimensiones 0.25 x 0.25 x 0.50, así como la disposición de todos los escombros y/o residuos resultantes de la instalación en lugar autorizado por la entidad ambiental competente y todo lo necesario para su correcta instalación. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	UN	2	$441.000,00	$ 882.000,00
CP	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**				
CP.1	CP.01 Alquiler Campamento incluye servicios públicos provisionales INS IDU 9577	M2/MES	29,25	$ 33.097,00	$ 968.087,00

CP.3	CP.03 CONTROL Y MANEJO DE TRAFICO** BASADO EN APU CIO 12714 MES INCLUYE SEÑALES REFLECTIVAS, ALQUILER SEÑALIZACIÓN OBRA, PALETERO TEMPORAL	MES	1	$2.607.576,00	$ 2.607.576,00
CP.5	CP.05 Demol pav asfaltico e=0.05m(sin corte+carg+retiro APU CIO 13660 M2	M2	430,71	$ 12.927,00	$ 5.567.788,00
CP.9	CP.09 Cargue y Reiro de escombros con Minicargador APU CIO 13298 M3	M3	95,47	$ 70.550,00	$ 6.735.409,00
CP.12	CP.12 Geotextil geoST300 y/o T2100 (Sum+Inst)** APU CIO 10415 M2	M2	450,26	$ 9.249,00	$ 4.164.455,00
CP.13	CP.13 Recubrimiento sintetico Acrilico campos deportivos APU CIO 12541 M2	M2	430,71	$ 64.583,00	$ 27.816.544,00
CP.14	CP.14 Nivelación y Compactación de Subrasante(MdeO+Cilin APU CIO 15085 M2	M2	430,71	$ 1.502,00	$ 646.926,00
CP.15	CP.15 Rodadura asfaltica MDC-3 e=0.05 compactado ** BASADO EN APU CIO 11157 M2	M2	430,71	$ 78.112,00	$ 33.643.620,00
CP.18	CP.18 Malla Electrosoldada d=5mm@0.15 (area 6x2.35)** APU CIO 11025 KG	KG	40,65	$ 6.669,00	$ 271.095,00
CP.21	CP.21 AdoquinPeat.BicapaColor Morado.+Mortero+Arena BASADO EN APU CIO 16443 M2	M2	82,83	$ 172.071,00	$ 14.252.641,00
CP.22	CP.22 Demolicion viga-contrapiso concr reforz sin retiro APU CIO 15101 M3	M3	0,71	$ 260.256,00	$ 184.782,00
CP.32	CP.32 Desmonte adoquin (Cragué y retiro) APU CIO 11657 M2	M2	85,65	$ 13.447,00	$ 1.151.736,00
CP.39	CP.39 BASE GRANULAR BG-1, Y BG-2(SIN IMPRIMACIÓN)	M3	94,76	$ 197.504,32	$ 18.715.509,00
CP.44	CP.44 ELEMENTO CONCRETO 3000 PSI 32X10CM ACABADO ENDURECEDOR PIGMENTO MORADO (Sum+Inst) *	ML	17,9971	$ 61.178,24	$ 1.101.028,00

CP.52	Banca concreto GRC 21 MP L=1.93 m Segun diseño BANCA MC	UN	13	$2.835.874,00	$ 36.866.362,00
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO PARQUE DESARROLLO SANTA CECILIA					**$177.446.761,00**
VALOR COSTO INDIRECTO					**$ 60.331.897,00**
ADMINISTRACIÓN				**29%**	**$ 51.459.561,00**
IMPREVISTOS				**1%**	**$ 1.774.468,00**
UTILIDAD				**4%**	**$ 7.097.870,00**
VALOR TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO SANTA CECILIA					**$237.778.658,00**

5.5.2. PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE



Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE				
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Localización, trazado y replanteo.	M2	1335,78	$ 1.150,00	$ 1.536.147,00
1.2	Suministro e instalación alquiler de cerramiento en lona con una altura de 2.20 mts.incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	ML	142,2	$ 16.050,00	$ 2.282.310,00

1.3	Demolición de andenes ó pisos, cargue, transporte y botada de escombros de espesor maximo de 0.25m en concreto, incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	M2	243,23	$	13.250,00	$	3.222.798,00
1.5	Demonte de bancas en concreto existentes, incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	UN	2	$	88.420,00	$	176.840,00
1.6	Excavación mecanica ó manual de material heterogéneo de 0-2 m medido in situ	M3	163,26	$	63.820,00	$	10.419.253,00
2	**OBRAS EN CONCRETO, PISOS Y SUPERFICIES**						
2,9	Suministro, transporte y colocación de CORDÓN PREFABRICADO para confinamiento de piso en caucho de dimenciones de 0.15 x 0.30 x 0.80 m. de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, Sub base granular de e = 0.05 y gravialla de e = 0.05 y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño. Incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	ML	184,19	$	80.790,00	$	14.880.710,00
2,11	Construcción de ADOQUIN TACTIL GUIA DE 0.20x0.20x0.06, con pigmento color morado acabados según aprobación de diseñador. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta construcción. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	ML	125,65	$	45.850,00	$	5.761.053,00

2,12	Construcción de ADOQUIN TACTIL ALERTA DE 0.40x0.40x0.06, con pigmento color AMARILLO acabados según aprobación de diseñador. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta construcción. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	M2	5,8	$ 149.290,00	$ 865.882,00
2,25	Suministro, transporte e instalación de bolardo metálico alto en hierro Referencia M-63, incluye la excavación de la zona de instalación, suministro, transporte e instalación de concreto F'c = 21 Mpa preparado en obra para la cimentación del bolardo, el cargue y la disposición final de residuos de excavación y/o residuos así como el aseo y limpieza final de la zona de intervención.	UN	18	$ 217.800,00	$ 3.920.400,00
3	**COMPONENTE MOBILIARIO**				$ -
3,2	BS01_Suministro, transporte e Instalacion de BASURERA SIMPLE, prefabricada en acero inoxidable, con cimentaciones confomadas por pedestales de en Concreto de 21 Mpa o 3000 PSI de 0.15m de ancho, 0.15m de largo y 0.30m de longitud. con plantina para anclaje embebido en cimentación. Basurera según diseño estructural. Dimensiones, especificaciones e instalación según detalle específico y planos de taller del fabricante y/o especificaciones generales de construcción. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	UN	2	$ 900.140,00	$ 1.800.280,00
4	**ZONAS VERDES Y JARDINERIA**				

4,1	Suministro, transporte e instalación de grama, para conformación de zonas verdes. Incluye conformación, nivelación de la superficie, regado y todo lo necesario hasta su total prendimiento. Incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	M2	467,72	$	14.620,00	$	6.838.066,00
4,2	Suministro, transporte e instalación y compactación de material de prestamo en tierra negra medido in situ, para conformación de zonas verdes en monticulos de acuerdo con diseños arquitectonicos. Incluye riego en capas de maximo 20 cm, compactación y conformación de la superficie, regado y todo lo necesario para su correcta ejecución. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	M3	30,09	$	96.650,00	$	2.908.199,00
4,3	Suministro, transporte e instalación y compactación de material de prestamo limo arenoso medido in situ, para conformación de zonas verdes en monticulos de acuerdo con diseños arquitectonicos. Incluye riego en capas de maximo 20 cm, compactación hasta alcanzar minimo el 85% del proctor del material, conformación y de la superficie, regado y todo lo necesario para su correcta ejecución. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	M3	5,4	$	180.470,00	$	974.538,00
5	**MANTENIMIENTO Y REPOSICIONES**						
6	**SEÑALIZACIÓN**						

6,2	SRI 000_Suministro, transporte e instalación de valla tipo SRI 000 según diseños, incluye placa informativa dimensiones 0.60 x 0.70 mts, tapa en lamina calibre 18 coll rolled soldada, marco y parales en tubo galvanizado ø = 2" tratado con pintura electrostatica TGIC ó laca horneable color verde oscuro ref RAL 6005, excavación y construcción pedestales en concreto 3500 psi dimensiones 0.25 x 0.25 x 0.50, así como la disposición de todos los escombros y/o residuos resultantes de la instalación en lugar autorizado por la entidad ambiental competente y todo lo necesario para su correcta instalación. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	UN	1	$	648.260,00	$	648.260,00
6,5	SRV 000_Suministro, transporte e instalación de valla tipo SRV 000 según diseños, incluye placa informativa dimensiones 0.401 x 0.301 mts, tapa en lamina calibre 18 coll rolled soldada, marco y parales en tubo galvanizado ø = 2" tratado con pintura electrostatica TGIC ó laca horneable color verde oscuro ref RAL 6005, excavación y pedestales en concreto dimensiones 0.25 x 0.25 x 0.50, así como la disposición de todos los escombros y/o residuos resultantes de la instalación en lugar autorizado por la entidad ambiental competente y todo lo necesario para su correcta instalación. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	UN	1	$	441.000,00	$	441.000,00
CP	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**						

CP.1	CP.01 Alquiler Campamento incluye servicios públicos provisionales INS IDU 9577	M2/MES	41,07	$	33.097,00	$	1.359.294,00
CP.3	CP.03 CONTROL Y MANEJO DE TRAFICO** BASADO EN APU CIO 12714 MES INCLUYE SEÑALES REFLECTIVAS, ALQUILER SEÑALIZACIÓN OBRA, PALETERO TEMPORAL	MES	2,57	$	2.607.576,00	$	6.701.470,00
CP.7	CP.07 Demolición Sardinel (Inc.Minicargador+carg.+retir) APU CIO 12838 ML	ML	32,6	$	32.428,00	$	1.057.153,00
CP.9	CP.09 Cargue y Reiro de escombros con Minicargador APU CIO 13298 M3	M3	156,5	$	70.550,00	$	11.041.075,00
CP.11	CP.11 RELLENO EN SUB-BASE GRANULAR RECICLADA BASADO EN APU CIO 20638 M3	M3	68,95	$	185.332,00	$	12.778.641,00
CP.12	CP.12 Geotextil geoST300 y/o T2100 (Sum+Inst)** APU CIO 10415 M2	M2	714,12	$	9.249,00	$	6.604.896,00
CP.14	CP.14 Nivelación y Compactación de Subrasante(MdeO+Cilin APU CIO 15085 M2	M2	459,67	$	1.502,00	$	690.424,00
CP.17	CP.17 Sardinel prefab.A-10 a=0.20 h=0.50L=0.8 Sin atraqu APU CIO 12064 ML	ML	39,03	$	85.923,00	$	3.353.575,00
CP.18	CP.18 Malla Electrosoldada d=5mm@0.15 (area 6x2.35)** APU CIO 11025 KG	KG	988,27	$	6.669,00	$	6.590.773,00
CP.35	CP.35 Sardinel prefabricado bajo rampa A-85 (20*35*80)** APU CIO 11039 ML	ML	1,5	$	96.848,00	$	145.272,00
CP.39	CP.39 BASE GRANULAR BG-1, Y BG-2(SIN IMPRIMACIÓN)	M3	68,95	$	197.504,32	$	13.617.923,00
CP.45	CP.45 HUELLA CIRCULAR CONCRETO 3000 PSI 30X8CM ACABADO ENDURECEDOR PIGMENTO MORADO (Sum+Inst)	UN	41	$	48.147,05	$	1.974.029,00

CP.46	CP.46 HUELLA CONCRETO 3000 PSI 30X8X110CM ACABADO ENDURECEDOR PIGMENTO MORADO (Sum+Inst)	UN	21	$ 81.934,30	$ 1.720.620,00
CP.47	CP.47 HUELLA CONCRETO 3000 PSI 30X8X210CM ACABADO ENDURECEDOR PIGMENTO MORADO (Sum+Inst)	UN	46	$ 141.125,71	$ 6.491.783,00
CP.48	CP.48 PLACA CONCRETO 3000 PSI 12CM ACABADO ENDURECEDOR PIGMENTO MORADO (Sum+Inst) **	M2	259,49	$ 187.993,55	$ 48.782.446,00
CP.51	JardinOrnamentalMatera(Oreja de Raton+Sietecueros	M2	1,08	$ 108.614,00	$ 117.303,00
CP.53	MODULO EN CONCRETO TIPO MATERA (suministro+instalación) 420X540X620 MM	UN	9	$ 7.211.698,00	$ 64.905.282,00
CP.54	Banca Trapezo prefab DobbeltKonkretus o similar	UN	30	$ 2.130.204,00	$ 63.906.120,00
CP.55	Relleno en tierra negra Abonada(Cascaril+Triple-15	M3	0,36	$ 141.360,00	$ 50.890,00
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE					**$ 308.564.705,00**
VALOR COSTO INDIRECTO					**$ 104.911.999,00**
ADMINISTRACIÓN				**29%**	**$ 89.483.765,00**
IMPREVISTOS				**1%**	**$ 3.085.647,00**
UTILIDAD				**4%**	**$ 12.342.588,00**
VALOR TOTAL DEL PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE					**$ 413.476.704,00**

5.5.3. PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA



Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA				
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Localización, trazado y replanteo.	M2	1584,24	$ 1.150,00	$ 1.821.876,00
1.2	Suministro e instalación alquiler de cerramiento en lona con una altura de 2.20 mts.incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	ML	166,91	$ 16.050,00	$ 2.678.906,00
1.3	Demolición de andenes ó pisos, cargue, transporte y botada de escombros de espesor maximo de 0.25m en concreto, incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	M2	488,26	$ 13.250,00	$ 6.469.445,00
1.5	Demonte de bancas en concreto existentes, incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	UN	9	$ 88.420,00	$ 795.780,00
1.6	Excavación mecanica ó manual de material heterogéneo de 0-2 m medido in situ	M3	189,21	$ 63.820,00	$ 12.075.382,00

2	**OBRAS EN CONCRETO, PISOS Y SUPERFICIES**				
2,9	Suministro, transporte y colocación de CORDÓN PREFABRICADO para confinamiento de piso en caucho de dimenciones de 0.15 x 0.30 x 0.80 m. de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, Sub base granular de e = 0.05 y gravialla de e = 0.05 y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	ML	377,58	$ 80.790,00	$ 30.504.688,00
3	**COMPONENTE MOBILIARIO**				$ -
3,2	BS01_Suministro, transporte e Instalacion de BASURERA SIMPLE, prefabricada en acero inoxidable, con cimentaciones conformadas por pedestales de en Concreto de 21 Mpa o 3000 PSI de 0.15m de ancho, 0.15m de largo y 0.30m de longitud. con plantina para anclaje embebido en cimentación. Basurera según diseño estructural. Dimensiones, especificaciones e instalación según detalle especifico y planos de taller del fabricante y/o especificaciones generales de construcción. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	UN	4	$ 900.140,00	$ 3.600.560,00
4	**ZONAS VERDES Y JARDINERIA**				
4,1	Suministro, transporte e instalación de grama, para conformación de zonas verdes. Incluye conformación, nivelación de la superficie, regado y todo lo necesario hasta su total prendimiento. Incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	M2	23,41	$ 14.620,00	$ 342.254,00

4,3	Suministro, transporte e instalación y compactación de material de prestamo limo arenoso medido in situ, para conformación de zonas verdes en monticulos de acuerdo con diseños arquitectonicos. Incluye riego en capas de maximo 20 cm, compactación hasta alcanzar minimo el 85% del proctor del material, conformación y de la superficie, regado y todo lo necesario para su correcta ejecución. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	M3	11,65	$ 180.470,00	$ 2.102.476,00
5	**MANTENIMIENTO Y REPOSICIONES**				
6	**SEÑALIZACIÓN**				
6,2	SRI 000_Suministro, transporte e instalación de valla tipo SRI 000 según diseños, incluye placa informativa dimensiones 0.60 x 0.70 mts, tapa en lamina calibre 18 coll rolled soldada, marco y parales en tubo galvanizado ø = 2" tratado con pintura electrostatica TGIC ó laca horneable color verde oscuro ref RAL 6005, excavación y construcción pedestales en concreto 3500 psi dimensiones 0.25 x 0.25 x 0.50, así como la disposición de todos los escombros y/o residuos resultantes de la instalación en lugar autorizado por la entidad ambiental competente y todo lo necesario para su correcta instalación. Incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	UN	1	$ 648.260,00	$ 648.260,00

6,5	SRV 000_Suministro, transporte e instalación de valla tipo SRV 000 según diseños, incluye placa informativa dimensiones 0.401 x 0.301 mts, tapa en lamina calibre 18 coll rolled soldada, marco y parales en tubo galvanizado ø = 2" tratado con pintura electrostatica TGIC ó laca horneable color verde oscuro ref RAL 6005, excavación y pedestales en concreto dimensiones 0.25 x 0.25 x 0.50, así como la disposición de todos los escombros y/o residuos resultantes de la instalación en lugar autorizado por la entidad ambiental competente y todo lo necesario para su correcta instalación. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	UN	3	$ 441.000,00	$ 1.323.000,00
CP	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**				
CP.1	CP.01 Alquiler Campamento incluye servicios públicos provisionales INS IDU 9577	M2/MES	40	$ 33.097,00	$ 1.323.880,00
CP.3	CP.03 CONTROL Y MANEJO DE TRAFICO** BASADO EN APU CIO 12714 MES INCLUYE SEÑALES REFLECTIVAS, ALQUILER SEÑALIZACIÓN OBRA, PALETERO TEMPORAL	MES	2,5	$ 2.607.576,00	$ 6.518.940,00
CP.4	CP.04 Demolición Bordillo ladrillo incl. carge y reti APU CIO 10206 ML	ML	297,7	$ 10.889,00	$ 3.241.655,00
CP.9	CP.09 Cargue y Reiro de escombros con Minicargador APU CIO 13298 M3	M3	171,9	$ 70.550,00	$ 12.127.545,00
CP.11	CP.11 RELLENO EN SUB-BASE GRANULAR RECICLADA BASADO EN APU CIO 20638 M3	M3	98,39	$ 185.332,00	$ 18.234.815,00
CP.12	CP.12 Geotextil geoST300 y/o T2100 (Sum+Inst)** APU CIO 10415 M2	M2	781,16	$ 9.249,00	$ 7.224.949,00
CP.14	CP.14 Nivelación y Compactación de Subrasante(MdeO+Cilin APU CIO 15085 M2	M2	447,18	$ 1.502,00	$ 671.664,00
CP.16	CP.16 Placa contrapiso 0.10 m 3.000 psi+malla 4mm ** APU CIO 16792 M2	M2	7,26	$ 113.938,00	$ 827.190,00

CP.17	CP.17 Sardinel prefab.A-10 a=0.20 h=0.50L=0.8 Sin atraqu APU CIO 12064 ML	ML	13,7	$ 85.923,00	$ 1.177.145,00
CP.18	CP.18 Malla Electrosoldada d=5mm@0.15 (area 6x2.35)** APU CIO 11025 KG	KG	1570,35	$ 6.669,00	$ 10.472.664,00
CP.39	CP.39 BASE GRANULAR BG-1, Y BG-2(SIN IMPRIMACIÓN)	M3	68,37	$ 197.504,32	$ 13.503.370,00
CP.48	CP.48 PLACA CONCRETO 3000 PSI 12CM ACABADO ENDURECEDOR PIGMENTO MORADO (Sum+Inst) **	M2	449,13	$ 187.993,55	$ 84.433.543,00
CP.51	JardinOrnamentalMatera(Oreja de Raton+Sietecueros	M2	0,72	$ 108.614,00	$ 78.202,00
CP.52	Banca concreto GRC 21 MP L=1.93 m Segun diseño BANCA MC	UN	23	$ 2.835.874,00	$ 65.225.102,00
CP.53	MODULO EN CONCRETO TIPO MATERA (suministro+instalación) 420X540X620 MM	UN	6	$ 7.211.698,00	$ 43.270.188,00
CP.55	Relleno en tierra negra Abonada(Cascaril+Triple-15	M3	0,24	$ 141.360,00	$ 33.926,00
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA					**$ 330.727.405,00**
VALOR COSTO INDIRECTO					**$ 112.447.318,00**
ADMINISTRACIÓN		**29%**			**$ 95.910.948,00**
IMPREVISTOS		**1%**			**$ 3.307.274,00**
UTILIDAD		**4%**			**$ 13.229.096,00**
VALOR TOTAL DEL PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA					**$ 443.174.723,00**

5.5.4. PARQUE PATIO BONITO II SECTOR D



Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	PARQUE PATIO BONITO II SECTOR D				
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización, trazado y replanteo.	M2	619,24	$ 1.150,00	$ 712.126,00
1.2	Suministro e instalación alquiler de cerramiento en lona con una altura de 2.20 mts. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	ML	132,17	$ 16.050,00	$ 2.121.329,00
1.3	Demolición de andenes ó pisos, cargue, transporte y botada de escombros de espesor máximo de 0.25m en concreto, incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	M2	16,63	$ 13.250,00	$ 220.348,00
1.4	Desmonte de barandas existentes, incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	ML	29,66	$ 37.620,00	$ 1.115.809,00
1.5	Demonte de bancas en concreto existentes, incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	UN	7	$ 88.420,00	$ 618.940,00

1.6	Excavación mecánica ó manual de material heterogéneo de 0-2 m medido in situ	M3	128,16	$ 63.820,00	$ 8.179.171,00
2	**OBRAS EN CONCRETO, PISOS Y SUPERFICIES**				
2,6	PC01_PISO EN CAUCHO. Construcción de PISO EN CAUCHO PIGMENTADO MORADO (EPDM). Acabado en piso de 15mm, incluye sub base granular e= 11cm, Losa en concreto de 21 Mpa de e = 7cm, estireno butaideno (SBR) de e = 4cm. pingemento color morado. Acabados según aprobación de diseñador, Incluye suministro y transporte de los materiales y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	M2	52,03	$1.075.350,00	$ 55.950.461,00
2,9	Suministro, transporte y colocación de CORDÓN PREFABRICADO para confinamiento de piso en caucho de dimenciones de 0.15 x 0.30 x 0.80 m. de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, Sub base granular de e = 0.05 y gravialla de e = 0.05 y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	ML	141,57	$ 80.790,00	$ 11.437.440,00
2,12	Construcción de ADOQUIN TACTIL ALERTA DE 0.40x0.40x0.06, con pigmento color AMARILLO acabados según aprobación de diseñador. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta construcción. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	M2	5,56	$ 149.290,00	$ 830.052,00

2,25	Suministro, transporte e instalación de bolardo metálico alto en hierro Referencia M-63, incluye la excavación de la zona de instalación, suministro, transporte e instalación de concreto F'c = 21 Mpa preparado en obra para la cimentación del bolardo, el cargue y la disposición final de residuos de excavación y/o residuos así como el aseo y limpieza final de la zona de intervención.	UN	6	$ 217.800,00	$ 1.306.800,00
3	**COMPONENTE MOBILIARIO**				
3,23	JI04_JUEGOS INFANTILES. Suministro, transporte e instalación de JUEGOS INFANTILES JI04. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	UN	1	$ 69.229.080,00	$ 69.229.080,00
3,33	Suministro, transporte e instalación de cerramiento en baranda tipo M-83 (M-80A), incluye todos los elementos de fijación de acuerdo con diseños arquitectónicos. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	ML	29,83	$ 290.170,00	$ 8.655.771,00
3,34	Suministro, transporte e instalación de puerta para cerramiento en baranda tipo M-83 (M-80A), incluye todos los elementos de fijación, bisagras, broche y todo lo necesario para su correcto funcionamiento de acuerdo con diseños arquitectónicos. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	UN	2	$ 492.290,00	$ 984.580,00
4	**ZONAS VERDES Y JARDINERIA**				
4,1	Suministro, transporte e instalación de grama, para conformación de zonas verdes. Incluye conformación, nivelación de la superficie, regado y todo lo necesario hasta su total prendimiento. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	M2	148,73	$ 14.620,00	$ 2.174.433,00
5	**MANTENIMIENTO Y REPOSICIONES**				
6	**SEÑALIZACIÓN**				

6,1	SRC ó SRG 000_Suministro, transporte e instalación de valla tipo SRC 000 ó SRG 000 según diseños, incluye placa informativa dimensiones 0.80 x 1.20 mts, tapa en lamina calibre 18 coll rolled soldada, marco y parales en tubo galvanizado ø = 2" tratado con pintura electrostatica TGIC ó laca horneable color verde oscuro ref RAL 6005, excavación y construcción de pedestales en concreto 3500 psi dimensiones 0.25 x 0.25 x 0.50, así como la disposición de todos los escombros y/o residuos resultantes de la instalación en lugar autorizado por la entidad ambiental competente y todo lo necesario para su correcta instalación. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	UN	1	$ 933.840,00	$ 933.840,00
6,2	SRI 000_Suministro, transporte e instalación de valla tipo SRI 000 según diseños, incluye placa informativa dimensiones 0.60 x 0.70 mts, tapa en lamina calibre 18 coll rolled soldada, marco y parales en tubo galvanizado ø = 2" tratado con pintura electrostatica TGIC ó laca horneable color verde oscuro ref RAL 6005, excavación y construcción pedestales en concreto 3500 psi dimensiones 0.25 x 0.25 x 0.50, así como la disposición de todos los escombros y/o residuos resultantes de la instalación en lugar autorizado por la entidad ambiental competente y todo lo necesario para su correcta instalación. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	UN	1	$ 648.260,00	$ 648.260,00

6,5	SRV 000_Suministro, transporte e instalación de valla tipo SRV 000 según diseños, incluye placa informativa dimensiones 0.401 x 0.301 mts, tapa en lamina calibre 18 coll rolled soldada, marco y parales en tubo galvanizado ø = 2" tratado con pintura electrostatica TGIC ó laca horneable color verde oscuro ref RAL 6005, excavación y pedestales en concreto dimensiones 0.25 x 0.25 x 0.50, asi como la disposición de todos los escombros y/o residuos resultantes de la instalación en lugar autorizado por la entidad ambiental competente y todo lo necesario para su correcta instalación. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	UN	2	$ 441.000,00	$ 882.000,00
CP	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**				
CP.1	CP.01 Alquiler Campamento incluye servicios públicos provisionales INS IDU 9577	M2/MES	41,07	$ 33.097,00	$ 1.359.294,00
CP.3	CP.03 CONTROL Y MANEJO DE TRAFICO** BASADO EN APU CIO 12714 MES INCLUYE SEÑALES REFLECTIVAS, ALQUILER SEÑALIZACIÓN OBRA, PALETERO TEMPORAL	MES	2,57	$ 2.607.576,00	$ 6.701.470,00
CP.5	CP.05 Demol pav asfaltico e=0.05m(sin corte+carg+retiro APU CIO 13660 M2	M2	50,95	$ 12.927,00	$ 658.631,00
CP.7	CP.07 Demolición Sardinel (Inc.Minicargador+carg.+retir) APU CIO 12838 ML	ML	278,52	$ 32.428,00	$ 9.031.847,00
CP.9	CP.09 Cargue y Reiro de escombros con Minicargador APU CIO 13298 M3	M3	117,46	$ 70.550,00	$ 8.286.803,00
CP.12	CP.12 Geotextil geoST300 y/o T2100 (Sum+Inst)** APU CIO 10415 M2	M2	519,47	$ 9.249,00	$ 4.804.578,00

CP.14	CP.14 Nivelación y Compactación de Subrasante(MdeO+Cilin APU CIO 15085 M2	M2	55,57	$ 1.502,00	$ 83.466,00
CP.16	CP.16 Placa contrapiso 0.10 m 3.000 psi+malla 4mm ** APU CIO 16792 M2	M2	5,4	$ 113.938,00	$ 615.265,00
CP.17	CP.17 Sardinel prefab.A-10 a=0.20 h=0.50L=0.8 Sin atraqu APU CIO 12064 ML	ML	90,6	$ 85.923,00	$ 7.784.624,00
CP.18	CP.18 Malla Electrosoldada d=5mm@0.15 (area 6x2.35)** APU CIO 11025 KG	KG	600,17	$ 6.669,00	$ 4.002.534,00
CP.21	CP.21 AdoquinPeat.BicapaColor Morado.+Mortero+Arena BASADO EN APU CIO 16443 M2	M2	223,73	$ 172.071,00	$ 38.497.445,00
CP.22	CP.22 Demolicion viga-contrapiso concr reforz sin retiro APU CIO 15101 M3	M3	3,57	$ 260.256,00	$ 929.114,00
CP.32	CP.32 Desmonte adoquin (Crague y retiro) APU CIO 11657 M2	M2	266,84	$ 13.447,00	$ 3.588.197,00
CP.35	CP.35 Sardinel prefabricado bajo rampa A-85 (20*35*80)** APU CIO 11039 ML	ML	9,38	$ 96.848,00	$ 908.434,00
CP.36	CP.36 Desmonte juego tipo M-3-STPM** APU CIO 12408 UN	UN	1	$ 516.134,00	$ 516.134,00
CP.39	CP.39 BASE GRANULAR BG-1, Y BG-2(SIN IMPRIMACIÓN)	M3	74,49	$ 197.504,32	$ 14.712.097,00
CP.44	CP.44 ELEMENTO CONCRETO 3000 PSI 32X10CM ACABADO ENDURECEDOR PIGMENTO MORADO (Sum+Inst) *	ML	63,56	$ 61.178,24	$ 3.888.465,00
CP.48	CP.48 PLACA CONCRETO 3000 PSI 12CM ACABADO ENDURECEDOR PIGMENTO MORADO (Sum+Inst) **	M2	47,94	$ 187.993,55	$ 9.012.411,00
CP.51	JardinOrnamentalMatera(Oreja de Raton+Sietecueros	M2	0,6	$ 108.614,00	$ 65.168,00

CP.53	MODULO EN CONCRETO TIPO MATERA (suministro+instalación) 420X540X620 MM	UN	5	$ 7.211.698,00	$ 36.058.490,00
CP.54	Banca Trapezo prefab DobbeltKonkretus o similar	UN	23	$ 2.130.204,00	$ 48.994.692,00
CP.55	Relleno en tierra negra Abonada(Cascaril+Triple-15	M3	0,2	$ 141.360,00	$ 28.272,00
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO PARQUE PATIO BONITO II SECTOR D					**$366.527.871,00**
VALOR COSTO INDIRECTO					**$124.619.477,00**
ADMINISTRACIÓN				**29%**	**$106.293.083,00**
IMPREVISTOS				**1%**	**$ 3.665.279,00**
UTILIDAD				**4%**	**$ 14.661.115,00**
VALOR TOTAL DEL PARQUE PATIO BONITO II SECTOR D					**$491.147.348,00**

5.5.5. PARQUE CHUNIZA I



Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	PARQUE CHUNIZA I				
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Localización, trazado y replanteo.	M2	2290,76	$ 1.150,00	$ 2.634.374,00

1.2	Suministro e instalación alquiler de cerramiento en lona con una altura de 2.20 mts.incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	ML	99	$	16.050,00	$	1.588.950,00
1.3	Demolición de andenes ó pisos, cargue, transporte y botada de escombros de espesor maximo de 0.25m en concreto, incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	M2	87,9	$	13.250,00	$	1.164.675,00
1.6	Excavación mecanica ó manual de material heterogéneo de 0-2 m medido in situ	M3	432,73	$	63.820,00	$	27.616.829,00
2	**OBRAS EN CONCRETO, PISOS Y SUPERFICIES**						
2,9	Suministro, transporte y colocación de CORDÓN PREFABRICADO para confinamiento de piso en caucho de dimenciones de 0.15 x 0.30 x 0.80 m. de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, Sub base granular de e = 0.05 y gravialla de e = 0.05 y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	ML	172,45	$	80.790,00	$	13.932.236,00

2,1	Construcción de GRADERIA EN CONCRETO VACIADA EN SITUI de concreto de 21 Mpa o 3000 PSI y pigmento morado, conformado por 2 contra hullas de 0.50m y 2 huellas de 0.40m ademas de 2 llaves de cimentación de 0.20m de espesor y 0.30m de ancho, la longitud de ambos elementos es variable, ademas incluye excavaciones y todo lo necesaria para su debida ejecucón, fraguado y entrega a satisfacción. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	ML	27,5	$ 5.646.320,00	$ 155.273.800,00
2,12	Construcción de ADOQUIN TACTIL ALERTA DE 0.40x0.40x0.06, con pigmento color AMARILLO acabados según aprobación de diseñador. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta construcción.incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	M2	3,52	$ 149.290,00	$ 525.501,00

2,13	ES01_ELEMENTO DE ACCESIBILIDAD CIUDADANA Construcción de tramo de ESCALERAS en concreto de 21 Mpa o 3000 Psi que incluye 10 contrahuellas y 10 huellas de 1.5 mts de ancho, con huella de 0.30 m y contra huella de 0.15 m con pigmento en color morado, incluye vigas de cimentación en concreto de 21mpa o 3000 PSI de 0.30m de ancho y 015 m de espesor de acuerdo con diseños estructurales, ademas de acero de refuerzo y excavación, incluye todos los elemntos necesarios para su correcta intalación segun diseños arquitectonicos. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	M2	1	$ 13.696.760,00	$ 13.696.760,00
2,22	Suministro, transporte, preparación y colocación de concreto F'c = 21 Mpa para zapatas corridas en cimentación de muros de contención, incluye formaletas, aditivos y todo lo necesario para su correcta ejecución. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	M3	0,8	$ 1.242.060,00	$ 993.648,00
2,23	Construcción de muro de concreto a la vista F'c = 21 Mpa, de acuerdo con diseño estructural, incluye formaletas, con acabado a la vista, el curado, resane de corbatas, emporado y todo lo necesario para su correcta ejecución. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	M2	2	$ 512.750,00	$ 1.025.500,00

2,24	Construcción de caja de inspección en concreto f'c = 21 Mpa, dimensiones 0.60 x 0.60 x 1.00 mts, incluye excavación, el acero de refuerzo, herraje, formaletas, fondo con cañuelas y panes en concreto F'c = 21 Mpa, y todo lo necesario para su correcta construcción, así como la disposición de cualquier residuo de excavación y/o residuo de construcción luego de la terminación de la actividad, ademas del aseo y la limpieza final del area de trabajo.	UN	3	$ 650.710,00	$ 1.952.130,00
2,25	Suministro, transporte e instalación de bolardo metalico alto en hierro Referencia M-63, incluye la exvación de la zona de instalación, suministro, transporte e instalación de concreto F'c = 21 Mpa preparado en obra para la cimentación del bolardo, el cargue y la disposición final de residuos de excavación y/o residuos así como el aseo y limpieza final de la zona de intervención.	UN	7	$ 217.800,00	$ 1.524.600,00
3	**COMPONENTE MOBILIARIO**				$ -
3,35	C05_BANCA EN CONCRETO VACIADA IN SITU. Construcción de Banca en concreto con sección en L de 21 Mpa o 3000 PSI con pigmentación morada. Dimensiones en sección 0.45 x 0.45 e = 0.15, acabado, especificaciones e instalación según diseños arquitectonicos. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	ML	12	$ 2.912.920,00	$ 34.955.040,00
4	**ZONAS VERDES Y JARDINERIA**				

4,1	Suministro, transporte e instalación de grama, para conformación de zonas verdes. Incluye conformación, nivelación de la superficie, regado y todo lo necesario hasta su total prendimiento. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	M2	222,85	$ 14.620,00	$ 3.258.067,00
5	**MANTENIMIENTO Y REPOSICIONES**				
5,5	RPA01_REPOSICIÓN DE PISOS EN ADOQUIN EXISTENTE DE ARCILLA SIMILAR A EXISTENTE. Retiro de adoquin en mal estado, construcción de mortero y reposición de adoquin en arcilla siimilar al existente, pegado a través de pasta de cemento y/o pegacor, incluye revite en arena de revoque y todo lo necesario para su correcta ejecución, así como la disposición de los escombros sobrantes del adoquin retirado en mal estado en lugar autorizado por entidad ambiental competente. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	M2	130,37	$ 97.060,00	$ 12.653.712,00
6	**SEÑALIZACIÓN**				

6,1	SRC ó SRG 000_Suministro, transporte e instalación de valla tipo SRC 000 ó SRG 000 según diseños, incluye placa informativa dimensiones 0.80 x 1.20 mts, tapa en lamina calibre 18 coll rolled soldada, marco y parales en tubo galvanizado ø = 2" tratado con pintura electrostatica TGIC ó laca horneable color verde oscuro ref RAL 6005, excavación y construcción de pedestales en concreto 3500 psi dimensiones 0.25 x 0.25 x 0.50, así como la disposición de todos los escombros y/o residuos resultantes de la instalación en lugar autorizado por la entidad ambiental competente y todo lo necesario para su correcta instalación. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	UN	1	$	933.840,00	$	933.840,00
6,2	SRI 000_Suministro, transporte e instalación de valla tipo SRI 000 según diseños, incluye placa informativa dimensiones 0.60 x 0.70 mts, tapa en lamina calibre 18 coll rolled soldada, marco y parales en tubo galvanizado ø = 2" tratado con pintura electrostatica TGIC ó laca horneable color verde oscuro ref RAL 6005, excavación y construcción pedestales en concreto 3500 psi dimensiones 0.25 x 0.25 x 0.50, así como la disposición de todos los escombros y/o residuos resultantes de la instalación en lugar autorizado por la entidad ambiental competente y todo lo necesario para su correcta instalación. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	UN	1	$	648.260,00	$	648.260,00

6,5	SRV 000_Suministro, transporte e instalación de valla tipo SRV 000 según diseños, incluye placa informativa dimensiones 0.401 x 0.301 mts, tapa en lamina calibre 18 coll rolled soldada, marco y parales en tubo galvanizado ø = 2" tratado con pintura electrostatica TGIC ó laca horneable color verde oscuro ref RAL 6005, excavación y pedestales en concreto dimensiones 0.25 x 0.25 x 0.50, así como la disposición de todos los escombros y/o residuos resultantes de la instalación en lugar autorizado por la entidad ambiental competente y todo lo necesario para su correcta instalación. incluye aseo y limpieza luego de la terminación de la actividad.	UN	2	$ 441.000,00	$ 882.000,00
CP	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				
CP.1	CP.01 Alquiler Campamento incluye servicios públicos provisionales INS IDU 9577	M2/MES	38,15	$ 33.097,00	$ 1.262.651,00
CP.2	CP.02 BAÑO PORTATIL Alquiler (INC.TRANSP+8ASEOS) APU CIO 13521 MES	MES	1	$ 398.250,00	$ 398.250,00
CP.3	CP.03 CONTROL Y MANEJO DE TRAFICO** BASADO EN APU CIO 12714 MES INCLUYE SEÑALES REFLECTIVAS, ALQUILER SEÑALIZACIÓN OBRA, PALETERO TEMPORAL	MES	2,5	$ 2.607.576,00	$ 6.518.940,00
CP.5	CP.05 Demol pav asfaltico e=0.05m(sin corte+carg+retiro APU CIO 13660 M2	M2	424,5	$ 12.927,00	$ 5.487.512,00
CP.7	CP.07 Demolición Sardinel (Inc.Minicargador+carg.+retir) APU CIO 12838 ML	ML	282,35	$ 32.428,00	$ 9.156.046,00
CP.9	CP.09 Cargue y Reiro de escombros con Minicargador APU CIO 13298 M3	M3	422,38	$ 70.550,00	$ 29.798.909,00

CP.10	CP.10 RELLENO EN BASE GRANULAR RECICLADA APU CIO 20638 M3	M3	158,82	$ 190.901,00	$ 30.318.897,00
CP.11	CP.11 RELLENO EN SUB-BASE GRANULAR RECICLADA BASADO EN APU CIO 20638 M3	M3	49,65	$ 185.332,00	$ 9.201.734,00
CP.12	CP.12 Geotextil geoST300 y/o T2100 (Sum+Inst)** APU CIO 10415 M2	M2	1024,52	$ 9.249,00	$ 9.475.785,00
CP.13	CP.13 Recubrimiento sintetico Acrilico campos deportivos APU CIO 12541 M2	M2	424,5	$ 64.583,00	$ 27.415.484,00
CP.14	CP.14 Nivelación y Compactación de Subrasante(MdeO+Cilin APU CIO 15085 M2	M2	732,24	$ 1.502,00	$ 1.099.824,00
CP.15	CP.15 Rodadura asfaltica MDC-3 e=0.05 compactado ** BASADO EN APU CIO 11157 M2	M2	424,5	$ 78.112,00	$ 33.158.544,00
CP.16	CP.16 Placa contrapiso 0.10 m 3.000 psi+malla 4mm ** APU CIO 16792 M2	M2	54,5	$ 113.938,00	$ 6.209.621,00
CP.17	CP.17 Sardinel prefab.A-10 a=0.20 h=0.50L=0.8 Sin atraqu APU CIO 12064 ML	ML	59,1	$ 85.923,00	$ 5.078.049,00
CP.18	CP.18 Malla Electrosoldada d=5mm@0.15 (area 6x2.35)** APU CIO 11025 KG	KG	1045,45	$ 6.669,00	$ 6.972.106,00
CP.28	CP.28 Relleno rajon y suavizado con Afirmado (Comp.meca) APU CIO 10364 M3	M3	157,38	$ 175.483,00	$ 27.617.515,00
CP.29	CP.29 DEMOLICIÓN GRADAS EN MAMPOST. (0.34M3/M2) APU CIO 15181 M2	M2	53,87	$ 41.037,00	$ 2.210.663,00
CP.30	CP.30 AndenCuneta 2500psi e=0.10 4.2-3 duro APU CIO 15005 M2	M2	24,4	$ 151.715,00	$ 3.701.846,00
CP.31	CP.31 Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAtr APU CIO 12065 ML	ML	123,1	$ 108.325,00	$ 13.334.808,00

CP.32	CP.32 Desmonte adoquin (Cragueyretiro) APU CIO 11657 M2	M2	232,26	$ 13.447,00	$ 3.123.200,00
CP.33	CP.33 Cañuela T-C prefabricada (A-120) (canal)** APU CIO 10352 ML	ML	60,52	$ 102.901,00	$ 6.227.569,00
CP.34	CP.34 Desmonte y reinstalacion estruc de microfutbol** APU CIO 10344 JGO	JGO	1	$ 427.170,00	$ 427.170,00
CP.35	CP.35 Sardinel prefabricado bajo rampa A-85 (20*35*80)** APU CIO 11039 ML	ML	10,6	$ 96.848,00	$ 1.026.589,00
CP.37	CP.37 Tuberia Novafort d=160mm ** APU CIO 11043 ML	ML	24	$ 84.867,61	$ 2.036.823,00
CP.44	CP.44 ELEMENTO CONCRETO 3000 PSI 32X10CM ACABADO ENDURECEDOR PIGMENTO MORADO (Sum+Inst) *	ML	68,72761	$ 61.178,24	$ 4.204.634,00
CP.48	CP.48 PLACA CONCRETO 3000 PSI 12CM ACABADO ENDURECEDOR PIGMENTO MORADO (Sum+Inst) **	M2	232,26	$ 187.993,55	$ 43.663.382,00
CP.51	JardinOrnamentalMatera(Oreja de Raton+Sietecueros	M2	1,08	$ 108.614,00	$ 117.303,00
CP.53	MODULO EN CONCRETO TIPO MATERA (suministro+instalación) 420X540X620 MM	UN	9	$ 7.211.698,00	$ 64.905.282,00
CP.54	Banca Trapezo prefab DobbeltKonkretus o similar	UN	35	$ 2.130.204,00	$ 74.557.140,00
CP.55	Relleno en tierra negra Abonada(Cascaril+Triple-15	M3	0,36	$ 141.360,00	$ 50.890,00
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO PARQUE CHUNIZA I					**$ 704.017.086,00**
VALOR COSTO INDIRECTO					**$ 239.365.810,00**
ADMINISTRACIÓN				**29%**	**$ 204.164.956,00**
IMPREVISTOS				**1%**	**$ 7.040.171,00**
UTILIDAD				**4%**	**$ 28.160.683,00**
VALOR TOTAL DEL PARQUE PARQUE CHUNIZA I					**$ 943.382.896,00**

5.5.6. RESUMEN DE INVESIÓN POR TERRITORIO

Territorio	Área de intervención (m²)	Valor invertido
Desarrollo Santa Cecilia parte baja	512,83	$ 237.778.658,00
Riveras de occidente	727,21	$ 413.476.704,00
Urbanización la Camelia	472,54	$ 443.174.723,00
Patio Bonito II sector D	492,77	$ 491.147.348,00
Chuniza I	951,24	$ 943.382.896,00
Totales	3156,59	$ 2.528.960.329,00

6. INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

Se anexa cuadro correspondiente al control de manejo del anticipo realizado por esta interventoria, en el cual se evidencian los valores que se desembolsaron por rubro, el porcentaje y el saldo total con respecto al valor pagado del contrato.

La revisión final efectuada refleja que el contratista presento órdenes de giro, las cuales fueron debidamente revisadas y aprobadas por esta interventoría, por tanto, el anticipo se desembolsó en la totalidad, como se observa a continuación

CONCEPTO	VALOR PROGRAMADO	PORCENTAJE	VALOR DESEMBOLSADO	PORCENTAJE	SALDO	PORCENTAJE
Pago de mano de obra no calificada del proyecto	$ 139,759,063.00	18.42%	$ 139,759,063.00	100.00%	$ -	0.00%
Compra o arriendo de equipos y repuestos	$ 6,652,380.00	0.88%	$ 6,652,380.00	100.00%	$ -	0.00%
Transporte de equipos o de materiales	$ 68,596,140.00	9.04%	$ 68,596,140.00	100.00%	$ -	0.00%
Compra de materiales y accesorios	$ 543,680,515.00	71.66%	$ 543,680,515.00	100.00%	$ -	0.00%
TOTAL	**$ 758,688,098.00**	**100%**	**$ 758,688,098.00**	**100.00%**	**$ -**	**0.00%**

Adicionalmente el siguiente cuadro muestra el total girado y el saldo disponible de los recursos del anticipo correspondientes al contrato, sin valor pendiente por amortizar:

VALOR ANTICIPO	**$ 758,688,098.00**
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE OBRA PÚBLICA DEL 5%	**$ -**
VALOR GIRADO DEL ANTICIPO	**$ 758,688,098.00**
VALOR DESEMBOLSADO	**$ 758,688,098.00**
TOTAL SALDO	**$ -**
VALOR AMORTIZADO ANTICIPO	**$ 758,688,098.00**
SALDO POR AMORTIZAR ANTICIPO SOBRE LO GIRADO A LA FECHA	**$ -**

NOTA: En el **Anexo 5** se remite el reporte detallado del manejo e inversión del anticipo del contrato de obra pública 1164 de 2024.

6.1. RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

El contratista reintegro cada mes los rendimientos generados en la cuenta del fidecomiso, por tanto, se ilustra a continuación el reembolso de estos:

RENDIMIENTO	VALOR GENERADO	RECIBO N°	FECHA EMISION	VALOR CONSIGNADO	FECHA REINTEGRO
ENERO	217.686,15	24990051765	17/06/2024	920.358,00	19/06/2024
FEBRERO	300.723,08				
MARZO	316.389,22				
ABRIL	85.559,24				
MAYO	45.119,53	24990061725	31/07/2024	45.120,00	2/08/2024
JUNIO	27.799,11	24990061728	31/07/2024	27.799,00	2/08/2024
JULIO	28.609,53	24990070531	17/09/2024	28.610,00	19/09/2024
AGOSTO	10.153,71	24990072014	23/09/2024	10.154,00	25/09/2024
SEPTIEMBRE	1,78				
OCTUBRE	4,54				
TOTAL	**1.032.045,89**			**1.032.041,00**	

NOTA: En el **Anexo 5** se remite el reporte detallado del manejo e inversión del anticipo del contrato de obra pública 1164 de 2024.

7. ÍTEMS NO PREVISTOS/COMPLEMENTARIOS

Con el MODIFICATORIO No. 1 - PRORROGA No 1 del CONTRATO DE OBRA No. 1164 DE 2023 suscrito el 19 de abril de 2024 mediante plataforma Secop II, se aprobaron los primeros 50 ítems complementarios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	COSTO DIRECTO
	PRECIOS COMPLEMENTARIOS		
CP.01	Alquiler Campamento incluye servicios públicos provisionales INS IDU 9577	M3	$ 33.097,00
CP.02	BAÑO PORTATIL Alquiler (INC.TRANSP+BASEOS) APU CIO 13521 MES	MES	$ 398.250,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	COSTO DIRECTO
	PRECIOS COMPLEMENTARIOS		
CP.03	CONTROL Y MANEJO DE TRAFICO** BASADO EN APU CIO 12714 MES INCLUYE SEÑALES REFLECTIVAS, ALQUILER SEÑALIZACIÓN OBRA, PALETERO TEMPORAL, ESPECIALISTA EN TRANSITO DEDICACION 10%	MES	$ 2.607.576,00
CP.04	Demolición Bordillo ladrillo incl. cargo y reti APU CIO 10206 ML	ML	$ 10.889,00
CP.05	Demol pav asfaltico e=0.05m(sin corte+carg+retiro APU CIO 13660 M2	M2	$ 12.927,00
CP.06	Demolic.Caja Inspecc.Sencilla+cargue y retir.** APU CIO 11391 UN	UN	$ 100.677,00
CP.07	Demolición Sardinel (Inc.Minicargador+carg.+retir) APU CIO 12838 ML	ML	$ 32.428,00
CP.08	DESMONTE PISO DE CAUCHO(Traslego+Retiro) APU CIO 14439 M2	M2	$ 9.585,00
CP.09	Cargue y Reiro de escombros con Minicargador APU CIO 13298 M3	M3	$ 70.550,00
CP.10	RELLENO EN BASE GRANULAR RECICLADA APU CIO 20638 M3	M3	$ 190.901,00
CP.11	RELLENO EN SUB-BASE GRANULAR RECICLADA BASADO EN APU CIO 20638 M3	M3	$ 185.332,00
CP.12	Geotextil geoST300 y/o T2100 (Sum+Inst)** APU CIO 10415 M2	M2	$ 9.249,00
CP.13	Recubrimiento sintetico Acrilico campos deportivos APU CIO 12541 M2	M2	$ 64.583,00
CP.14	Nivelación y Compactación de Subrasante(Mde0+Cilin APU CIO 15085 M2	M2	$ 1.502,00
CP.15	Rodadura asfaltica MDC-3 e=0.05 compactado ** BASADO EN APU CIO 11157 M2	M2	$ 78.112,00
CP.16	Placa contrapiso 0.10 m 3.000 psi+malla 4mm ** APU CIO 16792 M2	M2	$ 113.938,00
CP.17	Sardinel prefab A-10 a=0.20 h=0.50L=0.8 Sin atraqu APU CIO 12064 ML	ML	$ 85.923,00
CP.18	Malla Electrosoldada d=5mm@0.15 (area 6x2.35)** APU CIO 11025 KG	KG	$ 6.669,00
CP.19	Pintura estructura baloncesto ** APU CIO 10851 JGO	JGO	$ 681.716,00
CP.20	Pintura estructura microfutbol (con Brocha) ** APU CIO 10855 JGO	JGO	$ 303.701,00
CP.21	AdoquinPeat.BicapaColor Morado.+Mortero+Arena BASADO EN APU CIO 16443 M2	M2	$ 172.071,00
CP.22	Demolicion viga-contrapiso concr reforz sin retiro APU CIO 15101 M3	M3	$ 260.256,00
CP.23	Banca semicircular prefabricada en concreto de 4000 PSI reforzado color morado, ref C01 dimensiones L= 2.10 Ancho=0.35 y h= 0.22 mts, de acuerdo a diseño arquitectonico incluye perforaciones inferiores para conexión con otros elementos del sistema de mobiliario de acupuntura (Sum+Inst)	UN	$ 1.613.260,00
CP.24	Jardinera semicircular prefabricada en concreto de 4000 PSI reforzado color morado, ref C02 dimensiones L= 2.10 Ancho=0.35 y h= 0.22 mts, de acuerdo a diseño arquitectonico incluye perforaciones inferiores para conexión con otros elementos del sistema de mobiliario de acupuntura (Sum+Inst)	UN	$ 1.399.060,00
CP.25	Esfera prefabricada en concreto 4000 PSI reforzado color morado, ref C03 dimensiones Ancho=0.22 y h= 0.20 mts, de acuerdo a diseño arquitectonico incluye perforaciones ø = 0.08 mts para conexión con otros elementos del sistema de mobiliario de acupuntura (Sum+Inst)	UN	$ 490.336,00
CP.26	Media esfera prefabricada en concreto 4000 PSI reforzado color morado con perforación central, ref C04 dimensiones Ancho=0.44 y h= 0.22 mts, de acuerdo a diseño arquitectonico incluye perforaciones ø = 0.08 mts para conexión con otros elementos del sistema de mobiliario de acupuntura (Sum+Inst)	UN	$ 489.146,00
CP.27	Mesa de juegos prefabricada en concreto 4000 PSI reforzado color morado con perforación central, ref C05 dimensiones diametro de mesa=0.77 y e= 0.06 mts, semiesfera inferior hueca de ø =0.50 mts y h = 0.22 mts y pedestal dimensiones h=0.66 mts y ø= 0.23 mts de acuerdo a diseño arquitectonico incluye perforaciones ø = 0.08 mts para conexión con otros elementos del sistema de mobiliario de acupuntura (Sum+Inst)	UN	$ 2.975.378,00
CP.28	Relleno rajon y suavizado con Afirmado (Comp.meca)	M3	$ 175.483,00
CP.29	DEMOLICIÓN GRADAS EN MAMPOST. (0.34M3/M2)	M2	$ 41.037,00
CP.30	AndenCuneta 2500psi e=0.10 4.2-3 duro + geotextil	M2	$ 151.715,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	COSTO DIRECTO
	PRECIOS COMPLEMENTARIOS		
CP.31	Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAtr	ML	$ 108.325,00
CP.32	Desmonte adoquin (Cragüe y retiro)	M2	$ 13.447,00
CP.33	Cañuela T-C prefabricada (A-120) (canal)**	ML	$ 102.901,00
CP.34	Desmonte y reinstalacion estruc de microfutbol**	JGO	$ 427.170,00
CP.35	Sardinel prefabricado bajo rampa A-85 (20*35*80)**	ML	$ 96.848,00
CP.36	Desmonte juego tipo M-3-STPM**	UN	$ 516.134,00
CP.37	TUBERIA NOVAFORT D= 160MM	ML	$ 84.867,61
CP.38	CarcamoT-2 2500 psi+Rejilla Peat.Conc.Ref. (canal)	ML	$ 215.590,21
CP.039	BASE GRANULAR BG-1, Y BG-2(SIN IMPRIMACIÓN)	M3	$ 197.504,32
CP.040	Dado Conc3.000psi(30x30)Exc-sin ref)sinForm H=0.30	UN	$ 24.983,90
CP.041	Dado Conc3.000psi(50x50)Exc-sin ref)sinForm H=0.50	UN	$ 83.711,61
CP.042	DOVELAS (0.08x0.08m)+ Refuerzo	ML	$ 10.520,54
CP.043	Traslego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 MI ACT 2024	M3	$ 16.314,60
CP.044	ELEMENTO CONCRETO 3000 PSI 32X10CM ACABADO ENDURECEDOR PIGMENTO MORADO (Sum+Inst)	ML	$ 61.178,24
CP.045	HUELLA CIRCULAR CONCRETO 3000 PSI 30X8CM ACABADO ENDURECEDOR PIGMENTO MORADO (Sum+Inst)	UN	$ 48.147,05
CP.046	HUELLA CONCRETO 3000 PSI 30X8X110CM ACABADO ENDURECEDOR PIGMENTO MORADO (Sum+Inst)	UN	$ 81.934,30
CP.047	HUELLA CONCRETO 3000 PSI 30X8X210CM ACABADO ENDURECEDOR PIGMENTO MORADO (Sum+Inst)	UN	$ 141.125,71
CP.048	PLACA CONCRETO 3000 PSI 12CM ACABADO ENDURECEDOR PIGMENTO MORADO (Sum+Inst)	M2	$ 187.993,55
CP.049	PLACA CONCRETO 3000 PSI 5CM ACABADO ENDURECEDOR PIGMENTO MORADO (Sum+Inst)	M2	$ 177.993,55
CP.050	SUBBASE GRANULAR SBG-1, Y SBG-2 (SIN IMPRIMACIÓN)	M3	$ 171.973,92

Cuadro De Actividades Complementarias Contrato De Obra
Fuente: Fuente Propia

Con el MODIFICATORIO No. 2 - del CONTRATO DE OBRA No. 1164 DE 2023 suscrito el 17 de julio de 2024, se aprobó el segundo paquete con 5 ítems no previstos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	COSTO DIRECTO
	PRECIOS COMPLEMENTARIOS		
CP.051	JardinOrnamentalMatera(Oreja de Raton+Sietecueros	M2	$ 108.614,00
CP.052	Banca concreto GRC 21 MP L=1.93 m Segun diseño BANCA MC	UN	$ 2.835.874,00
CP.053	MODULO EN CONCRETO TIPO MATERA (suministro+instalación) 4200X400X620 MM	UN	$ 7.211.698,00
CP.054	Banca Trapezo prefab DobbeltKonkretus o similar	UN	$ 2.130.204,00
CP.055	Relleno en tierra negra Abonada(Cascarilla+Triple-15	M3	$ 141.360,00

Cuadro De Actividades Complementarias Contrato De Obra
Fuente: Fuente Propia

Nota: En el Anexo 6 se allega copia de los APUS complementarios

8. RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES Y PLANES OPERACIONALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

8.1. Personal aprobado de obra

Mediante **Número de Radicado SDHT 1-2024-3481**, se remitieron las hojas de vida del personal mínimo de obra, con el cumplimiento de los requisitos de experiencia específica así:

Nombre profesional	*Cargo*	*Perfil requerido experiencia específica IDRD*	*Cumple*		*Observaciones*
			SI	NO	
NIDIA YOLANDA PABON TRIANA	Director(a) general de obra	Profesional en arquitectura o ingeniería civil con posgrado a nivel de especialización o maestría en gestión urbana y del territorio o gerencia y residencia de obras en la construcción o diseño urbano o espacio público o urbanismo u otros relacionados con espacio público. **EXPERIENCIA:** Diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, según aplique. Se permite la aplicación de equivalencias de acuerdo con las reglas establecidas en el presente numeral. Acreditar mínimo seis (6) años de experiencia relacionada como coordinador (a) y/o director (a) y/o gerente, dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos en dos (2) contratos ejecutados en mejoramiento y/o construcción y/o rehabilitación de espacio público y/o parques.	X		Sin observaciones
GUSTAVO PALACIOS RUBIANO	RESIDENTE DE OBRA	Profesional en arquitectura o ingeniería civil con tarjeta profesional vigente. **EXPERIENCIA:** Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, según aplique. Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia relacionada como residente de obra, dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos en un (1) contrato ejecutado en mejoramiento y/o construcción y/o rehabilitación de espacio público y/o parques.	X		Sin observaciones

SOLIUN SAS	INFORME FINAL – COMPONENTE TÉCNICO		
	Fecha de emisión: 19/09/2024	PERIODO ENTRE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023	1
	Versión: 0		

Nombre profesional	*Cargo*	*Perfil requerido experiencia especifica IDRD*	*Cumple*		*Observaciones*
			SI	NO	
CARLOS ANDRES SANDOVAL LEON	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	Profesional en Ingeniería civil o Profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitaria con postgrado en recursos hídricos o afines con tarjeta profesional vigente **EXPERIENCIA:** Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de tarjeta profesional según aplique, Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia relacionada como ingeniero (a) o especialista en recursos hídricos, dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos en un (1) contrato ejecutado en mejoramiento y/o construcción y/o rehabilitación del espacio público y/o parques.	X		Sin observaciones
PAOLA ANDREA LEON NEISA	Profesional en gestión social y participativa.	Profesional en psicología, sociología, trabajo social, antropología u otros relacionados con ciencias sociales. **EXPERIENCIA:** Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de tarjeta profesional según aplique, Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia relacionada en procesos de participación ciudadana Y/o trabajo con comunidades Y/o desarrollo de procesos comunitarios, dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un (1) contrato ejecutado en proyectos de espacio público y/o parques.	X		Sin observaciones
NUBIA YANET HORTUA PARDO	Apoyo logístico en participación.	Técnico (a), tecnólogo (a) o su equivalente, en cualquier profesión. EXPERIENCIA: Mínimo dos (2) años de experiencia laboral. Mínimo un (1) año de experiencia relacionada en apoyo administrativo, organización de talleres, relacionamiento con comunidades, gestión de lugares de reunión y/o todo aquello relacionado con la logística requerida para la ejecución de talleres, en mínimo un (1) contrato.	X		Sin observaciones

SOLIUN SAS	INFORME FINAL – COMPONENTE TÉCNICO		
	Fecha de emisión: 19/09/2024	PERIODO ENTRE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023	1
	Versión: 0		

Nombre profesional	*Cargo*	*Perfil requerido experiencia específica ICRD*	*Cumple*		*Observaciones*
			SI	NO	
SANDRA MILENA MONROY RODRIGUEZ	Profesional de calidad o SISO (Certificación de trabajo en alturas).	Profesional con estudios en Salud Ocupacional o Calidad o afines. **EXPERIENCIA:** Mínimo tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación de materias u obtención del título profesional o expedición de tarjeta profesional, según aplique (Teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 4502 de 2012 con respecto a las licencias de salud ocupacional, según aplique). Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia relacionada contratos como profesional en calidad o SISO en contratos de obra, dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un (1) contrato ejecutado en proyectos de espacio público y/o parques.	X		Sin observaciones
IVAN FERNANDO VERGARA GONZALEZ	Especialista en estructura.	Profesional en ingeniería civil con posgrado en diseño estructural, con tarjeta profesional vigente. **EXPERIENCIA:** Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de tarjeta profesional según aplique, Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia relacionada en construcción de estructuras dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un (1) contratos ejecutados en proyectos de espacio público y/o parques.	X		Sin observaciones
ANTONIO JOSE OROZCO DEL PORTILLO	Profesional en redes eléctricas	Profesional en Ingeniería eléctrica **EXPERIENCIA:** Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de tarjeta profesional según aplique. Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia relacionada en construcción de redes eléctricas y/o instalaciones fotovoltaicas o proyectos con energía solar, dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un (1) contratos ejecutados en proyectos de espacio público y/o parques.	X		Sin observaciones

SOLIUN SAS	INFORME FINAL – COMPONENTE TÉCNICO		
	Fecha de emisión: 19/09/2024	PERIODO ENTRE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023	1
	Versión: 0		

Nombre profesional	*Cargo*	*Perfil requerido experiencia específica IDRD*	*Cumple*		*Observaciones*
			SI	NO	
CARLOS MAURICIO BOTON GOMEZ	Profesional en Geotecnia	Profesional en ingeniería civil o afines con posgrado en geotecnia, o ingeniero de suelos con tarjeta profesional vigente **EXPERIENCIA:** Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de tarjeta profesional según aplique. Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia relacionada en construcción de proyectos de obra y/o de estructuras y/o pavimentos, dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un (1) contratos ejecutados en proyectos de espacio público y/o parques.	X		Sin observaciones
SANDRA VIVIANA SANTAMARIA SEGURA	Profesional Ambiental	Profesional en ingeniería o administración ambiental o afines, con tarjeta profesional vigente. **EXPERIENCIA:** Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de tarjeta profesional según aplique. Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia relacionada en administración ambiental y/o profesional ambiental, dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos en un (1) contratos ejecutados en proyectos de espacio público y/o parques.	X		Sin observaciones
JONATHAN YESID CIFUENTES PINEDA	Inspector(a) de obra	Técnico(a) en construcciones. **EXPERIENCIA:** Mínimo tres (3) años de experiencia profesional o técnica, contados a partir de la obtención del título o expedición de tarjeta profesional o técnica según aplique. Acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada en proyectos de obra de espacio público en mínimo un (1) contrato.	X		Sin observaciones
DIEGO VICENTE CORTES SALAZAR	Profesional en Topografía	Profesional en ingeniería topográfica o Técnico (a) profesional en topografía, **EXPERIENCIA:** Mínimo tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de tarjeta profesional según aplique. Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia relacionada cómo profesional en topografía, dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos en un (1) contratos ejecutados en proyectos de espacio público y/o parques.	X		Sin observaciones

SOLIUN SAS	INFORME FINAL – COMPONENTE TÉCNICO		
	Fecha de emisión: 19/09/2024	PERIODO ENTRE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023	1
	Versión: 0		

Nombre profesional	*Cargo*	*Perfil requerido experiencia especifico IDRD*	*Cumple*		*Observaciones*
			SI	NO	
HENRY ORLANDO CORTES SIERRA	Almacenista	Técnico (a) en operación de almacenes y/o bodegas o en operación de almacenes y/o transportes o en procesos de almacenamiento u otros relacionados. **EXPERIENCIA:** Mínimo tres (3) años de experiencia laboral. Acreditar mínimo un (1) años de experiencia relacionada como almacenista en obras de construcción en mínimo un (1) contrato.	X		Sin observaciones
CARLOS MAURICIO BOTON GOMEZ	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	Arquitectura o Ingeniería Civil **EXPERIENCIA:** Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de tarjeta profesional según aplique Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia relacionada como profesional en presupuestos, dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos en un (1) contratos ejecutados en proyectos de espacio público y/o parques.	X		Sin observaciones

Mediante comunicado **SDHT-1160-2034-119 del 14 de marzo de 2024,** se emite al cambio de hoja de vida del residente de obra solicitado por el CONSORCIO ARQING HABITAT, así:

Nombre profesional	*Cargo*	*Perfil requerido experiencia especifico IDRD*	*Cumple*		*Observaciones*
			SI	NO	
GUSTAVO PALACIOS RUBIANO	RESIDENTE DE OBRA	Profesional en arquitectura o ingeniería civil con tarjeta profesional vigente. **EXPERIENCIA:** Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, según aplique. Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia relacionada como residente de obra, dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos en un (1) contrato ejecutado en mejoramiento y/o construcción y/o rehabilitación de espacio público y/o parques.	X		Desde el 20 de diciembre de 2023 hasta el 13 de marzo de 2024.

Nombre profesional	*Cargo*	*Perfil requerido experiencia específica IDRD*	*Cumple*		*Observaciones*
			SI	NO	
GALDINO OSMAR NAJERA CERA	RESIDENTE DE OBRA	Profesional en arquitectura o ingeniería civil con tarjeta profesional vigente. EXPERIENCIA: Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, según aplique. Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia relacionada como residente de obra, dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos en un (1) contrato ejecutado en mejoramiento y/o construcción y/o rehabilitación de espacio público y/o parques.	X		Desde el 14 de marzo de 2024 a la terminación del contrato.

8.2. Personal aprobado de Interventoría

A continuación, se relaciona el personal mínimo de interventoría, con el cumplimiento de los requisitos de experiencia especifica así:

No.	NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	NUMERO DE RADICADO SDHT
1	EDNA CONSTANZA CEPEDA	Directora	70%	1-2023-50815
2	LUIS ALBERTO MEDRANO BERMUDEZ	Residente de interventoria	100%	1-2023-50815
3	CLAUDIA PATRICIA VERGEL JIMENEZ	Especialista hidráulico	30%	1-2023-50815
4	MARIA DEL ROSARIO CARDENAS	Profesional social	100%	1-2023-50815
5	YINETH CRUZ ARANZALEZ	Profesional SST	100%	1-2023-50815
6	RAUL ENRIQUE LOZANO MORA	Especialista estructural	20%	1-2023-50815
7	CAMILO ALEXIS ROMERO PORRAS	Especialista en geotecnia	30%	1-2023-50815
8	SINDY NATALI ESPINOSA SIERRA	Especialista ambiental	30%	1-2023-50815
9	JEISON ORLANDO DELGADO DUARTE	Presupuesto y Programación	10%	1-2023-50815
10	JUAN CARLOS RAMIREZ SOLANO	Topógrafo	20%	1-2023-50815

Personal adicional al mínimo requerido:

No.	NOMBRE	CARGO
1	JUAN SEBASTIAN RUEDA FORERO	Residente de interventoría 2

No.	NOMBRE	CARGO
2	NATALIA RAMIREZ	Apoyo Ambiental
3	KAREN ADRIANA ALGECIRAS CASTRO	Profesional de apoyo

Cambios personal mínimo requerido:

No.	NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	NUMERO DE RADICADO SDHT
1	LUIS ALBERTO MEDRANO BERMUDEZ	Residente de interventoria	100%	1-2023-50815 Participación del 20 de diciembre de 2023 al 11 de abril de 2024.
2	CLAUDIA MARCELA ACOSTA AMAYA	Residente de interventoria	100%	1-2024-14827 Participación del 12 de abril de 2024 a la terminación del contrato.

9. RESUMEN EJECUTIVO DEL DESARROLLO DE LA OBRA

9.1. Avance de actividades

A continuación, se presenta el desarrollo de actividades frente por frente relacionando el registro fotográfico correspondiente.

9.1.1. Parque Desarrollo Santa Cecilia Parte Baja

Se presenta registro fotográfico con el proceso surtido, para los avances en este frente de obra.

Reunión de inicio socialización con la comunidad de Santa Cecilia



- **Proceso de obra:**

PARQUE DESARROLLO SANTA CECILIA PARTE BAJA	
	
Actividad de demolición de asfalto en cancha en parque Santa Cecilia. Fecha: 09 de marzo del 2024	Actividad para instalación de señalización PMT en parque Santa Cecilia. Fecha: 09 de marzo del 2024
	
Retiro de material de demolición en parque Santa Cecilia. Fecha: 09 de marzo del 2024	Descripción: Actividades de desmonte de adoquín parque Santa Cecilia. Fecha: 13 de abril del 2024
	
Estado de la zona de intervención parque Santa Cecilia. Fecha: 08 de abril del 2024	Actividades de desmonte de adoquín parque Santa Cecilia. Fecha: 13 de abril del 2024

PARQUE DESARROLLO SANTA CECILIA PARTE BAJA	
	
Actividades de desmonte de adoquín parque Santa Cecilia. Fecha: 15 de abril del 2024	Instalación de adoquín en concreto color morado parque Santa Cecilia. Fecha: 19 de abril del 2024
	
Actividades de desmonte de adoquín parque Santa Cecilia. Fecha: 15 de abril del 2024	Instalación de adoquín en concreto color morado parque Santa Cecilia. Fecha: 26 de abril del 2024
	
Instalación de adoquín en concreto color morado parque Santa Cecilia. Fecha: 26 de abril del 2024	Demolición de escalera existente parque Santa Cecilia. Fecha: 26 de abril del 2024

PARQUE DESARROLLO SANTA CECILIA PARTE BAJA	
	
Se funden escaleras en concreto pigmentado morado Fecha: 02 de mayo del 2024	Se funden cintas de ajuste en concreto pigmentado morado Fecha: 02 de mayo del 2024
	
Se funden cintas de ajuste en concreto pigmentado morado Fecha: 02 de mayo del 2024	Aplicación de recubrimiento en pintura sobre cancha múltiple parque Santa Cecilia. Fecha: 07 de mayo del 2024
	
Instalación de adoquín y se funden cintas en concreto en sendero peatonal parque Santa Cecilia. Fecha: 07 de mayo del 2024	Se funden escaleras en concreto pigmentado morado parque Santa Cecilia. Fecha: 07 de mayo del 2024

PARQUE DESARROLLO SANTA CECILIA PARTE BAJA	
	
Vista general parque Santa Cecilia Fecha: 17 de mayo del 2024	Vista general parque Santa Cecilia Fecha: 14 de mayo del 2024
Registro fotográfico de actividades ejecutadas	

- En este parque se finalizaron todas las actividades requeridas acorde con los diseños, correspondientes a la: realización de la localización, trazado y replanteo.

- Instalación cerramiento en lona, Excavación mecánica y manual de material heterogéneo, instalación de elemento en concreto pigmentado vaciado in situ, Construcción de escaleras.

- Instalación de valla, Alquiler Campamento, Control y Manejo de Trafico, Demolición pavimentos asfaltico, Cargue y Retiro de escombros, Geotextil, Recubrimiento sintético Acrilico campos deportivos, Nivelación y Compactación de Subrasante, Instalación Rodadura asfáltica, Instalación Malla eslabonada.

9.1.2. Parque Riveras de Occidente

Se presenta registro fotográfico con el proceso surtido, para los avances en este frente de obra.

Reunión de inicio socialización con la comunidad



- **Proceso de obra:**

PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE	
	
Actividades de demolición Parque Riveras de occidente. Fecha:22 de febrero del 2024	Actividades de demolición Parque Riveras de occidente. Fecha:22 de febrero del 2024
	
Actividades de demolición Parque Riveras de occidente. Fecha:22 de febrero del 2024	Actividades de demolición Parque Riveras de occidente. Fecha: 28 de febrero del 2024
	
Actividades de demolición Parque Riveras de occidente. Fecha: 28 de febrero del 2024	Actividades de demolición Parque Riveras de occidente. Fecha: 28 de febrero del 2024

PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE	
	
Actividades de excavación en parque Riveras de Occidente. Fecha: 06 de marzo del 2024	Actividades de excavación en parque Riveras de Occidente. Fecha: 06 de marzo del 2024
	
Actividades de excavación en parque Riveras de Occidente. Fecha: 06 de marzo del 2024	Actividades de excavación en parque Riveras de Occidente. Fecha: 15 de marzo del 2024
	
Actividades de excavación en parque Riveras de Occidente. Fecha: 15 de marzo del 2024	Actividades de excavación en parque Riveras de Occidente. Fecha: 15 de marzo del 2024

PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE	
	
Actividades de relleno en subbase granular parque Riveras de Occidente. Fecha: 24 de marzo del 2024	Actividades de relleno en subbase granular parque Riveras de Occidente. Fecha: 24 de marzo del 2024
	
Actividades de relleno en subbase granular parque Riveras de Occidente. Fecha: 24 de marzo del 2024	Actividades de relleno en subbase granular parque Riveras de Occidente. Fecha: 24 de marzo del 2024
	
Actividades de relleno en subbase granular parque Riveras de Occidente. Fecha: 24 de marzo del 2024	Actividades de relleno en subbase granular parque Riveras de Occidente. Fecha: 24 de marzo del 2024

PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE	
	
Actividades de relleno en base granular parque Riveras de Occidente. Fecha: 03 de abril del 2024	Actividades de relleno en base granular parque Riveras de Occidente. Fecha: 03 de abril del 2024
	
Actividades de relleno en base granular parque Riveras de Occidente. Fecha: 03 de abril del 2024	Actividades de instalación de bordillos parque Riveras de Occidente. Fecha: 12 de abril del 2024
	
Actividades de excavación manual parque Riveras de Occidente. Fecha: 12 de abril del 2024	Actividades de instalación de bordillos parque Riveras de Occidente. Fecha: 12 de abril del 2024

PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE	
	
Actividades de instalación de bordillos parque Riveras de Occidente. Fecha: 17 de abril del 2024	Actividades de excavación manual parque Riveras de Occidente. Fecha: 19 de abril del 2024
	
Actividades de instalación y compactación de base granular parque Riveras de Occidente. Fecha: 19 de abril del 2024	Instalación y compactación de base granular parque Riveras de Occidente. Fecha: 26 de abril del 2024
	
Actividades de instalación de losa táctil parque Riveras de Occidente. Fecha: 19 de abril del 2024	Actividades de instalación y compactación de base granular parque Riveras de Occidente. Fecha: 26 de abril del 2024

PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE	
	
Instalación de bordillo. Fecha: 30 de abril del 2024	Instalación de losa táctil guía. Fecha: 30 de abril del 2024
	
Se funde placa en concreto pigmentado morado. Fecha: 02 de mayo del 2024	Se funden plaquetas en concreto para sendero en huellas parque Riveras de Occidente. Fecha: 06 de mayo del 2024
	
Instalación de sardinel y losa táctil parque Riveras de Occidente Fecha: 10 de mayo del 2024	Conformación de rampa sobre anden parque Riveras de Occidente Fecha: 10 de mayo del 2024

PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE	
	
Vista general parque Riveras de Occidente. Fecha: 17 de mayo del 2024	Vista general parque Riveras de Occidente. Fecha: 17 de mayo del 2024
	
Vista general parque Riveras de Occidente. Fecha: 17 de mayo del 2024	
Registro fotográfico de actividades ejecutadas	

En este parque se finalizaron todas las actividades requeridas acorde con los diseños, correspondientes a la realización de la localización, trazado y replanteo.

- se Instaló cerramiento, Demolición de andenes y pisos, Demonte de bancas en concreto existentes, Excavación mecánica y manual de material heterogéneo,
- Instalación de cordón prefabricado para confinamiento, Construcción de adoquín Táctil Guía, Instalación adoquín Táctil Alerta, Instalación de bolardo metálico alto en hierro,
- Instalación de Basurera Simple, instalación de grama, instalación y compactación de material de préstamo en tierra negra medido in situ,
- Instalación y compactación de material de préstamo limo arenoso medido in situ, instalación de valla tipo SRI 000, instalación de valla tipo SRV 000, Alquiler Campamento,
- Se realiza control y manejo de tráfico, Demolición Sardinel, Cargue y Retiro de escombros, relleno en sub-base granular reciclada, Geotextil, Nivelación y Compactación de Subrasante,

- Instalación de Sardinel prefab.A-10, Instalación de Malla Electrosoldada, Instalación de Sardinel prefabricado bajo rampa, Instalación de base granular, huella circular concreto 3000 psi 30x8cm acabado endurecedor pigmento morado, huella concreto 3000 psi 30x8x110cm acabado endurecedor pigmento morado, huella concreto 3000 psi 30x8x210cm acabado endurecedor pigmento morado, placa concreto 3000 psi 12cm acabado endurecedor pigmento morado, jardín ornamental matera, Instalación de modulo en concreto tipo matera, Instalación de Banca Trapezo prefabricado Doble, Relleno en tierra negra Abonada. ornamental matera, Instalación de modulo en concreto tipo matera, Instalación de Banca Trapezo prefabricado Doble, Relleno en tierra negra Abonada.

9.1.3. Parque La Camelia

- Se presenta registro fotográfico con el proceso surtido, para los avances en este frente de obra.

Reunión de inicio socialización con la comunidad



- **Proceso de obra:**

PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA	
	
Actividades de demolición Parque La Camelia. Fecha: 22 de febrero del 2024	Actividades de demolición Parque La Camelia. Fecha: 22 de febrero del 2024

SOLIUN SAS	INFORME FINAL – COMPONENTE TÉCNICO		
	Fecha de emisión: 19/09/2024	PERIODO ENTRE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023	1
	Versión: 0		

PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA	
	
Actividades de demolición Parque La Camelia. Fecha: 22 de febrero del 2024	Actividades de demolición Parque La Camelia. Fecha: 28 de febrero del 2024
	
Actividades de demolición Parque La Camelia. Fecha:28 de febrero del 2024	Actividades de demolición Parque La Camelia. Fecha:28 de febrero del 2024
	
Descripción: Actividades de excavación en parque La Camelia. Fecha: 06 de marzo del 2024	Descripción: Actividades de excavación en parque La Camelia. Fecha: 06 de marzo del 2024

PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA	
	
Descripción: Actividades de excavación en parque La Camelia. Fecha: 06 de marzo del 2024	Descripción: Actividades de excavación en parque La Camelia. Fecha: 15 de marzo del 2024
	
Descripción: Actividades de excavación en parque La Camelia, Fecha: 15 de marzo del 2024	Descripción: Actividades de excavación en parque La Camelia, Fecha: 15 de marzo del 2024
	
Actividades de relleno en subbase granular parque La Camelia, Fecha: 24 de marzo del 2024	Actividades de relleno en subbase granular parque La Camelia, Fecha: 24 de marzo del 2024

PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA	
	
Actividades de relleno en subbase granular parque La Camelia, Fecha: 24 de marzo del 2024	Actividades de relleno en subbase granular parque La Camelia, Fecha: 26 de marzo del 2024
	
Actividades de relleno en subbase granular parque La Camelia, Fecha: 24 de marzo del 2024	Actividades de relleno en subbase granular parque La Camelia, Fecha: 24 de marzo del 2024
	
Actividades de relleno en base granular parque La Camelia, Fecha: 03 de abril del 2024	Actividades de relleno en base granular parque La Camelia, Fecha: 03 de abril del 2024

PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA	
	
Actividades de relleno en base granular parque La Camelia, Fecha: 03 de abril del 2024	Actividades de relleno en base granular parque La Camelia, Fecha: 08 de abril del 2024
	
Actividades de bordillos parque La Camelia, Fecha: 13 de abril del 2024	Actividades de bordillos parque La Camelia, Fecha: 13 de abril del 2024
	
Actividad de excavación manual parque La Camelia, Fecha: 19 de abril del 2024	Actividades de instalación de bordillos parque Patio Bonito, Fecha: 19 de abril del 2024

PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA	
	
Actividad de instalación y compactación de base granular parque La Camelia, Fecha: 19 de abril del 2024	Actividad de excavación manual parque La Camelia, Fecha: 26 de abril del 2024
	
Estado actual zona central del parque La Camelia, Fecha: 24 de abril del 2024	Actividad de excavación manual parque La Camelia, Fecha: 26 de abril del 2024
	
Instalación de geotextil y Subbase granular, Fecha: 04 de mayo del 2024	Se funde placa en concreto pigmentado morado, Fecha: 04 de mayo del 2024

PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA	
	
Excavación manual sobre sendero peatonal, Fecha: 30 de abril del 2024	Instalación de base granular y estado de los senderos sobre calle 1b Parque La Camelia, Fecha: 10 de mayo del 2024
	
Se realiza excavación manual alrededor de la zona de la virgen Parque La Camelia Fecha: 10 de mayo del 2024	Placa en concreto pigmentado morado sobre anden perimetral Parque La Camelia Fecha: 10 de mayo del 2024
	
Vista general Parque La Camelia, Fecha: 17 de mayo del 2024	Vista general Parque La Camelia, Fecha: 17 de mayo del 2024

PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA	
	
Vista general Parque La Camelia, Fecha: 17 de mayo del 2024	
Registro fotográfico de actividades ejecutadas	

En este parque se finalizaron todas las actividades requeridas acorde con los diseños, correspondientes a la realización de la localización, trazado y replanteo.

- Instalación de cerramiento en lona, Demolición de andenes y pisos, Demonte de bancas en concreto existentes, Excavación mecánica y manual de material heterogéneo,
- colocación de cordón prefabricado para confinamiento, Instalación de basurera simple, instalación y compactación de material de préstamo limo arenoso, instalación de valla tipo SRV 000,
- Alquiler Campamento, se realiza control y manejo de tráfico, Demolición Bordillo ladrillo, Cargue y Retiro de escombros con Minicargador,
- se realizó relleno en sub-base granular reciclada, Geotextil geo, Nivelación y Compactación de Subrasante, Placa contrapiso 0.10 m, Sardinel prefabricado, Malla Electrosoldada, BASE granular, placa de concreto,
- Instalación Jardín Ornamental Matera, Banca concreto GRC 21, modulo en concreto tipo matera, relleno en tierra negra abonada.

9.1.3. Parque Patio Bonito II sector D

- Se presenta registro fotográfico con el proceso surtido, para los avances en este frente de obra.

Reunión de inicio socialización con la comunidad



- **Proceso de obra:**

PARQUE PATIO BONITO II SECTOR D	
	
Desmonte de adoquín sobre zonas peatonales en parque Patio Bonito, Fecha: 15 de febrero del 2024	Demolición de bordillo en parque Patio Bonito, Fecha: 17 de febrero del 2024

PARQUE PATIO BONITO II SECTOR D	
	
Desmonte de adoquín sobre zonas peatonales en parque Patio Bonito, Fecha: 17 de febrero del 2024	Actividades de demolición Parque Patio Bonito, Fecha: 22 de febrero del 2024
	
Actividades de demolición Parque Patio Bonito, Fecha: 22 de febrero del 2024	Actividades de demolición Parque Patio Bonito, Fecha: 22 de febrero del 2024
	
Actividades de demolición Parque Patio Bonito, Fecha: 28 de febrero del 2024	Actividades de demolicion Parque Patio Bonito, Fecha: 28 de febrero del 2024

PARQUE PATIO BONITO II SECTOR D	
	
Actividades de excavación Parque Patio Bonito, Fecha: 28 de febrero del 2024	Actividades de excavación en parque Patio Bonito, Fecha: 06 de marzo del 2024
	
Demolición de viga zona de juegos infantiles parque Patio Bonito, Fecha: 06 de marzo del 2024	Demolición de viga zona de juegos infantiles parque Patio Bonito, Fecha: 06 de marzo del 2024
	
Actividades de excavación en parque Patio Bonito, Fecha: 15 de marzo del 2024	Actividades de excavación en parque Patio Bonito, Fecha: 15 de marzo del 2024

PARQUE PATIO BONITO II SECTOR D	
	
Actividades de excavación en parque Patio Bonito, Fecha: 15 de marzo del 2024	Actividades de relleno en base granular parque Patio Bonito, Fecha: 24 de marzo del 2024
	
Actividades de relleno en base granular parque Patio Bonito, Fecha: 24 de marzo del 2024	Actividades de relleno en base granular parque Patio Bonito, Fecha: 24 de marzo del 2024
	
Actividades de relleno en base granular parque Patio Bonito, Fecha: 24 de marzo del 2024	Actividades de relleno en base granular parque Patio Bonito, Fecha: 24 de marzo del 2024

PARQUE PATIO BONITO II SECTOR D	
	
Actividades de relleno en base granular parque Patio Bonito, Fecha: 24 de marzo del 2024	Actividades de relleno en base granular parque Patio Bonito, Fecha: 03 de abril del 2024
	
Actividades de relleno en base granular parque Patio Bonito, Fecha: 03 de abril del 2024	Actividades de relleno en base granular parque Patio Bonito, Fecha: 03 de abril del 2024
	
Actividades de instalación de bordillos parque Patio Bonito, Fecha: 12 de abril el 2024	Actividades de instalación de sardineles parque Patio Bonito, Fecha: 12 de abril el 2024

PARQUE PATIO BONITO II SECTOR D	
	
Actividades de instalación de sardineles parque Patio Bonito, Fecha: 12 de abril del 2024	Actividades de instalación y compactación de base granular parque Patio Bonito, Fecha: 15 de abril del 2024
	
Actividades de instalación de bordillos parque Patio Bonito, Fecha: 19 de abril del 2024	Actividades de instalación y compactación de base granular parque Patio Bonito, Fecha: 19 de abril del 2024
	
Descripción: Instalación de adoquín en concreto con color morado parque Patio Bonito, Fecha: 24 de abril del 2024	Descripción: Actividades de instalación de bordillos parque Patio Bonito, Fecha: 26 de abril del 2024

PARQUE PATIO BONITO II SECTOR D	
	
Actividades de instalación de concreto y tubos para baranda parque Patio Bonito, Fecha: 24 de abril del 2024	Instalación de cerramiento en zona de juegos infantiles Fecha: 30 de abril del 2024
	
instalación de juego infantil Fecha: 02 de mayo del 2024	Instalación de adoquín de concreto en color morado Fecha: 30 de abril del 2024
	
Instalación piso en caucho parque Patio Bonito Fecha: 10 de mayo del 2024	instalación de adoquín en zona peatonal parque Patio Bonito Fecha: 10 de mayo del 2024

PARQUE PATIO BONITO II SECTOR D	
	
Excavación manual para conformación de rampa parque Patio Bonito Fecha: 10 de mayo del 2024	Vista general parque Patio Bonito, Fecha: 17 de mayo del 2024
	
Vista general parque Patio Bonito, Fecha: 17 de mayo del 2024	Vista general parque Riveras de Occidente, Fecha: 17 de mayo del 2024
Registro fotográfico de actividades ejecutadas	

En este parque se finalizaron todas las actividades requeridas acorde con los diseños, correspondientes a la realización de la localización, trazado y replanteo.

- Instalación alquiler de cerramiento en lona, Demolición de andenes y pisos, Desmonte de barandas existentes, Demonte de bancas en concreto existentes,
- Excavación mecánica ó manual de material heterogéneo,
- Construcción de piso en caucho, colocación de cordón prefabricado,
- adoquín táctil alerta, instalación de bolardo metálico alto en hierro,
- suministro, transporte e instalación de juegos infantiles, instalación de cerramiento en baranda tipo M-83, instalación de puerta para cerramiento en baranda,
- Instalación de grama, para conformación de zonas verdes, instalación de valla, Alquiler Campamento, control y manejo de tráfico, Demolición pavimento asfaltico, Demolición Sardinel, Cargue y Retiro de escombros, Geotextil, Nivelación y Compactación de Subrasante,

- Placa contrapiso 0.10 m, Sardinel prefab. A-10, Malla Electrosoldada, Adoquín Peat. Bicapa Color Morado, Demolición viga-contrapiso concreto, Desmonte adoquín,
- Sardinel prefabricado bajo rampa A-85, Desmonte juego tipo M-3, base granular, elemento concreto, placa concreto acabado pigmento morado, Jardín Ornamental Matera,
- MODULO EN CONCRETO TIPO MATERA, Banca Trapezo prefab Dobbe, Relleno en tierra negra Abonada.

9.1.4. Parque Chuniza I

- Se presenta registro fotográfico con el proceso surtido, para los avances en este frente de obra.

Reunión de inicio socialización con la comunidad parque Chuniza I



- **Proceso de obra:**

PARQUE CHUNIZA I	
	
Actividades para instalación de cerramiento provisional en parque Chuniza, Fecha: 08 de marzo del 2024	Actividades para protección de individuos arbóreos en parque Chuniza, Fecha: 08 de marzo del 2024

PARQUE CHUNIZA I	
	
Actividades para protección de individuos arbóreos parque en Chuniza, Fecha: 08 de marzo del 2024	Descripción: Actividad de excavación mecánica, Fecha: 03 de abril del 2024
	
Actividad de demolición de gradería, Fecha: 03 de abril del 2024	Actividad de desmonte de adoquín, Fecha: 03 de abril del 2024
	
Actividades de desmonte de adoquín parque Chuniza, Fecha: 13 de abril del 2024	Actividades de relleno en rajón para mejoramiento de subrasante parque Chuniza, Fecha: 08 de abril del 2024

PARQUE CHUNIZA I



Actividades de instalación de bordillo parque Chuniza, Fecha: 13 de abril del 2024



Actividades de instalación de bordillos parque Chuniza, Fecha: 15 de abril del 2024



Actividades de excavación manual parque Chuniza, Fecha: 15 de abril del 2024



Actividades de instalación y compactación de base granular parque Chuniza
Fecha: 15 de abril del 2024



Instalación de adoquín en concreto color morado parque Santa Cecilia, Fecha: 26 de abril del 2024



Figurado y armado de acero de refuerzo para gradería parque Chuniza, Fecha: 25 de abril del 2024

PARQUE CHUNIZA I	
	
Instalación de bordillos parque Chuniza, Fecha: 25 de abril del 2024	Se funde gradería al costado de cancha múltiple, Fecha: 02 de mayo del 2024
	
Se funde gradería al costado de cancha múltiple, Fecha: 02 de mayo del 2024	Se funde gradería al costado de cancha múltiple, Fecha: 02 de mayo del 2024
	
Compactación de material de base granular en zona de cancha múltiple parque Chuniza, Fecha: 07 de mayo del 2024	Excavación mecánica sobre zona de anden parque Chuniza Fecha: 07 de mayo del 2024

PARQUE CHUNIZA I	
	
Instalación de geotextil y subbase granular sobre anden parque Chuniza Fecha: 09 de mayo del 2024	Vista general parque Chuniza, Fecha: 18 de mayo del 2024
	
Vista general parque Chuniza, Fecha: 18 de mayo del 2024	Vista general parque Chuniza, Fecha: 18 de mayo del 2024
Registro fotográfico de actividades ejecutadas	

- En este parque se finalizaron todas las actividades requeridas acorde con los diseños, correspondientes a la realización de la localización, trazado y replanteo.

- Instalación alquiler de cerramiento en lona, Demolición de andenes y pisos, cargue, transporte, Excavación mecánica y manual de material heterogéneo, instalación de elemento en concreto pigmentado vaciado in situ, colocación de cordón prefabricado, gradería en concreto vaciada en situi, adoquin tactil alerta de 0.40x0.40x0.06, Construcción de tramo de escaleras, suministro, transporte, preparación y colocación de concreto, Construcción de muro de concreto a la vista, Construcción de caja de Inspección en concreto, Suministro, transporte e instalación de bolardo metálico alto en hierro, Construcción de Banca en concreto, reposición de pisos en adoquín existente de arcilla similar al existente, Instalación de valla, Alquiler Campamento, baño portátil, control y manejo de tráfico, demolición pavimento asfaltico, demolición sardinel, cargue y retiro de escombros, relleno en base granular reciclada, relleno en sub-base granular reciclada, geotextil geo, recubrimiento sintético Acrílico campos deportivos, Nivelación y Compactación de Subrasante, Rodadura asfáltica, Placa contrapiso 0.10 m, Sardinel prefabricado A-10, Malla Electrosoldada, Relleno rajón y suavizado con Afirmado, demolición gradas en mampostería, anden cuneta, Bordillo prefabricado A-80, Desmonte

adoquin, Desmonte y reinstalación estructura de microfutbol, Sardinel prefabricado bajo rampa A-85, tuberia novafort d= 160mm, placa concreto 3000 psi 12cm acabado endurecedor pigmento morado, jardín ornamental matera (oreja de ratón + siete cueros, modulo en concreto tipo matera (suministro + instalación) 420x540x620 mm, banca trapezo, relleno en tierra negra abonada.

10. Resultado y análisis de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.

Durante todo el proceso de obra, se dejó la trazabilidad en informes mensuales, del correspondiente seguimiento a los certificados de calidad, reportados por el contratista y una vez verificados los mismos, se evidenció el cumplimiento de calidad del contratista.

- ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO Y FINO
- ACREDITACIÓN PSI
- Diseño Marshall
- Geotextil tejido T250
- ENSAYO CALIDAD sardinel bordillo concrelab
- ARQING -GRANULARES-SBGA RECICLADA
- BASEGRANULAR TIPO C IDU-11
- MUESTRA-ASFALTO
- FIGURADOS Y MALLAS DE ACERO certificados de calidad
- ENSAYO CILI. ADOQUIN CONCRETO
- X-BASEGRANULAR TIPO-B RECICLADA
- FICHA TÉCNICA BOLARDO ALTO M63
- FICHA TECNICA CANECA M-121
- Certificado de calidad de materiles Caucho
- CONCRETO ESTAMPADO DE COLOMBIA CERTIFICADO DE CALIDAD - R-1-20864
- Certificados PDF Juego Infantil
- ENSAYO LOSETA enero de 202444
- Santa Cecilia Superficies Sintéticas_Balerco
- X-RAJON
- ENSAYO CALIDAD sardinel bordillo concrelab enero 2024

Nota: En el Anexo 7 se allega copia de las certificaciones previamente enunciadas.

10.1. Bitácora de obra

Se estableció entre las partes llevar una bitácora de obra por frentes de trabajo, las cuales se encontraban en cada frente de ejecución, para llevar de esta manera la trazabilidad de las actividades ejecutadas con frecuencia diaria, en donde se relaciona: personal, herramienta, clima, actividades, requerimientos, observaciones y recomendaciones entre otros aspectos de obra, dado lo anterior con el proceso de ejecución de las labores realizadas en cada uno de los frentes de obra.

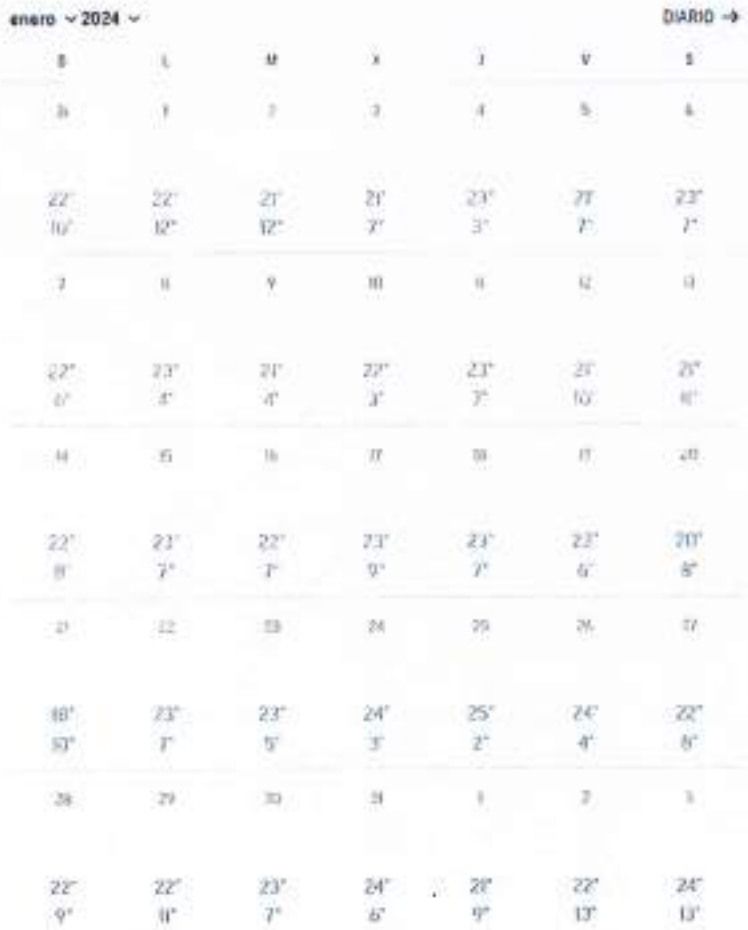
- PARQUE DESARROLLO SANTA CECILIA PARTE BAJA

- PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE
- PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA
- PARQUE PATIO BONITO II SECTOR D
- PARQUE CHUNIZA I

Nota: En el Anexo 8 se allega copia de las certificaciones previamente enunciadas.

10.2. Clima

A continuación, se presenta la evolución de las temperaturas mínimas/máximas medias, así como el volumen de precipitaciones promedio diario por día en Bogotá durante EL PERIODO ENTRE EL mes de enero al mes de julio de 2024.



SOLIUN SAS	INFORME FINAL – COMPONENTE TÉCNICO		
	Fecha de emisión: 19/09/2024	PERIODO ENTRE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023	1
	Versión: 0		

febrero ~ 2024 ~ DIARIO →

D	L	M	X	J	V	S
28	29	30	31	1	2	3
22° 9°	22° 11°	23° 7°	24° 6°	21° 9°	22° 13°	24° 13°
4	5	6	7	8	9	10
19° 12°	19° 12°	20° 12°	20° 12°	19° 7°	20° 10°	23° 10°
11	12	13	14	15	16	17
23° 6°	22° 8°	23° 7°	21° 8°	20° 10°	21° 10°	19° 9°
18	19	20	21	22	23	24
24° 5°	25° 8°	24° 5°	21° 9°	20° 8°	21° 9°	21° 7°
25	26	27	28	29	1	2
21° 7°	21° 5°	22° 9°	22° 10°	23° 9°	23° 10°	23° 9°

mayo ~ 2024 ~ DIARIO →

D	L	M	X	J	V	S
28	29	30	1	2	3	4
20° 12°	20° 12°	21° 11°	22° 12°	21° 9°	20° 12°	20° 11°
5	6	7	8	9	10	11
18° 12°	23° 12°	24° 11°	21° 11°	19° 13°	21° 13°	21° 8°
12	13	14	15	16	17	18
20° 8°	23° 11°	21° 13°	21° 13°	19° 11°	21° 13°	21° 7°
19	20	21	22	23	24	25
20° 10°	19° 10°	20° 13°	21° 11°	24° 9°	23° 12°	17° 9°
26	27	28	29	30	31	1
20° 11°	19° 9°	19° 10°	20° 12°	21° 12°	21° 10°	22° 10°

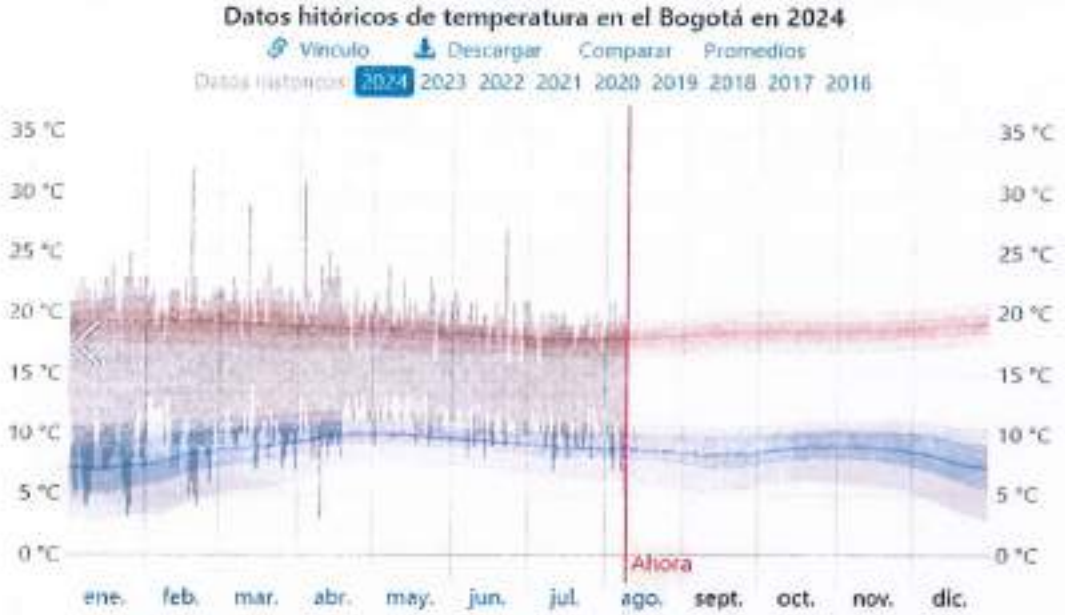
junio ~ 2024 ~ DIARIO →

D	L	M	X	J	V	S
26	27	28	29	30	31	1
20° 11°	19° 9°	19° 10°	20° 12°	21° 12°	21° 10°	22° 10°
2	3	4	5	6	7	8
23° 10°	21° 11°	20° 12°	19° 11°	19° 10°	20° 7°	21° 12°
9	10	11	12	13	14	15
20° 10°	21° 9°	19° 11°	20° 9°	21° 10°	20° 8°	18° 12°
16	17	18	19	20	21	22
20° 10°	20° 8°	22° 10°	19° 12°	32° 11°	20° 9°	21° 9°
23	24	25	26	27	28	29
16° 10°	17° 10°	21° 11°	19° 9°	17° 9°	17° 10°	22° 10°
30	1	2	3	4	5	6

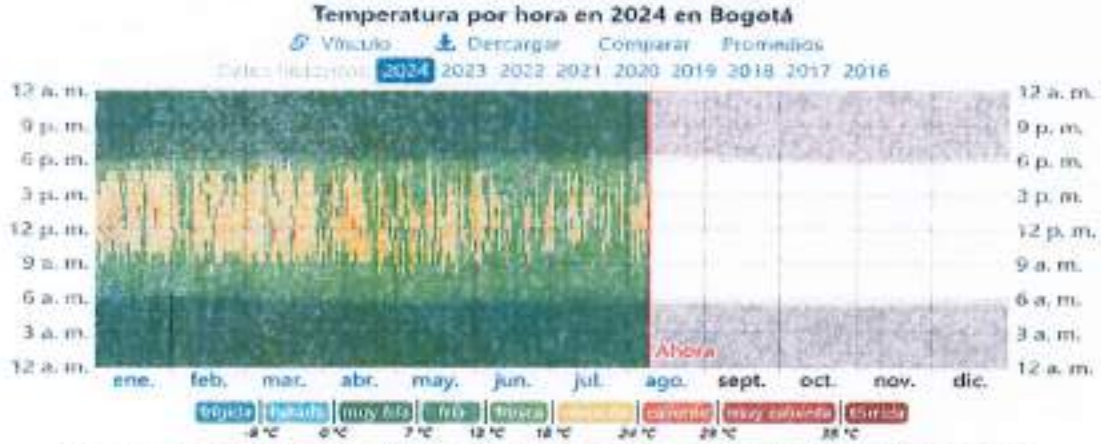
julio ~ 2024 ~ DIARIO →

D	L	M	X	J	V	S
30	1	2	3	4	5	6
21° 9°	22° 10°	20° 10°	19° 11°	20° 11°	16° 11°	20° 10°
7	8	9	10	11	12	13
19° 11°	21° 8°	18° 10°	20° 11°	21° 6°	21° 8°	18° 10°
14	15	16	17	18	19	20
20° 9°	21° 10°	19° 9°	19° 8°	19° 11°	18° 8°	19° 8°
21	22	23	24	25	26	27
19° 9°	25° 9°	19° 9°	21° 9°	19° 11°	18° 8°	20° 9°
28	29	30	31	1	2	3
18° 11°	21° 10°	18° 10°	19° 12°	19° 10°	22° 9°	21° 7°

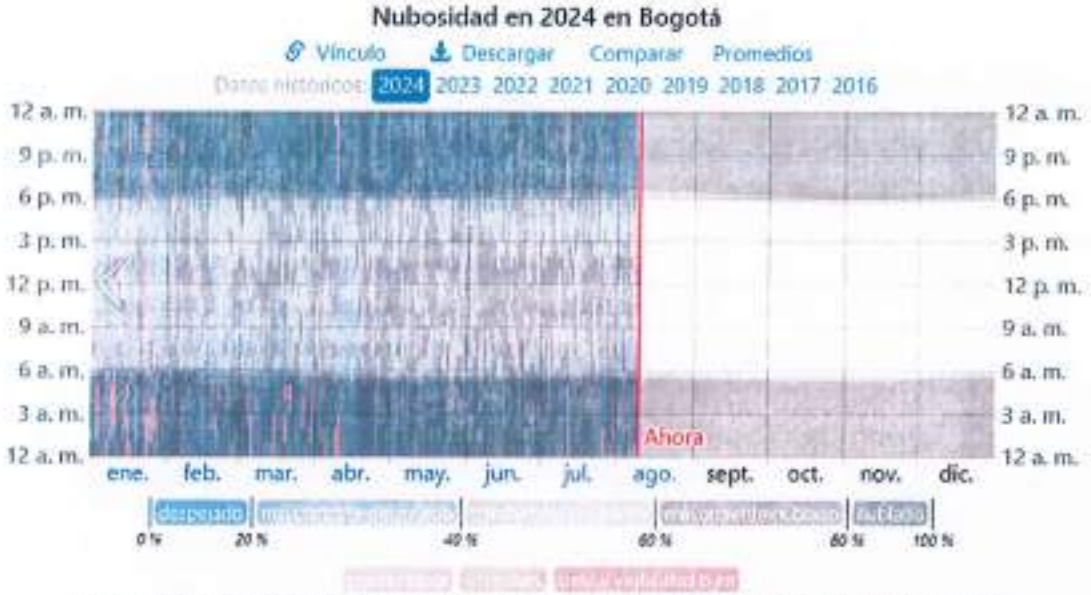
Lo anterior, corresponde a los datos, Consultados en la página accuweather.com



El intervalo diario de temperaturas reportadas (barras grises) y las máximas (marcas rojas) y mínimas (marcas azules) de 24 horas, colocadas arriba del promedio diario de la máxima (línea roja clara) y de la mínima (línea azul clara), con las bandas de los percentiles 25 a 75 y 10 a 90.



La temperatura reportada por hora, codificada por colores en bandas. Las áreas sombreadas superpuestas indican la noche y el crepúsculo civil.



La cobertura de nubes reportada por hora, categorizada según el porcentaje del cielo cubierto de nubes.



El tiempo observado por hora, codificado por color por categoría (en orden de gravedad). Si hay múltiples informes, se muestra el código más drástico.

Lo anterior, corresponde a los datos históricos meteorológicos de 2024 en Bogotá Colombia

DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA: CARRERA 70C No. 48-55. Bogotá D. C.
TELÉFONO: 7653016 – 3013942384. Email: proyectos@soliunsas.com

Los datos para este informe provienen de la estación meteorológica del Aeropuerto El Dorado. Consultados en la página https://es.weatherspark.com/.

Este informe muestra el tiempo en Bogotá y proporciona los datos históricos meteorológicos del 2024, lo cual quedo registrado en cada una de las bitácoras de obra, se debe tener en cuenta que hay variables por la lejanía de los parques intervenidos y la cercanía a los cerros orientales de la ciudad de algunos de los frentes intervenidos, pese a lo anterior, el clima no fue un factor que afectara de manera importante el normal desarrollo de las obras.

10.3. Topografía

Para fines de este informe, las coordenadas geográficas de Bogotá son latitud: 4,610°, longitud: -74,082°, y elevación: 2.582 m.

La topografía en un radio de *3 kilómetros* de Bogotá tiene variaciones *enormes* de altitud, con un cambio máximo de altitud de *646 metros* y una altitud promedio sobre el nivel del mar de *2.616 metros*. En un radio de *16 kilómetros* contiene variaciones *enormes* de altitud (*1.542 metros*). En un radio de *80 kilómetros* también contiene variaciones *extremas* de altitud (*4.021 metros*).

El área en un radio de *3 kilómetros* de Bogotá está cubierta de *pradera* (*94 %*), en un radio de *16 kilómetros* de *pradera* (*58 %*) y *árboles* (*37 %*) y en un radio de *80 kilómetros* de *árboles* (*53 %*) y *pradera* (*25 %*).

Fuente consultada

https://es.weatherspark.com/

10.4. Seguimiento a la programación

Se presentó una relación del avance de ejecución con frecuencia semanal, en los informes semanales remitidos a la entidad, teniendo en cuenta el cumplimiento de ejecución por capítulos en la programación, la cual fue ajustada en el desarrollo de la obra, dadas las verificaciones de los elementos expuestos en los diseños y las concertaciones sociales realizadas por la SDHT.

Seguimiento a la programación reportado semanalmente:

Mes 1: Enero

PERIODO	% Programado	% Ejecutado	% Atraso
Del 4 de enero de 2024 al 14 de enero de 2024	1%	1%	0%
Del 15 de enero de 2024 al 21 de enero de 2024	5%	2%	-3%
Del 22 de enero de 2024 al 28 de enero de 2024	7%	4%	-3%
Del 29 de enero de 2024 al 4 de febrero de 2024	9%	6%	-3%

Mes 2: Febrero

PERIODO	% Programado	% Ejecutado	% Atraso
Del 5 de febrero de 2024 al 11 de febrero de 2024	22%	17%	-5%
Del 12 de febrero de 2024 al 18 de febrero de 2024	33%	23%	-10%
Del 19 de febrero de 2024 al 25 de febrero de 2024	36%	37%	+1%
Del 26 de febrero de 2024 al 03 de marzo de 2024	41%	43%	+2%

Mes 2: Marzo

PERIODO	% Programado	% Ejecutado	% Atraso
Del 4 de marzo de 2024 al 10 de marzo de 2024	48%	49%	+1%
Del 11 de marzo de 2024 al 17 de marzo de 2024	60%	55%	-5%
Del 18 de marzo de 2024 al 24 de marzo de 2024	69%	61%	-8%
Del 25 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024	79%	72%	-7%

Mes 3: Abril

PERIODO	% Programado	% Ejecutado	% Atraso
Del 1 de abril de 2024 al 7 de abril de 2024	85%	78%	-7%
Del 8 de abril de 2024 al 14 de abril de 2024	92%	82%	-10%
Del 15 de abril de 2024 al 21 de abril de 2024 **Prórroga 1*	70%	65%	-5%
Del 22 de abril de 2024 al 28 de abril de 2024	76%	71%	-5%

Mes 4: Mayo

PERIODO	% Programado	% Ejecutado	% Atraso
Del 29 de abril de 2024 al 5 de mayo de 2024	82%	79%	-3%
Del 6 de mayo de 2024 al 12 de mayo de 2024	94%	92%	-2%
Del 13 de mayo de 2024 al 17 de mayo de 2024	97%	97%	0%

Mes 5: Septiembre

PERIODO	% Programado	% Ejecutado	% Atraso
Del 2 de septiembre de 2024 al 8 de septiembre de 2024	99%	99%	0%
Del 9 de septiembre de 2024 al 15 de septiembre de 2024	100%	100%	0%
Del 16 de septiembre de 2024 al 18 de septiembre de 2024	100%	100%	0%

Nota: En el Anexo 9 se allega copia del cronograma de seguimiento inicial y del cronograma de seguimiento acorde con la Prórroga No. 1.

10.5. Informes semanales de interventoría

En el desarrollo del contrato, la interventoría presentó un total de 22 informes semanales de ejecución, los cuales se listan a continuación:

INFORME SEMANAL	PERIODO	APROBACIÓN
1	Del 4 de enero de 2024 al 14 de enero de 2024	Radicado 2-2024-12157
2	Del 15 de enero de 2024 al 21 de enero de 2024	Radicado 2-2024-12158
3	Del 22 de enero de 2024 al 28 de enero de 2024	Radicado 2-2024-12159
4	Del 29 de enero de 2024 al 4 de febrero de 2024	Radicado 2-2024-12160
5	Del 5 de febrero de 2024 al 11 de febrero de 2024	Acta de comité de seguimiento No. 6
6	Del 12 de febrero de 2024 al 18 de febrero de 2024	Acta de comité de seguimiento No. 6
7	Del 19 de febrero de 2024 al 25 de febrero de 2024	Acta de comité de seguimiento No. 7
8	Del 26 de febrero de 2024 al 03 de marzo de 2024	Acta de comité de seguimiento No. 7
9	Del 4 de marzo de 2024 al 10 de marzo de 2024	Acta de comité de seguimiento No. 10
10	Del 11 de marzo de 2024 al 17 de marzo de 2024	Acta de comité de seguimiento No. 14
11	Del 18 de marzo de 2024 al 24 de marzo de 2024	Acta de comité de seguimiento No. 14
12	Del 25 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024	Acta de comité de seguimiento No. 14
13	Del 1 de abril de 2024 al 7 de abril de 2024	Acta de comité de seguimiento No. 14
14	Del 8 de abril de 2024 al 14 de abril de 2024	Acta de comité de seguimiento No. 14
15	Del 15 de abril de 2024 al 21 de abril de 2024 *Prórroga 1*	Acta de comité de seguimiento No. 14
16	Del 22 de abril de 2024 al 28 de abril de 2024	Acta de comité de seguimiento No. 14
17	Del 29 de abril de 2024 al 5 de mayo de 2024	Acta de comité de seguimiento No. 16
18	Del 6 de mayo de 2024 al 12 de mayo de 2024	Acta de comité de seguimiento No. 16
19	Del 13 de mayo de 2024 al 17 de mayo de 2024	Acta de comité de seguimiento No. 16
20	Del 2 de septiembre de 2024 al 8 de septiembre de 2024	Radicado 2-2024-51626
21	Del 9 de septiembre de 2024 al 15 de septiembre de 2024	Radicado 2-2024-51626
22	Del 16 de septiembre de 2024 al 18 de septiembre de 2024	Radicado 2-2024-51626

Nota: En el Anexo 10 se allega copia de los informes semanales de interventoría enunciados previamente.

10.6. Informes mensuales de interventoría

En el desarrollo del contrato, la interventoría presentó un total de 06 informes mensuales de ejecución, los cuales se listan a continuación:

INFORME	RAD	FECHA	APROBACIÓN
MENSUAL 1	1-2024-9140	7 de marzo de 2024	Acta de comité de seguimiento No. 7
MENSUAL 2	1-2024-10403	14 de marzo de 2024	Acta de comité de seguimiento No. 10
MENSUAL 3	1-2024-15089	15 de abril de 2024	Acta de comité de seguimiento No. 14
MENSUAL 4	1-2024-19507	14 de mayo de 2024	Acta de comité de seguimiento No. 16
MENSUAL 5	1-2024-23101	14 de junio de 2024	Acta de comité de seguimiento No. 16
MENSUAL 6	1-2024-36764	7 de octubre de 2024	Radicado 2-2024-53720

10.7. Actas de reuniones realizadas

En el desarrollo de la obra, se realizaron 15 actas de comité de obra relacionadas a continuación:

ACTA DE SEGUIMIENTO	FECHA
Socializar las dudas e inquietudes presentadas por el contratista de obra	12/01/2024
Revisión presupuesto inicial	15/01/2024
Mesa de trabajo para aclaración de dudas a presupuestos y diseños	17/01/2024
Mesa de trabajo revisión de presupuesto y alcance de obra	18/01/2024
Comité de seguimiento No. 01. Revisión estado del contrato	23/01/2024
Comité de seguimiento No. 02. Verificación estado del contrato	31/01/2024
Comité de seguimiento No. 03. Revisión estado del contrato	06/02/2024
Comité de seguimiento No. 04. Revisión estado del contrato	13/02/2024
Comité de seguimiento No. 05. Revisión estado del contrato	20/02/2024
Comité de seguimiento No. 06. Revisión estado del contrato	26/02/2024
Comité de seguimiento No. 06. Revisión estado del contrato	05/03/2024
Comité de seguimiento No. 07. Revisión estado del contrato	12/03/2024
Acta recorrido de obra	14/03/2024
Comité de seguimiento No. 08. Revisión estado del contrato	18/03/2024
Comité de seguimiento No. 08. Revisión estado del contrato	26/03/2024
Comité de seguimiento No. 9 Revisión estado del contrato	04-04-2024
Comité de seguimiento No. 10 Revisión estado del contrato	09-04-2024
Comité de seguimiento No. 11 Revisión estado del contrato	16-04-2024
Comité de seguimiento No. 12 Revisión estado del contrato	23-04-2024
Comité de seguimiento No. 13 Revisión estado del contrato	30-04-2024
Comité de seguimiento No. 14 Revisión estado del contrato	07-05-2024
Comité de seguimiento No. 15 Revisión estado del contrato	14-05-2024
Comité de seguimiento No. 16 Revisión estado del contrato	04-09-2024

Actas de Comité de obra y de coordinación consolidado
Fuente: Fuente Propia.

Nota: En el Anexo 11 se allega copia de las actas de comité realizadas en la ejecución del contrato.

10.8. Correspondencia cruzada

Durante el desarrollo de este contrato, se realizó el seguimiento a la correspondencia enviada y recibida por parte de la SDHT y el contratista, dando respuesta de manera oportuna y realizando las solicitudes pertinentes al contratista, así como se remitieron los documentos correspondientes a la entidad y se realizaron las recomendaciones que aplicaban para la correcta ejecución del contrato, por lo anterior en el ANEXO 12 se relaciona la correspondencia enviada y recibida.

Nota: En el Anexo 12 se allega copia de la correspondencia cruzada durante la ejecución del contrato.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se evidencia un porcentaje programado de ejecución de obras del 100% con relación a un ejecutado del 100%, teniendo en cuenta que se terminaron las actividades contractuales en todos los frentes de obra en este contrato así:

- PARQUE DESARROLLO SANTA CECILIA PARTE BAJA
- PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE
- PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA
- PARQUE PATIO BONITO II SECTOR D
- PARQUE CHUNIZA I

El contratista ejecuto y tramito ante la entidad financiera la liquidación del anticipo.

Una vez finalizada la intervención en cada una de los territorios intervenidos, se realizó la entrega y puesta en marcha con la comunidad:

PARQUE DESARROLLO SANTA CECILIA PARTE BAJA	11 de septiembre de 2024
PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE	13 de septiembre de 2024
PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA	9 de septiembre de 2024
PARQUE PATIO BONITO II SECTOR D	9 de septiembre de 2024
PARQUE CHUNIZA I	17 de septiembre de 2024

Para el desarrollo del contrato de obra pública No. 1164- 2023 se informa, que el mismo se desarrolló en concordancia con los términos legales establecidos contractualmente, sin presentar a la fecha ningún tipo de hechos u omisiones, que puedan conllevar a un presunto incumplimiento por parte del contratista. De acuerdo con lo anterior y con los lineamientos establecidos en la naturaleza del contrato, el pliego de condiciones, documentos previos, y en especial las contenidas en el anexo técnico, en lo referente a las obligaciones del contratista se informa que se tramita con este informe la liquidación del contrato.

Anexo 1. Actas Modificaciones Contratista

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQING HABITAT.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.550.418-2.
OBJETO:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
VALOR INICIAL:	$2.528.960.329 MCTE, incluido IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Cuatro (4) Meses
FECHA DE INICIO:	20 de diciembre de 2023
MODIFICATORIO No. 1 y PRORROGA 1:	Incorporación y aprobación de ítems no previstos. Prórroga por Treinta (30) días Desde 20/04/2024 Hasta 19/05/2024. (Suscrita 19/04/2024).
SUSPENSIÓN No. 1:	**Suspender** el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, a partir del 17 de mayo de 2024, por el termino de cuarenta y cinco (45) días calendario, hasta el 01 de julio de 2024. Con fecha de reinicio el día martes 2 de julio de 2024, sin necesidad de acta que lo declare.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	04 de julio de 2024

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante solicitud de trámite radicada mediante memorando No. 3-2024-4173 del 25 de junio de 2024, la Subdirección de Operaciones, solicita tramitar la ampliación No. 1 a la suspensión No. 1. del contrato de Obra No. 1164-2023, esbozando entre otras consideraciones:

"(...) Para la Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subdirección de Operaciones es conveniente realizar la ampliación a la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No 1164 de 2023, conforme con el análisis previo efectuado por la Interventoría y de acuerdo con las siguientes actuaciones y consideraciones: - El día 17 de mayo de 2024 las partes involucradas en el Contrato de Obra No 1164 de 2023, suscribieron y llevaron a cabo de mutuo acuerdo la suspensión del contrato referido a través de la Plataforma Secop II, por un término de cuarenta y cinco (45) días, comprendido desde el día 17/05/2024 hasta el 01/07/2024, con fecha de reinicio el día 02 de julio de 2024, o hasta el día que se superarán las circunstancias que dieron origen a la suspensión del contrato, sin necesidad de acta que lo declare. Así las cosas, la Suspensión No 1 del Contrato de Obra No 1164 de 2023 fue tramitada conforme al Rad. No. 3-2024-3368 del 14 de mayo de 2024, y obedeció a las siguientes circunstancias:

"CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.

Acorde con el informe suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, el Subdirector de Operaciones, considera en primer término que es necesario concluir todas las actividades a cargo del constructor dentro del plazo contractual, por tanto, es preciso suspender la ejecución del Contrato de Obra No. 1164 del 2023 y el Contrato de Interventoría No 1160 de 2023 debido

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12° - PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

ACTA DE AMPLIACIÓN 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 1
CONTRATO DE OBRA No. 1164-2023

a circunstancias ajenas a las partes, por las siguientes razones:

La solicitud y análisis emitido por la interventoría surge por la necesidad de contar con una ruta clara para el manejo del mobiliario urbano que se entregó por parte del diseñador de los parques, el cual es un mobiliario especial que está por fuera de la cartilla de mobiliario urbano del Manual del Espacio Público - MEP y que por lo tanto, y pese a las gestiones adelantadas por la Secretaría del Hábitat ante el IDRD para obtener la respectiva aprobación, a la fecha no se cuenta con respuesta alguna respecto a la aprobación de este mobiliario, así las cosas, teniendo en cuenta que esta circunstancia de fuerza mayor es el principal argumento para la solicitud de la suspensión, es preciso evidenciar las gestiones previas realizadas por las partes involucradas a fin de lograr el normal desarrollo del contrato, así:

1. Mediante Rad. No IDRD 20232100335832 de fecha 3 de octubre de 2023, y Rad 20232100346952 del 5 de octubre de 2023, ante el IDRD solicitud de aprobación al diseño del mobiliario especial que se enmarca en la meta de Acupuntura Urbana y desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1280 de 2022 (Consorcio Land Entropía), para que fuera instalado en parques cercanos a las Manzanas del Cuidado. Esta solicitud fue realizada previo al inicio de las obras enmarcada en los Estudios y Diseños, con los cuales se contrataron las obras del Contrato No 1164 de 2023.

2. Mediante Rad. No IDRD No. 20234200250511 de fecha 23 de octubre de 2023, el IDRD informó e indicó que no se presenta objeción al mobiliario urbano, sin embargo, señaló que era necesario presentar documentación complementaria para analizar el sistema constructivo, manual de instalación, mantenimiento, entre otras solicitudes técnicas. Así mismo y pese a la no objeción, informó que el mobiliario urbano no sería recibido por el IDRD y manifestó que la SDHT sería el responsable del mobiliario.

3. El día 10 de enero de 2024, el IDRD mediante radicado No. 20246100005291 de alcance a la respuesta referida indicando que: "La No objeción establecida por la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD en el Radicado IDRD No. 20234200250511, no exime una aprobación del mobiliario propuesto ya que hay varios interrogantes técnicos que antes deben ser subsanados y aclarados; actualmente la subdirección mencionada se encuentra evaluando las claridades remitidas por la SDHT y hasta no tener el documento de aprobación final por proyecto específico según lo dictamina el Artículo 6 del Decreto 263 del 2023, no se dará aval al nuevo Mobiliario Urbano propuesto".

4. El día 16 de febrero de 2024 mediante radicado Rad 2-2024-11834, la SDHT se pronuncia frente a los radicados emitidos y remitidos previamente por el IDRD, mediante la cual se realiza la entrega de los productos y soportes realizados por el Consultor, para poder atender y resolver las dudas del IDRD respecto a los diseños del mobiliario urbano invocado. Adicionalmente, se envía nuevamente correo al IDRD con la misma información de fecha 19/02/2024; con el soporte (3.1_Correo_Radicado 2-2024-11834_RTA _20246100005291).

5. Mediante Rad No 20244100064701 de fecha 14 de marzo de 2024, el IDRD envía respuesta a la información entregada y emite nuevas observaciones a la información presentada, ratificando que Hábitat será el responsable del mobiliario urbano.

6. El 15 de abril de 2024 la SDHT mediante Rad. 2-2024-19810, con asunto: "Solicitud información sobre aprobación y recibo de mobiliario especial para los parques de proximidad ene le ámbito de las manzanas del cuidado", solicita al IDRD una respuesta definitiva respecto a la aprobación del mobiliario especial objeto del Contrato de Obra No 1164-2023.

7. El día 30 de abril de 2024 mediante Rad. 2-2024-22829, la SDTH reitera al IDRD, la necesidad de poder contar con un pronunciamiento oficial y definitivo sobre el mobiliario objeto de análisis y aprobación, es decir ha pasado un mes (1) y a la fecha no se tiene respuesta del citado instituto, pese a que dentro de la reunión del 10 de abril se habían generado los respectivos compromisos, para que desde IDRD se emitiera una respuesta final sobre el mobiliario urbano.

Por otra parte, es preciso indicar que, como lo menciona la interventoría en su análisis el mobiliario urbano es un ítem que representa dentro del presupuesto y las actividades de obra cerca del 20%, y dadas las circunstancias de fuerza mayor que impiden la ejecución normal del contrato por las partes (Concepto del IDRD), es inevitable y necesario suspender las actividades de obra e interventoría, hasta

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12° - PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

18

tanto, estos hechos sean superados, es decir, se obtenga una respuesta y/o aval por parte del IDRD, y se logre definir el manejo aplicable al ítem dentro de las intervenciones de los parques en desarrollo.

Por otro lado, es igualmente importante que la SDHT y las partes involucradas en ejecución del Contrato de obra No. 1164 de 2023, puedan analizar distintas hipótesis respecto a la posible respuesta del IDRD para poder solucionar y consolidar las actividades de obra del proyecto. Para lo cual y a la espera de la respuesta del IDRD, es necesario suspender el contrato para no agotar el plazo contractual, mientras se recibe y analiza la respuesta del IDRD. Dado lo anterior, es preciso indicar que el reinicio o reactivación del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, podrá realizarse una vez se superen las circunstancias que motivaron la suspensión referida. (Subrayado fuera de texto).

(...)" - El día 05 de junio de 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat recibió comunicación del IDRD mediante el radicado No. IDRD 20246000141631, como respuesta al Radicado N° 2-2024-198 del 14/04/2024, y al No 2- 2024-22929 del 30/04/2024 realizado por la SDHT, a través del cual indico entre otros aspectos los siguientes:

"(...) 1. Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los parques que son administrados y operados directamente por el IDRD están enfocadas en los espacios y elementos reglamentados y aprobados por las cartillas técnicas de diseño institucionales y distritales para la intervención de espacio público y/o parques.

2. El mobiliario urbano vinculado dentro de los contratos de mantenimiento adjudicados mediante licitación pública, corresponden a un listado detallado de insumos y análisis unitarios dentro de la base CIO, el cual cuenta con aprobación técnica, estudios económicos, descripción y código específico lo cual sustenta su uso en las intervenciones, imposibilitando así la adición de nuevos elementos sin aval técnico.

3. Los contratos actuales de la Subdirección Técnica de Parques y sus estudios previos están enfocados en el mantenimiento preventivo y correctivo únicamente de los parques de la red estructurante que son operados directamente y que están dentro de las metas operativas de la entidad; cualquier adición cambiaría las condiciones legales en la ejecución de estos. Por lo anterior, previo a la incorporación del mobiliario en la cartilla y posterior recibo por esta entidad todas las labores de adecuación, mantenimiento, seguimiento a la estabilidad sería entera responsabilidad de la entidad ejecutora, para el caso particular la Secretaría Distrital de Hábitat" (Subrayado fuera de texto)

- El día 5 de junio de 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat comunicó y trasladó a la interventoría SOLUN SAS y al contratista de obra CONSORCIO ARQWG HABITAT el oficio No. IDRD 20246000141631 para efectos de su análisis técnico y contractual pertinente.

- El 19 de junio de 2024, a través de Rad. No CAH1164-2023-236 el representante legal del CONSORCIO ARQWG HABITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, solicitó a la interventoría a cargo de la empresa SOLUN S.A.S. la ampliación de la Suspensión No. 1 del contrato por un término de quince (15) días, indicando lo siguiente:

"(...) se requiere la ampliación en el plazo de la suspensión, toda vez que se requiere el tiempo para la revisión, análisis y entrega de la propuesta para que posteriormente sea verificada y aprobada por la Secretaría Distrital del Hábitat por un tiempo de 15 días calendario. En conclusión, solicitamos comedidamente la ampliación de la suspensión del contrato de obra No. 1164-2023 por un plazo de 15 días calendario que se soporta con las razones expuestas que impiden mandar la ejecución del contrato en atención a la espera de la respuesta por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat".

- El 21 de junio de 2024, mediante el radicado No SDHT-1160-2024-226 el señor Raúl Orlando Delgado Cabiativa en su calidad de representante legal de la empresa SOLUN SAS, en virtud del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, analizó, avaló y solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat, ampliar la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, por un término de quince (15) días, conforme los siguientes argumentos:

"Que de conformidad a lo informado por la Secretaría Distrital de Hábitat, el 05 de junio de 2024

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

mediante el oficio No. 20246000141631 emitido por el IDRD y dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat, Subdirección de Operaciones en el cual se señala que el mobiliario propuesto en los diseños suministrados por la entidad contratante, no hacen parte del mobiliario aprobado en el manual de espacio público de Bogotá D.C. aprobado mediante Decreto 263 de 2023, lo que conlleva a que no es viable su utilización hasta tanto no se atiendan las observaciones técnicas de la mesa de trabajo realizada entre las 2 entidades el 10 de abril de 2024 y por ende recibir por parte del IDRD dicho mobiliario.

2. Que la Secretaría Distrital del Hábitat realizó la solicitud al Contratista e Interventoría de analizar y entregar la propuesta del reemplazo del mobiliario propuesto en los diseños con mobiliario debidamente incorporado dentro del manual de espacio público de Bogotá D.C.

En concordancia a lo anterior y toda vez que encontramos procedente la solicitud de prorrogar la suspensión del contrato de obra No. 1164 de 2023, recomendamos a la entidad contratante ampliar la suspensión por 15 días calendario, toda vez que dicha solicitud se soporta en:

1. El análisis de la propuesta de mobiliario por parte del CONSORCIO ARQWG HABITAT acorde con del manual de espacio público de Bogotá D.C. aprobado mediante Decreto 263 de 2023, que reemplaza el inicialmente contemplado en los diseños.

2. El tiempo que conlleva la evaluación por parte de la entidad contratante (SDHT), de la propuesta del mobiliario acorde con el manual de espacio público de Bogotá D.C. (presupuesto detallado y planos de localización).

3. De ser aprobada la propuesta del mobiliario se requiere tiempo para que el contratista entregue los análisis de precios unitarios, se realice la revisión y evaluación de los mismos por esta interventoría y se adelante las gestiones y trámites de incorporación de los análisis ya mencionados lo que conlleva a una modificación contractual.

4. Se manifiesta también por el contratista que las compras con los respectivos proveedores, se realizarán una vez se cuente con la incorporación".

CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.

Acorde con el concepto suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, el Subdirector de Operaciones, considera que es necesario ampliar el actual plazo de la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No 1164-2023 con el fin de salvaguardar la continuidad de la relación contractual y reconocer las situaciones de fuerza mayor y de interés público que, de forma suficiente y justificada originaron el estado de parálisis del contrato estatal referido (de las obligaciones necesarias para la consecución de la obligación principal). Es decir, es necesario que el contratista de obra lleve a cabo el análisis y propuesta de mobiliario que para tal efecto exige el IDRD, situación excepcional que justificó la suspensión actual del contrato la cual interrumpió el ejercicio de la obligación principal del proyecto.

Lo anterior, en razón a que pese a las gestiones adelantadas por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), y los lineamientos y concepto expuesto por parte del IDRD mediante el Rad. No IDRD 20246000141631 de fecha 05/06/2024 en el que manifiesta la imposibilidad de incorporar a la cartilla el mobiliario propuesto dentro de la ejecución del Contrato de Obra No. 1164–2022, lo cual implica que, al no estar en la cartilla, el IDRD no puede realizar el mantenimiento de estos elementos por no estar estandarizados dentro de los contratos de mantenimiento. Para lo cual, es necesario ampliar la actual suspensión del contrato, para poder analizar y plantear la solución técnica para lograr la consolidación de las actividades principales de obra del proyecto; es decir, adecuar el mobiliario conforme el adoptado en el Manual de Espacio Público de Bogotá, circunstancia concreta que fue expresada y justificada para poder llevar a cabo la interrupción inicial para el cumplimiento de las obligaciones contratadas, toda vez, que no ha sido superada.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la circunstancia de fuerza mayor referida y en procura del interés público, es esencial ampliar la suspensión No 1, precisando que el contratista de obra CONSORCIO ARQWG HABITAT debe atender las obligaciones necesarias para la consecución de la obligación

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12° - PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

principal del Contrato de Obra 1164 de 2023, que indica: "13. Establecer los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual" y "21. Verificar la vigencia de los trámites y aprobaciones ante las Empresas de Servicios Públicos y Entidades Distritales, donde se obtuvieron las certificaciones o permisos para la construcción se solicite que del proyecto y en caso de requerir actualizarlos ante las entidades respectivas debe realizarlos sin que éstos generen costos adicionales a la propuesta", constituyéndose en una causa válida y suficiente que justifica el uso de la presente suspensión. Por otro lado, es igualmente importante que la SDHT y las partes involucradas en ejecución del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, evalúen los ajustes realizados y la información solicitada para ello (presupuesto, planos, APUS y listado de CID).

En ese orden, y superada la primera circunstancia de fuerza mayor, toda vez, que ya se cuenta con la respuesta del IDRD respecto al recibo del mobiliario urbano, y como se expresó en la solicitud de suspensión vigente, es necesario que las partes involucradas (Contratista, Interventoría y Entidad), analicen las alternativas para incluir en este caso, el mobiliario urbano de cartilla para el recibo del IDRD, para lo cual se requiere el desarrollo de actividades necesarias para la ejecución de la obligación principal, en procura de lograr la continuidad normal en la ejecución de lo contratado, para lo cual se requiere el desarrollo de las siguientes actividades: Análisis del mobiliario urbano de cartilla que puede ser instalado en los parques, presentación de la propuesta por parte del contratista, aval de la interventoría, detalles técnicos del nuevo mobiliario, elaboración de los presupuestos asociados al mobiliario, planimetría, entre otras actividades que se requieren para la inclusión del mismo.

Por otra parte, es preciso indicar que, como lo ha mencionado la interventoría, el mobiliario urbano es un ítem que representa dentro del presupuesto y las actividades de obra cerca del 20%, y dadas las circunstancias de fuerza mayor que impiden la ejecución normal de las actividades de obra del contrato, conforme los nuevos lineamientos emitidos por el IDRD mediante el Rad. IDRD 20246000141631, es inevitable y necesario ampliar la actual suspensión, hasta tanto se revisen y ajusten las actividades conexas al mobiliario, se superen completamente los hechos externos e imprevisibles que dejaron en suspenso las obligaciones principales, es decir, hasta que la totalidad de los obstáculos alegados y que imposibilitan el cumplimiento terminen o sean removidos.

En este sentido, en mi calidad de Subdirector de Operaciones y de supervisor del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT", tomando en consideración el aval remitido por el interventor SOLUN SAS., según consta en los oficios previamente referidos, es viable llevar a cabo el trámite contractual de ampliación de la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No 1164 de 2023, por un término de quince (15) días, contados a partir del 02/07/2024 hasta el 16/07/2024, quedando establecida como fecha de reinicio el día 17/07/2024.

Que conforme con lo aquí manifestado, las partes involucradas señalan que la presente ampliación de la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, obedece a la autonomía de la voluntad de las partes contratantes: la SDHT, la interventoría y el contratista determinan que con la suspensión no se altera de ninguna forma el equilibrio financiero del contrato; que se torna de importante relevancia la satisfacción oportuna del interés común y general teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el objeto contractual. Del mismo modo, se establece que una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la ampliación de la suspensión del contrato; y/o una vez expirado el plazo de la ampliación, las partes deberán reanudar las actividades objeto del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, sin necesidad de acta que así lo indique.

Que, en ese orden, es evidente que la ampliación a la suspensión No. 1 aquí referida obedece a una causa válida y suficiente que justifica su uso, toda vez, que es producida por razones de mutuo acuerdo y circunstancias no imputables a las partes involucradas. Es decir, que la ampliación a la suspensión es necesaria hasta que el obstáculo que imposibilita la ejecución del contrato termine o sea removido, por cuanto, son causas que justifican el uso de la ampliación a la suspensión en orden a conservar el vínculo contractual. Por tanto, como término previsto para la ampliación de la suspensión del contrato, en tanto las actuaciones que se esperan sean adelantadas, se estima como plazo razonable la suspensión de ejecución del contrato por el término de quince (15) días.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12° - PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE AMPLIACIÓN 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 1
CONTRATO DE OBRA No. 1164-2023

Que la ampliación de la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, se ajusta y se fundamenta en el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, por cuanto, las servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En ese orden de ideas, se encuentra justificada y ajustada la solicitud de ampliación de la suspensión No.1, de manera objetiva y razonada ajustándose a las circunstancias acaecidas, a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la contratación pública. Conforme la ampliación a la suspensión objeto del presente documento, el contratista deberá informar al respecto a la aseguradora, con copia a la SDHT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la ampliación a la suspensión (SECOP).

Igualmente, se compromete a modificar la vigencia de los amparos de la Garantía Única y demás pólizas constituidas, contemplando la nueva fecha de terminación del contrato y a radicarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reanudación del plazo de ejecución del contrato en la Secretaría Distrital del Hábitat. Las pólizas se deberán cargar en la plataforma Secop e informar a la Interventoría y SDHT para su revisión y aprobación. (...)".

2.	Que el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente ampliación de la Suspensión No. 01.
3.	Que con base en lo anterior, se hace necesario ampliar la suspensión del plazo de ejecución del Contrato de obra, en los términos solicitados.
4.	Que el Contrato de obra No. 1164 de 2023 se encuentra suspendido al momento de la suscripción de la presente ampliación de la suspensión No.1.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente ampliación de la suspensión 01 quese rige por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

1.	**Ampliar la Suspensión** del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, a partir del 02 de julio de 2024, por el termino de quince (15) días calendarios, esto es hasta el 16 de julio de 2024. Con fecha de reinicio el día miércoles 17 de julio de 2024, sin necesidad de acta que lo declare.
2.	Modificar a cargo del Contratista, las garantías establecidas en el Contrato de Obra No. 1164 de 2023, de acuerdo con la ampliación de la suspensión aquí suscrita.
3.	Como consecuencia de la presente ampliación de la suspensión No 01, no se genera erogación presupuestal a cargo de la Entidad y a favor de la Contratista.
4.	El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
5.	La presente ampliación de la Suspensión No. 1 será suscrita por las partes y se publicará a través de la plataforma SECOP II.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12° - PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

6.	Las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia las partes proceden a suscribir la presente ampliación de la suspensión No. 1.

Dada en Bogotá D.C. a los 02 días del mes de julio de 2024.

JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO
Subsecretario de Coordinación Operativa
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

CARLOS MAURICIO BOTON GÓMEZ
Representante Legal
CONSORCIO ARQING HABITAT
C.C No. 80.724.186

Elaboró: Camilo Lucio Montes Ballesteros. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Laura Daniel Díaz. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Juan Camilo Medina. - Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Paola Rojas Redondo. Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Paola Andrea Calderón. Subdirectora Administrativa
Revisó: Andrés Cárdenas. - Contratista de Coordinación Operativa

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1200
contratacion@habitatbogota.gov.co

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA	CONSORCIO ARQING HABITAT.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.580.418-2.
OBJETO:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
VALOR INICIAL:	$2.528.960.329.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	20 DE DICIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA No. 1:	TREINTA (30) DIAS.
MODIFICATORIO No. 1:	INCORPORACIÓN Y APROBACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS.

CONSIDERACIONES:

Que el Subdirector de Operaciones, mediante memorando con Rad. No. 3-2024-2537 de fecha 16/04/2024, solicito el Modificatorio y Prórroga No. 1 al Contrato de Obra 1164 de 2023, de conformidad con informe y aval previo emitido por la empresa SOLIUN SAS en su calidad de Interventor, junto con sus anexos correspondientes, los cuales hacen parte integral del presente acto contractual, esbozando entre otras consideraciones:

"(...) Para la SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES es conveniente y se hace necesario incorporar actividades ítems complementarios y prorrogar el presente contrato, considerando que, en el marco de las metas y objetivos definidos en el proyecto de inversión se requiere el desarrollo de actividades e implementación de acciones que permitan lograr su cumplimiento, debido a las situaciones técnicas presentadas en marco a la ejecución del contrato, a su vez, contar con un plazo adicional al inicialmente definido, con el fin de llevar a cabo la ejecución de las actividades como: relleno en base granular reciclada, recubrimiento sintético acrílico campos deportivo, jardinera semicircular prefabricada en concreto de 4000 psi reforzado, mesa de juegos prefabricada en concreto 4000 psi reforzado, entre otras, que se encuentran en el cronograma final emitido por el contratista CONSORCIO ARQING HABITAT (Contrato de Obra No 1164-2023) y avalado por la interventoría ejercida por la empresa SOLIUN SAS en virtud del Contrato de Interventoría No 1160-2023, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1

El 7 de febrero de 2024 mediante Rad. No CAH1164-2023-035 y el día 15 de marzo de 2024, a través de Rad. No. CAH1164-2023-126, el representante legal del CONSORCIO ARQING HÁBITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No 1164 de 2023, solicitó y presentó al interventor SOLIUN SAS, la necesidad de analizar y aprobar actividades no previstas y/o complementarias para la ejecución adecuada del proyecto, manifestando entre otros aspectos lo siguiente:

"Por medio de la presente remito los análisis de precios unitarios contractuales y actividades no previstas en la primera revisión de alcances realizada para su revisión y fines pertinentes. En atención a la mesa de trabajo propuesta para revisión, solicitamos comedidamente sea virtual o en su defecto en la oficina del contratista donde se tiene toda la información". (Rad. No CAH1164-2023-035).

"Por otra parte, lo anterior se sustenta en la obligación consignada en el contrato en el apartó OBLIGACIONES GENERALES como se cita "... 8. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta...", ya que estas actividades se requieren para el cumplimiento de los alcances establecidos por la SDTH para cada frente como actividades complementarias necesarias para la entrega de las obras contratadas". (Rad. No. CAH1164-2023-126).

El 15 de marzo de 2024, mediante Rad No DHT-1160-2024-129, la interventoría ejercida por SOLUN SAS, en virtud del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, analizó de manera preliminar la solicitud y justificación de precios unitarios de las actividades no previstas del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, para lo cual consideró:

"Realizada la revisión de ítems de análisis de precios complementarios, la interventoría concluye que fueron acogidas todas sus observaciones, por tal razón fueron aprobados. Por lo tanto, se requiere al contratista remitir justificación de cada uno de los ítems complementarios presentados, ya que esta información no viene adjunta en la solicitud de esta revisión".

El 1 de abril de 2024 a través de Rad. No. CAH1164-2023-141, el representante legal del CONSORCIO ARQWG HÁBITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No 1164 de 2023, solicitó al interventor SOLUN SAS, una prórroga por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario del plazo contractual en el entendido que:

"En desarrollo de la ejecución del contrato de la referencia, el CONSORCIO ARQWG HÁBITAT ha puesto en manifiesto las diferentes situaciones suscitadas que conforman razones suficientes para solicitar comedidamente a usted la prórroga del contrato por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario en atención a las siguientes razones que se allan por territorios así:

(...)

1. LEGALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS

Como se muestra en la trazabilidad el CONSORCIO ARQWG HÁBITAT ha manifestado la necesidad imperiosa de ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS para el cumplimiento del objeto del contrato. De igual manera el consultor en la información cruzada con la SDHT y remitida a través de la interventoría, ha presentado en sus diferentes versiones presupuestos que contemplan actividades complementarias necesarias y requeridas para la ejecución del contrato como consta en los comités citados en el cuerpo del oficio.

En atención a esto, es de precisar lo siguiente:

(...)

Con radicado CAH1164-2023 115 REMISIÓN APUS CP - RESPUESTA SDHT-1160-2024-110 del 12 de marzo de 2024 y CAH1164-2023 127 RESPUESTA OFICIO DHT-1160-2024-129 JUSTIFICACIÓN APUS COMPLEMENTARIOS del 15 de marzo de 2024 se remitieron los documentos requeridos para la legalización de actividades complementarias iniciales identificadas y revisadas con conjunto con la interventoría, apoyo a la supervisión y contratista acorde con los presupuestos remitidos por el consultor en sus diferentes versiones. Es claro que las actividades remitidas son PRECIOS NO PACTADOS en la propuesta económica inicial y por tanto, se debe surtir la condición contractual según el MANUAL DE INTERVENTORÍA adoptado por la SDHT, que precisa "6.6 ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS - Tal como lo ha definido el Consejo de Estado1, (...) las obras adicionales o complementarias hacen referencia a ítems o actividades no contempladas o previstas dentro del contrato que requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto contractual y, por tal motivo, para su reconocimiento se requiere de la suscripción de un contrato adicional o modificatorio del contrato inicial (...)". Por tanto, se requiere en primera instancia recibo a satisfacción y aprobación por parte de la interventoría y de la SDHT, de los presupuestos presentados para la etapa 1. Segundo, es necesario que acorde con los procedimientos establecidos por la SDHT se legalicen los PRECIOS NO PACTADOS en la propuesta económica. Lo anterior, se hace necesario para poder ejecutar las actividades de obra que NO ESTÁN PACTADAS para el inicio de estas.

Se reitera que para poder ejecutar la mayoría de las actividades complementarias que corresponde a la ejecución de obra, se hace necesaria la legalización de las actividades mencionadas ya que el CONSORCIO no puede ejecutar actividades que no están legalizadas previamente, ya que lo anterior constituiría una situación de hechos cumplidos que no serían reconocidos al CONSORCIO. NI EL TIEMPO NI LAS RAZONES EXPUESTAS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA, sustentado en lo consignado en los documentos que hacen parte integral del contrato y que se citan a continuación:

(...)

Lo anterior sustenta que al no existir un acto administrativo que legalice actividades que no están inicialmente pactadas, el contratista no está obligado a su ejecución en tanto que no están contenidas en el negocio jurídico y se conforma una situación de fuerza mayor para solicitar la suspensión del contrato hasta tanto no se alleve al acto administrativo correspondiente. Los tiempos que ha tomado la SDHT para su respectiva legalización NO SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA y no están contenidos en la matriz de riesgos, por tanto, una vez se apruebe el acto administrativo es procedente la reposición del tiempo trascurrido requerido para la ejecución de las mismas actividades. Por tanto, se solicita una prórroga para la legalización de las actividades mencionadas y una vez se suscriba el documento se requiere del tiempo para su ejecución. Se estima para este proceso de legalización y ejecución un tiempo no menor a 45 días calendario".

- El 3 de abril de 2024, mediante Rad No 1-2024-13079 (Rad. SDHT-1160-2024-147), la interventoría ejercida por SOLUN SAS, en virtud del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, analizó la solicitud de prórroga del contratista de obra y solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat, adelantar el trámite de prórroga del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, por un término de un (1) mes, para lo cual consideró:

"CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, SOLUN SAS, en su calidad de interventoría, ve procedente la solicitud de prórroga realizada por el Consorcio ARQUWG HÁBITAT, sin embargo, considera que la misma debe ser por un plazo de un (01) mes, es decir, hasta el 19 de mayo de 2024, dicha solicitud está plenamente soportada en el comunicado No. CAH 1164-2023-141 de fecha 02 de abril de 2024, radicado ante esta interventoría por el contratista de obra, es preciso señalar que el tiempo solicitado se hace necesario para dar cumplimiento con los requerimientos de calidad y estabilidad establecidas para las obras objeto del contrato".

El 8 de abril de 2024, se llevó a cabo comité del Contrato de Interventoría No 1160-2023 y el Contrato de Obra No 1164-2023, cuyo asunto correspondió a realizar: "REUNIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ÍTEM NPS Y/O COMPLEMENTARIO Y PRECIOS, Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. 1164 DEL 2023", mediante lo cual el contratista de obra expuso y detalló las actividades no previstas que se requieren incorporar y el tiempo adicional necesario para la ejecución total del proyecto objeto del contrato de obra; a su vez, la interventoría analizó, aprobó y recomendó a la SDHT la necesidad de llevar a cabo el trámite contractual correspondiente para incorporar los ítems no previstos y la prórroga por treinta (30) días calendario del Contrato de Obra No 1164-2023, en la cual se concluyó lo siguiente:

"Se adelanta reunión entre las partes (Entidad Contratante - SECRETRIA DISTRITAL DEL HABITAT, Contratista de obra - Consorcio ARQUWG HABITAT y la Interventoría - SOLUN SAS) con el fin de exponer los ANÁLISIS DE ÍTEMS COMPLEMENTARIOS que se hacen necesario para la culminación y cumplimiento del objeto contractual del Contrato de Obra No. 1164 del 2023, con el fin de dar cumplimiento a la normativa y especificaciones requerido y a los parámetros establecidos por el IDRD, entidad rectora en el caso de construcción y mantenimiento de parques.

(...)

El Consorcio ARQING HABITAT, manifiesta que para dar cumplimiento a las especificaciones establecidas por el IDRD que se encuentran definidas en sus manuales y cartillas se hace necesario incluir los análisis de precios unitarios de actividades inicialmente no establecidas. La incorporación de estas actividades no previstas surge a raíz de situaciones técnicas presentadas durante la ejecución del contrato de construcción de obras en territorios priorizados para el proyecto de acupuntura urbana. Esta solicitud de incorporación se basa en los siguientes aspectos:

1. *Teniendo en cuenta el alcance del contrato de obra y en concordancia con el desarrollo de las actividades del contrato de obra, se ha evidenciado la necesidad de ejecutar las actividades relacionadas en estos cincuenta ítems complementarios, con el fin de ejecutar actividades de conformidad con las especificaciones técnicas que enmarcan el contrato de obra y de esta forma garantizar el buen funcionamiento de las obras y en consecuencia la estabilidad de las obras contratadas.*
2. *Con la incorporación de estos ítems al presupuesto, no se está generando la necesidad de adicionar recursos al contrato.*
3. *Acta de Fijación de ítems complementarios:*

Ítem	Actividad complementaria	Unidad	Valor unitario	Justificación técnica
CP-1	*Alquiler campamento incluye servicios públicos provisionales ins IDU 9577*	*M2*	*$ 33.097*	*Justificación: ITEM necesario implementación de sistema requerimiento normativo o actividad no incluida dentro d del AIU.*
CP2	*Baño portátil alquiler (inc.transp+Basura) apu cio 13521 mes*	*MES*	*$ 398.250*	*Justificación: Ítem necesario implementación de sistema requerimiento normativo o actividad no incluida dentro d del AIU.*
CP3	*Control y manejo de tráfico** basado en apu cio 12714 mes incluye señales reflectivas, alquiler señalización obra, palatoro temporal*	*MES*	*$ 2.607.576*	*Justificación: Ítem necesario trámite, ejecución y control d manejo de tránsito, req normativo contractual, acti incluida dentro del alcance del*
CP4	*Demolición bordillo /sardillo incl. Cargue y reti apu cio 10206 ml*	*ML*	*$ 10.889*	*Justificación: Ítem identifi actividades de replanteo requ intervención de pisos y andene*
CP5	*Demol pav asfalticos e=0.05m(sin corte+carg+retiro apu cio 13660 m2*	*M2*	*$ 12.927*	*Justificación: Ítem identifi actividades de replanteo requ intervención de pisos y andene*
CP6	*Demolic caja inspec.sencilla+cargue y retir.** apu cio 11391 un*	*UN*	*$ 100.667*	*Justificación: Ítem identifi actividades de replanteo requ intervención de pisos y andene*
CP7	*Demolición cordines (inc.minicargador+carg.+retir) apu cio 12838 ml*	*ML*	*$ 32.429*	*Justificación: Ítem identifi actividades de replanteo requ intervención de pisos y andene*
CP8	*Desmonte piso de caucho(traslego+retiro) apu cio 14439 m2*	*M2*	*$ 9.585*	*Justificación: Ítem identifi actividades de replanteo requ intervención de pisos y andene*

CP9	*Cargue y retiro de escombros con minicargador apu cio 13298 m3*	M3	*$ 70.550*	*Justificación: Ítem requerido para disposición de sobrantes a sitio autorizado por la autoridad ambi*
CP10	*Relleno en base granular reciclada apu cio 20538 m3*	M3	*$ 190.901*	*Justificación: Ítem requerido cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, especifican decreto 507 de 2023, por el establecen los lineamientos gestión integral de los resid construcción y demolición Bogotá. Insumo del material formado del listado del IDU ya material está normalizado bajo IDU 510-18/511-18 cumpliendo características requeridas especificaciones técnicas del IDI*
CP11	*Relleno en sub-base granular reciclada basado en apu cio 20538 m3*	M3	*$ 185.332*	*Justificación: Ítem requerido cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, especifican decreto 507 de 2023, por el establecen los lineamientos gestión integral de los resid construcción y demolición Bogotá. Insumo del material formado del listado del IDU ya material está normalizado bajo IDU 510-18/511-18 cumpliendo características requeridas especificaciones técnicas del IDI*
CP12	*Geotextil geost300 y/o t2100 (sum+inst)** apu cio 10415 m2*	M2	*$ 9.249*	*Justificación: Ítem requerido cumplimiento de lo establecido estudio de suelos y diseños pavimentos y en cumplimiento especificaciones técnicas cons para pisos del manual del IDRD.*
CP13	*Recubrimiento sintético acrílico campos deportivos apu cio 12541 m2*	M2	*$ 64.593*	*Justificación: Ítem requerido cumplimiento las especific técnicas constructivas para el manual del IDRD en especifi canchas deportivas, actividad incluye en correspondencia al aj alcance de algunos frentes y la d de mantenimiento y/o reconstruc canchas deportivas.*

	CP14	Nivelación y compactación de subrasante (rodeo+cilin apu cio 15085 m2	M2	$ 1.502	Justificación: ítem requerido cumplimiento las especific técnicas constructivas para p manual del IDRD en especif canchas deportivas y/o a actividad que se inclu correspondencia al ajuste del alc algunos frentes y la inclu mantenimiento y/o reconstrucc canchas deportivas.
	CP15	Rodadura asfáltica mdc-3 e=0.05 compactado ** basado en apu cio 11157 m2	M2	$ 76.112	Justificación: ítem requerido recubrimiento asfáltico para deportivas especificación especificada como material de recomendado para aplicació recubrimientos sintéticos, activi se incluye en correspondencia del alcance de algunos frent inclusión de mantenimient reconstrucción de canchas depo
	CP16	Placa contrapiso 0.10 m 3.000 psi+malla 4mm ** apu cio 15792 m2	M2	$ 113.938	Justificación: ítem requerido soporte de base para la instal piso en caucho reciclado re actividad identificada en sitio frentes que requieren la recons de la estructura para juegos.
	CP17	Sardinel prefab.a-10 a=0.20 h=0.50/=0.8 sin abrazo apu cio 12064 ml	ML	$ 85.923	Justificación: ítem requerido soporte de base para la instal piso en caucho reciclado re actividad identificada en sitio frentes que requieren la recons de la estructura para juegos.
	CP18	Malla electrosoldada d=5mm@0.15 (área 6x2.35)** apu cio 11025 kg	KG	$ 6.669	Justificación: ítem requerido pan en concreto que requieren refue garantizar su estabilidad.
	CP19	Pintura estructura baloncesto ** apu cio 10851 jgo	JGO	$ 681.716	Justificación: ítem requerido mantenimiento de estructur canchas deportivas, actividad incluye en correspondencia al aj alcance de algunos frentes y la de mantenimiento y/o reconstruc canchas deportivas.
	CP20	Pintura estructura microfutbol (con brocha) ** apu cio 10855 jgo	JGO	$ 303.701	Justificación: ítem requerido mantenimiento de estructur canchas deportivas, actividad incluye en correspondencia al aj alcance de algunos frentes y la de mantenimiento y/o reconstruc canchas deportivas.

	CP21	Adoquin peatonal color morado.+mortero+arena basado en apu cio 16443 m2	M2	$ 172.071	Justificación: ítem requerido en a a que se identificó en algunos fr necesidad de implementar pav flexibles con adoquín por pasos árboles, en cambio de la propu pavimentos rígidos que fracturarse por la acción de las r
	CP22	Demolición viga-contrapiso concr. Reforz sin retiro apu cio 15101 m3	M3	$ 280.256	Justificación: ítem requerido en a a que se identificó en algunos elementos de tipo viga en c reforzado enterrado, necesario construcción de pisos.
	CP23	Banca semicircular prefabricada en concreto de 4000 psi reforzado color morado, ref c01 dimensiones l= 2.10 ancho=0.35 y h= 0.22 mts, de acuerdo a diseño arquitectonico incluye perforaciones inferiores para conexión con otros elementos del sistema de mobiliario de acupuntura (sum+inst)	UN	$ 1.613.260	Justificación: ítem previsto para estabilidad y garantía de eleme mobiliario con pigmento morad las condiciones de exposición a l acorde con concepto de proveed
	CP24	jardinera semicircular prefabricada en concreto de 4000 psi reforzado color morado, ref c02 dimensiones l= 2.10 ancho=0.35 y h= 0.22 mts, de acuerdo a diseño arquitectonico incluye perforaciones inferiores para conexión con otros elementos del sistema de mobiliario de acupuntura (sum+inst)	UN	$ 1.399.060	Justificación: ítem previsto para estabilidad y garantía de eleme mobiliario con pigmento morad las condiciones de exposición a l acorde con concepto de proveed
	CP25	esfera prefabricada en concreto 4000 psi reforzado color morado, ref c03 dimensiones ancho=0.22 y h= 0.20 mts, de acuerdo a diseño arquitectonico incluye perforaciones a = 0.08 mts para conexión con otros elementos del sistema de mobiliario de acupuntura (sum+inst)	UN	$ 490.336	Justificación: ítem previsto para estabilidad y garantía de eleme mobiliario con pigmento morad las condiciones de exposición a l acorde con concepto de proveed

112

	CP26	media estera prefabricada en concreto 4000 psi reforzado color morado con perforación central, ref c04 dimensiones ancho=0.44 y h= 0.22 mts, de acuerdo a diseño arquitectonico incluye perforaciones ø = 0.08 mts para conexión con otros elementos del sistema de mobiliario de acupuntura (sum+inst)	UN	$ 466.536	Justificación: Item previsto para estabilidad y garantía de elem mobiliario con pigmento morad las condiciones de exposición a l acorde con concepto de proveed
	CP27	masa de juegos prefabricada en concreto 4000 psi reforzado color morado con perforación central, ref c05 dimensiones diámetro de masa=0.77 y e= 0.05 mts, semiesfera inferior hueca de ø =0.55 mts y h = 0.22 mts y pedestal dimensiones h=0.66 mts y ø= 0.23 mts de acuerdo a diseño arquitectonico incluye perforaciones ø = 0.08 mts para conexión con otros elementos del sistema de mobiliario de acupuntura (sum+inst)	UN	$2.975.378	Justificación: Item previsto para estabilidad y garantía de elem mobiliario con pigmento morad las condiciones de exposición a l acorde con concepto de proveed
	CP28	Relleno rajón y suavizado con afirmado (comp.meca) apu cio 10364 m3	M3	$ 175.483	Justificación: Item requerid intervención en cancha frente acorde con concepto técn especialista en geotecnia por e de fallas en soporte de cancha
	CP29	Demolición gradas en mampost (0.34m3/m2) apu cio 15181 m2	M2	$ 41.037	Justificación: Item requerid intervención gradas existent cancha frente chorrizo acion estudios y diseños.
	CP30	Andercreto 2500psi e=0.10 4.3-3 duro apu cio 15005 m2	M2	$ 151.715	Justificación: Item requerid intervención en cancha frente acorde con concepto técn especialista en geotecnia para m aguas de escorrentía.
	CP31	Bordillo prefabricado-80(0.35x0.2x0.80m)zv-concr apu cio 12065 ml	ML	$ 109.325	Justificación: Item requerid intervención en cancha frente acorde con concepto técn especialista en geotecnia confinamiento de estructura.
	CP32	Desmonte adoquín (cragve y retiro) apu cio 11657 m2	M2	$ 13.447	Justificación: Item requerid intervención en andenes frente c patio bonito acorde con encontrado en sitio.

	CP33	Cañuela i-c prefabricada (e-130) (canal)** apu cio 10352 ml	ML	$ 102.901	Justificación: Item requerid intervención en andenes frente para el manejo de aguas de esc superficial acorde con estado en en sitio.
	CP34	Desmonte y reinstalación estruc as existente** apu cio 10344 jgo	JGO	$ 427.770	Justificación: Item requerid intervención integral en cancha chorrizo
	CP35	Jardinet prefabricado bajo rampa a-85 (20*35*80)** apu cio 11039 ml	ML	$ 95.849	Justificación: Item requerid intervención en rampas chorrizo/patio bonito acorde encontrado/definido en sitio.
	CP36	Desmonte juego tipo m-3-stpm** apu cio 12468 un	UN	$ 516.134	Justificación: Item requerid intervención en frente patio bonit con lo requerido para renovación la zona de juegos infantiles.
	CP37	Tuberia novafort d=160mm ** apu cio 11043 ml	ML	$ 84.867,61	Justificación: Item requerido para intervención en cancha frente ch acorde con lo encontrado/definid sitio para las conexiones pluviale
	CP38	Cancamot-2 2500 psi+rejilla pest.conc.ref. (canal) apu cio 11460 ml	ML	$ 215.890,21	Justificación: Item requerid intervención en cancha frente acorde con lo encontrado/definid sitio para colección y manejo d pluviales.
	CP39	Base granular bg-1, y bg-2(sin imprimación)	M3	$ 197.594,32	Justificación: Item requerido con de estructura granular según di recomendaciones geotécnicas;
	CP40	Dado conc3.000psi(30x30)exc-sin ref(sinform.h=0.30	UN	$ 24.983,90	Justificación: Item necesario cimentación de mobiliarios pro según diseño.
	CP41	Dado conc3.000psi(50x20)exc-sin ref(sinform.h=0.50	UN	$ 83.711,61	Justificación: Item necesario cimentación de mobiliarios pro según diseño.
	CP42	Dovelas (0.08x0.08m)+ refuerzo	ML	$ 10.520,54	Justificación: Item necesario conexión entre los element mobiliario según diseños.
	CP43	Traslago m3 (2 ayudantes) ** < 50.00 mt act 2024	M3	$ 16.214	Justificación: Item requerido desplazamiento interno de los en lugares específicos
	CP44	Elemento concreto 3000 psi 32x10cm acabado enturecedor pigmento morado (sum+inst)	ML	$ 61.168,24	Justificación: Item requerid construcción de senderos pro según diseños y cumplimiento estructura granular recomenda geotecnia la estabilidad de los pa

CP45	Huella circular concreto 3000 psi 30x8cm acabado endurecedor pigmento morado (sum+inst)	UN	$ 48.147,85	Justificación: Ítem requerid construcción de senderos pe según diseños y cumplimient estructura granular recomend garantice la estabilidad de las ob
CP46	Huella concreto 3000 psi 30x8x110cm acabado endurecedor pigmento morado (sum+inst)	UN	$ 81.934,30	Justificación: Ítem requerid construcción de senderos pe según diseños y cumplimient estructura granular recomend garantice la estabilidad de las ob
CP47	Huella concreto 3000 psi 30x8x210cm acabado endurecedor pigmento morado (sum+inst)	UN	$ 141.125,71	Justificación: Ítem requerid construcción de senderos pe según diseños y cumplimient estructura granular recomend garantice la estabilidad de las ob
CP48	Placa concreto 3000 psi 12cm acabado endurecedor pigmento morado (sum+inst)	M2	$ 107.933	Justificación: Ítem requerid construcción de senderos pe según diseños y cumplimient estructura granular recomend garantice la estabilidad de las ob
CP49	Placa concreto 3000 psi 5cm acabado endurecedor pigmento morado (sum+inst)	M2	$ 177.993,55	Justificación: Ítem requerid aplicación del pigmento de col superficie de escalas y graderías
CP50	Subbase granular sbg-1, y sbg-2 (sin imprimación)	M3	$ 171.973,92	Justificación: Ítem requerido con de estructura granular segun di recomendaciones geotécnicas

Conforme lo aquí descrito, la interventoría ejercida por la empresa SOLUN SAS reconocida a la entidad contratante, llevar a cabo el trámite de la modificación aquí analizada y solicitada, sustentado ante la entidad contratante SDHT, toda vez que las necesidades aquí detalladas (Incorporación, aprobación de NPs y Prórroga del Contrato No 1164-2023) se encuentran sujetas y soportadas a las reglas mínimas que garantizan el cumplimiento de los lineamientos exigidos en materia de la función pública, los principios rectores de la contratación estatal, y el manual de contratación, como lo establece en la (ley 80 de 1993 – artículos 3 y 4). Por tanto, es esencial llevar a cabo el trámite contractual correspondiente para que se genere la incorporación de los ítems o actividades no previstas complementarias; y a su vez, realizar una prórroga por un término de treinta (30) días calendario, para efectos de poder consolidar las intervenciones y actividades de obra aquí referidas y así cumplir con el proyecto contratado

Los NPS relacionados anteriormente, los valores pactados, así como los análisis de precios unitarios de dichos NPS, además la documentación complementaria a la solicitud del contratista, se encuentra relacionada en los anexos.

Se precisa que, la modificación aquí solicitada no implica afectar la naturaleza general del contrato y mucho menos de sus obligaciones; tampoco implica una adición de recursos por parte de la entidad al contratista de obra, teniendo en cuenta el balance general de mayores y menores cantidades y los demás soportes (informe NP 1 al 50) presentado por el contratista, avalado por la interventoría y revisado por la supervisión". (Subrayado fuera de texto).

CONSIDERACIONES DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE LA SDHT.

Acorde con lo señalado por la interventoría, la solicitud de incorporar actividades no previstas o complementarias y la prórroga del contrato se fundamenta en circunstancias que se evidencian durante la ejecución del Contrato de Obra 1164 de 2023, y en sintonía con el desarrollo de las actividades estipuladas en el mismo; a su vez, es esencial recalcar y señalar que las acciones realizadas para la inclusión de los ítems complementarios y el plazo adicional obedece entre otros aspectos a los siguientes:

El día 20 de diciembre de 2023, se suscribió el acta de inicio del Contrato de Obra No 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No 1160 de 2023; el Contratista de obra CONSORCIO ARQING HÁBITAT informa a las partes involucradas la necesidad de complementar y/o ajustar insumos propios de los estudios y diseños recibidos para efectos de llevar a cabo la actividad de revisión y apropiación (15 días) previo al inicio y ejecución de las obras, evidenciándose lo siguiente:

- Incongruencias en los ítems por territorio: No era claro para el contratista de obra dentro de la información entregada para el desarrollo del contrato (Estudios y Diseños del Contrato No 1280-2022), cuales ítems correspondían a cada uno de los 5 territorios contratados, toda vez que, la información entregada estaba de manera global y no se podía determinar con claridad que ítems y alcances tenía cada parque a intervenir.

- Tiempos de fabricación del mobiliario: Los tiempos estipulados en el contrato no se ajustaban a la realidad de los procesos de fabricación, toda vez que, de acuerdo al cronograma presentado, los tiempos para la fabricación eran más largos.

- Especificaciones técnicas: Algunas especificaciones técnicas no eran lo suficientemente precisas o no se ajustaban a las necesidades del proyecto y no se podía realizar la construcción de las obras con la información entregada por el diseñador.

- Presupuesto: el AIU no estaba discriminado dentro del presupuesto entregado por el diseñador.

Conforme con lo anterior, el Subdirector de Operaciones en su calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, manifestó a la interventoría y al contratista de obra que los ajustes e información complementaria referida sería solucionada en conjunto con el Consultor a través de mesas de trabajo. Adicionalmente, se establecieron acuerdos para llevar a cabo mesas de trabajo entre las partes con el fin de subsanar las dudas presentadas por el contratista de obra, la cuales se debían realizar de manera presencial. Este lineamiento obedecía a la necesidad que tenía la Entidad en que se llevaran a cabo las obras de manera satisfactoria y que se lograra la entrega a la comunidad de acuerdo a las reuniones y compromisos establecidos.

El 5 de enero de 2024 mediante Rad. No 1-2024-421, la interventoría ejercida por la empresa SOLUN SAS informa y solicita a la SDHT la suspensión de los contratos de obra e interventoría hasta que se subsanaran las observaciones expuestas el día que se suscribió el acta de inicio. En este documento, nuevamente se exponen las observaciones encontradas durante el proceso de revisión y apropiación de los estudios y diseños del proyecto. Allí se argumenta que era necesario suspender el contrato para garantizar la correcta ejecución del proyecto y evitar futuros sobrecostos o retrasos. La Entidad responde mediante Rad. No. 2-2024-2794, indicando que no era procedente realizar la suspensión del contrato argumentando que ya se había establecido mesas de trabajo con el consultor de diseños para subsanar las observaciones formuladas por el contratista de obra. A su vez, la Entidad informa las fechas en las que se realizarían las próximas mesas de trabajo para los días 17, 18 y 19 de enero de 2024.

El 9 de enero del 2024 la interventoría SOLUN SAS allega y reitera la necesidad de suspender el Contrato No 1160 y 1164 de 2023 (Rad 1-2024-664), toda vez, que como previamente lo había advertido hasta la fecha el contratista

10

de obra no cuenta con la totalidad de los estudios, insumos y actividades necesarias para la ejecución del contrato conforme al presupuesto entregado, y tampoco se cuenta con un AIU que cumpliera con las especificaciones técnicas mínimas requeridas que permita ofrecer una garantía de estabilidad para las obras. Adicionalmente, informa que no se ha podido contar con el apoyo del consultor (Diseño de los diseños) antes del 10 de enero de 2024 para que atienda las solicitudes efectuadas durante el término de apropiación de diseños del contrato de obra y el plazo posterior a los 15 días de apropiación que finalizaron el día 5 de enero de 2024.

El 23 de enero de 2024, mediante Rad. 1-2024-2403 el Consultor LAND ENTROPIA, envió a la SDHT documento de subsanación respecto a las observaciones y/o ajustes a los diseños, sin embargo, se evidenció inconsistencias en los presupuestos presentados, lo que generó la imposibilidad de iniciar con la ejecución de obra; se requirieron nuevas aclaraciones por parte del consultor diseñador y la necesidad de realizar nuevas mesas de trabajo.

Una vez analizado el AIU presentado por el diseñador (LAND ENTROPIA), el CONSORCIO ARQUING HABITAT identificó que dentro del presupuesto no se detallaba para cada territorio y de manera particular el valor de la administración, la utilidad y los imprevistos para los 5 territorios en desarrollo por parte del Contrato de Obra No 1164-2023, toda vez que el AIU elaborado se constituyó de manera general para los 13 territorios objeto del Contrato de Consultoría No 1280-2022.

En relación con los detalles técnicos presentados por el diseñador para la conformación de senderos, estos no contenían las actividades necesarias para la construcción los mismos, toda vez que, la base y subbase no fue considerada en el detalle constructivo y tampoco fue incluida dentro del presupuesto entregado, por lo que técnicamente no era posible construir los senderos diseñados dentro de la propuesta arquitectónica de los 5 territorios a desarrollar en el Contrato de Obra No 1164-2023 y tampoco estaban presupuestados, por lo que fue necesario ajustar el presupuesto y generar los detalles constructivos de acuerdo a los manuales y cartillas que aplican para estos casos (IDU y el IDRD).

Por otro lado, para la intervención de la cancha del parque de Santa Cecilia, la propuesta arquitectónica incluía la pintura y demarcación de la cancha, sin embargo, una vez evidenciado el estado de la cancha en el desarrollo de la obra y de acuerdo al criterio de los profesionales tanto de obra CONSORCIO ARQUING HÁBITAT como de la interventoría, se estableció la necesidad de realizar un recalce de la cancha, para que la superficie estuviera en las condiciones técnicas adecuadas, para que una vez aplicada la pintura, fuera efectiva la garantía de esta actividad y los trabajos tuvieran la duración esperada. Esta actividad de recalce no fue prevista por LAND ENTROPIA, por lo que se hizo necesario generar los APU correspondientes e incluirlos dentro del presupuesto de este territorio.

De acuerdo con la trazabilidad anterior, se ha evidenciado la necesidad técnica de incorporar actividades no previstas para ejecución del proyecto del Contrato de Obra No 1164-2023, toda vez, que las demoras en la definición de los detalles, los presupuestos y las observaciones técnicas generadas por el contratista de obra, han impactado directamente en los tiempos programados vs el avance ejecutado. Por todo lo anterior, verificado el alcance del proyecto y la ejecución del cronograma de actividades (NPS), se evidencia que, la prórroga al plazo de ejecución contractual por el término de treinta (30) días calendario, obedece a la necesidad de ejecutar actividades relacionadas con los ítem a incorporar y que no se encontraban previstos, y que se encuentra acorde con la reprogramación analizada y aprobada por la Interventoría. En concordancia con las consideraciones aludidas y el aval dado por la Interventoría, como resultado de la revisión de los documentos que soportan dicha solicitud, consistentes en el Análisis de Precios Unitarios (APUs) y Balance de mayores y menores cantidades, se verificó que los precios contractuales en cuanto a mano de obra, herramientas y equipo, cumple con las condiciones del Contrato de Obra No 1164 de 2023, y de igual forma, se comprobó que los precios de referencia correspondan a la base del IDU, SDHT, EAAB, IDRD, bases que se encuentran vigentes a la fecha. Por lo anterior, se considera necesario

realizar la incorporación de los ítems no previstos y prórroga por treinta (30) días calendario mediante modificación del Contrato de Obra 1164-2023 para cumplir con el objeto contractual.

CONSIDERACIONES DE ORDEN JURÍDICO:

Que analizada la solicitud de modificación del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, se evidencia que esta se ajusta y se fundamenta en el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, por cuanto, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que, en virtud de lo anterior, y en razón a que el contrato se haya actualmente dentro del plazo de ejecución fijado, es importante recalcar que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Es decir, que conforme con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, la presente modificación es procedente, toda vez, que evita la paralización del proyecto y permite satisfacer el objeto contratado.

Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 14, numeral primero, determine que: "Artículo 14°.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

Que el Consejo de Estado, mediante sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-26-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla, ha sostenido que: "no existe prohibición legal para la prórroga del plazo de los contratos estatales". Por el contrario, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad en las estipulaciones, en cuanto, de un lado, prescribe que en estos "(...) podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración, y, de otro, dispone que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. De modo que, de esas disposiciones se puede concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3º a 5º de la misma ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración".

Que en Concepto 2252 de 2015, la Sala de Consulta y Servicio Civil, con ponencia del Consejero Álvaro Namén Vargas, señaló que la prórroga de cualquier contrato celebrado por una entidad estatal debe obedecer, no solamente a la voluntad de las dos partes, sino en especial, a la decisión consciente, informada, razonada y deliberada de la entidad pública contratante, luego de evaluar las opciones jurídicas que tenga a su disposición en cada caso, con relación a la terminación o a la continuación del contrato, y de analizar cuidadosamente sus costos, riesgos, ventajas y, en general, sus pros y contras.

Por otro lado, es preciso indicar que conforme los lineamientos establecidos y pactados en la Matriz de Riesgos del Contrato de Obra No 1164-2023, se prevé como riesgo operacional durante la ejecución del contrato el atinente a: "16. Modificación de especificaciones técnicas", cuyo control corresponde a: "Evitar el riesgo aplicando rigurosamente el principio de planeación contractual", y a su vez, establece como responsable para la

implementación de tratamientos del riesgo al contratista, la interventoría y la SDHT. Por tanto, la Entidad procedió a llevar a cabo el monitoreo y revisión conjunta aplicable en razón a la modificación aquí propuesta, igualmente, se realizó la validación de todos los documentos precontractuales con todas las áreas involucradas, de acuerdo con lo exigido en la matriz y la naturaleza del proyecto objeto del contrato.

Por lo anterior, la Entidad debe tomar las acciones que correspondan, razón por la que se considera necesaria la presente modificación en el entendido que la inclusión de ítems no previstos es indispensable para la correcta ejecución del Contrato de Obra No 1164-2023. De conformidad con las consideraciones técnicas y jurídicas previas, en mi calidad de Subdirector de Operaciones y de supervisor del Contrato de Interventoría No. 1150 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT", tomando en consideración el aval remitido por el interventor la empresa SOLUN SAS, según consta en los oficios previamente referidos, es viable llevar a cabo el trámite contractual para realizar la incorporación y aprobación de actividades no previstas y prórroga del Contrato de Obra No 1164 de 2023, por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del 20/04/2024 hasta el 19/05/2024.

Se precisa que, la modificación solicitada no implica afectar la naturaleza general del contrato y mucho menos de sus obligaciones, esto es, no se presenta una novación de las obligaciones incumplidas con la suscripción de esta; ni tampoco implica una adición de recursos por parte de la entidad al contratista teniendo en cuenta el balance general de mayores y menores cantidades y los demás soportes (Informe NP 1 al 50) presentado por el contratista, avalado por la interventoría y revisado por la supervisión.

Por lo anterior, se solicita realizar el respectivo trámite bajo los siguientes términos:

Primero: Modificar el ANEXO ECONÓMICO del Contrato de Obra No 1164 de 2023, toda vez, que se requiere realizar la incorporación de ítems no previstos, así:

Ítem	Actividad complementaria	Unidad	Valor unitario	Justificación técnica
CP-1	Alquiler campamento Incluye servicios públicos provisionales ins IDU 9577	M2	$ 33.097	Justificación: Ítem necesario implementación de sistema requerimiento normativo o actividad no incluida dentro d del AIU.
CP2	Baño portatil alquiler (Inc.transp+ilseaos) apu cio 13521 mes	MES	$ 398.250	Justificación: Ítem necesario implementación de sistema requerimiento normativo o actividad no incluida dentro d del AIU.
CP3	Control y manejo de tráfico** basado en apu cio 12714 mes incluye señales reflectivas, alquiler señalización obra, paletero temporal	MES	$ 2.607.576	Justificación: Ítem necesario trámite, ejecución y control d manejo de tránsito, req normativo contractual, acti incluida dentro del alcance del
CP4	Demolición bordillo ladrillo incl. Carga y ret apu cio 10206 ml	ML	$ 10.889	Justificación: Ítem identifi actividades de replanteo requ intervención de pisos y andene
CP5	Demol pav asfaltico e=0.05m(con corte+carg+retiro apu cio 13560 m2	M2	$ 12.927	Justificación: Ítem identifi actividades de replanteo requ intervención de pisos y andene

CP6	Demolic.caja inspecc.sencilla+cargue y retir.** apu cio 11397 un	UN	$ 100.697	Justificación: Ítem identifica actividades de replanteo requie intervención de pisos y andenes.
CP7	Demolición cardinel (inc.minicargador+carg.+retir) apu cio 12838 ml	ML	$ 32.428	Justificación: Ítem identifica actividades de replanteo requie intervención de pisos y andenes.
CP8	Desmonte piso de caucho(trasiego+retiro) apu cio 14439 m2	M2	$ 9.585	Justificación: Ítem identifica actividades de replanteo requie intervención de pisos y andenes.
CP9	Cargue y retiro de escombros con minicargador apu cio 13256 m3	M3	$ 70.550	Justificación: Ítem requerido para disposición de sobrantes a sitio autorizado por la autoridad ambie
CP10	Relleno en base granular reciclada apu cio 20638 m3	M3	$ 190.901	Justificación: Ítem requerido, cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, especificam decreto 507 de 2023, por el establecen los lineamientos gestión integral de los resid construcción y demolición – Bogotá. Insumo del material tomado del listado del IDU ya material está normalizado bajo IDU 510-18/511-18 cumpliendo, características requeridas especificaciones técnicas del ID
CP11	Relleno en sub-base granular reciclada basado en apu cio 20638 m3	M3	$ 185.332	Justificación: Ítem requerido, cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, especificam decreto 507 de 2023, por el establecen los lineamientos gestión integral de los resid construcción y demolición – Bogotá. Insumo del material tomado del listado del IDU ya material está normalizado bajo IDU 510-18/511-18 cumpliendo, características requeridas especificaciones técnicas del ID
CP12	Geotextil pesot300 y/o t2100 (sum+inst)** apu cio 10415 m2	M2	$ 8.249	Justificación: Ítem requerido, cumplimiento de lo establecido estudio de suelos y dise pavimentos y en cumplimiento especificaciones técnicas cons para pilas del manual del (DP

	CP13	Recubrimiento sintético acrílico campos deportivos apu cto 12541 m2	M2	$ 64.583	Justificación: ítem requerido cumplimiento las especific técnicas constructivas para p manual del IDRD en especif canchas deportivas, actividad incluye en correspondencia al aj alcance de algunos frentes y la de mantenimiento y/o reconstruc canchas deportivas.
	CP14	Nivelación y compactación de subrasante (mdao+sillo apu cto 15085 m2	M2	$ 1.502	Justificación: ítem requerido cumplimiento las especific técnicas constructivas para p manual del IDRD en especif canchas deportivas y/o a actividad que se incluy correspondencia al ajuste del alc algunos frentes y la inclus mantenimiento y/o reconstruc canchas deportivas.
	CP15	Rodadura asfáltica mdc-3 e=0.05 compactado ** basado en apu cto 11157 m2	M2	$ 78.112	Justificación: ítem requerido recubrimiento asfáltico para deportivas especificación especificado como material de recomendado para aplicació recubrimientos sintéticos, activ se incluye en correspondencia del alcance de algunos frente inclusión de mantenimient reconstrucción de canchas depo
	CP16	Placa contrapiso 0.10 m 3.000 psi+malla 4mm ** apu cto 16792 m2	M2	$ 113.938	Justificación: ítem requerido soporte de base para la instala piso en caucho reciclado re actividad identificada en alcá frentes que requieran la recons de la estructura para juegos.
	CP17	Sardinel prefab.a-10 a=0.20 h=0.50=0.8 sin adoqu apu cto 13064 ml	ML	$ 65.923	Justificación: ítem requerido soporte de base para la instala piso en caucho reciclado re actividad identificada en alcá frentes que requieran la recons de la estructura para juegos.
	CP18	Malla electrosoldada d=5mm@0.15 /área 6x2.35/** apu cto 11025 kg	KG	$ 6.669	Justificación: ítem requerido pa en concreto que requieren refu garantizar su estabilidad.
	CP19	Pintura estructura baloncesto ** apu cto 10851 jgo	JGO	$ 681.716	Justificación: ítem requerido mantenimiento de estructur canchas deportivas, actividad incluye en correspondencia al aj alcance de algunos frentes y la

					de mantenimiento y/o reconstruc canchas deportivas.
	CP20	Pintura estructura mini/tubo/ (con brocha) ** apu cto 10855 jgo	JGO	$ 302.707	Justificación: ítem requerido mantenimiento de estructur canchas deportivas, actividad incluye en correspondencia al aj alcance de algunos frentes y la de mantenimiento y/o reconstruc canchas deportivas.
	CP21	Adoquinpeat.bicapacolor morado.+mortero+arena basado en apu cto 16443 m2	M2	$ 172.071	Justificación: ítem requerido en a que se identificó en algunos fr necesidad de implementar pav flexibles con adoquín por presi árboles, en cambio de la propu pavimentos rígidos que fracturarse por la acción de las r
	CP22	Demolición alge-contrapiso concr. Refor. sin retiro apu cto 15101 m3	M3	$ 260.256	Justificación: ítem requerido en a que se identificó en algunos elementos de tipo viga en reforzado enterrado, necesario construcción de pisos.
	CP23	Banca semicircular prefabricada en concreto de 4000 psi reforzado color morado, ref c01 dimensiones l= 2.10 ancho=0.35 y h= 0.22 mts, de acuerdo a diseño arquitectónico incluye perforaciones inferiores para conexión con otros elementos del sistema de mobiliario de acupuntura (sum+inst)	UN	$ 1.612.260	Justificación: ítem previsto para estabilidad y garantía de eleme mobiliario con pigmento morado las condiciones de exposición a a acorde con concepto de proveed
	CP24	jardinera semicircular prefabricada en concreto de 4000 psi reforzado color morado, ref c02 dimensiones l= 2.10 ancho=0.35 y h= 0.22 mts, de acuerdo a diseño arquitectónico incluye perforaciones inferiores para conexión con otros elementos del sistema de mobiliario de acupuntura (sum+inst)	UN	$ 1.399.060	Justificación: ítem previsto para estabilidad y garantía de eleme mobiliario con pigmento morado las condiciones de exposición a a acorde con concepto de proveed

	CP25	esfera prefabricada en concreto 4000 psi reforzado color morado, ref c03 dimensiones ancho=0.22 y h= 0.20 mts, de acuerdo a diseño arquitectonico incluye perforaciones ø = 0.08 mts para conexión con otros elementos del sistema de mobiliario de acupuntura (sum+inst)	UN	$ 490.336	Justificación: ítem previsto para estabilidad y garantía de elem mobiliario con pigmento morad las condiciones de exposición a l acorde con concepto de proveed
	CP26	media esfera prefabricada en concreto 4000 psi reforzado color morado con perforación central, ref c04 dimensiones ancho=0.44 y h= 0.22 mts, de acuerdo a diseño arquitectonico incluye perforaciones ø = 0.08 mts para conexión con otros elementos del sistema de mobiliario de acupuntura (sum+inst)	UN	$ 466.536	Justificación: ítem previsto para estabilidad y garantía de elem mobiliario con pigmento morad las condiciones de exposición a l acorde con concepto de proveed
	CP27	mesa de juegos prefabricada en concreto 4000 psi reforzado color morado con perforación central, ref c05 dimensiones diametro de mesa=0.77 y e= 0.06 mts, semiesfera inferior hueca de ø =0.50 mts y h = 0.22 mts y pedestal dimensiones h=0.05 mts y ø= 0.23 mts de acuerdo a diseño arquitectonico incluye perforaciones ø = 0.08 mts para conexión con otros elementos del sistema de mobiliario de acupuntura (sum+inst)	UN	$2.975.379	Justificación: ítem previsto para estabilidad y garantía de elem mobiliario con pigmento morad las condiciones de exposición a l acorde con concepto de proveed
	CP28	Relleno razón y suevizado con afirmado (comp.maca) apu cio 10354 m3	M3	$ 175.483	Justificación: ítem requerid intervención en cancha frente acorde con concepto ítem especialista en geotecnia por e de fallo en soporte de cancha
	CP29	Demolición gradas en mampost (0.34m3/m2) apu cio 15181 m2	M2	$ 41.037	Justificación: ítem requerid intervención gradas existent cancha frente chanza acon estudios y diseños.
	CP30	Andencuneta 2500psi e=0.10 4.2-3 duro apu cio 15005 m2	M2	$ 151.715	Justificación: ítem requerid intervención en cancha frente acorde con concepto ítem especialista en geotecnia para m aguas de escorrentía

	CP31	Bordillo prefabricados-80(0.35x0.2x0.80m)zv-concr apu cio 12065 m/	ML	$ 108.325	Justificación: ítem requerid intervención en cancha frente acorde con concepto ítem especialista en geotecnia confinamiento de estructura.
	CP32	Desmonte adoquín (cregue y retiro) apu cio 11657.m2	M2	$ 13.447	Justificación: ítem requerid intervención en andenes frente c patio bonito acorde con encontrado en sitio.
	CP33	Cañuela f-c prefabricada (a-120) (canal)** apu cio 10352 ml	ML	$ 102.901	Justificación: ítem requerid intervención en andenes frente para el manejo de aguas de esc superficial acorde con estado ex en sitio.
	CP34	Desmonte y reinstalación estruc de microfotos** apu cio 10944 gg	JGO	$ 427.770	Justificación: ítem requerid intervención integral en cancha chanza
	CP35	Jardinel prefabricado bajo rampa a-85 (80*35*80)** apu cio 11039 ml	ML	$ 96.848	Justificación: ítem requerid intervención en rampas chanza/patio bonito acorde encontrado/definido en sitio.
	CP36	Desmonte juego tipo m-3-slpm** apu cio 12408 un	UN	$ 516.134	Justificación: ítem requerid intervención en frente patio bonito con lo requerido para remplazo de la zona de juegos infantiles.
	CP37	Tubería novafort d=160mm ** apu cio 11042 ml	ML	$ 84.867,61	Justificación: ítem requerido para intervención en cancha frente ch acorde con lo encontrado/definid sitio para las conexiones pluviale
	CP38	Cercamot-2 2500 psi+rejilla peat.conc.ref. (canal) apu cio 11460 ml	ML	$ 215.590,21	Justificación: ítem requerid intervención en cancha frente acorde con lo encontrado/defi sitio para colección y manejo d pluviales.
	CP39	Base granular bg-1, y bg-2(sin imprimación)	M2	$ 197.504,32	Justificación: ítem requerido con de estructura granular según el recomendaciones geotécnicas.
	CP40	Dado conc2.000psi(30x30)exc-sin ref(sinform h=0.30	UN	$ 24.883,90	Justificación: ítem necesario cimentación de mobiliarios pro según diseño.
	CP41	Dado conc2.000psi(50x50)exc-sin ref(sinform h=0.50	UN	$ 63.711,61	Justificación: ítem necesario cimentación de mobiliarios pro según diseño.
	CP42	Dovelas (0.08x0.08m)+ refuerzo	ML	$ 10.530,54	Justificación: ítem necesario conexión entre los element mobiliario según diseños.

CP43	Traslago m3 (2 ayudantes) ** < 50.00 m/ act 2024	M3	$ 16.314	Justificación: Ítem requerido , desplazamiento interno de los i en lugares específicos
CP44	Elemento concreto 3000 psi 32x10cm acabado endurecedor pigmento morado (sum+inst)	ML	$ 67.168,24	Justificación: Ítem requerid construcción de senderos pe según diseños y cumplimient estructura granular recomenda garantice la estabilidad de las co
CP45	Huella circular concreto 3000 psi 30x8cm acabado endurecedor pigmento morado (sum+inst)	UN	$ 48.147,05	Justificación: Ítem requerid construcción de senderos pe según diseños y cumplimient estructura granular recomenda garantice la estabilidad de las co
CP46	Huella concreto 3000 psi 30x8x10cm acabado endurecedor pigmento morado (sum+inst)	UN	$ 87.934,30	Justificación: Ítem requerid construcción de senderos pe según diseños y cumplimient estructura granular recomenda garantice la estabilidad de las co
CP47	Huella concreto 3000 psi 30x8x210cm acabado endurecedor pigmento morado (sum+inst)	UN	$ 141.725,71	Justificación: Ítem requerid construcción de senderos pe según diseños y cumplimient estructura granular recomenda garantice la estabilidad de las co
CP48	Placa concreto 3000 psi 12cm acabado endurecedor pigmento morado (sum+inst)	M2	$ 107.933	Justificación: Ítem requerid construcción de senderos pe según diseños y cumplimient estructura granular recomenda garantice la estabilidad de las co
CP49	Placa concreto 3000 psi 5cm acabado endurecedor pigmento morado (sum+inst)	M2	$ 177.993,55	Justificación: Ítem requerid aplicación del pigmento de col superficie de escalas y gradenes
CP50	Subbase granular sbg-1, y sbg-2 (sin imprimación)	M3	$ 171.973,92	Justificación: Ítem requerido con de estructura granular según di recomendaciones geotécnicas

Que los ítems complementarios analizados incorporan la totalidad de las actividades de obra que por este documento se detallan, con el cual se evidencia que la ejecución de estos resulta técnicamente suficiente para cumplir a cabalidad con las actividades aprobadas; situación que reconoce y acepta el contratista, y la cual, ahora previsible, no lo faculta para solicitar modificaciones posteriores de plazo al contrato por este concepto. Pare ello, estos ítems complementarios y los ajustes realizados por el contratista consultor (Contrato No 1260 de 2022) en los diseños y el AIU dentro del presupuesto, conlleva a la necesidad de ampliar el plazo actual en treinta (30) días de acuerdo con el análisis de la interventoría, para que se cumpla con las actividades adicionales y se logre terminar de acuerdo con la reprogramación de las obras. Así mismo la incorporación de los NPs que se ajustaron, no estaban previstos en el presupuesto con el que se inició el Contrato de Obra No 1164 de 2023, fue necesario incluirlos de acuerdo con la fase de apropiación de diseños, las comités de obra y las actividades adelantadas durante la ejecución de los trabajos.

Segundo: Modificar la cláusula denominada PLAZO DEL CONTRATO, prorrogándolo en treinta (30) días calendario, contados a partir del 20 de abril de 2024 hasta el 19 de mayo de 2024.

En consecuencia, el plazo de ejecución total del contrato será de CINCO (5) MESES CALENDARIO.

Sobre el particular, el actual Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en materia de modificación del contrato estatal, menciona que con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de estos, atribuye a las entidades, la potestad de introducir de manera unilateral o de forma consensuada, modificaciones al contrato inicial

Así las cosas y considerando la solicitud y análisis realizado por la Interventoría, la cual revisó los motivos y los soportes presentados por el contratista de obra y determinó que la solicitud de incorporación de actividades no previstas y prórroga para el Contrato de Obra No. 1164 de 2023 se encuentra sustentada y corresponde con las necesidades y los tiempos de la obra, se solicita a la Subdirección Administrativa tramitar el Modificatorio No. 1 y se señale que la misma no genera costos adicionales para la Entidad ni desequilibrio económico para las partes.

Que la contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos y necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Que, a la Entidad, ante todo le asiste como fin último para el contrato, el referido a la correcta ejecución de la obra y la buena prestación del servicio, y que en los contratos de obra por su misma naturaleza se pueden presentar situaciones imprevistas que se exteriorice en el momento de su ejecución, las cuales son complementarias de las existentes que requieren ser ejecutadas para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

Que de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, artículo quinto, número cuarto, los contratistas deben colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de mejor calidad.

Por tanto, las necesidades aquí descritas obedecen a estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre salvaguardando la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la Ley 80 de 1993 y al proyecto objeto de contratación o inversión. (...)".

2 Que el Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente modificación y prórroga contractual.

3 Que con base en lo anterior, se hace necesario realizar el Modificatorio y Prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. 1164-2023, de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir el presente Modificatorio y Prórroga No. 1, que se rigen por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

1 Modificar el ANEXO ECONÓMICO, incorporando los ítems no previstos del Contrato de Obra No. 1164- 2023, así:

Ítem	Actividad complementaria	Unidad	Valor unitario	Justificación técnic
CP-1	Alquiler campamento incluye servicios públicos provisionales ins IDU 9577	M2	$ 33.097	Justificación: Ítem necesari implementación de sistema requerimiento normativo co

				actividad no incluida dentro del del AIU.
CP2	Baño portatil alquiler (inc.transp+Baseos) apu cio 13521 mes	MES	$ 396.250	Justificación: Item necesario implementación de sistema S requerimiento normativo com actividad no incluida dentro del del AIU.
CP3	Control y manejo de tráfico** basado en apu cio 12714 mes incluye señales reflectivas, alquiler señalización obra, paletero temporal	MES	$ 2.607.576	Justificación: Item necesario trámite, ejecución y control del manejo de tránsito, requis normativo contractual, activi incluida dentro del alcance del
CP4	Demolición bordillo ladrillo incl. Carga y reti apu cio 16206 ml	ML	$ 10.889	Justificación: Item identifica actividades de replanteo re para intervención de pisos y an
CP5	Demol pav asfaltico e=0.05m(sin corte+carg+retiro apu cio 13660 m2	M2	$ 12.927	Justificación: Item identifica actividades de replanteo re para intervención de pisos y an
CP6	Demolic.caja inspecc.sencilla+cargue y retir.** apu cio 11391 un	UN	$ 100.667	Justificación: Item identifica actividades de replanteo re para intervención de pisos y an
CP7	Demolición sardinel (inc.minicargador+carg.+retir) apu cio 12638 ml	ML	$ 32.428	Justificación: Item identifica actividades de replanteo re para intervención de pisos y an
CP8	Desmonte piso de caucho(trasiego+retiro) apu cio 14439 m2	M2	$ 9.585	Justificación: Item identifica actividades de replanteo re para intervención de pisos y an
CP9	Cargue y retiro de escombros con minicargador apu cio 13298 m3	M3	$ 70.550	Justificación: Item requerido pa disposición de sobrantes a sitio autorizado por la autoridad amb
CP10	Relleno en base granular reciclada apu cio 20638 m3	M3	$ 190.901	Justificación: Item requerido cumplimiento de la norm distrital ambiental especificamente el decreto 2023, por el cual se estable lineamientos para la gestión int los residuos de construc demolición – rcd en Bogotá. los material reciclado tomado del del IDU ya que el materi normalizado bajo norma ID 18/511-18 cumpliendo par caracteristicas requeridas especificaciones técnicas del I

CP11	Relleno en sub-base granular reciclada basado en apu cio 20638 m3	M3	$ 165.332	Justificación: Item requerido cumplimiento de la norm distrital ambiental especificamente el decreto 2023, por el cual se estable lineamientos para la gestión int los residuos de construc demolición – rcd en Bogotá. los material reciclado tomado del del IDU ya que el materi normalizado bajo norma ID 18/511-18 cumpliendo par caracteristicas requeridas especificaciones técnicas del I
CP12	Geotextil geost300 y/o t2100 (sum+inst)** apu cio 10415 m2	M2	$ 9.249	Justificación: Item requerido cumplimiento de lo establecid estudio de suelos y dise pavimentos y en cumplimiento especificaciones técnicas const para pisos del manual del IDR
CP13	Recubrimiento sintético acrilico campos deportivos apu cio 12541 m2	M2	$ 64.583	Justificación: Item requerido cumplimiento las especific técnicas constructivas para pi manual del IDRD en especifi canchas deportivas, activida incluye en correspondencia a del alcance de algunos fren inclusión de mantenimien reconstrucción de canchas dep
CP14	Nivelación y compactación de subrasante (mdeo+cilin apu cio 15085 m2	M2	$ 1.502	Justificación: Item requerido cumplimiento las especific técnicas constructivas para pi manual del IDRD en especifi canchas deportivas y/o la actividad que se inclu correspondencia al ajuste del de algunos frentes y la inclu mantenimiento y/o reconstruc canchas deportivas.
CP15	Rodadura asfáltica mdc-3 e=0.05 compactado ** basado en apu cio 11157 m2	M2	$ 78.112	Justificación: Item requerido recubrimiento asfáltico para deportivas especificación especificada como materi acabado recomendado para ap de recubrimientos sintéticos, a que se incluye en correspond ajuste del alcance de algunos

116

				la inclusión de mantenimier reconstrucción de canchas dep
CP16	Placa contrapiso 0.10 m 3.000 psi+malla 4mm ** apu cio 16792 m2	M2	$ 113.938	Justificación: ítem requerid soporte de base para la instala piso en caucho reciclado ref actividad identificada en sitio frentes que requieren la recons de la estructura para juegos.
CP17	Sardinel prefab.a-10 a=0.20 h=0.50/0.8 sin atraqu apu cio 12064 ml	ML	$ 85.923	Justificación: ítem requerid soporte de base para la instala piso en caucho reciclado ref actividad identificada en sitio frentes que requieren la recons de la estructura para juegos.
CP18	Malla electrosoldada d=5mm@0.15 (area 6x2.35)** apu cio 11025 kg	KG	$ 6.669	Justificación: ítem requerid placas en concreto que re refuerzo para garantizar su est
CP19	Pintura estructura baloncesto ** apu cio 10851 jgo	JGO	$ 681.716	Justificación: ítem requerid mantenimiento de estructur canchas deportivas, actividad incluye en correspondencia a del alcance de algunos frent inclusión de mantenimient reconstrucción de canchas dep
CP20	Pintura estructura microfutbol (con brocha) ** apu cio 10855 jgo	JGO	$ 303.701	Justificación: ítem requerid mantenimiento de estructur canchas deportivas, actividad incluye en correspondencia a del alcance de algunos frent inclusión de mantenimient reconstrucción de canchas dep
CP21	Adoquinpeat.bicapacolor morado.+mortero+arena basado en apu cio 16443 m2	M2	$ 172.071	Justificación: ítem requerid atención a que se identifico en frentes la necesidad de impl pavimentos flexibles con adec presencia de árboles, en cambi propuesta de pavimentos rígic pueden fracturarse por la acció raíces.

CP22	Demolicion viga-contrapisos concr. Reforz sin retiro apu cio 15101 m3	M3	$ 260.295	Justificación: ítem requerid atención a que se identifico en frentes elementos de tipo concreto reforzado en necesario para la construcc pisos.
CP23	Banco semicircular prefabricada en concreto de 4000 psi reforzado color morado, ref c01 dimensiones l= 2.10 ancho=0.35 y h= 0.22 mts, de acuerdo a diseño arquitectonico incluye perforaciones inferiores para conexión con otros elementos del sistema de mobiliario de acupuntura (sum+inst)	UN	$ 1.613.260	Justificación: ítem previsto mejorar estabilidad y garar elementos de mobiliario con pi morado dadas las condicio exposición a impactos acor concepto de proveedor.
CP24	jardinera semicircular prefabricada en concreto de 4000 psi reforzado color morado, ref c02 dimensiones l= 2.10 ancho=0.35 y h= 0.22 mts, de acuerdo a diseño arquitectonico incluye perforaciones inferiores para conexión con otros elementos del sistema de mobiliario de acupuntura (sum+inst)	UN	$ 1.399.080	Justificación: ítem previsto mejorar estabilidad y garar elementos de mobiliario con pi morado dadas las condicio exposición a impactos acor concepto de proveedor.
CP25	estera prefabricada en concreto 4000 psi reforzado color morado, ref c03 dimensiones ancho=0.22 y h= 0.20 mts, de acuerdo a diseño arquitectonico incluye perforaciones a = 0.08 mts para conexión con otros elementos del sistema de mobiliario de acupuntura (sum+inst)	UN	$ 490.336	Justificación: ítem previsto mejorar estabilidad y garar elementos de mobiliario con pi morado dadas las condicio exposición a impactos acor concepto de proveedor.
CP26	media estera prefabricada en concreto 4000 psi reforzado color morado con perforación central, ref c04 dimensiones ancho=0.44 y h= 0.22 mts, de acuerdo a diseño arquitectonico incluye perforaciones a = 0.08 mts para conexión con otros	UN	$ 466.536	Justificación: ítem previsto mejorar estabilidad y garar elementos de mobiliario con pi morado dadas las condicio exposición a impactos acor concepto de proveedor.

	elementos del sistema de mobiliario de acupuntura (sum+inst)			
CP27	mesa de juegos prefabricada en concreto 4000 psi reforzado color morado con perforación central, ref c05 dimensiones diametro de mesa=0.77 y e= 0.06 mts, cerniestera inferior hueca de ø =0.60 mts y h = 0.22 mts y pedestal dimensiones h=0.66 mts y e= 0.23 mts de acuerdo a diseño arquitectonico incluye perforaciones ø = 0.08 mts para conexión con otros elementos del sistema de mobiliario de acupuntura (sum+inst)	UN	$2.975.378	Justificación: item previsto mejorar estabilidad y garar elementos de mobiliario con pi morado dadas las condicior exposición a impactos acor concepto de proveedor.
CP28	Relleno rajón y suavizado con afirmado (comp.mecs) apu cio 10364 m3	M3	$ 176.483	Justificación: item requerid intervención en cancha frente acorde con concepto téc especialista en geotecnia poria de fallos en soporte de cancha.
CP29	Demolición gradas en mampost. (0.34m3/m2) apu cio 15181 m2	M2	$ 41.037	Justificación: item requerid intervención gradas existen cancha frente chunza acor estudios y diseños.
CP30	Andencuneta 2500psi e=0.10 4.2-3 daro apu cio 15005 m2	M2	$ 151.715	Justificación: item requerid intervención en cancha frente acorde con concepto téc especialista en geotecnia para de aguas de escorrentía.
CP31	Bordillo prefabricadoa-80(0.35x0.2x0.80m)zv-consalr apu cio 12065 ml	ML	$ 108.325	Justificación: item requerid intervención en cancha frente acorde con concepto téc especialista en geotecnia confinamiento de estructura.
CP32	Desmonte adoquin (crague y retiro) apu cio 11657 m2	M2	$ 13.447	Justificación: item requerid intervención en andenes frente y patio bonito acorde con encontrado en sitio.

CP33	Cañuela t-c prefabricada (a-120) (canal)** apu cio 10352 ml	ML	$ 102.501	Justificación: item requerid intervención en andenes frente para el manejo de aguas de esc superficial acorde con encontrado en sitio.
CP34	Desmonte y reinstalación estruc de microfutbol** apu cio 10344 gp	JGO	$ 427.170	Justificación: item requerid intervención integral en cancha chunza
CP35	Jardinol prefabricado bajo rampa a-85 (20*35*80)** apu cio 11039 ml	ML	$ 96.848	Justificación: item requerid intervención en rampas chunza/patio bonito acorde encontradoidefinido en sitio.
CP36	Desmonte juego tipo m-3-stpm** apu cio 12408 un	UN	$ 516.134	Justificación: item requerid intervención en frente patio acorde con lo requerido renovación total de la zona de infantiles.
CP37	Tubería novafort d=180mm ** apu cio 11043 ml	ML	$ 84.867,61	Justificación: item requerido pa intervención en cancha frente c acorde con lo encontradoidefini sitio para las conexiones pluvia
CP38	Cancamot-2 2500 psi+rejilla peat.conc.ref. (canal) apu cio 11460 ml	ML	$ 215.590,21	Justificación: item requerid intervención en cancha frente acorde con lo encontradoidefi sitio para colección y manejo de pluviales.
CP39	Base granular bg-1, y bg-2(sin imprimación)	M3	$ 197.604,32	Justificación: item requerido parte de estructura granular diseños y recomend geotécnicas.
CP40	Dado conc3.000psi(30x30)exc-sin ref(sinform h=0.30	UN	$ 24.983,90	Justificación: item necesario cimentación de mobiliarios pro según diseño.
CP41	Dado conc3.000psi(50x50)exc-sin ref(sinform h=0.50	UN	$ 83.711,61	Justificación: item necesario cimentación de mobiliarios pro según diseño.
CP42	Dovelas (0.08x0.08m)+ refuerzo	ML	$ 10.520,54	Justificación: item necesario conexión entre los elemen mobiliario según diseños.
CP43	Trasiego m3 (2 ayudantes) ** < 50.00 ml act 2024	M3	$ 16.314	Justificación: item requerido desplazamiento interno de los i en lugares específicos

	CP44	Elemento concreto 3000 psi 32x10cm acabado endurecedor pigmento morado (sum+inst)	ML	$ 61.168,24	Justificación: ítem requerid construcción de senderos pea según diseños y cumplimient estructura granular recomend garantice la estabilidad de las o
	CP45	Huella circular concreto 3000 psi 30x8cm acabado endurecedor pigmento morado (sum+inst)	UN	$ 48.147,05	Justificación: ítem requerid construcción de senderos pea según diseños y cumplimient estructura granular recomend garantice la estabilidad de las o
	CP46	Huella concreto 3000 psi 30x8x110cm acabado endurecedor pigmento morado (sum+inst)	UN	$ 81.934,30	Justificación: ítem requerid construcción de senderos pea según diseños y cumplimient estructura granular recomend garantice la estabilidad de las o
	CP47	Huella concreto 3000 psi 30x8x210cm acabado endurecedor pigmento morado (sum+inst)	UN	$ 141.125,71	Justificación: ítem requerid construcción de senderos pea según diseños y cumplimient estructura granular recomend garantice la estabilidad de las o
	CP48	Placa concreto 3000 psi 12cm acabado endurecedor pigmento morado (sum+inst)	M2	$ 107.933	Justificación: ítem requerid construcción de senderos pea según diseños y cumplimient estructura granular recomend garantice la estabilidad de las o
	CP49	Placa concreto 3000 psi 5cm acabado endurecedor pigmento morado (sum+inst)	M2	$ 177.993,55	Justificación: ítem requerid aplicación del pigmento da colo superficie de escalas y gradería
	CP50	Subbase granular sbg-1, y sbg-2 (sin imprimación)	M3	$ 171.973,92	Justificación: ítem requerido parte de estructura granular diseños y recomend geotécnicas.

2	PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1164 de 2023, por el término de treinta (30) días calendario. En virtud de lo anterior, se tiene como plazo de ejecución cinco (05) meses, quedando como fecha **final de ejecución del contrato el día 19 de mayo de 2024.**
3	Modificar a cargo del Contratista, las garantías establecidas en el Contrato de Obra No. 1164-2023, en virtud del Modificatorio y Prórroga No. 1 suscrito mediante el presente documento.
4	El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
5	Como consecuencia de la presente Modificación y Prórroga, no se genera contraprestación económica alguna a favor del contratista ni erogación presupuestal por parte de la Entidad, por lo que no se modifica el valor total del contrato.
6	Las demás disposiciones del Contrato electrónico y/o anexos que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia las partes conciernen a SECOP II a suscribir electrónicamente el presente acuerdo de modificación y prórroga.

Elaboró: Diana Romero Jimenez - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Laura Ovalle Ruiz - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Angela Patricia Moreno. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Yuriy Salazar Manrique. - Contratista Subdirección Administrativa.
Aprobó: Pedro Antonio Contreras Vargas- Subdirector Administrativo.
Revisó: Andres Cifuentes. - Contratista de Coordinación Operativa.

CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQING HABITAT.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.550.418-2.
OBJETO:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
VALOR INICIAL:	$2.528.960.329.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES.
FECHA DE INICIO:	20 DE DICIEMBRE DE 2023.
PRÓRROGA 1:	TREINTA (30) DÍAS.
MODIFICATORIO 1:	INCORPORACIÓN Y APROBACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS.
SUSPENSIÓN 1:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL 17 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 01 DE JULIO DE 2024, CON FECHA DE REINICIO EL 2 DE JULIO DE 2024.
PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN 1:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL 2 DE JULIO HASTA 16 DE JULIO.

CONSIDERACIONES:

1 Que el subdirector de Operaciones, mediante memorando con Rad. No. 3-2024-4828 de fecha 12/07/2024, solicita Modificatorio y Prórroga No. 2 al Contrato de Obra No. 1164 de 2023, junto con sus anexos correspondientes, los cuales hacen parte integral del presente acto contractual, esbozando entre otras consideraciones:

*"(...) Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista de obra de modificar el Contrato No. 1164 del 2023 a efectos de ampliar su ejecución en quince (15) días calendario e incluir unas actividades no previstas relacionadas con el mobiliario de los parques, acorde con las recomendaciones efectuadas por el IDRD, la cual cuenta con el aval de la interventoría, la SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES, en su calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 1160 del 2023, considera conveniente y necesario incorporar actividades de **ítems complementarios** al contrato, a fin que las metas y objetivos definidos en el proyecto de inversión se cumplan mediante el desarrollo de actividades e implementación de acciones evidenciadas en la ejecución del contrato, de acuerdo con las siguientes consideraciones:*

- El 17 de mayo de 2024, las partes involucradas en el Contrato de Obra No. 1164 de 2023 suscribieron y llevaron a cabo de mutuo acuerdo la suspensión del contrato referido a través de la Plataforma Secop II, por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, comprendidos entre el 17 de mayo del 2024 hasta el 01 de julio del 2024, con fecha de reinicio el 02 de julio de 2024, o hasta el día que se superarán las circunstancias que dieron origen a la suspensión del contrato, sin necesidad de acta que lo declarara. Así las cosas, la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No 1164 de 2023 fue tramitada conforme el Rad. No. 3-2024-3268 del 14 de mayo de 2024, y obedeció a las siguientes circunstancias:

"CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.

Acorde con el informe suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, el subdirector de Operaciones considera en primer término que es necesario

MODIFICATORIO Y PRÓRROGA No. 2.
CONTRATO DE OBRA No. 1164 DE 2023

concluir todas las actividades a cargo del contratista dentro del plazo contractual, por tanto, es preciso suspender la ejecución del Contrato de Obra No. 1164 del 2023 y el Contrato de Interventoría No 1160 de 2023 debido a circunstancias ajenas a las partes, por las siguientes razones:

La solicitud y análisis emitido por la interventoría surge por la necesidad de contar con una ruta clara para el manejo del mobiliario urbano que se entregó por parte del diseñador de los parques, el cual es un mobiliario especial que está por fuera de la cartilla de mobiliario urbano del Manual del Espacio Público - MEP y que por lo tanto, y pese a las gestiones adelantadas por la Secretaría del Hábitat ante el IDRD para obtener la respectiva aprobación, a la fecha no se cuenta con respuesta alguna respecto a la aprobación de este mobiliario, así las cosas, teniendo en cuenta que esta circunstancia de fuerza mayor es el principal argumento para la solicitud de la suspensión, es preciso evidenciar las gestiones previas realizadas por las partes involucradas a fin de lograr el normal desarrollo del contrato, así:

1. Mediante Rad. No IDRD 20232100335832 de fecha 3 de octubre de 2023, y Rad 20232100340852 del 5 de octubre de 2023, ante el IDRD solicitud de aprobación al diseño del mobiliario especial que se contarza en la meta de Acupuntura Urbana y desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1300 de 2022 (Consorcio Land Entropía), para que fuera instalado en parques cercanos a las Manzanas del Cuidado. Esta solicitud fue realizada previo al inicio de las obras enmarcada en los Estudios y Diseños, con los cuales se contrataron las obras del Contrato No 1164 de 2023.

2. Mediante Rad. No IDRD No. 20234300250511 de fecha 23 de octubre de 2023, el IDRD informó e indicó que no se presenta objeción al mobiliario urbano, sin embargo, señaló que era necesario presentar documentación complementaria para analizar el sistema constructivo, manual de instalación, mantenimiento, entre otras solicitudes técnicas. Así mismo y pese a la no objeción, informó que el mobiliario urbano no sería recibido por el IDRD y manifestó que la SDHT sería el responsable del mobiliario.

3. El día 10 de enero de 2024, el IDRD mediante radicado No. 20246100085291 da alcance a la respuesta referida indicando que: "La No objeción establecida por la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD en el Radicado IDRD No. 20234300250511, no estipula una aprobación del mobiliario propuesto ya que hay varias interrogantes técnicas que antes deben ser subsanadas y aclaradas; actualmente la subdirección mencionada se encuentra evaluando las claridades remitidas por la SDHT y hasta no tener el documento de aprobación final por proyecto específico según lo dictamina el Artículo 6 del Decreto 263 del 2023, no se dará aval al nuevo Mobiliario Urbano propuesto".

4. El día 16 de febrero de 2024 mediante radicado Rad 2-2024-11834, la SDHT se pronuncia frente a los radicados emitidos y remitidos previamente por el IDRD, mediante la cual se realiza la entrega de los productos y soportes realizados por el Consultor, para poder atender y resolver las dudas del IDRD respecto a los diseños del mobiliario urbano avocado. Adicionalmente, se envía nuevamente correo al IDRD con la misma información de fecha 19 02 2024; con el soporte (3.1_Correo_Radicado 2-2024-11834_RTA_20246100085291).

5. Mediante Rad No 20244100064701 de fecha 14 de marzo de 2024, el IDRD envía respuesta a la información entregada y emite nuevas observaciones a la información presentada, ratificando que Hábitat será el responsable del mobiliario urbano.

6. El 15 de abril de 2024 la SDHT mediante Rad. 2-2024-19810, con asunto: "Solicitud información sobre aprobación y recibo de mobiliario espacial para los parques de proximidad ene le (sic) ámbito de las manzanas del cuidado", solicita al IDRD una respuesta definitiva respecto a la aprobación del mobiliario especial objeto del Contrato de Obra No 1164-2023.

7. El día 30 de abril de 2024 mediante Rad. 2-2024-22829, la SDTH remite al IDRD, la necesidad de poder contar con un pronunciamiento oficial y definitivo sobre el mobiliario objeto de análisis y aprobación, es decir ha pasado un mes (1) y a la fecha no se tiene respuesta del citado Instituto, pese a que dentro de la reunión del 10 de abril se habían generado los respectivos compromisos, para que desde IDRD se emitiera una respuesta final sobre el mobiliario urbano.

Por otra parte, es preciso indicar que, como lo menciona la interventoría en su análisis el mobiliario urbano es un ítem que representa dentro del presupuesto y las actividades de obra cerca del 20%, y dadas las circunstancias de fuerza mayor que impiden la ejecución normal del contrato por las partes (Concepto del IDRD), es inevitable y necesario suspender las actividades de obra e interventoría, hasta tanto, estos hechos sean superados, es decir, se obtenga una respuesta y o aval por parte del IDRD, y se logre definir el manejo aplicable al ítem dentro de las intervenciones de los parques en desarrollo.

Por otro lado, es igualmente importante que la SDHT y las partes involucradas en ejecución del Contrato de obra No. 1164 de 2023, puedan analizar distintas hipótesis respecto a la posible respuesta del IDRD para poder solucionar y consolidar las actividades de obra del proyecto. Para lo cual y a la espera de la respuesta del IDRD, es necesario suspender el contrato para no agotar el plazo contractual, mientras se recibe y analiza la respuesta del IDRD. Dado lo anterior, es preciso indicar que el reinicio o reactivación del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, podrá realizarse una vez se superen las circunstancias que motivaron la suspensión referida. (...)"

- El 05 de junio de 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat recibió comunicación del IDRD mediante el radicado No. IDRD 20246000141831, como respuesta al Radicado N° 2-2024-196 del 14 04 2024, y el No 2-2024-22829 del 30 04 2024 de la SDHT, a través del cual indicó, entre otros aspectos, lo siguiente:

"(...) 1. Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los parques que son administrados y operados directamente por el IDRD están enfocadas en los espacios y elementos reglamentados y aprobados por las cartillas técnicas de diseño institucionales y distritales para la intervención de espacio público y o parques.

2. El mobiliario urbano vinculado dentro de los contratos de mantenimiento adjudicados mediante licitación pública, corresponden a un listado detallado de insumos y análisis unitarios dentro de la base CIO, el cual cuenta con aprobación técnica, estudios económicos, descripción y código específico lo cual autoriza su uso en las intervenciones, imposibilitando así la adición de nuevos elementos sin aval técnico.

3. Los contratos actuales de la Subdirección Técnica de Parques y sus estudios previos están enfocados en el mantenimiento preventivo y correctivo únicamente de los parques de la red estructurante que son operados directamente y que están dentro de las metas operativas de la entidad; cualquier adición cambiaría las condiciones legales en la ejecución de estos.

Por lo anterior, previo a la incorporación del mobiliario en la cartilla y posterior recibo por esta entidad todas las labores de adecuación, mantenimiento, seguimiento y la estabilidad sería

entero responsabilidad de la entidad ejecutora, para el caso particular la Secretaría Distrital de Hábitat"

- En la misma fecha, 5 de junio de 2024, la Secretaría Distrital del Hábitat dio traslado a la interventoría SOLIUN SAS y al contratista de obra, CONSORCIO ARQUNG HÁBITAT, del oficio No. IDRD 20246000141631 para efectos de su análisis técnico y contractual.

- El 19 de junio de 2024, a través de Rad. No CAH1164-2023-236 el representante legal del CONSORCIO ARQUNG HABITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, solicitó a la interventoría SOLIUN S.A.S. la ampliación de la Suspensión No. 1 por un término de quince (15) días calendario, indicando lo siguiente:

"(...) se requiere la ampliación en el plazo de la suspensión, toda vez que se requiere el tiempo para la revisión, análisis y entrega de la propuesta para que posteriormente sea verificada y aprobada por la Secretaría Distrital del Hábitat por un tiempo de 15 días calendario. En conclusión, solicitamos comedidamente la ampliación de la suspensión del contrato de obra No. 1164-2023 por un plazo de 15 días calendario que se soporta con las razones expuestas que impiden reanudar la ejecución del contrato en atención a la espera de la respuesta por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat".

- El 21 de junio de 2024, mediante el radicado No. SDHT-1160-2024-226 el señor Raúl Orlando Delgado Cabuérnz, en su calidad de representante legal de la empresa SOLIUN SAS analizó, avaló y solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat ampliar la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, por un término de quince (15) días calendario, conforme los siguientes argumentos:

"Que de conformidad a lo informado por la Secretaría Distrital de Hábitat, el 05 de junio de 2024 mediante el oficio No. 20246000141831 emitido por el IDRD y dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat, Subdirección de Operaciones en el cual se señala que el mobiliario propuesto en los diseños suministrados por la entidad contratante, no hacen parte del mobiliario aprobado en el manual de espacio público de Bogotá D.C. aprobado mediante Decreto 263 de 2023, lo que conlleva a que no es viable su utilización hasta tanto no se atiendan las observaciones técnicas de la mesa de trabajo realizada entre las 2 entidades el 10 de abril de 2024 y por ende recibir por parte del IDRD dicho mobiliario.

2. Que la Secretaría Distrital del Hábitat realizó la solicitud al Contratista e Interventoría de analizar y entregar la propuesta del reemplazo del mobiliario propuesto en los diseños con mobiliario debidamente incorporado dentro del manual de espacio público de Bogotá D.C.

En concordancia a lo anterior y toda vez que encontramos procedente la solicitud de prorrogar la suspensión del contrato de obra No. 1164 de 2023, recomendamos a la entidad contratante ampliar la suspensión por 15 días calendario, toda vez que dicha solicitud se soporta en:

1. El análisis de la propuesta de mobiliario por parte del CONSORCIO ARQUNG HABITAT acorde con del manual de espacio público de Bogotá D.C. aprobado mediante Decreto 263 de 2023, que reemplaza el inicialmente contemplado en los diseños,

2. El tiempo que conlleva la evaluación por parte de la entidad contratante (SDHT), de la propuesta del mobiliario acorde con el manual de espacio público de Bogotá D.C. (presupuesto detallado y planos de localización).

3. De ser aprobado la propuesta del mobiliario se requiere tiempo para que el contratista entregue los análisis de precios unitarios, se realice la revisión y evaluación de los mismos por esta interventoría y se adelante las gestiones y trámites de incorporación de los análisis ya mencionados lo que conlleva a una modificación contractual.

4. Se manifiesta también por el contratista que las compras con los respectivos proveedores, se realizará una vez se cuente con la incorporación".

- El 2 de julio del 2024, mediante acta de ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del contrato de obra No. 1164-2023, se legalizó por parte de la SDHT, la ampliación a la suspensión por un periodo de quince (15) días calendario.

- El 8 de julio de 2024, mediante Rad. No CAH1164-2023-241 con asunto: "REMISIÓN ACTA DE ANÁLISIS DE PRECIOS COMPLEMENTARIOS Y SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y PRORROGA AL PLAZO CONTRACTUAL" el representante legal del CONSORCIO ARQUING HÁBITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No 1164 de 2023 solicitó y presentó al interventor SOLJUN SAS, la necesidad de analizar y aprobar actividades no previstas y o complementarias para la ejecución adecuada del proyecto.

- El 9 de julio de 2024, mediante el radicado 1-2024-25805 el señor Raúl Orlando Delgado Cabaurra en su calidad de representante legal de la empresa SOLJUN SAS, en virtud del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, analizó, avaló y solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat la modificación del contrato de obra justificado en lo siguiente:

"(...) Mediante el presente documento, nos permitimos informar a la entidad contratante (SDHT), que una vez revisada la documentación remitida por el contratista de obra mediante los comunicados CAH1164-2023-240 y CAH1164-2023-241 encontramos que:

1. Los análisis de precios complementarios presentados, se ajustan al requerimiento realizado por la SDHT en cuanto a la implementación de mobiliario que hace parte de la cartilla de mobiliario de Bogotá, corresponde a la propuesta de suministro e instalación de mobiliario avalado por la SDHT y sus precios se encuentran en la base de precios CIO del IDRD.

CP.051 Jardín Ornamental Matero (Oreja de Ratón-Sietecueros APU CIO 16760 M2 APU CIO 16760 NOV 2023	*M2*	*JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría: en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164 2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad recibo en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a una actividad complementaria necesaria para la implementación de materas prefabricadas propuestas.*
CP.052 Banco concreto GRC 21 Mº L=1.93 m Según diseño BANCA AE' DISUMO CIO 196523 INSTALACION BASADA EN APU CIO 17366 NOV 2023 UN	*UN*	*JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría: en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164 2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende, no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad recibo en tema de parques se define por parte de la*

MODIFICATORIO Y PRÓRROGA No. 2.
CONTRATO DE OBRA No. 1164 DE 2023

Página 1 de 5

719

		SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo banca contenida en actividades CIO en reemplazo de bancas en estancias propuestas acorde con los planos.
CP.053 MODULO EN CONCRETO TIPO MATERA 420X540X820 MM (suministro - instalación) INSUMO CIO 019682 UN	*UN*	*JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164 2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende, no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo materas contenida en actividades CIO en reemplazo de materas en*

MODIFICATORIO Y PRÓRROGA No. 2.
CONTRATO DE OBRA No. 1164 DE 2023

		estancias propuestas acorde con los planos.
CP.054 Banca Trapezo prefab Dobbel0Concretar o similar APU CIO 17366 UN APU CIO 17366 NOV 2023	*UN*	*JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164 2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende, no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo banca contenida en actividades CIO en reemplazo de bancas en estancias propuestas acorde con los planos.*
CP.055 Relleno en tierra negra Avanzado (Cascarit-Triple-15 APU CIO 11957 M3 APU CIO 11957 NOV 2023	*M3*	*JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su*

		comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164-2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende, no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a una actividad complementaria necesaria para la implementación de materas prefabricadas propuestas

2. El plazo requerido para la fabricación del mobiliario antes mencionado es de 45 días calendario, una vez se cuente con el modificatorio de los precios complementarios necesarios.

3. Se requiere una vez contar con el modificatorio de los precios complementarios una nueva suspensión al contrato, por 45 días calendario, esto con la finalidad de no afectar tiempos contractuales entre tanto se fabrica el mobiliario avalado por la SDHT.

4. Una vez se cuente con el mobiliario listo para suministrar e instalar en cada uno de los 5 frentes de obra, se requiere una prórroga de 15 días calendario para la realizar las actividades de obra necesarios para la instalación del mobiliario mencionado.

Conclusiones y recomendaciones:

Por lo expuesto por el contratista en sus comunicados No. CAH1164-2023-240 CAH1164-2023-241, y el análisis de los mismos por parte de esta interventoría, encontramos procedente:

1. Tramitar y gestionar la modificación correspondiente a la inclusión de precios complementarios antes mencionados y anexos con sus soportes al presente comunicado.

MODIFICATORIO Y PRÓRROGA No. 2.
CONTRATO DE OBRA No. 1164 DE 2023

2. Una vez se cuente con el modificatorio de los precios complementarios antes relacionados, suspender por 45 días calendario por 2da vez los contratos de la referencia, esto con el fin de que en dicho plazo realice la fabricación del mobiliario y no afecte plazos contractuales.

3. Prorrogar los contratos de la referencia en un plazo de 15 días calendario una vez se tenga el mobiliario listo para su instalación. (...)"

- El 12 de julio de 2024, mediante correo electrónico, el representante legal de la empresa SOLIUN SAS, remitió alcance al comunicado 1-2024-25805 del 09 de julio del 2023, en el que ratificó su análisis en relación con la modificación requerida para el contrato de obra No. 1164 del 2023, y en lo referente al contrato de interventoría No. 1160 del 2023 indicó: "(...) que se realizará seguimiento a dichas actividades durante los 15 días calendario previstos para la liquidación del contrato, con el personal mínimo establecido para el periodo de liquidación sin que se genere costo adicional a la entidad en virtud del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023".

CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.

Acorde con el concepto suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023., el Subsecretario de Coordinación de Operaciones, encargado de las funciones de la Subdirección de Operaciones, considera que es necesario adelantar la Modificación No. 2 al Contrato de Obra No. 1164 de 2023, teniendo en cuenta que:

- **INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS:** se evidencia la necesidad de incorporar cinco (5) ítems no previstos al mobiliario urbano propuesto por el constructor del Contrato No. 1164 del 2023, avalados por la interventoría, para la correcta fabricación y puesta en marcha del mobiliario en los territorios objeto del alcance del contrato en mención. Como lo indica la interventoría en su análisis los ítems no previstos que deben incorporarse al presupuesto del contrato **no implican adición alguna de recursos en razón del balance de menores y mayores cantidades del presupuesto contractual**, en donde el valor asignado a las actividades que se incorporan al presupuesto es el siguiente:

CP.051 Jardín Ornamental Matera Oreja de Raton+Suiteseuros APU CIO 16760 M2 APU CIO 16760 NOV/2023	M2	JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá,	$ 714.376,00 (Valor correspondiente a la actividad total en los cinco (5) territorios objeto de intervención)

		por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a una actividad complementaria necesaria para la implementación de muretes prefabricados propuestos.	
CP.052 Banco concreto GRC 21 MP L=1.95 m Según diseño BANCA MC INSUMO CIO 106523 INSTALACIÓN BASADA EN APU CIO 17366 NOV/2023 UN	UN	JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo banca contenida en actividades CIO en reemplazo de bancas en estancias propuestas acorde con los planos.	$ 102.103.704,00 (Valor correspondiente a la actividad total en los cinco (5) territorios objeto de intervención)
CP.053 MODULO EN CONCRETO TIPO MATERA 4200X540X620 MM (suministro+instalación) INSUMO CIO 010682 UN	UN	JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de	$ 209.139.242,00 (Valor correspondiente a la actividad total en los cinco (5) territorios objeto de intervención)

MODIFICATORIO Y PRÓRROGA No. 2.
CONTRATO DE OBRA No. 1164 DE 2023

		radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo muretes contenida en actividades CIO en reemplazo de muretes en estancias propuestos acorde con los planos.	
CP.054 Banca Trapezo prefab DobbeltKonkretus o similar APU CIO 17366 UN APU CIO 17366 NOV/2023	UN	JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad	$ 187.487.872,00 (Valor correspondiente a la actividad total en los cinco (5) territorios objeto de intervención)

		corresponde a mobiliario tipo banca contenida en actividades CIO en reemplazo de bancas en estancias propuestas acorde con los planos.	
CP.055 Relleno en tierra negra Aboneda(Cascarilla+Triple-15 APU CIO 11957 M3 APU CIO 11957 NOV/2023	M3	JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en torna de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a una actividad complementaria necesaria para la implementación de materas prefabricadas propuestas	$ 576.447,00 (Valor correspondiente a la actividad total en los cinco (5) territorios objeto de intervención)

Acorde con lo descrito, el presupuesto del contrato que a la fecha asciende a la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRES CIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($2.528.960.329,00), se mantiene, y por ende la presente modificación no genera valores adicionales para las partes.

Al margen de lo anterior, como antecedentes de lo descrito se tiene que, si bien la SDHT mediante el Contrato de Consultoría No. 1280 del 2022, contrató la realización de los estudios y diseños de trece (13) territorios del Distrito, de los cuales cinco (5) hacen parte del alcance del Contrato de Obra No. 1164 del 2023, durante la etapa de apropiación a los estudios y diseños elaborados por el Consorcio Land/Entropía se evidenció que, no se contaba con la aprobación definitiva del mobiliario por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), acorde con lo diseñado por el consultor.

MODIFICATORIO Y PRÓRROGA No. 2.
CONTRATO DE OBRA No. 1164 DE 2023

En ese sentido, en el desarrollo del Contrato de Obra No. 1164 del 2023, fue necesario concluir el trámite lo cual tuvo como consecuencia que, en el plazo establecido para la ejecución de actividades de obra se adelantaran gestiones administrativas que debieron ser atendidas por el consultor inicialmente contratado, a fin que el proyecto de los territorios cumpla con las especificaciones técnicas y normativas de seguridad requeridas, garantizando la funcionalidad y durabilidad del espacio público.

En razón de las posibles afectaciones al contrato de obra No. 1164 del 2023 y de interventoría No. 1160 del 2023, derivadas de la falta de culminación del consultor al proceso de aprobación por parte del IDRD del mobiliario de los territorios, se presentó mediante memorando No. 3-2024-4494 del 04 de julio del 2024, solicitud de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio contra el Consorcio Land Entropía en el marco del contrato No. 1280 del 2022.

- ***Conclusión:*** *de acuerdo con lo anterior, técnicamente se considera procedente incluir dentro del presupuesto del contrato la ejecución de cinco (5) actividades no previstas, teniendo en cuenta el proceso de análisis y aval dado por la interventoría, a la solución técnica presentada por el constructor para lograr la consolidación de las actividades principales de obra del proyecto, es decir, construir, suministrar e instalar el mobiliario conforme lo dispuesto en el Manual de Espacio Público de Bogotá. La presente modificación no implica costos adicionales para las partes, en razón del ejercicio de balanceo de mayores y menores cantidades efectuado al presupuesto del contrato de obra No. 1164 del 2023.*

- ***PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO:*** *debido a las consideraciones expuestas por SOLUN SAS, en su calidad de interventor del contrato No. 1164 del 2023, mediante comunicado SDHT-1160-2024-222 del 09 de julio del 2024, se estima conveniente por parte de la SDHT ampliar en quince (15) días la ejecución del contrato No. 1164 -del 2023, a efectos que, el constructor pueda adelantar el proceso constructivo e instalación del mobiliario de los territorios una vez le sean entregados por su proveedor, y concluir así con las actividades de obra dispuestas en el objeto y alcance del contrato a completitud y entera satisfacción, de acuerdo con el informe que sobre el particular haga entrega la interventoría.*

Además de lo descrito, teniendo en cuenta que, en razón de las afectaciones en tiempo que se presentaron durante la ejecución de los cinco (5) territorios que hacen parte del objeto y alcance del contrato de obra No. 1164 del 2023, por la no aprobación del mobiliario diseñado por el consultor Consorcio Land Entropía dentro de la vigencia del contrato No. 1280 del 2022, la planeación y cronograma previsto para el desarrollo de la obra al presentar una variación debe ser compensado con el reconocimiento de los quince (15) días calendario de ejecución requeridos por el contratista y avalados por el interventor, para concluir con la totalidad de las actividades asociadas a la instalación del mobiliario de los territorios.

La presente prórroga no implica costo alguno para las partes, ni reclamaciones por posible desequilibrio económico en favor del contratista. Así mismo, no implica modificación alguna del contrato de interventoría No. 1160 del 2023, de acuerdo con lo informado por la interventoría mediante comunicado DHT-1160-2024-234 remitido mediante correo electrónico el 12 de julio del 2024, además de lo establecido en el Acuerdo Contractual en la cláusula tercera Plazo y la Modificación No. 1 del 19 de abril del 2024, dado que dentro del término general de seguimiento

Página 1 de 5

12

a los actividades de obra por parte de la interventoría esta es de carácter integral y en la actualidad el contrato cuenta con un plazo de CINCO MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO.

Que, en ese orden, es evidente que la modificación del contrato de obra No. 1164 de 2023 aquí referida obedece a una causa válida y suficiente que justifica su uso, toda vez, que es producida por razones de mutuo acuerdo y circunstancias no imputables a las partes involucradas.

Que la modificación al Contrato de Obra No. 1164 de 2023, se ajusta y se fundamenta en el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, por cuanto, las servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En ese orden de ideas, se encuentra justificada y ajustada la solicitud modificación, de manera objetiva y razonada ajustándose a las circunstancias acaecidas, a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la contratación pública.

De acuerdo con la matriz de riesgos establecida para el Contrato de Obra No. 1164 del 2023, la presente solicitud de modificación se enmarca en las siguientes descripciones:

| | | |

			incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a una actividad complementaria necesaria para la implementación de maseras prefabricadas propuestas	
CP.052 Banca concreto GRC 21 MP L=1.95 m Según diseño BANCA MC INSUMO CIO 106523 INSTALACIÓN BASADA EN APU CIÓ 17366 NOV/2023 UN	UN	JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo banca contenida en actividades CIO en reemplazo de bancas en estancias propuestas acorde con los planos.	$ 102.103.704,00 (Valor correspondiente a la actividad total en los cinco (5) territorios objeto de intervención)	

MODIFICATORIO Y PRÓRROGA No. 2.
CONTRATO DE OBRA No. 1164 DE 2023

CP.053 MODULO EN CONCRETO TIPO MATERA 420X540X620 MM (suministro+instalación) INSUMO CIO 010682 UN	UN	JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo matera contenida en actividades CIO en reemplazo de maseras en estancias propuestas acorde con los planos.	$ 209.139.242,00 (Valor correspondiente a la actividad total en los cinco (5) territorios objeto de intervención)
CP.054 Banca Trapezo prefab DobbeltKonkretas o similar APU CIO 17366 UN APU CIO 17366 NOV/2023	UN	JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a	$ 187.487.872,00 (Valor correspondiente a la actividad total en los cinco (5) territorios objeto de intervención)

			lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo bancas contenida en actividades CIO en reemplazo de bancas en cotorcias propuestas acorde con los planos	
	CP.055 Relleno en tierra negra Abonada(Cascarilla+Triple-15 APU CIO 11957 MJ APU CIO 11957 NOV/2023	MJ	JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000140631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a una actividad complementaria necesaria para la implementación de maseras prefabricadas propuestas.	$ 576.447,00 (Valor correspondiente a la actividad total en los cinco (5) territorios objeto de intervención)
2	PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 1164 de 2023, por un término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.** En virtud de lo anterior, se tiene como plazo de ejecución cinco (05) meses y quince (15) días calendario, ***quedando como fecha final de ejecución del contrato el día 03 de agosto de 2024.***			
3	Como consecuencia de la presente modificación y prórroga, no se genera erogación presupuestal a cargo de la Entidad y a favor del Contratista.			

MODIFICATORIO Y PRÓRROGA No. 2.
CONTRATO DE OBRA No. 1164 DE 2023

4	Modificar a cargo del Contratista, las garantías establecidas en el Contrato de Obra No. 1164-2023, en virtud del Modificatorio y Prórroga No. 2 suscrito mediante el presente documento.
5	El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
6	Las demás disposiciones del Contrato electrónico y/o anexos que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia las partes concurren a SECOP II a suscribir electrónicamente el presente acto contractual.

Elaboró: Diana Barbara Stevenson – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Kevin Pinedo Díaz. – Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Juan Camilo Alfonso. – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Lucia Elena Pinzón L. – Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Paola Andrea Calderón- Subdirectora Administrativa.

Página 1 de 5

CONTRATANTE.	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA.	CONSORCIO ARQUNG HABITAT.
IDENTIFICACIÓN.	NIT. 901.560.418-2
OBJETO.	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
VALOR INICIAL.	$2.528.960.329.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL.	CUATRO (4) MESES.
FECHA DE INICIO.	20 De Diciembre De 2023.
MODIFICATORIO No. 1 y PRORROGA 1.	Incorporación y aprobación de ítems no previstos. Prórroga por Treinta (30) días Desde 20/04/2024 Hasta 19/05/2024.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL.	19 de mayo de 2024.

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante memorando con **Rad. No. 3-2024-3268 del 14 de mayo de 2024**, la supervisión del contrato de interventoría que vigila el Contrato de Obra No. 1164-2023, solicita tramitar la Suspensión No. 1. de este último, esbozando entre otras consideraciones

*"(...) **Descripción de la necesidad o Justificación de la modificación contractual solicitada:***

El día 7 de mayo de 2024, a través de Rad. No CAH1164-2023-198 el representante legal del CONSORCIO ARQUNG HABITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No 1164 de 2023, solicitó al interventor SOLUIN SAS, la suspensión del contrato por un término de cuarenta y cinco (45) días del plazo contractual, indicando lo siguiente:

"(...) solicitamos comedidamente la suspensión del contrato de obra No. 1164-2023 por un plazo de 45 días calendario que se soporta con las razones expuestas que impiden proseguir con la ejecución del contrato en atención a la espera de la respuesta por parte del IDRD y en consecuencia de la Secretaría Distrital del Hábitat".

El día 10 de mayo de 2024, mediante Rad No 1-2024-19237 el señor Raúl Orlando Delgado Caballero en su calidad de representante legal de la empresa SOLUIN SAS, en virtud del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, analizó, avaló y solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat, adelantar el trámite de Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, por un término de cuarenta y cinco (45) días, para lo cual consideró:

"El 9 de mayo de 2024, el consorcio ARQUNG HÁBITAT, remitió mediante correo electrónico, el comunicado con consecutivo No. CAH1164-2023-198, por el cual solicita se suspenda el contrato de obra No. 1164 de 2023, por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, dicha solicitud se soportada en las indefiniciones en la aprobación del mobiliario urbano especial por parte de IDRD, quien, pese a las solicitudes realizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, a saber:

a. El día 15 de abril de 2024 con radicado No.2-2024-19810 – "Solicitud información sobre aprobación y recibo de mobiliario especial para los parques de proximidad en el ámbito de las manzanas del cuidado."

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

SUSPENSIÓN No. 1.
CONTRATO DE OBRA No. 1164-2023

b. El día 30 de abril de 2024 oficio con radicado No. 2-2024-22829 – "Reiteración rad. salid 2- 2024-19810, solicitud información sobre aprobación y recibo de mobiliario espacial para los parques de proximidad en el ámbito de las manzanas del cuidado.

A la fecha no se ha dado respuesta por parte del IDRD, según lo ha manifestado la entidad contratante (SDHT), y siendo de gran relevancia las definiciones sobre este mobiliario para poder llevar a buen término y cumplir el objeto contractual del contrato de obra No. 1164 de 2023, es procedente la solicitud de suspensión presentada por el Consorcio ARQUNG HÁBITAT; más aún cuando el mobiliario que al momento no se encuentre definido representa aproximadamente un 20% del valor total del contrato y el mismo para su fabricación requiere de un plazo aproximadamente de tres (3) meses, tiempo que no se contempló en la programación de obra aprobada en la solicitud de prórroga No. 1, lo cual se ha manifestado en forma reiterada por el contratista a través de comunicados y comités de seguimiento.

Ante lo antes expuesto y de acuerdo a las diferentes reuniones que se han adelantado con la entidad, siendo la última adelantada el 7 de mayo de 2024, donde se reiteró que a la fecha el IDRD, no ha dado respuesta respecto del mobiliario especial diseñado de acuerdo a los requerimientos de las manzanas del cuidado y teniendo presente que restan 10 días para terminar el plazo contractual vigente para el contrato principal, como interventoría consideramos pertinente que se suspendan los contratos de la referencia por el periodo solicitado por el contratista, correspondiente a cuarenta y cinco (45) días.

Es de manifestar que al suspenderse el contrato de obra, las actividades propias de ejecución de obra no deben ser adelantadas hasta tanto se evidencie que el motivo de dicha suspensión se ha subsanado, por lo que cualquier actividad que se llegase adelantar sin la supervisión de la interventoría no sería aceptada, ni reconocida; así mismo es pertinente que la entidad tenga presente que los territorios objeto de este contrato no contarán con vigilancia, ni presencia de personal del contratista ni de la interventoría, por lo que las actividades de obra a la fecha terminadas puedan ser objeto de uso de la comunidad, ya que si bien se deje las zonas con el cerramiento provisional de obra, este en sí mismo no es un elemento que impida que el espacio sea utilizado y hasta vandalizado".

CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.

Acorde con el informe suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, al Subdirector de Operaciones, considera en primer término que es necesario concluir todas las actividades a cargo del constructor dentro del plazo contractual, por tanto, es preciso suspender la ejecución del Contrato de Obra No. 1164 del 2023 y al Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023 debido a circunstancias ajenas a las partes, por las siguientes razones:

La solicitud y análisis emitido por la interventoría surge por la necesidad de contar con una ruta clara para el manejo del mobiliario urbano que se entregó por parte del diseñador de los parques, el cual es un mobiliario especial que está por fuera de la cartilla de mobiliario urbano del Manual del Espacio Público - MEP y que por lo tanto, y pese a las gestiones adelantadas por la Secretaría del Hábitat ante el IDRD para obtener la respectiva aprobación, a la fecha no se cuenta con respuesta alguna respecto a la aprobación de este mobiliario, así las cosas, teniendo en cuenta que esta circunstancia de fuerza mayor es el principal argumento para la solicitud de la suspensión, es preciso evidenciar las gestiones previas realizadas por las partes involucradas a fin de lograr el normal desarrollo del contrato, así:

1. Mediante Rad. No IDRD 20232100335832 de fecha 3 de octubre de 2023, y Rad 20232100340852 del 5 de octubre de 2023, ante el IDRD solicitud de aprobación al diseño del mobiliario especial que se enmarca en la meta de Acupuntura Urbana y desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1280 de 2022 (Consorcio Land Entropía), para que fuera instalado en parques cercanos a las Manzanas del Cuidado. Esta solicitud fue realizada previa al inicio de las obras enmarcado en los Estudios y Diseños, con los cuales se contrataron

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12° - PBX 3581600 Ext 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

las obras del Contrato No 1164 de 2023.

2. Mediante Rad. No IDRD No. 20234200250511 de fecha 23 de octubre de 2023, el IDRD informó e indicó que no se presenta objeción al mobiliario urbano, sin embargo, señaló que era necesario presentar documentación complementaria para analizar el sistema constructivo, manual de instalación, mantenimiento, entre otras solicitudes técnicas. Así mismo y pese a la no objeción, informó que el mobiliario urbano no sería recibido por el IDRD y manifestó que la SDHT sería el responsable del mobiliario.

3. El día 10 de enero de 2024, el IDRD mediante radicado No. 20246100005291 da alcance a la respuesta referida indicando que: "La No objeción establecida por la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD en el Radicado IDRD No. 20234200250511, no estipula una aprobación del mobiliario propuesto ya que hay varios interogantes técnicos que antes deben ser subsanados y aclarados: actualmente la subdirección mencionada se encuentra evaluando las claridades remitidas por la SDHT y hasta no tener el documento de aprobación final por proyecto específico según lo dictamina el Artículo 6 del Decreto 263 del 2023, no se dará aval al nuevo Mobiliario Urbano propuesto".

4. El día 16 de febrero de 2024 mediante radicado Rad 2-2024-11834, la SDHT se pronuncia frente a los radicados emitidos y remitidos previamente por el IDRD, mediante la cual se realiza la entrega de los productos y soportes realizados por el Consultor, para poder atender y resolver las dudas del IDRD respecto a los diseños del mobiliario urbano invocado. Adicionalmente, se envía nuevamente correo al IDRD con la misma información de fecha 19/02/2024; con el soporte (3.1_Correo_Radicado 2-2024-11834_RTA _20246100005291).

5. Mediante Rad No 20244100064701 de fecha 14 de marzo de 2024, el IDRD envía respuesta a la información entregada y emite nuevas observaciones a la información presentada, ratificando que Hábitat será el responsable del mobiliario urbano.

6. El 15 de abril de 2024 la SDHT mediante Rad. 2-2024-19810, con asunto: "Solicitud información sobre aprobación y recibo de mobiliario espacial para los parques de proximidad ere le ámbito de las manzanas del cuidado", solicita al IDRD una respuesta definitiva respecto a la aprobación del mobiliario especial objeto del Contrato de Obra No 1164-2023.

7. El día 30 de abril de 2024 mediante Rad. 2-2024-22829, la SDTH reitera al IDRD, la necesidad de poder contar con un pronunciamiento oficial y definitivo sobre el mobiliario objeto de análisis y aprobación, es decir ha pasado un mes (1) y a la fecha no se tiene respuesta del citado Instituto, pese a que dentro de la reunión del 10 de abril se habían generado los respectivos compromisos, para que desde IDRD se emitiera una respuesta final sobre el mobiliario urbano.

Por otra parte, es preciso indicar que, como lo menciona la interventoría en su análisis el mobiliario urbano es un ítem que representa dentro del presupuesto y las actividades de obra cerca del 20%, y dadas las circunstancias de fuerza mayor que impiden la ejecución normal del contrato por las partes (Concepto del IDRD), es inviable y necesario suspender las actividades de obra e interventoría, hasta tanto, estos hechos sean superados, es decir, se obtenga una respuesta y/o aval por parte del IDRD, y se logre definir el manejo aplicable al ítem dentro de las intervenciones de los parques en desarrollo.

Por otro lado, es igualmente importante que la SDHT y las partes involucradas en ejecución del Contrato de obra No. 1164 de 2023, puedan analizar distintas hipótesis respecto a la posible respuesta del IDRD para poder solucionar y consolidar las actividades de obra del proyecto. Para lo cual y a la espera de la respuesta del IDRD, es necesario suspender el contrato para no agotar el plazo contractual, mientras se recibe y analiza la respuesta del IDRD. Dado lo anterior, es preciso indicar que el reinicio o reactivación del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, podrá realizarse una vez se superen las

SUSPENSIÓN No. 1.
CONTRATO DE OBRA No. 1164-2023

circunstancias que motivaron la suspensión referida.

De la misma manera, se señala que las actividades de obra del Contrato No. 1164 de 2023 ejecutadas por parte del contratista hasta antes de la presente suspensión, no cuentan con el recibo a satisfacción por parte de la interventoría, por tanto, es responsabilidad exclusiva del contratista constructor la custodia de la obra hasta tanto se lleve a cabo la ejecución total de la obra y recibo a satisfacción de la misma, de conformidad con las obligaciones a su cargo.

Así las cosas y toda vez que es necesario, entregar a la comunidad los parques en condiciones óptimas para su uso y funcionamiento, de acuerdo con la socialización realizada al inicio del proyecto, y considerando que la actividad a instalación del mobiliario no puede ser ejecutada hasta tanto se cuente con el pronunciamiento del IDRD respecto de diseño del mobiliario del proyecto, y con el fin de no agotar el plazo de ejecución contractual resulte indispensable suspender el contrato por el plazo avalado por el interventor. Además, se señala que la presente suspensión no genera costos adicionales para la Entidad ni desequilibrio económico para el contrato de obra como de interventoría.

En este sentido, en mi calidad de Subdirector de Operaciones y de supervisor del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, cuyo objeto es *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT"*, teniendo en consideración el aval remitido por el interventor SOLUN SAS., según consta en los oficios previamente referidos, es viable llevar a cabo el trámite contractual de Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No 1164 de 2023, por un término de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 17/05/2024 hasta el 01/07/2024, quedando establecida como fecha de reinicio el día 02/07/2024.

Que conforme con lo aquí manifestado, las partes involucradas señalan que la presente suspensión del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, obedece a la autonomía de la voluntad de las partes contratantes; la SDHT, interventoría y el CONTRATISTA determinan que con la suspensión no se altera de ninguna forma el equilibrio financiero del contrato; que se tiene de importante relevancia la satisfacción oportuna del interés común y general teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el objeto contractual. Del mismo modo, se establece que una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión del contrato; y/o una vez expirado el plazo de la suspensión, las partes deberán reanudar las actividades objeto del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, sin necesidad de acta que así lo indique.

Que, en ese orden, es evidente que la suspensión aquí referida obedece a una causa válida y suficiente que justifica su uso, toda vez, que es producida por razones de mutuo acuerdo y circunstancias no imputables a las partes involucradas. Es decir, que la suspensión es necesaria hasta que el obstáculo que imposibilita la ejecución del contrato termine o sea removido, por cuanto, son causas que justifican el uso de la suspensión en orden a conservar el vínculo contractual. Por tanto, como término previsto para la suspensión del contrato, en tanto las actuaciones que se esperan sean adelantadas sean superadas, se estima como plazo razonable suspensión de ejecución del contrato por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Que la suspensión del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, se ajusta a se fundamenta en el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, por cuanto, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En este orden de ideas, se encuentra justificada y ajustada la solicitud de suspensión, de manera objetiva y razonada ajustándose a las circunstancias acaecidas, a la Constitución, la ley, al orden público, los principios

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

	SUSPENSIÓN No. 1. CONTRATO DE OBRA No. 1164-2023
	y finalidades de la contratación pública. *Conforme la suspensión objeto del presente documento, el contratista deberá informar al respecto a la aseguradora, con copia a la SDHT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta de suspensión. Igualmente, se compromete a modificar la vigencia de los amparos de la Garantía Única y demás pólizas constituidas, contemplando la nueva fecha de terminación del contrato y a radicarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reanudación del plazo de ejecución del contrato en la Secretaría Distrital del Hábitat. (...)".*
2.	Que el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente suspensión.
3.	Que con base en lo anterior, se hace necesario suspender el plazo de ejecución del Contrato de Obra, en los términos solicitados.
4.	Que el Contrato de Obra No. 1164 de 2023 se encuentra vigente al momento de la suscripción de la presente suspensión.
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente suspensión quese rige por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	**Suspender** el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, a partir del 17 de mayo de 2024, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, hasta el 01 de julio de 2024. **Con fecha de reinicio el día martes 2 de julio de 2024, sin necesidad de acta que lo declare.**
2.	Modificar a cargo del Contratista, las garantías establecidas en el Contrato de Obra No. 1164 de 2023, de conformidad con la suspensión aquí suscrita.
3.	Como consecuencia de la presente suspensión, no se genera erogación presupuestal a cargo de la Entidad y a favor de la Contratista.
4.	El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
5.	La presente Suspensión No. 1. será suscrita por las partes de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.
6.	Las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documentoy en constancia las partes concurren a SECOP II a suscribir electrónicamente la presente suspensión.

Elaboró: Camilo Cucio Montes Bolivarez. – Contratista Subdirección Administrativa.

Revisó: Xiomi Chiroi Cruz. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Angela Patricia Moreno. - Contratista Subdirección Administrativa.

Revisó: Juan Camilo Medina Moreno. - Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Paula Andrea Calderón Pargas -Subdirectora administrativa.

Revisó: Andrés Cárdenas. - Contratista de Coordinación Operativa

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

	SUSPENSIÓN No. 2. CONTRATO DE OBRA No. 1164 DE 2023

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQ ING HABITAT.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.550.418-2.
OBJETO:	CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.
VALOR INICIAL:	$2.528.960.329.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Cuatro (4) meses.
FECHA DE INICIO:	20 DE DICIEMBRE DE 2023.
PRORROGA No. 1:	Treinta (30) días calendario.
MODIFICATORIO No. 1:	Incorporación y aprobación de ítems no previstos.
SUSPENSIÓN No. 1:	Cuarenta y cinco (45) días calendario, desde el 17 de mayo de 2024 hasta el 01 de julio de 2024 con fecha de reinicio el 2 de julio de 2024.
PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN 1:	Quince (15) días calendario, desde el 2 de julio hasta 16 de julio.
FECHA DE REINICIO:	17 de julio de 2024.
MODIFICATORIO Y PRÓRROGA 2:	Incorporación y aprobación de ítems no previstos. Prórroga por 15 días calendario.
SUSPENSION No. 2:	Cuarenta y seis (46) días calendario (Desde el 18/07/2024 hasta el 01/09/2024).

CONSIDERACIONES:	
1.	Que mediante solicitud de trámite con **Rad. No. 3-2024-4925 del 17 de julio de 2024** la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023 que vigila el Contrato de Obra No. 1164 de 2023, solicita la Suspensión No. 2. del contrato principal de Obra, esbozando entre otras consideraciones *"(...) Para la Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subdirección de Operaciones es conveniente realizar la Suspensión No 2 del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, conforme con el análisis previo efectuado por la Interventoría, considerando que en el marco de las metas y objetivos definidos en el proyecto de inversión se requiere el desarrollo de actividades e implementación de acciones que permitan lograr su cumplimiento, lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:* *- El 17 de mayo de 2024, las partes involucradas en el Contrato de Obra No. 1164 de 2023 suscribieron y llevaron a cabo de mutuo acuerdo la suspensión del contrato referido a través de la Plataforma Secop II, por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, comprendidos entre el 17 de mayo del 2024 hasta el 01 de julio del 2024, con fecha de reinicio el 02 de julio de 2024, o hasta el día que se superaran las circunstancias que dieron origen a la suspensión del contrato, sin necesidad de acta que lo declarara. Así las cosas, la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No 1164 de 2023 fue tramitada conforme el Rad. No. 3-2024-3268 del 14 de mayo de 2024, y obedeció a las siguientes circunstancias:* *"CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.*

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

Acorde con el informe suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, el Subdirector de Operaciones, considera en primer término que es necesario concluir todas las actividades a cargo del constructor dentro del plazo contractual, por tanto, es preciso suspender la ejecución del Contrato de Obra No. 1164 del 2023 y el Contrato de Interventoría No 1160 de 2023 debido a circunstancias ajenas a las partes, por las siguientes razones:

La solicitud y análisis emitido por la interventoría surge por la necesidad de contar con una ruta clara para el manejo del mobiliario urbano que se entregó por parte del diseñador de los parques, el cual es un mobiliario especial que está por fuera de la cartilla de mobiliario urbano del Manual del Espacio Público - MEP y que por lo tanto, y pese a las gestiones adelantadas por la Secretaría del Hábitat ante el IDRD para obtener la respectiva aprobación, a la fecha no se cuenta con respuesta alguna respecto a la aprobación de este mobiliario, así las cosas, teniendo en cuenta que esta circunstancia de fuerza mayor es el principal argumento para la solicitud de la suspensión, es preciso evidenciar las gestiones previas realizadas por las partes involucradas a fin de lograr el normal desarrollo del contrato, así:

1. Mediante Rad. No IDRD 20232100335832 de fecha 3 de octubre de 2023, y Rad 20232100340852 del 5 de octubre de 2023, ante el IDRD solicitud de aprobación al diseño del mobiliario especial que se enmarca en la meta de Acupuntura Urbana y desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1280 de 2022 (Consorcio Land Entropía), para que fuera instalado en parques cercanos a las Manzanas del Cuidado. Esta solicitud fue realizada previa al inicio de las obras enmarcada en los Estudios y Diseños, con los cuales se contrataron las obras del Contrato No 1164 de 2023.

2. Mediante Rad. No IDRD No. 20234200250511 de fecha 23 de octubre de 2023, el IDRD informó e indicó que no se presenta objeción al mobiliario urbano, sin embargo, señaló que era necesario presentar documentación complementaria para analizar el sistema constructivo, manual de instalación, mantenimiento, entre otras solicitudes técnicas. Así mismo y pese a la no objeción, informó que el mobiliario urbano no sería recibido por el IDRD y manifestó que la SDHT sería el responsable del mobiliario.

3. El día 10 de enero de 2024, el IDRD mediante radicado No. 20246100005291 da alcance a la respuesta referida indicando que: "La No objeción establecida por la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD en el Radicado IDRD No. 20234200250511, no estipula una aprobación del mobiliario propuesto ya que hay varios interrogantes técnicos que antes deben ser subsanados y aclarados; actualmente la subdirección mencionada se encuentra evaluando las claridades remitidas por la SDHT y hasta no tener el documento de aprobación final por proyecto específico según lo dictamine el Artículo 6 del Decreto 263 del 2023, no se dará aval al nuevo Mobiliario Urbano propuesto".

4. El día 16 de febrero de 2024 mediante radicado Rad 2-2024-11834, la SDHT se pronuncia frente a los radicados emitidos y remitidos previamente por el IDRD, mediante la cual se realiza la entrega de los productos y soportes realizados por el Consultor, para poder atender y resolver las dudas del IDRD respecto a los diseños del mobiliario urbano invocado. Adicionalmente, se envía nuevamente correo al IDRD con la misma información de fecha 19/02/2024; con el soporte (3.1_Correo_Radicado 2-2024-11834_RTA _20246100005291).

5. Mediante Rad No 20244100064701 de fecha 14 de marzo de 2024, el IDRD envía respuesta a la información entregada y emite nuevas observaciones a la información presentada, ratificando que Hábitat será el responsable del mobiliario urbano.

6. El 15 de abril de 2024 la SDHT mediante Rad. 2-2024-19810, con asunto: "Solicitud información sobre aprobación y recibo de mobiliario especial para los parques de proximidad ene le (sic) ámbito de las manzanas del cuidado", solicita al IDRD una respuesta definitiva respecto a la aprobación del mobiliario especial objeto del Contrato de Obra No 1164-2023.

7. El día 30 de abril de 2024 mediante Rad. 2-2024-22829, la SDTH refiere al IDRD, la necesidad de poder contar con un pronunciamiento oficial y definitivo sobre el mobiliario objeto de análisis y aprobación, es decir tal pasado un mes (1) y a la fecha no se tiene respuesta del citado instituto, pese a que dentro de la reunión del 10 de abril se habían generado los respectivos compromisos, para que desde IDRD se emitiera una respuesta final sobre el mobiliario urbano.

Por otra parte, es preciso indicar que, como lo menciona la interventoría en su análisis el mobiliario urbano es un ítem que representa dentro del presupuesto y las actividades de obra cerca del 20%, y dadas las circunstancias de fuerza mayor que impiden la ejecución normal del contrato por las partes (Concepto del IDRD), es inaudible y necesario suspender las actividades de obra e interventoría, hasta tanto, estos hechos sean superados, es decir, se obtenga una respuesta y/o aval por parte del IDRD, y se logre definir el manejo aplicable al ítem dentro de las intervenciones de los parques en desarrollo.

Por otro lado, es igualmente importante que la SDHT y las partes involucradas en ejecución del Contrato de obra No. 1164 de 2023, puedan analizar distintas hipótesis respecto a la posible respuesta del IDRD para poder solucionar y consolidar las actividades de obra del proyecto. Para lo cual y a la espera de la respuesta del IDRD, es necesario suspender el contrato para no agotar el plazo contractual, mientras se recibe y analiza la respuesta del IDRD. Dado lo anterior, es preciso indicar que el reinicio o reactivación del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, podrá realizarse una vez se superen las circunstancias que motivaron la suspensión referida. (...)"

- El 05 de junio de 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat recibió comunicación del IDRD mediante el radicado No. IDRD 20246500141631, como respuesta al Radicado N° 2-2024-198 del 14/04/2024, y al No 2-2024-22829 del 30/04/2024 de la SDHT, a través del cual indicó, entre otros aspectos, lo siguiente:

> *"(...) 1. Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los parques que son administrados y operados directamente por el IDRD están enfocadas en los espacios y elementos reglamentados y aprobados por las cartillas técnicas de diseño institucionales y distritales para la intervención de espacio público y/o parques.*
>
> *2. El mobiliario urbano vinculado dentro de los contratos de mantenimiento adjudicados mediante licitación pública, corresponden a un listado detallado de insumos y análisis unitarios dentro de la base CIO, el cual cuenta con aprobación técnica, estudios económicos, descripción y código específico lo cual sustenta su uso en las intervenciones, imposibilitando así la adición de nuevos elementos sin aval técnico.*
>
> *3. Los contratos actuales de la Subdirección Técnica de Parques y sus estudios previos están enfocados en el mantenimiento preventivo y correctivo únicamente de los parques de la red estructurante que son operados directamente y que están dentro de las metas operativas de la entidad; cualquier adición cambiaría las condiciones iniciales en la ejecución de estos.*
>
> *Por lo anterior, previo a la incorporación del mobiliario en la cartilla y posterior recibo por esta entidad todas las labores de adecuación, mantenimiento, seguimiento a la estabilidad serán entera responsabilidad de la entidad ejecutora, para el caso particular la Secretaría Distrital de Hábitat"*

- En la misma fecha, 5 de junio de 2024, la Secretaría Distrital del Hábitat dio traslado a la Interventoría SOLUM SAS y al contratista de obra, CONSORCIO ARQMG HÁBITAT, del oficio No. IDRD 20246500141631 para efectos de su análisis técnico y contractual.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°. - PBX 3581600 Ext.1200
contratacion@habitatbogota.gov.co

SUSPENSIÓN No. 2.
CONTRATO DE OBRA No. 1164 DE 2023

Página 1 de 4

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°. - PBX 3581600 Ext.1200
contratacion@habitatbogota.gov.co

- El 19 de junio de 2024, a través de Rad. No CAH1164-2023-236 el representante legal del CONSORCIO ARQING HABITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, solicitó a la interventoría SOLIUN S.A.S. la ampliación de la Suspensión No. 1 por un término de quince (15) días calendario, indicando lo siguiente:

> *"(...) se requiere la ampliación en el plazo de la suspensión, toda vez que se requiere el tiempo para la revisión, análisis y entrega de la propuesta para que posteriormente sea verificada y aprobada por la Secretaría Distrital del Hábitat por un tiempo de 15 días calendario. En conclusión, solicitamos comedidamente la ampliación de la suspensión del contrato de obra No. 1164-2023 por un plazo de 15 días calendario que se soporta con las razones expuestas que impiden reanudar la ejecución del contrato en atención a la espera de la respuesta por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat".*

- El 21 de junio de 2024, mediante el radicado No. SDHT-1160-2024-228 el señor Raúl Orlando Delgado Cabiativa, en su calidad de representante legal de la empresa SOLIUN SAS analizó, avaló y solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat ampliar la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, por un término de quince (15) días calendario, conforme los siguientes argumentos:

> *"Que de conformidad a lo informado por la Secretaría Distrital de Hábitat, el 05 de junio de 2024 mediante el oficio No. 20246000141531 emitido por el IDRD y dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat, Subdirección de Operaciones en el cual se señala que el mobiliario propuesto en los diseños suministrados por la entidad contratante, no hacen parte del mobiliario aprobado en el manual de espacio público de Bogotá D.C. aprobado mediante Decreto 262 de 2023, lo que conlleva a que no es viable su utilización hasta tanto no se atiendan las observaciones técnicas de la mesa de trabajo realizada entre las 2 entidades el 10 de abril de 2024 y por ende recibir por parte del IDRD dicho mobiliario.*
>
> *2. Que la Secretaría Distrital del Hábitat realizó la solicitud al Contratista e Interventoría de analizar y entregar la propuesta del reemplazo del mobiliario propuesto en los diseños con mobiliario debidamente incorporado dentro del manual de espacio público de Bogotá D.C.*
>
> *En concordancia a lo anterior y toda vez que encontramos procedente la solicitud de prorrogar la suspensión del contrato de obra No. 1164 de 2023, recomendamos a la entidad contratante ampliar la suspensión por 15 días calendario, toda vez que dicha solicitud se soporta en:*
>
> *1. El análisis de la propuesta de mobiliario por parte del CONSORCIO ARQING HABITAT acorde con del manual de espacio público de Bogotá D.C. aprobado mediante Decreto 263 de 2023, que reemplaza al inicialmente contemplado en los diseños.*
>
> *2. El tiempo que conlleva la evaluación por parte de la entidad contratante (SDHT), de la propuesta del mobiliario acorde con el manual de espacio público de Bogotá D.C. (presupuesto detallado y planos de localización).*
>
> *3. De ser aprobada la propuesta del mobiliario se requiere tiempo para que el contratista entregue los análisis de precios unitarios, se realice la revisión y evaluación de los mismos por esta interventoría y se adelante los gestiones y trámites de incorporación de los análisis ya mencionados lo que conlleva a una modificación contractual.*
>
> *4. Se manifiesta también por el contratista que las compras con los respectivos proveedores, se realizará una vez se cuente con la incorporación".*

- El 2 de julio del 2024, mediante acta de ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del contrato de obra No. 1164-2023, se legalizó por parte de la SDHT, la ampliación a la suspensión por un periodo de quince (15) días calendario.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12° - PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

SUSPENSIÓN No. 2.
CONTRATO DE OBRA No. 1164 DE 2023

- El 8 de julio de 2024, mediante Rad. No CAH1164-2023-241 con asunto: "REMISIÓN ACTA DE ANÁLISIS DE PRECIOS COMPLEMENTARIOS Y SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y PRÓRROGA AL PLAZO CONTRACTUAL" el representante legal del CONSORCIO ARQING HÁBITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No 1164 de 2023 solicitó y presentó al interventor SOLIUN SAS, la necesidad de analizar y aprobar actividades no previstas y/o complementarias para la ejecución adecuada del proyecto.

- El 9 de julio de 2024, mediante el radicado 1-2024-25805 el señor Raúl Orlando Delgado Cabiativa en su calidad de representante legal de la empresa SOLIUN SAS, en virtud del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, analizó, avaló y solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat la modificación del contrato de obra justificado en lo siguiente:

> *"(...) Mediante el presente documento, nos permitimos informar a la entidad contratante (SDHT), que una vez revisada la documentación remitida por el contratista de obra mediante los comunicados CAH1164-2023-240 y CAH1164-2023-241 encontramos que:*
>
> *1. Los análisis de precios complementarios presentados, se ajustan al requerimiento realizado por la SDHT en cuanto a la implementación de mobiliario que hace parte de la cartilla de mobiliario de Bogotá, correspondo a la propuesta de suministro e instalación de mobiliario avalado por la SDHT y sus precios se encuentran en la base de precios CIO del IDRD.*

CP.051 JardinOrnamentalMatera (Orejo de Raton+Siatecuero APU CIO 16760 M2 APU CIO 16760 NOV2023	*M2*	*JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141531, allegado a la SDHT e informado por este último a contratista e interventoría: en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a una actividad complementaria necesaria para la implementación de materas prefabricadas propuestas.*
CP.052 Banca concreto GRC 21 MP L=1.93 m Segùn diseño BANCA MC INSUMO CIO 106523 INSTALACION BASADA EN APU CIO 17366 NOV2023 UN	*UN*	*JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141531, allegado a la SDHT e informado por este último a contratista e interventoría:*

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12° - PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

		es dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo banca contenida en actividades CIO en reemplazo de bancas en estancias propuestas acorde con los planos.
CP.053 MODULO EN CONCRETO TIPO MATERA 420X540X620 MM (suministro+instalación) INSUMO CIO 010882 UN	*UN*	*JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo materas contenida en actividades CIO en reemplazo de materas en estancias propuestas acorde con los planos.*
CP.054 Banca Trapezo prefab Dobbelfkonkretus o similar APU CIO 17355 UN APU CIO 17366 NOV2023	*UN*	*JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación*

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1200
contratacion@habitatbogota.gov.co

SUSPENSIÓN No. 2.
CONTRATO DE OBRA No. 1164 DE 2023

		pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo banca contenida en actividades CIO en reemplazo de bancas en estancias propuestas acorde con los planos.
CP.055 Relleno en tierra negra Abonada (Cascajo%+Tapia-15 APU CIO 11957 M3 APU CIO 11957 NOV2023	*M3*	*JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a una actividad complementaria necesaria para la implementación de materas prefabricadas propuestas.*

2. *El plazo requerido para la fabricación del mobiliario antes mencionado es de 45 días calendario, una vez se cuente con el modificatorio de los precios complementarios necesarios.*

3. *Se requiere una vez contar con el modificatorio de los precios complementarios una nueva suspensión al contrato, por 45 días calendario, esto con la finalidad de no afectar tiempos contractuales entre tanto se fabrica el mobiliario avalado por la SDHT.*

4. *Una vez se cuente con el mobiliario listo para suministrar e instalar en cada uno de los 5 frentes de obra, se requiere una prórroga de 15 días calendario para la realizar las actividades de obra necesarias para la instalación del mobiliario mencionado.*

Conclusiones y recomendaciones:

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1200
contratacion@habitatbogota.gov.co

Por lo expuesto por el contratista en sus comunicados No. CAH1164-2023-240 / CAH1164-2023-241, y el análisis de los mismos por parte de esta Interventoría, encontramos procedente:

1. Tramitar y gestionar la modificación correspondiente a la inclusión de precios complementarios antes mencionados y anexos con sus soportes al presente comunicado.

2. Una vez se cuente con el modificatorio de los precios complementarios antes relacionados, suspender por 45 días calendario por 2da vez los contratos de la referencia, esto con el fin de que en dicho plazo realice la fabricación del mobiliario y no afecte plazos contractuales.

3. Prorrogar los contratos de la referencia en un plazo de 15 días calendario una vez se tenga el mobiliario listo para su instalación. (...)"

- El 12 de julio de 2024, mediante correo electrónico, el representante legal de la empresa SOLUN SAS, remitió alcance al comunicado 1-2024-25805 del 09 de julio del 2023, en el que ratificó su análisis en relación con la modificación requerida para el contrato de obra No. 1164 del 2023, y en lo referente al contrato de interventoría No. 1160 del 2023 indicó: "(...) que se realizará seguimiento a dichas actividades durante los 15 días calendario previstos para la liquidación del contrato, con el personal mínimo establecido para el periodo de liquidación sin que se genere costo adicional a la entidad en virtud del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023".

- El 17 de julio de 2024, se suscribió el Modificatorio No. 2 al contrato de obra No. 1164 del 2023, a fin de incorporar al presupuesto y cronograma de ejecución unas actividades no previstas para la instalación del mobiliario de los territorios intervenidos, además de un periodo adicional de quince días (15) para el desarrollo de dicha actividad. Teniendo en cuenta lo informado por el interventor mediante correo electrónico del 12 de julio del 2024, solo fue preciso modificar las condiciones del contrato de obra, en razón a que el contrato de interventoría acorde con lo dispuesto en la cláusula tercera y la modificación No. 1 suscrita el 19 de abril del 2024, cuenta con el tiempo contractual para adelantar el seguimiento a las actividades de obra hasta su culminación.

CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.

Acorde con el concepto suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, el Subsecretario de Coordinación Operativa, encargado de las funciones de la Subdirección de Operaciones, considera que es procedente adelantar la Suspensión No. 2 al Contrato de Obra No. 1164 de 2023, teniendo en cuenta los tiempos de fabricación del mobiliario propuesto por el fabricante del contratista de obra y avalado por la interventoría, y que se fundamentan en las observaciones y recomendaciones efectuadas por el IDRD, como entidad rectora sobre la materia.

En ese sentido, teniendo en cuenta que el plazo actual del contrato de obra No. 1164 del 2023, es menor al que requiere el proveedor para elaborar y entregar del mobiliario de los territorios intervenidos, a fin de agotar el plazo de ejecución de actividades de obra, es preciso suspender el contrato por el término requerido por el fabricante Balerco para adelantar el "Suministro bancas tipo MC", término validado por la interventoría mediante comunicado SDHT-1160-2024-232 del 09 de julio del 2024, el cual considera esencial para garantizar que el mobiliario cumpla con los estándares de calidad y diseño requeridos por el proyecto.

Verificado el plazo de suspensión por parte de la Subdirección de Operaciones se tiene que, si bien la misma se presenta por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del 18 de julio del 2024, al validar la fecha de reinicio se tiene que este correspondería a un día no hábil laboralmente, por lo que en línea con la necesidad de no agotar el plazo de ejecución de los contratos No. 1164 y 1160 del 2023, es preciso que la suspensión se suscriba por un plazo de cuarenta y seis (46) días calendario, es decir, del 18 de julio del 2024 al 01 de septiembre del 2024, con reinicio efectivo a partir del 02 de septiembre del 2024, sin que sea necesario suscribir documento o acta que así lo establezca.

Como antecedentes de la situación descrita se tiene que, si bien la SDHT mediante el Contrato de Consultoría No. 1280 del 2022, contrató la realización de los estudios y diseños de trece (13) territorios del Distrito, de los cuales cinco (5) hacen parte del alcance del Contrato de Obra No. 1164 del 2023, en el que durante la etapa de apropiación a los estudios y diseños elaborados por el Consorcio Land/Entropía se evidenció que no se contaba con la aprobación definitiva del mobiliario por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), acorde con lo detallado por el consultor.

En ese sentido, en el desarrollo del Contrato de Obra No. 1164 del 2023, fue necesario concluir el trámite ante el IDRD, lo cual tuvo como consecuencia que en el plazo establecido para la ejecución de actividades de obra se adelantaran gestiones administrativas que debieron ser asumidas por el consultor inicialmente contratado, a fin que el proyecto de los territorios cumpla con las especificaciones técnicas y normativas de seguridad requeridas, garantizando la funcionalidad y durabilidad del espacio público.

Debido a las posibles afectaciones al contrato de obra No. 1164 del 2023 y de interventoría No. 1160 del 2023, derivadas de la falta de culminación del consultor al proceso de aprobación por parte del IDRD del mobiliario de los territorios, se presentó mediante memorando No. 3-2024-4494 del 04 de julio del 2024, solicitud de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio contra el Consorcio Land/Entropía en el marco del contrato No. 1280 del 2022.

En el entendido que, la finalidad que persigue la administración pública es construir y hacer entrega a la comunidad de proyectos integrales, que cumplan con un fin social, considera la SDHT es preciso suspender la ejecución general del contrato de obra No. 1164 del 2023 y del contrato de interventoría No. 1160 del 2023, con fundamento en la reconversión efectuada por el interventor SOLUN S.A.S., de no agotar el plazo de ejecución contractual entre tanto el proveedor del mobiliario efectúe la fabricación y entrega de los insumos al contratista de obra.

Que conforme con lo aquí manifestado, las partes involucradas señalan que la presente suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, obedece a la autonomía de la voluntad de las partes contratantes; la SDHT, la interventoría y el contratista determinan que con la suspensión no se afecte de ninguna forma el equilibrio financiero del contrato; y en el que resulta de vital importancia la satisfacción oportuna del interés común y general teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el objeto contractual.

Que la suspensión al Contrato de Obra No. 1164 de 2023, se ajusta y se fundamenta en el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, por cuanto, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En ese orden de ideas, se encuentra justificada y ajustada la solicitud suspensión de manera objetiva y razonada ajustándose a las circunstancias acaecidas, a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la contratación pública.

Conforme a la suspensión el objeto del presente documento, el contratista deberá informar al respecto a la aseguradora, con copia a la SDHT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación, suspensión y prorroga (SECOP). Igualmente, se compromete a modificar la vigencia de los amparos de la Garantía Única y demás pólizas constituidas, contemplando la nueva fecha de terminación del contrato y a radicarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reasunción del plazo de ejecución del contrato en la Secretaría Distrital del Hábitat. Las pólizas se deberán cargar en la plataforma Secop e informar a la interventoría y SDHT para su revisión y aprobación. (...)"

2.	Que con base a lo anterior, se hace necesario realizar Suspensión No. 2, del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, en los términos solicitados.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12° - PBX 3581600 Ext 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

SUSPENSIÓN No. 2.
CONTRATO DE OBRA No. 1164 DE 2023

Página 1 de 4

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12° - PBX 3581600 Ext 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

126

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**SUSPENSIÓN No. 2.** **CONTRATO DE OBRA No. 1164 DE 2023**

5.	Que el Contrato de Obra No. 1164 de 2023 se encuentra vigente a la fecha de perfeccionamiento de la presente suspensión.
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente SUSPENSION, que se rige por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	Suspender el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, desde el 18 de julio de 2024 hasta el 01 de septiembre de 2024 inclusive ***con fecha de reinicio al 02 de septiembre de 2024, sin necesidad de acta que lo declare.***
2.	Como consecuencia de la presente suspensión, no se genera directamente contraprestación económica alguna a favor del contratista ni erogación presupuestal por parte de la Entidad, por lo que no se modifica el valor total del contrato.
3.	El CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas que amparan el contrato, una vez reiniciado este.
4.	El Contratista mantendrá indemne a la SECRETARIA contra todo reclamo, demanda o acción legal, por todo concepto asociado a la ejecución del contrato y deberá ajustar las pólizas del contrato en virtud de la presente suspensión.
5.	La presente suspensión será suscrita por las partes de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.
6.	Las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Elaboró: Elkin Ramiro Devesson - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Kevin Direk Diaz - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Juan Camilo Medina - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Lyda Elena Pinzon - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Paola Andrea Goldstein- Subdirectora Administrativa.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°. - PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

Anexo 2. Actas Modificaciones Interventoría

CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA:	SOLIUN S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. No. 900.768.458-0.
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
VALOR INICIAL:	$291.788.204 M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO:	20-12-2023.
VALOR A ADICIONAR:	$44.976.548 M/CTE.
PLAZO A PRÓRROGAR:	TREINTA (30) DIAS

CONSIDERACIONES:

1 Que el subdirector de Operaciones, mediante memorando con **Rad. No. 3-2024-2578 de fecha 17/04/2024**, solicita Adición y Prórroga 1 al Contrato de Interventoría No. 1160 de 2024, junto con sus anexos correspondientes, los cuales hacen parte integral del presente acto contractual, esbozando entre otras consideraciones:

"(...) Para la Subdirección de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat es conveniente y necesario modificar el presente contrato, considerando que, conforme al análisis previo efectuado por el apoyo a la supervisión a la solicitud allegada por la contratista SOLIUN SAS, y con el fin llevar a cabo la ejecución del contrato objeto de interventoría; es indispensable continuar con la ejecución de la interventoría, bajo los argumentos expuestos por esta, en los siguientes términos:

El 7 de febrero de 2024 mediante Rad. No CAH1164-2023-035 y el día 15 de marzo de 2024, a través de Rad. No. CAH1164-2023-126, el representante legal del CONSORCIO ARQMG HÁBITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No 1164 de 2023, solicitó y presentó al Interventor SOLIUN SAS, la necesidad de analizar y aprobar actividades no previstas y/o complementarias para la ejecución adecuada del proyecto.

El 1 de abril de 2024 a través de Rad. No. CAH1164-2023-141, el representante legal del CONSORCIO ARQMG HÁBITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No 1164 de 2023, solicitó al Interventor SOLIUN SAS, una prórroga por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario del plazo contractual.

El 2 de abril de 2024, mediante Rad No 1-2024-13379 (Rad. SDHT-1160-2024-147), la interventoría ejercida por SOLIUN SAS, en virtud del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, analizó la solicitud de prórroga del contratista de obra y solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat, adelantar el trámite de prórroga del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, por un término de un (1) mes, concluyendo que:

"CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, SOLIUN SAS, en su calidad de interventoría, ve procedente la solicitud de prórroga realizada por el Consorcio ARQUMG HÁBITAT, sin embargo, considera que la misma debe

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. 1160 DE 2023.

ser por un plazo de un (01) mes, es decir, hasta el 19 de mayo de 2024, dicha solicitud está plenamente soportada en el comunicado No. CAH 1164-2023-141 de fecha 02 de abril de 2024, radicado ante esta interventoría por el contratista de obra, es preciso señalar que el tiempo solicitado se hace necesario para dar cumplimiento con los requerimientos de calidad y estabilidad establecidas para las obras objeto del contrato".

El 8 de abril de 2024, se llevó a cabo comité del Contrato de Interventoría No 1160-2023 y el Contrato de Obra No 1164-2023, cuyo asunto correspondió a realizar: "REUNIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ITEM NPS Y/O COMPLEMENTARIO Y PRECIOS, Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. 1164 DEL 2023", mediante la cual el contratista de obra expuso y detalló las actividades no previstas que se requieren incorporar y el tiempo adicional necesario para la ejecución total del proyecto objeto del contrato de obra; a su vez, la interventoría analizó, aprobó y recomendó a la SDHT la necesidad de llevar a cabo el trámite contractual correspondiente para incorporar los ítems no previstos y la prórroga por treinta (30) días calendario del Contrato de Obra No 1164-2023.

El 16 de abril de 2024 mediante Rad. SDHT-1160-2024-165, el representante legal de la empresa SOLIUN SAS solicitó al subdirector de Operaciones de la SDHT en su calidad de Supervisor una prórroga y adición del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, argumentando lo siguiente:

"(...)

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO No 1160-2023.

Teniendo en cuenta que mediante el comunicado con consecutivo No. SDHT-1160-2024-147, remitido a la entidad contratante (SDHT) el 2 de abril de 2024 por parte de esta interventoría, mediante el cual se solicitó una prórroga de 30 días para el Contrato de Obra No. 1164 de 2023 con el fin de llevar a buen término el objeto contractual y que dicho contrato ha venido siendo objeto de control y vigilancia por la interventoría adelantada por SOLIUN SAS mediante el contrato de la referencia, nos permitimos mediante el presente comunicado solicitar y recomendar que el contrato de interventoría sea prorrogado por un plazo igual al requerido para el contrato de obra, es decir por 30 días calendario.

(...)

Para dar cumplimiento a las especificaciones establecidas por el IDRD que se encuentran definidas en sus manuales y cartillas se hace necesario incluir los análisis de precios unitarios de actividades inicialmente no establecidas. La incorporación de estas actividades no previstas surge a raíz de situaciones técnicas presentadas durante la ejecución del contrato de construcción de obras en territorios priorizados para el proyecto de acupuntura urbana.

Que, con el objetivo de llevar a cabo la ejecución de los ítems complementarios, se hizo necesario igualmente la ampliación del plazo establecido contractualmente para dar cumplimiento al alcance del objeto contractual por lo que se requirió una prórroga en el plazo contractual.

(...)

ARGUMENTOS LEGALES

1. Evaluadas las consideraciones presentadas por el contratista, esta interventoría recomendó a la entidad contratante otorgar una prórroga de 30 días calendario al Contrato de Obra No 1164 de 2023, toda vez, que se evidenció que por la necesidad sobreviniente de tener que generar análisis de precios complementarios, requeridos para ejecutar las actividades de obra cumpliendo con las especificaciones y parámetros establecidos por la entidad rectora (IDRD) y llevar a buen término las obras objeto del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, lo que conlleva a que

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

al contrato referido, el cual se desprende del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-008-2023; por lo que es necesario continuar ejerciendo el control y vigilancia que se ha venido adelantando mediante el Contrato de Interventoría No 1160 de 2023 por la empresa SOLUN SAS, en calidad de interventor, y así poder verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas inicialmente conforme la prórroga aquí descrita respecto del contrato objeto de interventoría, consentando toda relación entre la entidad contratante y el contratista, asegurando la calidad de las obras que se encuentran en ejecución, siendo el objetivo principal el garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados, buscando que el contratista cumpla con los términos, especificaciones técnicas y demás previsiones pactadas en el contrato.

(...)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, SOLUN SAS, en su calidad de interventoría, considera procedente realizar la solicitud de prórroga por un plazo de 30 días calendario al Contrato de Interventoría No 1160 de 2023 y una adición económica, por un valor de $44.976.548, correspondiente al personal que a nuestro juicio requiere para adelantar las actividades de control y seguimiento de las actividades y obligaciones del Contrato de Obra No 1164 de 2023 adelantado por el Consorcio ARQUING HABITAT, es preciso señalar que el tiempo solicitado se hace necesario para dar cumplimiento a la vigilancia correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato principal Y se ajusta a los valores y el personal descrito y ofrecido en la propuesta económica adjudicada".

CONSIDERACIONES DE LA SUPERVISIÓN DE LA SDHT

Una vez recibida la solicitud de la Interventoría de la prórroga de un mes y la adición de recursos para la vigilancia y control del contrato de obra 1164 del 2022. Desde el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, se considera necesario concluir todas las actividades a cargo del contratista de obra dentro del plazo contractual prorrogado, por tanto, es preciso contar con la supervisión y seguimiento de la interventoría con el fin de garantizar que los trabajos se ejecuten de acuerdo a lo programado, con las calidades técnicas requeridas para los procesos constructivos, requerimientos y calidades estructurales, cumplimiento de la normatividad distrital aplicable y que los recursos en ejecución sean ejecutados de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

En ese orden, es pertinente resaltar que la modificación analizada obedece a la necesidad inicial de incorporar actividades no previstas y ampliación del plazo de ejecución del Contrato de Obra No 1164-2023, sobre el cual se ejerce control y vigilancia, que entre otros aspectos se justificó en los siguientes:

1. *723 - PARQUE DESARROLLO SANTA CECILIA PARTE BAJA – 01-026, este territorio cuenta con póliza de estabilidad vigente del CONTRATO DE OBRA 158 – 2022 suscrito entre CONSORCIO PROPARQUES y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN (FDLUSA) por lo que los alcances inicialmente previstos tuvieron que ajustarse, priorizando la intervención de la cancha y sus andenes perimetrales. Dadas las condiciones de la carpeta de la cancha y la estructura de la misma se hace necesario se generen análisis de actividades complementarias en el presupuesto.*
2. *729 - PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE – 08-006, en este territorio se evidencia la necesidad de incluir el andén frente al área del salón comunal, el cual en principio no estaba incluido en la priorización de las obras a ejecutar de acuerdo a los diseños inicialmente entregados por la entidad, también se evidenció la necesidad de incluir en el presupuesto actividades complementarias de acuerdo a la verificación de las condiciones de la subrasante y la corroboración de las estructuras de pavimento, así como la incorporación de geotextil acorde a las especificaciones del IDRD.*

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1200
contratacion@habitatbogota.gov.co

3. *722 - PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA – 16-054, frente a las observaciones y requerimientos realizados a los estudios y diseños NO se confirma la estructura para los pavimentos peatonales lo que genera una contradicción en los estudios de suelos iniciales y las respuestas recibidas; para dar cumplimiento a los requerimientos normativos y de especificaciones, el contratista el CONSORCIO ARQUING HABITAT realizó ensayos en campo para verificar las condiciones de la subrasante y comprobar las estructuras de pavimento a seleccionar, sin embargo el consultor si incluyó el geotextil conforme a las especificaciones del IDRD y que no está incluido en las actividades contractuales.*
4. *734 - PARQUE PATIO BONITO II SECTOR D – 08-163, se evidencia la necesidad de incorporar el geotextil acorde a las especificaciones del IDRD, el cual no está incluido en las actividades contractuales, de igual forma dada la presencia de árboles de especies con raíces ramificadas y que en los alcances inicialmente definidos se proponen pavimentos peatonales rígidos, se requiere la implementación de pavimentos articulados flexibles y adaptables a las deformaciones de este tipo de raíces.*
5. *726 - PARQUE CHUNIZA I – 05-051, en este frente en particular y acorde con lo manifestado en la reunión de inicio por la comunidad con respecto a la intervención de la cancha, lo que se evaluó y aprobó por la SDHT al encontrar que la cancha se encontraba con diferentes condiciones que corroboraron el real estado de la estructura como fisuras transversales y longitudinales, carencia de confinamiento de la estructura de pavimento, desgaste de la rodadura asfáltica y hundimientos a nivel de superficie.*

Por tanto, y una vez llevado a cabo un análisis técnico extensivo a la solicitud presentada por SOLUN SAS, en la que manifiesta que el personal y la dedicación establecida en su oferta es la requerida para el efectivo seguimiento y control de las actividades restantes en la ejecución del contrato de Obra N° 1164 de 2023, se considera viable la adición por el valor presentado por la Interventoría.

Adicionalmente, la prórroga de 30 días calendario es necesaria para que SOLUN SAS cumpla eficazmente con las actividades de control y seguimiento de las actividades y obligaciones del Contrato de Obra No 1164 de 2023 del CONSORCIO ARQING. La solicitud de prórroga y adición económica se fundamenta en la necesidad de realizar análisis de actividades complementarias en los presupuestos de cinco proyectos específicos, debido a imprevistos y requerimientos técnicos surgidos durante la ejecución de las obras. En vista de lo expuesto, el equipo de apoyo a la supervisión considera necesario prorrogar y adicionar el contrato; a su vez, se recalca que el personal descrito y ofrecido en la propuesta económica adjudicada se ajusta a las necesidades del proyecto con el costo del personal que SOLUN SAS requiere para adelantar las actividades de interventoría para lo que resta del contrato, por lo cual la propuesta económica detallada (Adjunto) garantiza el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución de los proyectos mencionados.

En ese orden, y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución y/o seguimiento a cargo de la interventoría ejercida en virtud del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, conlleva a la necesidad de ajustar el valor que respaldó el plazo final, el cual para tal efecto requiere contar con la suma de: $44.976.548, monto que respaldaría el ajuste realizado al plazo de ejecución, el personal o equipo de trabajo, los porcentajes de dedicación y personal asignado y necesario para cubrir el ejercicio idóneo de la interventoría para la ejecución del contrato de obra, conforme al siguiente análisis financiero:

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1200
contratacion@habitatbogota.gov.co



El valor de la adición económica solicitada ($44.976.548) corresponde efectivamente a los costos del personal requerido para realizar las actividades de vigilancia y control en los proyectos en ejecución de Contrato de Obra 1164 de 2023. Estas actividades, enmarcadas dentro de las etapas contractuales definidas, no estaban contempladas en el presupuesto original debido a requerimientos técnicos surgidos durante la ejecución de las obras. La adición económica no altera la esencia de la propuesta adjudicada a SOLUN SAS, sino que la complementa para asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales en dicha prórroga preservando la relación contractual pactada.

CONSIDERACIONES DE ORDEN JURÍDICO

Que el Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, actualmente tiene como fecha de terminación el día 4 de mayo de 2024, y de conformidad con lo contenido en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 85, que contempla lo siguiente: "ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993". (Subrayado fuera de texto), y en razón a que el Contrato de Obra No 1164-2023 tendría un plazo de ejecución final hasta el 19/05/2024, para la Entidad es esencial ampliar y/o prorrogar el plazo del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, conforme las condiciones inicialmente pactadas por las partes y de acuerdo con la prórroga que se surta respecto del contrato objeto de control y vigilancia.

Que conforme las circunstancias sobrevinientes aquí referidas que solo pueden detectarse en la medida que avanza la realización de las obras; para la Entidad es ineludible respaldar e implementar los mecanismos necesarios para allanar el desarrollo del objeto del proyecto y las obligaciones pactadas en el Contrato de Obra No 1164 de 2023, por tal motivo, es necesario ampliar el plazo actual de los contratos por treinta (30) días.

Que en virtud de lo anterior, y en razón a que el contrato se haya actualmente dentro del plazo de ejecución fijado, es importante recalcar que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@subsecretariabogota.gov.co

para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Es decir, que conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la presente modificación es procedente, toda vez, que evita la paralización del proyecto y permite satisfacer el objeto contratado.

Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 14, numeral primero, determina que: "Artículo 14°.- De los Medios que pueden Utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

Que el Consejo de Estado, mediante sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-26-000-2003-00041-01(2171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla, ha sostenido que: "no existe prohibición legal para la prórroga del plazo de los contratos estatales". Por el contrario, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se puede concluir que esta permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad en las estipulaciones, en cuanto, de un lado, preceptúe que en estos (...) podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarios y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley y a las de la buena administración, y, de otro, dispone que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. De modo que de estas disposiciones se puede concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3° a 5° de la misma ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración".

Que en Concepto 2252 de 2015, la Sala de Consulta y Servicio Civil, con ponencia del Consejero Álvaro Namén Vargas, señaló que la prórroga de cualquier contrato celebrado por una entidad estatal debe obedecer, no solamente a la voluntad de las dos partes, sino en especial, a la decisión consciente, informada, razonada y deliberada de la entidad pública contratante, luego de evaluar las opciones jurídicas que tenga a su disposición en cada caso, con relación a la terminación o a la continuación del contrato, y de analizar cuidadosamente sus costos, riesgos, ventajas y, en general, sus pros y contras.

Que por otro lado, con la presente adición la Entidad está dando fiel cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Consejo de Estado, en Sentencia 30689 de 2015 de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, Consejera Ponente: Olga Mélida Valle De La Hoz, que señala: "De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 (ibíd.), esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad".

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@subsecretariabogota.gov.co

	En este sentido, en mi calidad de Subdirector de Operaciones y de supervisor del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT", teniendo en consideración el aval remitido por el apoyo a la supervisión, es viable llevar a cabo el trámite contractual de prórroga y adición del Contrato de Obra No 1160 de 2023, por un término de treinta (30) días calendario y el valor de: $44.976.548, respectivamente. Por tal motivo, la Entidad cuenta con los recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 947 de fecha 17/04/2024. *En consecuencia, se requiere modificar las cláusulas del contrato denominadas plazo y valor, con el fin de aplicarlas sobre la plataforma SECOP II de la siguiente manera:* *1. Modificar la cláusula denominada PLAZO DEL CONTRATO, prorrogándolo en TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contado a partir del 5 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 4 DE JUNIO DE 2024. En consecuencia, el plazo de ejecución total del contrato será de 5 MESES Y 15 DIAS.* *2. Modificar la cláusula denominada VALOR DEL CONTRATO, adicionado la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($44.976.548) MCTE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 947 de fecha 17/04/2024 expedido por la Subdirección Financiera.* *En razón a dicha gestión, el valor total del contrato asciende a la suma de: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($336.764.752) MCTE. El presente valor incluye todos los costos, tasas, impuestos y contribuciones asociados al contrato.* *PARÁGRAFO. El valor adicionado se pagará en la misma forma establecida en el contrato.* *Sobre el particular, el actual Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en materia de modificación del contrato estatal, menciona que con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de estos, entluye a las entidades, la potestad de introducir de manera unilateral o de forma consensuada, modificaciones al contrato inicial.* *Así las cosas, se entiende por mutabilidad, la potestad que tiene la administración de variar, ciertas condiciones del contrato, siempre que sean necesarias para el cumplimiento del objeto y de los fines a cargo de la entidad pública, siendo este un instrumento jurídico para alcanzar los fines propios de la contratación, dentro de los límites legales y jurisprudenciales establecidos para el efecto.* *Adicionalmente, y considerando la solicitud realizada por la interventoría, la cual revisó los motivos y los soportes presentados por el contratista de obra y determinó previamente que la solicitud de prórroga para el Contrato de Obra No. 1160 de 2023 se encuentra sustentada y corresponde con los tiempos solicitados, se solicita a la Subdirección Administrativa tramitar la prórroga y adición No. 1 del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023. (...)"*
2	Que revisada la solicitud de Adición y Prórroga al Contrato de Interventoría No. 1160-2023 presentada por el supervisor, se determina que la misma es viable dado que se establecen claramente: a) Las razones técnicas e institucionales por las cuales es necesario adicionar y prorrogar el plazo inicialmente pactado.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12° - PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

	Ahora bien, las actividades a ejecutar hacen parte de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1160-2023, el cual se encuentra vigente y, en aplicación de los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, eficacia, economía y celeridad, resulta viable realizar la modificación solicitada. Por las razones expuestas en el presente documento y dando cumplimiento al artículo 23 de los principios de las actuaciones contractuales de las entidades estatales y a lo expresado en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es procedente la presente adición y prorroga, ya que la misma no sobrepasa el cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
3	Que el Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente modificación contractual.
4	Que con base en lo anterior, se considera necesario realizar una modificación al Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, con el fin de adicionar por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($44.976.548) MCTE** y prorrogar el plazo de ejecución por **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 05 de mayo 2024 y hasta el 04 de junio de 2024.
5	Que a la fecha de la presente Adición y Prórroga No. 1 el contrato se encuentra vigente.
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente Adición y Prórroga No. 1 que se rige por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1	**Prorrogar el PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato de Interventoría No. 1160-2023, por el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.** En virtud de lo anterior, se tiene como plazo de ejecución **CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, quedando como **fecha final de ejecución del contrato el día 04 de junio de 2024.**
2	**Adicionar al VALOR DEL Contrato de Interventoría No. 1160-2023**, la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($44.976.548) MCTE** la cual se encuentra respaldada en el CDP No 947 del 17 de abril de 2024, expedido por el responsable del presupuesto de la entidad. En virtud de lo anterior, se tiene un valor total del contrato por la suma **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($336.764.752) MCTE.** **PARÁGRAFO:** El valor adicionado se pagará de la misma forma establecida en el estudio previo.
3	Modificar a cargo del Contratista, las garantías establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1160-2023, de conformidad con la Adición y Prórroga No. 1, suscrita mediante el presente documento.
4	El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
5	Las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12° - PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia las partes concurren a SECOP II a suscribir electrónicamente el presente acuerdo de adición y prórroga.

Elaboró: Diana Romero Devanoos. – Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Kevin Daniel Díaz. –Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Angela Arévalo Moreno. –Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Thirly Balderrar Maruja. – Contratista Subdirección Administrativa.
Aprobó: Paola Andrea Calderón Vargas- Subdirectora Administrativa.
Revisó: Andrés Cárdenas. – Contratista de Coordinación Operativa.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12° - PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA:	SOLUN SAS.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.768.458-0
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
VALOR INICIAL:	$291.788.204 M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Cuatro (4) Meses y Quince (15) días.
FECHA DE INICIO:	20 de diciembre de 2023.
ADICIÓN No. 1 y PRORROGA 1:	Adición: $44.975.548 Prórroga: Treinta (30) días calendario, desde 05/05/2024 hasta 04/06/2024 (Suscrita: 19/04/2024)
SUSPENSIÓN No. 1:	**Suspender** el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, a partir del 17 de mayo de 2024, por el termino de cuarenta y cinco (45) días calendario, hasta el 01 de julio de 2024. Con fecha de reinicio el día martes 2 de julio de 2024, sin necesidad de acta que lo declare.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	19 de julio de 2024.
CONSIDERACIONES:	
1.	Que mediante solicitud de trámite radicada mediante memorando No. 3-2024-4173 del 25 de junio de 2024, la Subdirección de Operaciones, en su condición de Supervisor, solicita tramitar la ampliación No. 1 a la suspensión No. 1, del contrato de interventoría No. 1160-2023, esbozando entre otras consideraciones *"(...) Para la Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subdirección de Operaciones es conveniente realizar la ampliación a la Suspensión No. 1 del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, conforme con el análisis previo efectuado por la Supervisión y de acuerdo con las siguientes consideraciones y consideraciones:* *- El día 17 de mayo de 2024 las partes involucradas en el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, suscribieron y llevaron a cabo de mutuo acuerdo la suspensión del contrato referido a través de la Plataforma Secop II, por un término de cuarenta y cinco (45) días, comprendido desde el día 17 05 2024 hasta el 01 07 2024, con fecha de reinicio el día 02 de julio de 2024, o hasta el día que se superaran las circunstancias que dieron origen a la suspensión del contrato, sin necesidad de acta que lo declare. Así las cosas, la Suspensión No. 1 del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023 fue tramitada conforme el Rad. No. 3-2024-3268 del 14 de mayo de 2024, y obedeció a las siguientes consideraciones:* *"CONSIDERACIONES DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE LA SDHT* *Acorde con el informe suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, el Subdirector de Operaciones, considera en primer término que es necesario vincular todas las actividades a cargo del constructor dentro del plazo contractual, por tanto, es preciso suspender la ejecución del Contrato de Obra No. 1164 del 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023 debido a circunstancias ajenas a las*

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12° - PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

partes, por los siguientes motivos:

La solicitud y análisis emitido por la interventoría surge por la necesidad de contar con una ruta clara para el manejo del mobiliario urbano que se entregó por parte del diseñador de los parques, el cual es un mobiliario especial que está por fuera de la cartilla de mobiliario urbano del Manual del Espacio Público - MEP y que por lo tanto, y pese a las gestiones adelantadas por la Secretaría del Hábitat ante el IDRD para obtener la respectiva aprobación, a la fecha no se cuenta con respuesta alguna respecto a la aprobación de este mobiliario, así las cosas, teniendo en cuenta que esta circunstancia de fuerza mayor es el principal argumento para la solicitud de la suspensión, es preciso evidenciar las gestiones previas realizadas por las partes involucradas a fin de lograr el normal desarrollo del contrato, así:

1. Mediante Rad. No IDRD 20252080335832 de fecha 3 de octubre de 2023, y Rad 20232080340052 del 5 de octubre de 2023, ante el IDRD solicitud de aprobación el diseño del mobiliario especial que se encuentra en la ficha de Acupuntura Urbana y desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1200 de 2022 (Consorcio Land Energía), para que fuera instalado en parques cercanos a las Manzanas del Cuidado. Esta solicitud fue realizada previa al inicio de las obras encontrada en los Estudios y Diseños, con los cuales se contemplan las obras del Contrato No 1164 de 2023.

2. Mediante Rad. No IDRD No. 20234200230511 de fecha 23 de octubre de 2023, el IDRD informo e indico que no se presenta objeción al mobiliario urbano, sin embargo, señaló que era necesario presentar documentación complementaria para analizar el sistema constructivo, manual de instalación, mantenimiento, entre otros solicitados técnicos. Así mismo y pese a la no objeción, informó que el mobiliario urbano no sería recibido por el IDRD y manifestó que la SDHT sería el responsable del mobiliario.

3. El día 10 de enero de 2024, el IDRD mediante radicado No. 20246100085291 da alcance a la respuesta referida indicando que: "La No objeción establecida por la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD en el Radicado IDRD No. 20234200230511, no exigida una aprobación del mobiliario propuesto ya que hay varios interrogantes técnicos que antes deben ser subsanados y aclarados, inicialmente la subdirección manifestando se encuentra evaluando las viabilidades remitidas por la SDHT y hasta no tener el documento de aprobación final por proyecto específico según lo dicentina el Artículo 6 del Decreto 283 del 2023, no se dará aval al nuevo Mobiliario Urbano propuesto".

4. El día 16 de febrero de 2024 mediante radicado Rad 2-2024-11834, la SDHT se pronunció frente a los radicados emitidos y remitidos previamente por el IDRD, mediante lo cual se realiza la entrega de los productos y soportes realizados por el Consultor, para poder atender y resolver las dudas del IDRD respecto a los diseños del mobiliario urbano ofrecido. Adicionalmente, se envía nuevamente correo al IDRD con la misma información de fecha 19 02 2024, con el siguiente (3.1_Correo_Radicado 2-2024-11834_RTA_20246100085291).

5. Mediante Rad No 20241000064701 de fecha 14 de marzo de 2024, el IDRD emite respuesta a la información entregada y emite nuevas observaciones a la información presentada, reiterando que Habitat será el responsable del mobiliario urbano.

6. El 15 de abril de 2024 la SDHT mediante Rad. 3-2024-16830, con asunto: "Solicitud información sobre aprobación y recibo de mobiliario especial para los parques de proximidad con la entrega de las manzanas del cuidado", solicita al IDRD una respuesta definitiva respecto a la aprobación del mobiliario especial objeto del Contrato de Obra No 1164-2023.

7. El día 30 de abril de 2024 mediante Rad. 3-2024-22829, la SDTH reitera al IDRD, la necesidad de poder contar con un pronunciamiento oficial y definitivo sobre el mobiliario objeto de análisis y aprobación, es decir los pasado un mes (1) y a la fecha no se tiene respuesta del citado Instituto, para a que dentro de la reunión del 10 de abril se habían generado los respectivos compromisos, pues que desde IDRD se emitiera una respuesta final sobre el mobiliario urbano.

Por esta parte, es preciso indicar que, como lo menciona la interventoría en su análisis al mobiliario urbano es un ítem que representa dentro del presupuesto y las actividades de obra cerca del 20%, y dadas las circunstancias de fuerza mayor que impiden la ejecución normal del contrato por las partes (Concepto del IDRD), es imitable y necesario suspender las actividades de obra e interventoría, hasta tanto, estas fechas sean superadas, es decir, se obtenga una respuesta y/o aval por parte del IDRD, y se logre definir el manejo aplicable al ítem dentro de las intervenciones de los parques en desarrollo.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12° - PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

Por otro lado, es igualmente importante que la SDHT y las partes involucradas en ejecución del Contrato de obra No. 1164 de 2023, puedan analizar diversas hipótesis respecto a la posible reapertura del IDRD para poder reiniciar y consolidar las actividades de obra del proyecto. Para lo cual y de acuerdo de la respuesta del IDRD, es necesario suspender el contrato para no agotar el plazo contractual, mientras se recibe y analiza la respuesta del IDRD. Dado lo anterior, es preciso indicar que el término o reactivación del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, podrá reiniciarse una vez se superen las circunstancias que motivaron la suspensión referida. (Subrayado fuera de texto). (...)".

- El día 05 de junio de 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat recibió comunicación del IDRD mediante el radicado No. IDRD 20246000141631, como respuesta al Radicado Nº 2-2024-198 del 14 04 2024, y el No 2-2024-22825 del 30 04 2024 realizado por la SDHT, a través del cual indicó entre otros aspectos los siguientes:

"1. Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los parques que son administrados y operados directamente por el IDRD están enfocadas en las especies y elementos reglamentados y aprobados por las cartillas técnicas de diseño institucionales y diseñadas para la intervención de espacio público y o parques.

2. El mobiliario urbano vinculado dentro de los contratos de mantenimiento enfocándolo mediante licitación pública, corresponden a un listado detallado de insumos y artículos señalados dentro de la base CIO, el cual cuenta con aprobación técnica, estudios económicos, descripción y código específico lo cual restringe su uso en las intervenciones, imposibilitando así la adición de nuevos elementos sin aval técnico.

3. Los contratos actuales de la Subdirección Técnica de Parques y sus estudios previos están enfocados en el mantenimiento preventivo y correctivo únicamente de los parques de la red estructurante que son operados directamente y que están dentro de los mapas aprobados de la entidad; cualquier adición cambiaría las condiciones legales en la ejecución de estos.

Por lo anterior, previo a la incorporación del mobiliario en la cartilla y posterior recibo por esta entidad todas las labores de adecuación, mantenimiento, seguimiento a la actividad serán entera responsabilidad de la entidad ejecutora, para el caso particular la Secretaría Distrital del Hábitat." (Subrayado fuera de texto)

- El día 5 de junio de 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat comunicó y trasladó a la interventoría SOLUM SAS y al contratista de obra CONSORCIO ARQDIGI HABITAT el oficio No. IDRD 20246000141631 para efectos de su análisis técnico y contractual pertinente.

- El 19 de junio de 2024, a través de Rad. No CAH 1164-2023-236 el representante legal del CONSORCIO ARQDIGI HABITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, solicitó a la interventoría a cargo de la empresa SOLUM S.A.S, la ampliación de la Suspensión No. 1 del contrato por un término de quince (15) días, indicando lo siguiente:

"(...) se requiere la ampliación en el plazo de la suspensión, toda vez que se requiere el tiempo para la revisión, análisis y entrega de la propuesta para que posteriormente sea verificada y aprobada por la Secretaría Distrital del Hábitat por un tiempo de 15 días calendario. En conclusión, solicitamos comedidamente la ampliación de la suspensión del contrato de obra No. 1164-2023 por un plazo de 15 días calendario que se soporta con las razones expuestas que impiden reanudar la ejecución del contrato en atención a la espera de la respuesta por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat".

- El 21 de junio de 2024, mediante el radicado No SDHT-1160-2024-226 el señor Raúl Orlando Delgado Cabezas en su calidad de representante legal de la empresa SOLUM SAS, en virtud del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, analizó, avaló y solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat, ampliar la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, por un término de quince (15) días, conforme los siguientes argumentos:

"Que de conformidad a lo informado por la Secretaría Distrital de Hábitat, el 05 de junio de 2024 mediante el oficio No. 20246000141631 emitido por el IDRD y dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat, Subdirección de Operaciones en el cual se señala que el mobiliario propuesto en los diseños suministrados por la entidad contratante, no hacen parte del mobiliario aprobado en el manual de espacio público de Bogotá D.C. aprobado mediante Decreto 283 de 2023, lo que conlleva a que no es viable su utilización hasta tanto no se subsanen las observaciones técnicas de la mesa de trabajo realizada entre las 2 entidades el 10 de abril de 2024 y por ende

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12° - PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

recibir por parte del IDRD dicho mobiliario.

2. Que la Secretaría Distrital del Hábitat realizó la solicitud al Contratista e Interventoría de analizar y entregar la propuesta del cumplimiento del mobiliario propuesto en los diseños con mobiliario debidamente incorporado dentro del manual de espacio público de Bogotá D.C.

En concordancia a lo anterior y toda vez que encontramos procedente la solicitud de prorrogar la suspensión del contrato de obra No. 1164 de 2023, recomendamos a la entidad contratante ampliar la suspensión por 15 días calendario, toda vez que dicha solicitud se soporta en:

1. El análisis de la propuesta de mobiliario por parte del CONSORCIO ARQUNG HABITAT acorde con del manual de espacio público de Bogotá D.C. aprobado mediante Decreto 261 de 2023, que cumpliera el inicialmente contemplado en los diseños.

2. El tiempo que conlleva la evaluación por parte de la entidad contratante (SDHT), de la propuesta del mobiliario acorde con el manual de espacio público de Bogotá D.C. (presupuesto detallado y planos de localización).

3. De ser aprobada la propuesta del mobiliario se requiere tiempo para que el contratista entregue los análisis de precios unitarios, se realice la revisión y evaluación de los mismos por esta interventoría y se adelante las gestiones y trámites de incorporación de los análisis ya mencionados lo que conlleva a una modificación contractual.

4. Se manifiesta también por el contratista que los compras con los respectivos proveedores, se realizará una vez se cuente con la incorporación.

Acorde con lo expuesto, se solicita la suspensión del contrato de interventoría No. 1160 de 2023 acorde con los términos de la suspensión del contrato de obra, por un plazo de 15 días calendario" (Subrayado fuera de texto).

CONSIDERACIONES DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE LA SDHT.

Acorde con el concepto suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, el Subdirector de Operaciones, considera que es necesario ampliar el actual plazo de la Suspensión No. 1 del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023 y el Contrato de Obra No 1164-2023 con el fin de salvaguardar la continuidad de la relación contractual y reconocer las situaciones de fuerza mayor y de interés público que, de forma suficiente y justificada originaron el estado de paralizo de los contratos citados referidos (de los obligaciones necesarias para la consecución de la obligación principal). Es decir, es necesario que el contratista de obra lleve a cabo el análisis y propuesta del mobiliario y la Interventoría su análisis y aprobación que para tal efecto exige el IDRD, situación excepcional que justificó la suspensión actual de los contratos la cual interrumpió el ejercicio de la obligación principal del proyecto.

Lo anterior, en razón a que pese a las gestiones adelantadas por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), y los lineamientos y conceptos exigidos por parte del IDRD mediante el Rad. No IDRD 20246000141611 de fecha 03 06 2024 en el que manifiesta la imposibilidad de incorporar a la cartilla el mobiliario propuesto dentro de la ejecución del Contrato de Obra No. 1164-2023, lo cual implica que, al no estar en la cartilla, el IDRD no puede realizar el mantenimiento de estos elementos por no estar considerados dentro de los contratos de mantenimiento. Para lo cual, es necesario ampliar la actual suspensión del contrato, para poder analizar y plasmar la solución técnica para lograr la consolidación de las actividades principales de obra del proyecto, es decir, adecuar el mobiliario conforme al adoptado en el Manual de Espacio Público de Bogotá, circunstancia concreta que fue expresada y justificada para poder llevar a cabo la incorporación inicial para el cumplimiento de las obligaciones contratadas, toda vez, que no ha sido superada.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la circunstancia de fuerza mayor referida y en procura del interés público, es esencial ampliar la suspensión No 1, precisando que el contratista de obra CONSORCIO ARQUNG HABITAT debe acatar las obligaciones necesarias para la consecución de la obligación principal del Contrato de Obra 1164 de 2023, y la Interventoría ejercido por la empresa SOLUN SAS debe analizar y aprobar los productos suministrados, concretándose en una causa válida y suficiente que justifica el uso de la presente suspensión. Por otra lado, es igualmente importante que la SDHT y las partes involucradas en ejecución del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, evalúen los ajustes surtidos realizados y la información solicitada por el IDRD (presupuesto, planos, APUS y listado de precios de referencia del IDRD).

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12° - PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

ACTA DE AMPLIACIÓN 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 1
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1160-2023

En ese orden, y superada la primera circunstancia de fuerza mayor, toda vez, que ya se cuenta con la respuesta del IDRD respecto al recibo del mobiliario urbano, y como se expresó en la solicitud de suspensión vigente, es necesario que las partes involucradas (Contratista, interventoría y Entidad), analicen las alternativas para incluir en este caso, el mobiliario urbano de cartilla para el recibo del IDRD, para lo cual se requiere el desarrollo de actividades necesarias para la ejecución de la obligación principal, en procura de lograr la continuidad normal en la ejecución de lo contratado, para lo cual se requiere el desarrollo de las siguientes actividades: Análisis del mobiliario urbano de cartilla que puede ser instalado en los parques, presentación de la propuesta por parte del contratista, aval de la interventoría, detalles técnicos del nuevo mobiliario, elaboración de los presupuestos asociados al mobiliario, planimetría, entre otras actividades que se requieran para la inclusión del mismo.

En ese sentido, en mi calidad de Subdirector de Operaciones y de supervisor del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT", teniendo en consideración el oficio previo remitido por el interventor SOLUN SAS, en relación al Contrato de Obra No. 1164 de 2023, según consta en los oficios previamente referidos, es viable llevar a cabo el trámite contractual de ampliación de la suspensión No. 1 del Contrato de Interventoría 1160 de 2023, por un término de quince (15) días, contados a partir del 02 07 2024 hasta el 16 07 2024, quedando establecido como fecha de reinicio el día 17 07 2024.

Que conforme con lo aquí manifestado, las partes involucradas solicitan que la presente ampliación de la suspensión No. 1 del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, obedece a la autonomía de la voluntad de las partes contratantes, la SDHT, interventoría y el CONTRATISTA determinan que con la ampliación a la suspensión no se altera de ninguna forma el equilibrio financiero del contrato, que es causa de importante relevancia la satisfacción oportuna del interés común y general tendido en cuenta las actividades a ejecutar en el objeto contractual. Del mismo modo, se establece que una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la ampliación de la suspensión del contrato, y a una vez expirado el plazo de la ampliación, las partes deberán reanudar las actividades objeto del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, sin necesidad de acto que así lo indique.

Que, en ese orden, es evidente que la ampliación a la suspensión No. 1 aquí referida obedece a una causa válida y suficiente que justifica su uso, toda vez, que es percibido por razones de mutuo acuerdo y circunstancias no imputables a las partes involucradas. Es decir, que la ampliación a la suspensión es necesaria hasta que el obstáculo que imposibilita la ejecución del contrato termine o sea superado, por cuanto, son causas que justifican el uso de la ampliación a la suspensión en orden a conservar el vínculo contractual. Por tanto, como término previo para la ampliación de la suspensión del contrato, en razón las actuaciones que se esperan sean adelantadas, se estima como plazo razonable suspensión de ejecución del contrato por el término de quince (15) días.

Que la ampliación de la suspensión No. 1 del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, se ajusta a lo establecido en el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, por cuanto, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines esenciales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.

En ese orden de ideas, se encuentra justificada y ajustada la solicitud de suspensión, de manera objetiva y razonada ajustándose a las circunstancias acontecidas, a la Constitución, la ley, el ámbito público, los principios y finalidades de la contratación pública.

Conforme con la ampliación de la suspensión No. 1 objeto del presente documento, el contratista deberá informar al respecto a la aseguradora, con copia a la SDHT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta de suspensión. Igualmente, se compromete a modificar la vigencia de la Garantía Única y demás pólizas constituidas, contemplando la nueva fecha de terminación del contrato y a radicarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reanudación del plazo de ejecución del contrato en la Secretaría Distrital del Hábitat. Las pólizas se deberán cargar en la plataforma Secop e informar a la Interventoría y SDHT para su revisión y aprobación. (...)".

2.	Que el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente ampliación de la Suspensión No. 1.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12° - PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

151

	ACTA DE AMPLIACIÓN 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1160-2023**

3.	Que con base en lo anterior, se hace necesario ampliar la suspensión del plazo de ejecución del Contrato de interventoría, en los términos solicitados.
4.	Que el Contrato de interventoría No. 1160 de 2023 se encuentra vigente al momento de la suscripción de la presente ampliación de la suspensión No 1

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente ampliación de la suspensión No 01 que se rige por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

1.	Ampliar la Suspensión del plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, a partir del 02 de julio de 2024, por el termino de quince (15) días calendarios, esto es hasta el 16 de julio de 2024. Con fecha de reinicio el día miércoles 17 de julio de 2024, sin necesidad de acta que lo declare.
2.	Modificar a cargo del Contratista, las garantías establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, de acuerdo con la ampliación de la suspensión aquí suscrita.
3.	Como consecuencia de la presente ampliación de la suspensión No 01, no se genera erogación presupuestal a cargo de la Entidad y a favor de la Contratista
4.	El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
5.	La presente ampliación de la Suspensión No. 1 será suscrita por las partes y se publicará a través de la plataforma SECOP II.
6.	Las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia las partes proceden a suscribir la presente ampliación de la suspensión No. 1.

Dada en Bogotá D.C. a los 02 días del mes de julio de 2024.

JUAN CARLOS ARDILA PUMAREJO
Subsecretario de Coordinación Operativa
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal
SOLIUN SAS
C.C. No. 79.573.492

Elaboró: Camilo Lucio Moreno Ballesteros. – Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Alvin Ossa Diaz. – Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Juan Camilo Medina. – Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Paula Rojas Redondo. Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Nicolle Andrea Gallardo- Subdirectora Administrativa.
Revisó: Andrés Cárdenas. – Contratista de Coordinación Operativa.

CONTRATANTE.	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA.	SOLIUN SAS.
IDENTIFICACIÓN.	NIT. 900.768.458-0
OBJETO.	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
VALOR INICIAL.	$ 291.788.204.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL.	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
FECHA DE INICIO.	20 DE DICIEMBRE DE 2023.
ADICIÓN No. 1 y PRORROGA 1.	Adición: $44.976.548. Prórroga: Treinta (30) días calendario, desde 05/05/2024 hasta 04/06/2024.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL.	04 DE JUNIO DE 2024.
CONSIDERACIONES:	
1.	Que mediante memorando con **Rad. No. 3-2024-3268 del 14 de mayo de 2024**, la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160-2023 que vigila el Contrato de Obra No. 1164-2023, solicita tramitar la Suspensión No. 1, del primero último, esbozando entre otras consideraciones: *"[...] **Descripción de la necesidad o Justificación de la modificación contractual solicitada:*** *El día 7 de mayo de 2024, a través de Rad. No CAH1164-2023-198 el representante legal del CONSORCIO ARQUING HABITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No 1164 de 2023, solicitó al interventor SOLIUN SAS, la suspensión del contrato por un término de cuarenta y cinco (45) días del plazo contractual, indicando lo siguiente:* *"[...] solicitamos comedidamente la suspensión del contrato de obra No. 1164-2023 por un plazo de 45 días calendario que se soporta con las razones expuestas que impiden proseguir con la ejecución del contrato en atención a la espera de la respuesta por parte del IDRD y en consecuencia de la Secretaría Distrital del Hábitat".* *El día 10 de mayo de 2024, mediante Rad No 1-2024-19227 el señor Raúl Orlando Delgado Cabiativa en su calidad de representante legal de la empresa SOLIUN SAS, en virtud del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, analizó, avaló y solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat, adelantar el trámite de Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, por un término de cuarenta y cinco (45) días, para lo cual consideró:* *"El 8 de mayo de 2024, el consorcio ARQUING HÁBITAT, remitió mediante correo electrónico, el comunicado con consecutivo No. CAH1164-2023-198, por el cual solicita se suspenda el contrato de obra No. 1164 de 2023, por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, dicha solicitud se soportada en las indefiniciones en la aprobación del mobiliario urbano especial por parte de IDRD, quien, pasa a las solicitudes realizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, a saber:* *a. El día 15 de abril de 2024 con radicado No.2-2024-19810 – "Solicitud información sobre aprobación y*

recibo de mobiliario especial para los parques de proximidad en el ámbito de las manzanas del cuidado."

0. *El día 30 de abril de 2024 oficio con radicado No. 2-2024-22629 – "Relación rad. sdht 2- 2024-19810, solicitud información sobre aprobación y recibo de mobiliario especial para los parques de proximidad en el ámbito de las manzanas del cuidado.*

A la fecha no se ha dado respuesta por parte del IDRD, según lo ha manifestado la entidad contratante (SDHT), y siendo de gran relevancia las definiciones sobre este mobiliario para poder llevar a buen término y cumplir el objeto contractual del contrato de obra No. 1164 de 2023, es procedente la solicitud de suspensión presentada por el Consorcio ARQUANG HÁBITAT; más aún cuando el mobiliario que al momento no se encuentre definido representa aproximadamente un 20% del valor total del contrato y el mismo para su fabricación requiere de un plazo aproximadamente de tres (3) meses, tiempo que no se contempló en la programación de obra aprobada en la solicitud de prórroga No. 1, lo cual se ha manifestado en forma referada por el contratista a través de comunicados y comités de seguimiento.

Ante lo antes expuesto y de acuerdo a las diferentes reuniones que se han adelantado con la entidad, siendo la última adelantada el 7 de mayo de 2024, donde se refiere que a la fecha el IDRD, no ha dado respuesta respecto del mobiliario especial diseñado de acuerdo a los requerimientos de las manzanas del cuidado y teniendo presente que restan 19 días para terminar el plazo contractual vigente para el contrato principal, como interventoría consideramos pertinente que se suspenden los contratos de la referencia por el periodo solicitado por el contratista, correspondiente a cuarenta y cinco (45) días.

Es de manifestar que al suspenderse el contrato de obra, las actividades propias de ejecución de obra no deben ser adelantadas hasta tanto se evidencia que el motivo de dicha suspensión se ha subsanado, por lo que cualquier actividad que se llegase adelantar sin la supervisión de la interventoría no sería aceptada, ni reconocida; así mismo es pertinente que la entidad tenga presente que los territorios objeto de este contrato no contarán con vigilancia, ni presencia de personal del contratista ni de la interventoría, por lo que las actividades de obra a la fecha terminadas puedan ser objeto de uso de la comunidad, ya que si bien se deja las zonas con el cerramiento provisional de obra, este en sí mismo no es un elemento que impida que el espacio sea utilizado y hasta vandalizado".

CONSIDERACIONES DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE LA SDHT.

Acorde con el informe suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, el Subdirector de Operaciones, considera en primer término que es necesario concluir todas las actividades a cargo del constructor dentro del plazo contractual, por tanto, es preciso suspender la ejecución del Contrato de Obra No. 1164 del 2023 y el Contrato de Interventoría No 1160 de 2023 debido a circunstancias ajenas a las partes, por las siguientes razones:

La solicitud y análisis emitido por la interventoría surge por la necesidad de contar con una ruta clara para el manejo del mobiliario urbano que se entregó por parte del diseñador de los parques, el cual es un mobiliario especial que está por fuera de la cartilla de mobiliario urbano del Manual del Espacio Público - MEP y que por lo tanto, y pese a las gestiones adelantadas por la Secretaría del Hábitat ante el IDRD para obtener la respectiva aprobación, a la fecha no se cuenta con respuesta alguna respecto a la aprobación de este mobiliario, así las cosas, teniendo en cuenta que esta circunstancia de fuerza mayor es el principal argumento para la solicitud de la suspensión, es preciso evidenciar las gestiones previas realizadas por las partes involucradas a fin de lograr el normal desarrollo del contrato, así:

1. Mediante Rad. No IDRD 20232100335832 de fecha 3 de octubre de 2023, y Rad 20232100340852 del 5 de octubre de 2023, ante el IDRD solicitud de aprobación al diseño del mobiliario especial que se enmarca en la meta de Acupuntura Urbana y desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1280 de 2022 (Consorcio Land Entropía), para que fuera instalado en parques cercanos a las Manzanas del Cuidado. Esta solicitud fue realizada previo al inicio de las obras enmarcada en los Estudios y Diseños, con los cuales se contrataron las obras del Contrato No 1164 de 2023.

2. Mediante Rad. No IDRD No. 20234200250511 de fecha 23 de octubre de 2023, el IDRD informó e indicó que no se presenta objeción al mobiliario urbano, sin embargo, señaló que era necesario presentar documentación complementaria para analizar el sistema constructivo, manual de instalación, mantenimiento, entre otras solicitudes técnicas. Así mismo y pese a la no objeción, informó que el mobiliario urbano no sería recibido por el IDRD y manifestó que la SDHT sería el responsable del mobiliario.

3. El día 10 de enero de 2024, el IDRD mediante radicado No. 20246100005291 de alcance a la respuesta referida indicando que: "La No objeción establecida por la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD en el Radicado IDRD No. 20234200250511, no exhuda una aprobación del mobiliario propuesto ya que hay varios interrogantes técnicos que antes deben ser subsanados y aclarados; actualmente la subdirección mencionada se encuentra evaluando las claridades remitidas por la SDHT y hasta no tener el documento de aprobación final por proyecto específico según lo dictamina el Artículo 8 del Decreto 280 del 2023, no se dará aval al nuevo Mobiliario Urbano propuesto".

4. El día 16 de febrero de 2024 mediante radicado Rad 2-2024-11834, la SDHT se pronuncia frente a los radicados emitidos y remitidos previamente por el IDRD, mediante la cual se realiza la entrega de los productos y soportes realizados por el Consultor, para poder atender y resolver las dudas del IDRD respecto a los diseños del mobiliario urbano invocado. Adicionalmente, se envía nuevamente correo al IDRD con la misma información de fecha 19/03/2024, con el soporte (3.1_Correo_Radicado 2-2024-11834_RTA _20246100005291).

5. Mediante Rad No 20244100064701 de fecha 14 de marzo de 2024, el IDRD envía respuesta a la información entregada y emite nuevas observaciones a la información presentada, ratificando que Hábitat será el responsable del mobiliario urbano.

6. El 15 de abril de 2024 la SDHT mediante Rad. 2-2024-19810, con asunto: "Solicitud información sobre aprobación y recibo de mobiliario especial para los parques de proximidad ene le ámbito de las manzanas del cuidado", solicita al IDRD una respuesta definitiva respecto a la aprobación del mobiliario especial objeto del Contrato de Obra No 1164-2023.

7. El día 30 de abril de 2024 mediante Rad. 2-2024-23828, la SDTH reitera al IDRD, la necesidad de poder contar con un pronunciamiento oficial y definitivo sobre el mobiliario objeto de análisis y aprobación, es decir ha pasado un mes (1) y a la fecha no se tiene respuesta del citado Instituto, pese a que dentro de la reunión del 10 de abril se habían generado los respectivos compromisos, para que desde IDRD se emitiera una respuesta final sobre el mobiliario urbano.

Por otra parte, es preciso indicar que, como lo menciona la interventoría en su análisis el mobiliario urbano es un ítem que representa dentro del presupuesto y las actividades de obra cerca del 20%, y dadas las circunstancias de fuerza mayor que impiden la ejecución normal del contrato por las partes (Concepto del IDRD), es inevitable y necesario suspender las actividades de obra e interventoría, hasta tanto, estos hechos sean superados, es decir, se obtenga una respuesta y/o aval por parte del IDRD, y se logre definir el manejo aplicable al ítem dentro de las intervenciones de los parques en desarrollo.

Por otro lado, es igualmente importante que la SDHT y las partes involucradas en ejecución del Contrato de obra No. 1164 de 2023, puedan analizar distintas hipótesis respecto a la posible respuesta del IDRD para poder solucionar y consolidar las actividades de obra del proyecto. Para lo cual y a la espera de la respuesta

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contactenos@habitatbogota.gov.co

SUSPENSIÓN No. 1.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1160-2023.

Página 3 de 6

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contactenos@habitatbogota.gov.co

del IDRD, es necesario suspender el contrato para no agotar el plazo contractual, mientras se recibe y analiza la respuesta del IDRD. Dado lo anterior, es preciso indicar que el reinicio o reactivación del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, podrá realizarse una vez se superen las circunstancias que motivaron la suspensión referida.

De la misma manera, se señala que las actividades de obra del Contrato No. 1164 de 2023 ejecutadas por parte del contratista hasta antes de la presente suspensión, no cuentan con el recibo a satisfacción por parte de la interventoría, por tanto, es responsabilidad exclusiva del contratista constructor la custodia de la obra hasta tanto se lleve a cabo la ejecución total de la obra y recibo a satisfacción de la misma, de conformidad con las obligaciones a su cargo.

Así las cosas y toda vez que es necesario, entregar a la comunidad los parques en condiciones óptimas para su uso y funcionamiento, de acuerdo con la socialización realizada al inicio del proyecto, y considerando que la actividad e instalación del mobiliario no puede ser ejecutada hasta tanto se cuente con el pronunciamiento del IDRD respecto de diseño del mobiliario del proyecto, y con el fin de no agotar el plazo de ejecución contractual resulta indispensable suspender el contrato por el plazo avalado por el interventor. Además, se señala que la presente suspensión no genera costos adicionales para la Entidad ni desequilibrio económico para el contrato de obra como de interventoría.

En este sentido, en mi calidad de Subdirector de Operaciones y de supervisor del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT", tomando en consideración el aval remitido por el interventor SOLUN SAS., según consta en los oficios previamente referidos, es viable llevar a cabo el trámite contractual de Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No 1164 de 2023 y Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, por un término de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 17/05/2024 hasta el 01/07/2024, quedando establecida como fecha de reinicio el día 02/07/2024, sin necesidad de acta que así lo indique.

Que conforme con lo aquí manifestado, las partes involucradas señalan que la presente suspensión del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, obedece a la autonomía de la voluntad de las partes contratantes: la SDHT, Interventoría y el CONTRATISTA determinan que con la suspensión no se altera de ninguna forma el equilibrio financiero del contrato; que se toma de importante relevancia la satisfacción oportuna del interés común y general teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el objeto contractual.

Que, en ese orden, es evidente que la suspensión aquí referida obedece a una causa válida y suficiente que justifica su uso, toda vez que es producido por razones de mutuo acuerdo y circunstancias no imputables a las partes involucradas. Es decir, que la suspensión es necesaria hasta que el obstáculo que imposibilita la ejecución del contrato termine o sea removido, por cuanto, son causas que justifican el uso de la suspensión so orden a conservar el vínculo contractual. Por tanto, como término previsto para la suspensión del contrato, en tanto las actuaciones que se esperan sean adelantadas sean superadas, se estima como plazo razonable suspensión de ejecución del contrato el término de cuarenta y cinco (45) días.

Que la suspensión del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, se ajusta a se fundamenta en el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, por cuanto, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En ese orden de ideas, se encuentra justificado y ajustada la solicitud de suspensión, de manera objetiva y

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

	razonada ajustándose a las circunstancias acaecidas, a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la contratación pública. *Conforme con la suspensión objeto del presente documento, el contratista deberá informar al respecto a la aseguradora, con copia a la SDHT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta de suspensión. Igualmente, se compromete a modificar la vigencia de la Garantía Única y demás pólizas constituidas, contemplando la nueva fecha de terminación del contrato y a radicarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reanudación del plazo de ejecución del contrato en la Secretaría Distrital del Hábitat. Las pólizas se deberán cargar en la plataforma Secop e informar a la interventoría y SDHT para su revisión y aprobación. (...)".*
2.	Que el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente suspensión.
3.	Que con base en lo anterior, se hace necesario suspender el plazo de ejecución del Contrato de interventoría, en los términos solicitados.
4.	Que el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023 se encuentra vigente al momento de la suscripción de la presente suspensión.
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente suspensión que se rige por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	**Suspender** el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, a partir del 17 de mayo de 2024, por el termino de cuarenta y cinco (45) días calendario, hasta el 01 de julio de 2024. **Con fecha de reinicio el día martes 2 de julio de 2024, sin necesidad de acta que lo declare.**
2.	Modificar a cargo del Contratista, las garantías establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, de conformidad con la suspensión aquí suscrita.
3.	Como consecuencia de la presente suspensión, no se genera erogación presupuestal a cargo de la Entidad y a favor de la Contratista.
4.	El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
5.	La presente Suspensión No. 1 será suscrita por las partes de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.
6.	Las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia las partes concurren a SECOP II a suscribir electrónicamente la presente suspensión.

Elaboró: Camila Lucia Mendez Ballesteros. – Contratista Subdirección Administrativa.

Revisó: Sonia Orozco Diaz. – Contratista Subdirección Administrativa.

Revisó: Angela Patricia Moreno. – Contratista Subdirección Administrativa.

Revisó: Juan Camilo Alarcón Moreno. – Contratista Subdirección Administrativa.

Revisó: Paola Andrea Gutiérrez Vargas- Subdirectora administrativa.

Revisó: Andrés Contreras. – Contratista de Coordinación Operativa.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT.
CONTRATISTA:	SOLIUN SAS.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.768.458-8.
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
VALOR INICIAL:	$291.788.204.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Cuatro (4) meses y quince (15) días.
FECHA DE INICIO:	20 de diciembre de 2023.
ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1:	Adición: $44.976.848. Prórroga: Treinta (30) días calendario, desde 05/05/2024 hasta 04/06/2024.
SUSPENSIÓN No. 1:	Cuarenta y cinco (45) días (Desde 17/05/2024 hasta 01/07/2024).
PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1:	Quince (15) Días calendario (desde el 2 de julio hasta 16 de julio).
FECHA DE REINICIO:	17 de julio de 2024.
SUSPENSION No. 2:	Cuarenta y seis (46) días calendario (Desde el 18/07/2024 hasta el 01/09/2024).

CONSIDERACIONES:

Que mediante solicitud de trámite con **Rad. No. 3-2024-4925 del 17 de julio de 2024**, la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, solicita la Suspensión No. 2. del citado contrato, esbozando entre otras consideraciones:

"(...) Para la Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subdirección de Operaciones es conveniente realizar la Suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. 1160 de 2023, conforme con el análisis previo efectuado por la interventoría, considerando que en el marco de las metas y objetivos definidos en el proyecto de inversión se requiere el desarrollo de actividades e implementación de acciones que permitan lograr su cumplimiento, lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. *- El 17 de mayo de 2024, las partes involucradas en el Contrato de Obra No. 1164 de 2023 suscribieron y llevaron a cabo de mutuo acuerdo la suspensión del contrato referido a través de la Plataforma Secop II, por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, comprendidos entre el 17 de mayo del 2024 hasta el 01 de julio del 2024, con fecha de reinicio el 02 de julio de 2024, o hasta el día que se superarán las circunstancias que dieron origen a la suspensión del contrato, sin necesidad de acta que lo declarara. Así las cosas, la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No 1164 de 2023 fue tramitada conforme al Rad. No. 3-2024-3268 del 14 de mayo de 2024, y obedeció a las siguientes circunstancias:*

"CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.

Acorde con el informe suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, el Subdirector de Operaciones, considera en primer término que es necesario concluir todas las actividades a cargo del constructor dentro del plazo contractual, por tanto, es preciso suspender la ejecución del Contrato de

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12° - PBX 3581600 Ext 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

SUSPENSIÓN No. 2.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1160 DE 2023.

Obra No. 1164 del 2023 y el Contrato de Interventoría No 1160 de 2023 debido a circunstancias ajenas a las partes, por las siguientes razones:

La solicitud y análisis emitido por la interventoría surge por la necesidad de contar con una ruta clara para el manejo del mobiliario urbano que se entregó por parte del diseñador de los parques, el cual es un mobiliario especial que está por fuera de la cartilla de mobiliario urbano del Manual del Espacio Público - MEP y que por lo tanto, y pese a las gestiones adelantadas por la Secretaría del Hábitat ante el IDRD para obtener la respectiva aprobación, a la fecha no se cuenta con respuesta alguna respecto a la aprobación de este mobiliario, así las cosas, teniendo en cuenta que esta circunstancia de fuerza mayor es el principal argumento para la solicitud de la suspensión, es preciso evidenciar las gestiones previas realizadas por las partes involucradas a fin de lograr el normal desarrollo del contrato, así:

1. Mediante Rad. No IDRD 20232100335832 de fecha 3 de octubre de 2023, y Rad 20232100340852 del 5 de octubre de 2023, ante el IDRD solicitud de aprobación al diseño del mobiliario especial que se enmarca en la meta de Acupuntura Urbana y desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1280 de 2022 (Consorcio Land Entropía), para que fuera instalado en parques cercanos a las Manzanas del Cuidado. Esta solicitud fue realizada previo al inicio de las obras enmarcado en los Estudios y Diseños, con los cuales se contrataron las obras del Contrato No 1164 de 2022.

2. Mediante Rad. No IDRD No. 20234200250511 de fecha 23 de octubre de 2023, el IDRD informó e indicó que no se presenta objeción al mobiliario urbano, sin embargo, señaló que era necesario presentar documentación complementaria para analizar el sistema constructivo, manual de instalación, mantenimiento, entre otras solicitudes técnicas. Así mismo y pese a la no objeción, informó que el mobiliario urbano no sería recibido por el IDRD y manifestó que la SDHT sería el responsable del mobiliario.

3. El día 10 de enero de 2024, el IDRD mediante radicado No. 20246100005291 da alcance a la respuesta referida indicando que: "La No objeción establecida por la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD en el Radicado IDRD No. 20234200250511, no estipula una aprobación del mobiliario propuesto ya que hay varios interrogantes técnicos que antes deben ser subsanados y aclarados; actualmente la subdirección mencionada se encuentra evaluando las claridades remitidas por la SDHT y hasta no tener el documento de aprobación final por proyecto específico según lo dictamina el Artículo 6 del Decreto 280 del 2023, no se dará aval al nuevo Mobiliario Urbano propuesto".

4. El día 15 de febrero de 2024 mediante radicado Rad 2-2024-11834, la SDHT se pronuncia frente a los radicados emitidos y remitidos previamente por el IDRD, mediante la cual se realiza la entrega de los productos y soportes realizados por el Consultor, para poder atender y resolver las dudas del IDRD respecto a los diseños del mobiliario urbano invocado. Adicionalmente, se envía nuevamente correo al IDRD con la misma información de fecha 19/02/2024; con el soporte (3.1_Correo_Radicado 2-2024-11834_RTA _20246100005291).

5. Mediante Rad No 20244100064701 de fecha 14 de marzo de 2024, el IDRD envía respuesta a la información entregada y emite nuevas observaciones a la información presentada, ratificando que Hábitat será el responsable del mobiliario urbano.

6. El 15 de abril de 2024 la SDHT mediante Rad. 2-2024-19810, con asunto: "Solicitud información sobre aprobación y recibo de mobiliario especial para los parques de proximidad ene le (sic) ámbito de las manzanas del cuidado", solicita al IDRD una respuesta definitiva respecto a la aprobación del mobiliario especial objeto del Contrato de Obra No 1164-2023.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12° - PBX 3581600 Ext 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

7. El día 30 de abril de 2024 mediante Rad. 2-2024-22829, la SDTH reitera al IDRD, la necesidad de poder contar con un pronunciamiento oficial y definitivo sobre el mobiliario objeto de análisis y aprobación, es decir no pasado un mes (1) y a la fecha no se tiene respuesta del citado instituto, pese a que dentro de la reunión del 10 de abril se habían generado los respectivos compromisos, para que desde IDRD se emitiera una respuesta final sobre el mobiliario urbano.

Por otra parte, es preciso indicar que, como lo menciona la interventoría en su análisis el mobiliario urbano es un ítem que representa dentro del presupuesto y las actividades de obra cerca del 20%, y dadas las circunstancias de fuerza mayor que impiden la ejecución normal del contrato por las partes (Concepto del IDRD), es inevitable y necesario suspender las actividades de obra e interventoría, hasta tanto, estos hechos sean superados, es decir: se obtenga una respuesta y/o aval por parte del IDRD, y se logre definir el manejo aplicable al ítem dentro de las intervenciones de los parques en desarrollo.

Por otro lado, es igualmente importante que la SDHT y las partes involucradas en ejecución del Contrato de obra No. 1164 de 2023, puedan analizar distintas hipótesis respecto a la posible respuesta del IDRD para poder solucionar y contrastar las actividades de obra del proyecto. Para lo cual y a la espera de la respuesta del IDRD, es necesario suspender el contrato para no agotar el plazo contractual, mientras se recibe y analiza la respuesta del IDRD. Dado lo anterior, es preciso indicar que el reinicio o reactivación del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, podrá realizarse una vez se superen las circunstancias que motivaron la suspensión referida. (...)"

- El 05 de junio de 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat recibió comunicación del IDRD mediante el radicado No. IDRD 20246000141631, como respuesta al Radicado N° 2-2024-156 del 14/04/2024, y el No 2-2024-22829 del 30/04/2024 de la SDHT, a través del cual indicó, entre otros aspectos, lo siguiente:

"(...) 1. Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los parques que son administrados y operados directamente por el IDRD están enfocadas en los espacios y elementos reglamentados y aprobados por las cartillas técnicas de diseño institucionales y distritales para la intervención de espacio público y/o parques.

2. El mobiliario urbano vinculado dentro de los contratos de mantenimiento adjudicados mediante licitación pública, corresponden a un listado detallado de insumos y análisis unitarios dentro de la base CIO, el cual cuenta con aprobación técnica, estudios económicos, descripción y código específico lo cual sustenta su uso en las intervenciones, imposibilitando así la adición de nuevos elementos sin aval técnico.

3. Los contratos actuales de la Subdirección Técnica de Parques y sus estudios previos están enfocados en el mantenimiento preventivo y correctivo únicamente de los parques de la red estructurante que son operados directamente y que están dentro de las metas operativas de la entidad; cualquier adición cambiaría las condiciones legales en la ejecución de estos.

Por lo anterior, previo a la incorporación del mobiliario en la cartilla y posterior recibo por esta entidad todas las labores de adecuación, mantenimiento, seguimiento a la estabilidad sería antes responsabilidad de la entidad ejecutora, para el caso particular la Secretaría Distrital de Hábitat"

- En la misma fecha, 5 de junio de 2024, la Secretaría Distrital del Hábitat dio traslado a la interventoría SOLUN SAS y al contratista de obra, CONSORCIO ARQING HÁBITAT, del oficio No. IDRD 20246000141631 para efectos de su análisis técnico y contractual.

- El 19 de junio de 2024, a través de Rad. No CAH1154-2023-235 el representante legal del CONSORCIO ARQING HABITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, solicitó a la interventoría SOLUN S.A.S, la ampliación de la Suspensión No. 1 por un término de quince (15) días calendario, indicando lo siguiente:

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

SUSPENSIÓN No. 2.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1160 DE 2023.

"(...) se requiere la ampliación en el plazo de la suspensión, toda vez que se requiere el tiempo para la revisión, análisis y entrega de la propuesta para que posteriormente sea verificada y aprobada por la Secretaría Distrital del Hábitat por un tiempo de 15 días calendario. En conclusión, solicitamos comedidamente la ampliación de la suspensión del contrato de obra No. 1164-2023 por un plazo de 15 días calendario que se soporte con las razones expuestas que impiden reactivar la ejecución del contrato en atención a la espera de la respuesta por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat".

- El 21 de junio de 2024, mediante el radicado No. SDHT-1160-2024-226 el señor Raúl Orlando Delgado Caballero, en su calidad de representante legal de la empresa SOLUN SAS analizó, avaló y solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat ampliar la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, por un término de quince (15) días calendario, conforme los siguientes argumentos:

"Que de conformidad a lo informado por la Secretaría Distrital de Hábitat, el 05 de junio de 2024 mediante el oficio No. 20246000141631 emitido por el IDRD y dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat, Subdirección de Operaciones en el cual se señala que el mobiliario propuesto en los diseños suministrados por la entidad contratante, no hacen parte del mobiliario aprobado en el manual de espacio público de Bogotá D.C. aprobado mediante Decreto 263 de 2023, lo que conlleva a que no es viable su utilización hasta tanto no se acuerdan las observaciones técnicas de la mesa de trabajo realizada entre las 2 entidades el 10 de abril de 2024 y por ende recibir por parte del IDRD dicho mobiliario.

2. Que la Secretaría Distrital del Hábitat realizó la solicitud al Contratista e Interventoría de analizar y entregar la propuesta del reemplazo del mobiliario propuesto en los diseños con mobiliario debidamente incorporado dentro del manual de espacio público de Bogotá D.C.

En concordancia a lo anterior y toda vez que encontramos procedente la solicitud de prorrogar la suspensión del contrato de obra No. 1164 de 2023, recomendamos a la entidad contratante ampliar la suspensión por 15 días calendario, toda vez que dicha solicitud se soporta en:

1. El análisis de la propuesta de mobiliario por parte del CONSORCIO ARQING HÁBITAT acorde con del manual de espacio público de Bogotá D.C. aprobado mediante Decreto 263 de 2023, que reemplaza el inicialmente contemplado en los diseños.

2. El tiempo que conlleva la evaluación por parte de la entidad contratante (SDHT), de la propuesta del mobiliario acorde con el manual de espacio público de Bogotá D.C. (presupuesto detallado y planos de localización).

3. De ser aprobada la propuesta del mobiliario se requiere tiempo para que el contratista entregue los análisis de precios unitarios, se realice la revisión y evaluación de los mismos por esta interventoría y se adelante las gestiones y trámites de incorporación de los análisis ya mencionados lo que conlleve a una modificación contractual.

4. Se manifiesta también por el contratista que las compras con los respectivos proveedores, se realizarán una vez se cuente con la incorporación".

- El 2 de julio del 2024, mediante acta de ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del contrato de obra No. 1164-2023, se legalizó por parte de la SDHT, la ampliación a la suspensión por un periodo de quince (15) días calendario.

- El 8 de julio de 2024, mediante Rad. No CAH1154-2023-241 con asunto: "REMISIÓN ACTA DE ANÁLISIS DE PRECIOS COMPLEMENTARIOS Y SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y PRORROGA AL PLAZO CONTRACTUAL" el representante legal del CONSORCIO ARQING HÁBITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No 1164 de 2023 solicitó y presentó

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

al interventor SOLUIN SAS, la necesidad de analizar y aprobar actividades no previstas y/o complementarias para la ejecución adecuada del proyecto.

- El 9 de julio de 2024, mediante el radicado 1-2024-25805 el señor Raúl Orlando Delgado Cabiativa en su calidad de representante legal de la empresa SOLUIN SAS, en virtud del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, analizó, avaló y solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat la modificación del contrato de obra justificado en lo siguiente:

"(...) Mediante el presente documento, nos permitimos informar a la entidad contratante (SDHT), que una vez revisada la documentación remitida por el contratista de obra mediante los comunicados CAH1164-2023-240 y CAH1164-2023-241 encontramos que:

1. Los análisis de precios complementarios presentados, se ajustan al requerimiento realizado por la SDHT en cuanto a la implementación de mobiliario que hace parte de la cartilla de mobiliario de Bogotá, corresponde a la propuesta de suministro e instalación de mobiliario avalada por la SDHT y sus precios se encuentran en la base de precios CIO del IDRD.

CP.051 JardinOrnamentalMatera (Oreja de Ratón+Sieticuero: APU CIO 16760 M2 APU CIO 16760 NOV2023	M2	JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en torno de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Este actividad corresponde a una actividad complementaria necesaria para la implementación de maceras prefabricadas propuestas.
CP.052 Banca concreto GRC 21 MP L=1.83 m Según diseño BANCA MC INSUMO CIO 108523 INSTALACION BASADA EN APU CIO 17366 NOV2023 UN	UN	JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

SUSPENSIÓN No. 2.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1160 DE 2023.

		pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en torno de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Este actividad corresponde a mobiliario tipo bancas contenido en actividades CIO en reemplazo de bancas en estancias propuestas acorde con los planos.
CP.053 MODULO EN CONCRETO TIPO MATERA 420X540X920 MM (suministro+instalación) INSUMO CIO 010582 UN	UN	JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en torno de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Este actividad corresponde a mobiliario tipo matera contenido en actividades CIO en reemplazo de maceras en estancias propuestas acorde con los planos.
CP.054 Banca Trapezo prefab Dobbe/Konkretus o similar APU CIO 17366 UN APU CIO 17366 NOV2023	UN	JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

134

		están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo banca contenida en actividades CIO en reemplazo de bancas en estancias propuestas acorde con los planos.
CP.055 Retiro en tierra negra Alboreda(Cascarilla-Triple-15 APU CIO 11957 M3 APU CIO 11957 NOV2023	*M3*	*JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20245000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a una actividad complementaria necesaria para la implementación de materia prefabricadas propuestas.*

2. *El plazo requerido para la fabricación del mobiliario antes mencionado es de 45 días calendario, una vez se cuente con el modificatorio de los precios complementarios necesarios.*

3. *Se requiere una vez contar con el modificatorio de los precios complementarios una nueva suspensión al contrato, por 45 días calendario, esto con la finalidad de no afectar tiempos contractuales entre tanto se fabrica el mobiliario avalado por la SDHT.*

4. *Una vez se cuente con el mobiliario listo para suministrar e instalar en cada uno de los 5 frentes de obra, se requiere una prórroga de 15 días calendario para la realizar las actividades de obra necesarias para la instalación del mobiliario mencionado.*

Conclusiones y recomendaciones:

Por lo expuesto por el contratista en sus comunicados No. CAH1164-2023-240 / CAH1164-2023-241, y el análisis de los mismos por parte de este interventoría, encontramos procedente:

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1200
contratacion@habitatbogota.gov.co

SUSPENSIÓN No. 2.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1160 DE 2023.

1. *Tramitar y gestionar la modificación correspondiente a la inclusión de precios complementarios antes mencionados y anexos con sus soportes al presente comunicado.*

2. *Una vez se cuente con el modificatorio de los precios complementarios antes relacionados, suspender por 45 días calendario por 2da vez los contratos de la referencia, esto con el fin de que en dicho plazo realice la fabricación del mobiliario y no afecte plazos contractuales.*

3. *Prorrogar los contratos de la referencia en un plazo de 15 días calendario una vez se tenga el mobiliario listo para su instalación. (...)"*

- *El 12 de julio de 2024, mediante correo electrónico, el representante legal de la empresa SOLUN SAS, remitió alcance al comunicado 1-2024-25805 del 09 de julio del 2023, en el que ratificó su análisis en relación con la modificación requerida para el contrato de obra No. 1164 del 2023, y en lo referente al contrato de interventoría No. 1160 del 2023 indicó: "(...) que se realizará seguimiento a dichas actividades durante los 15 días calendario previstos para la liquidación del contrato, con el personal mínimo establecido para el periodo de liquidación sin que se genere costo adicional a la entidad en virtud del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023".*

- *El 17 de julio de 2024, se suscribió el Modificatorio No. 2 al contrato de obra No. 1164 del 2023, a fin de incorporar al presupuesto y cronograma de ejecución unas actividades no previstas para la instalación del mobiliario de los territorios intervenidos, además de un periodo adicional de quince días (15) para el desarrollo de dicha actividad. Teniendo en cuenta lo informado por el interventor mediante correo electrónico del 12 de julio del 2024, solo fue preciso modificar las condiciones del contrato de obra, en razón a que el contrato de interventoría acorde con lo dispuesto en la cláusula tercera y la modificación No. 1 suscrita el 19 de abril del 2024, cuenta con el tiempo contractual para adelantar el seguimiento a las actividades de obra hasta su culminación.*

CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.

Acorde con el concepto suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, el Subsecretario de Coordinación Operativa, encargado de las funciones de la Subdirección de Operaciones, considera que es procedente adelantar la Suspensión No. 2 al Contrato de Interventoría teniendo en cuenta la suspensión que debe efectuarse por ese mismo periodo al Contrato de Obra No. 1164 del 2023, en razón de los tiempos de fabricación del mobiliario que debe ser instalado en los territorios previsto en el objeto y alcance del contrato, y que derivan de una propuesta presentada por el fabricante del contratista y avalado por la interventoría, y que se fundamentan en las observaciones y recomendaciones efectuadas por el IDRD, como entidad rectora sobre la materia.

En ese sentido, teniendo en cuenta que el plazo actual del contrato de obra No. 1164 del 2023, es menor al que requiere el proveedor para elaborar y entregar del mobiliario de los territorios intervenidos, a fin de agotar el plazo de ejecución de actividades de obra, es preciso suspender el contrato por el término requerido por el fabricante (bienco para adelantar el "Suministro bancas tipo MC", término validado por la interventoría mediante comunicado SDHT-1160-2024-232 del 09 de julio del 2024, el cual considera esencial para garantizar que el mobiliario cumpla con los estándares de calidad y diseño requeridos por el proyecto.

Verificado el plazo de suspensión por parte de la Subdirección de Operaciones se tiene que, si bien la misma se presenta por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del 18 de julio del 2024, al validar la fecha de reinicio se tiene que este corresponderá a un día no hábil laboralmente, por lo que en línea con la necesidad de no agotar el plazo de ejecución de los contratos No. 1164 y 1160 del 2023, es preciso que la suspensión se suscriba por un plazo de cuarenta y

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1200
contratacion@habitatbogota.gov.co

	seis (46) días calendario, es decir, del 18 de julio del 2024 al 01 de septiembre del 2024, con reinicio efectivo a partir del 02 de septiembre del 2024, sin que sea necesario suscribir documento o acta que así lo establezca. *Como antecedentes de la situación descrita se tiene que, si bien la SDHT mediante el Contrato de Consultoría No. 1280 del 2022, contrató la realización de los estudios y diseños de trece (13) territorios del Distrito, de los cuales cinco (5) hacen parte del alcance del Contrato de Obra No. 1164 del 2023, en el que durante la etapa de apropiación a los estudios y diseños elaborados por el Consorcio LandEntropía se evidenció que no se contaba con la aprobación definitiva del mobiliario por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), acorde con lo diseñado por el consultor.* *En ese sentido, en el desarrollo del Contrato de Obra No. 1164 del 2023 y de Interventoría No. 1160 del 2023, fue necesario concluir el trámite ante el IDRD, lo cual tuvo como consecuencia que en el plazo establecido para la ejecución de actividades de obra se adelantaran gestiones administrativas que debieron ser asumidas por el consultor inicialmente contratado, a fin que el proyecto de los territorios cumpla con las especificaciones técnicas y normativas de seguridad requeridas, garantizando la funcionalidad y durabilidad del espacio público.* *Debido a las posibles afectaciones al contrato de obra No. 1164 del 2023 y de Interventoría No. 1160 del 2023, derivadas de la falta de culminación del consultor al proceso de aprobación por parte del IDRD del mobiliario de los territorios, se presentó mediante memorando No. 3-2024-4494 del 04 de julio del 2024, solicitud de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio contra el Consorcio LandEntropía en el marco del contrato No. 1280 del 2022.* *En el entendido que, la finalidad que persigue la administración pública es construir y hacer entrega a la comunidad de proyectos integrales, que cumplan con un fin social, constituye la SDHT es preciso suspender la ejecución general del contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, a fin de no agotar el plazo de ejecución contractual entre tanto el proveedor del mobiliario del contratista de obra efectúe la fabricación y entrega de los insumos para su instalación.* *Que conforme con lo aquí manifestado, las partes involucradas señalan que la presente suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, obedece a la autonomía de la voluntad de las partes contratantes; la SDHT, la interventoría y el contratista determinan que con la suspensión no se altera de ninguna forma el equilibrio financiero del contrato; y en el que resulta de vital importancia a satisfacción oportuna del interés común y general teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el objeto contractual.* *Que la suspensión al Contrato No. 1160 de 2023, se ajusta y se fundamenta en el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, por cuanto, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.* *En ese orden de ideas, se encuentra justificada y ajustada la solicitud suspensión de manera objetiva y razonada ajustándose a las circunstancias acaecidas, a la Constitución, la ley, al orden público, los principios y finalidades de la contratación pública.* *Conforme a la suspensión el objeto del presente documento, el contratista deberá informar al respecto a la aseguradora, con copia a la SDHT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación, suspensión y prorroga (SECOP). Igualmente, se compromete a modificar la vigencia de los amparos de la Garantía Única y demás pólizas constituidas, contemplando la nueva fecha de terminación del contrato y a radicarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ratificación del plazo de ejecución del contrato en la Secretaría Distrital del Hábitat. Las pólizas se deberán cargar en la plataforma Secop e informar a la Interventoría y SDHT para su revisión y aprobación."*
2.	Que con base a lo anterior, se hace necesario realizar Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, en los términos solicitados.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

SUSPENSIÓN No. 2.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1160 DE 2023.

3.	Que el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023 se encuentra vigente a la fecha de perfeccionamiento de la presente suspensión.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente SUSPENSIÓN, que se rige por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

1.	Suspender el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, desde el 18 de julio de 2024 hasta el 01 de septiembre de 2024 inclusive con **Fecha de reinicio el 02 de septiembre de 2024, sin necesidad de acta que lo declare.**
2.	Como consecuencia de la presente suspensión, no se genera directamente contraprestación económica alguna a favor del contratista ni erogación presupuestal por parte de la Entidad, por lo que no se modifica el valor total del contrato.
3.	El CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas que amparan el contrato, una vez reiniciado este.
4.	El Contratista mantendrá indemne a la SECRETARÍA contra todo reclamo, demanda o acción legal, por todo concepto asociado a la ejecución del contrato y deberá ajustar las pólizas del contrato en virtud de la presente suspensión.
5.	La presente suspensión será suscrita por las partes de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.
6.	Las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Elaboró: Diana Romero Zevenson. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Kevin Díaz Díaz. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Juan Camilo Medina. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Lucía Ochoa Parada. - Contratista Subdirección Administrativa.
Aprobó: Paola Andrea Gutiérrez- Subdirectora Administrativa.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

Anexo 3. Control Pólizas Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101061334	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2023	07	12	2023	00:00	07	04	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARGENIS HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 901.558.419-2

DIRECCION: CR 10 A NRO. 134 - 60 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3106580

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 899.999.061-9

DIRECCION: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN [illegible] QUE PUEDAN HABER OCASIONADOS EN LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL CONDUCTOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE HUBIERE DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA No. [illegible], SUSCRITO A CONSECUTIVO DE EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE ADECUACION URBANA DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

ASEGURADO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT NIT. 899.999.061-9 Y EL CONTRATISTA MUNDO MAYORE NIT. 901.596.419-1.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT NIT. 899.999.061-9.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-[illegible].

AMPAROS

TOMADOR: CONSTRUCTORA MI HOGAR [illegible]

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2,000.00 SM	07/12/2023	07/04/2024	$348,000,000.00
DAÑOS AMBIENTALES Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 4,000.00 SM	07/12/2023	07/04/2024	$348,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2,000.00 SM	07/12/2023	07/04/2024	$348,000,000.00

ACLARACIONES

[illegible] ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL 3900513 $2.33
[illegible] 3100048713-6 $0.00

VAL DE PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ [illegible]760,794.80	$ [illegible]905.00	$ [illegible]828.80	$ [illegible]348,515.08	$ [illegible]348,000,000.00	60 DIAS

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CUBILLOS A. MARIA J. Y CIA. LTDA.	143037	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101061334

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela E. Tavera B. - Directora General

FIRMA TOMADOR

LISTO PUEDES CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — SOLICITE PERSONAL VALIDO EN SUS TELEFONOS: 601-4189300, 018000184500 — DUPLICADO — 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101061334	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2023	07	12	2023	00:00	07	04	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARGENIS HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 901.558.419-2

DIRECCION: CR 10 A NRO. 134 - 60 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3106580

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 899.999.061-9

DIRECCION: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

AMPAROS

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CUMPLIMIENTO Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2,000.00 SM	07/12/2023	07/04/2024	$348,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2,000.00 SM	07/12/2023	07/04/2024	$348,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2,000.00 SM	07/12/2023	07/04/2024	$348,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101061334

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela E. Tavera B. - Directora General

FIRMA TOMADOR

DUPLICADO — 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	16-40-101081234	0

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2023	07	12	2023	00:00	07	04	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARGINO HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 901.553.419-3

DIRECCION: CR 19 A NRO. 124 - 60 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3136560

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

BENEFICIARIO: ADICIONAL

PAGUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008665445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******260,794.00	$ ******3,000.00	$ ******50,606.00	$ ********340,616.00	$ ******348,000,606.00	60 DIAS

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO: NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS E. ARANA J. & CIA. LTDA.	343037	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y PARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 97-67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1100271464473.8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	16-44-101200075	0

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2023	07	12	2023	00:00	07	04	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARGINO HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.553.419-3

DIRECCIÓN: CR 19 A NRO. 124 - 60 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3136560

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3581600

ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PÓLIZA CON OCASIÓN DE: CONTRATO DE OBRA CIVIL

AMPAROS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/12/2023	07/06/2024	$930,765,965.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	07/12/2023	07/06/2024	$930,765,965.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/12/2023	07/04/2027	$232,691,491.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/04/2024	07/04/2027	$930,765,965.00

ACLARACIONES

LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES ADICIONAL A LA DADA EN EL ANEXO DE CARGA DEL ANTES Y DESPUES DE LA OBRA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,834,438.00	$ ******38,000.00	$ ***1,300,341.00	$ ********8,172,779.00	$ ****3,873,189,260.20	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO: NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS E. ARANA J. & CIA. LTDA.	343037	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 97-67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

16-44-101200075

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101208078	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2023	07	12	2023	00:00	07	04	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO ARDANI HABITAT — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.550.419-2

DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 68 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3180560

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

ADICIONAL:

P. GUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6.634.428,00	$ ******26.000,00	$ ***1.302.341,80	$ *******8.158.770,00	$ ***2.029.168.243,30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FABIAN A. ARANA J. - S. ESS. LTDA.	043431	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37 -47 - TELEFONO: 3170417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1 90031484023-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101208078	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2023	07	12	2023	00:00	07	04	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO ARDANI HABITAT — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.550.419-2

DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 68 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3180560

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

ADICIONAL:

TEXTO ADICIONAL

PARTICIPANTE CONSORCIO - UNION TEMPORAL

SOMOS

PARCELA PEDRO ALFONSO

TECNOLOGIA DE COMERCIO DEL S.A.S.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37 -47 - TELEFONO: 3170417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101208078

FIRMA AUTORIZADA: Suscrita a Tenedor N. - Autorizada Original

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101200075, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 12 días del mes de DICIEMBRE de 2023

14-46-101200075

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101087234	1

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	12	2023	07	12	2023	00:00	07	04	2024	23:59	AMEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARQING HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 901.638.418-2

DIRECCION: CR 15 A NRO. 124 - 83 OFC. 103 — CIUDAD: BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3180000

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 899.999.061-9

DIRECCION: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581000

BENEFICIARIO: REMANENTE - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PÓLIZA QUE ES ANEXO 14-40-2020 [illegible] QUE FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE NO AMPARADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER ENTENDIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, OTORGA DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

[illegible]

ASEGURADO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT NIT. 899.999.061-9 Y EL CONSORCIO ARQING HABITAT NIT. 901.638.418-2.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT NIT. 899.999.061-9.

AMPAROS

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. MENSUAL	SUMA ASEG. AGREGADA
CUMPLIMIENTO DE OBRAS CIVILES					

ACLARACIONES

[illegible]

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1.206.704,00	$ ****3.000,00	$ ****225.876,00	$ *********1.435.580,00	$ ***1.348.000.000,00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COASEGURADOR	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	14-2121	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 17-47 - TELEFONO: 3173417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101087234

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 16-49 TELEFONO: 6016388777 Bogotá/Cundinamarca — ALFRESCO — 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101061334	1

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	12	2023	07	12	2023	00:00	07	04	2024	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARDINO HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 901.556.415-2

DIRECCION: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3136560

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 899.999.061-9

DIRECCION: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

TEXTO ACLARATORIO

PRESTACIONES CONVENIO - AMOR TEMPORAL I

NOMBRE	IDENTIFICACION	FACTOR/PUNTOS
PRACTICE ROBINO JESTOO	13553241	47.68
PROYECTOS DE CHARCONIA 286 S.A.S.	9004107846	47.68

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS EFECTUADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37 -67 - TELEFONO: 2173417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101061334

FIRMA AUTORIZADA - Belmira A. Rueda B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101260075	1

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	12	2023	07	12	2023	00:00	07	04	2027	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARDINO HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 901.556.415-2

DIRECCION: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3136560

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 899.999.061-9

DIRECCION: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA CON LA CUAL SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁN SER CONSULTADAS EN LA PÁGINA WEB DE LA COMPAÑÍA, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR MANIFIESTAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO INDICADO EN ESTA CARÁTULA, ENTIENDE DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SUFRA O PUEDA SUFRIR LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS INCUMPLIMIENTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA CULPA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, ASÍ COMO LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, SIEMPRE Y CUANDO LA MORA SE HAYA PRESENTADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, ESTABLECIDA A CONTINUACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS RECLAMACIONES DE LOS CONTRATISTAS PRINCIPALES POR LA ENTIDAD ESTATAL DEL CASO.

AMPAROS

AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA ADICIONAL	TOTAL VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL	$ 18.834.429.93	07/12/2023	07/04/2027		$ 18.834.429.93

ACLARACIONES

ESTE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR NO ANULA CUBRIR SINO ANTES DE EXPIRAR LA FECHA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, LA CUAL SE ENCUENTRA EN LA CARATULA.

LA VIGENCIA PARA LA ENTIDAD ESTATAL ES SUFICIENTE Y CUBRIRA EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO MAS CUATRO (4) MESES.

VALOR PRIMA NETA	PARTIDA REPOSICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR DE ARRENDAMIENTO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 18.834.429.93	$ ***30.000.00	$ 71.392.941.00	$ ******19.156.778.00	$ **72.021.169.263.29	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	% PART.	% PART.	DISTRIBUCION COASEGURO COMPAÑIA	% PART.	VALOR
CARLOS A. ARANA J. & CIA. LTDA.	100.00	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37 -67 - TELEFONO: 2173417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101260075

FIRMA AUTORIZADA - Belmira A. Rueda B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUCURSAL PRINCIPAL CARRERA 7 # 37-67 TELEFONO: 601-2173417, 324-8000

Impreso en

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	CODIGO SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101200075	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	12	2023	07	12	2023	08:00	07	04	2027	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARQUINS HABITAT — IDENTIFICACION NIT: 901.555.416-2

DIRECCION: CR 15 A NRO. 124 - 62 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 9108160

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACION NIT: 899.999.081-6

DIRECCION: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

ADICIONAL:

TEXTO ADICIONAL

SANCIONATORIO EFECTIVO - ORDEN CONTRAL :

CONCEPTO	CONTRATACION	CONTRATACION
SOLUCION MENSUAL CONTRATO	14001241	10.00
PROPUESTA DE CONSIDERACION PER S.A.S.	900900719-0	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS GARANTIAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37 -47 - TELEFONO: 2173417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101200075

FIRMA AUTORIZADA: Celebre & Tercero S. - Secretario General

FIRMA TOMADOR

SUPLENTE 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	CODIGO SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-45-101061334	2

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	12	2023	28	12	2023	00:00	30	04	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARQUINS HABITAT — IDENTIFICACION NIT: 901.555.416-2

DIRECCION: CR 15 A NRO. 124 - 62 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 9108160

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACION NIT: 899.999.081-6

DIRECCION: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

BENEFICIARIO: ASEGURADO - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-45-1010 - 1333-0-99-80000-0-BCE-1024-0001 / 15-45-10 -1333-0-01-10870-0-A08-1010-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, Y QUE SE ASEGURAN Y EL TOMADOR DECLARA HABER ENTENDIDO Y DADO EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN DICHA ANEXO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARO DE ATENCIÓN INICIAL CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No. 1141-2023, MEDIANTE LA FORMACIÓN DE LOS GRUPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN INICIAL DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL HABITAT.

ASEGURADO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT NIT. 899.999.081-6 Y EL PROPONENTE ARQUINS HABITAT NIT. 901.555.416-2.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT NIT. 899.999.081-6.

VALOR DE ASEGURADO $[illegible]

AMPAROS

TEXTO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VLR. ASEG. ACTUAL	VLR. ASEG. ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1,000.00 SMLV	28/12/2023	30/04/2024	$348,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1,000.00 SMLV	28/12/2023	30/04/2024	$348,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1,000.00 SMLV	28/12/2023	30/04/2024	$348,000,000.00	

ACLARACIONES

[illegible]

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VAL DE ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****362.784,00	$ *****1.000,00	$ *****68.816,00	$ *********348.015,00	$ ******348.000.816,00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COASEGURADOR	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	240027	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS GARANTIAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37 -47 - TELEFONO: 2173417 - BOGOTA, D.C.

14-45-101061334

FIRMA AUTORIZADA: Celebre & Tercero S. - Secretario General

FIRMA TOMADOR

SUPLENTE 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

LUGAR DE EXPEDICION	SUCURSAL	CODIGO	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101081334	1

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	12	2023	30	12	2023	08:00	28	04	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARDING HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 901.550.418-2

DIRECCION: CR 15 A NRO. 124 - 02 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3106020

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 899.999.061-9

DIRECCION: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3181600

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG.	SUMA ASEG. ANTERIOR
CUMPLIMIENTO Y ESTABILIDAD DE LA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO: 2.000.00 SM	30/12/2023	30/04/2024	$348.000.000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO: 2.000.00 SM	30/12/2023	30/04/2024	$348.000.000.00	
SALARIOS MORALES Y DE PRESTACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO: 2.000.00 SM	30/12/2023	30/04/2024	$348.000.000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO, QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS GARANTIAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 97-47 - TELEFONO: 2173417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101081334

FIRMA AUTORIZADA - Gabriela A. Cisneros S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

LUGAR DE EXPEDICION: BOGOTA, D.C. | SUCURSAL: CHAPINERO | CODIGO: 14 | NO POLIZA: 14-40-101081334 | ANEXO: 1

FECHA EXPEDICION: 20 / 12 / 2023 | VIGENCIA DESDE: 30 / 12 / 2023 A LAS 08:00 | VIGENCIA HASTA: 28 / 04 / 2024 A LAS 23:59 | TIPO MOVIMIENTO: ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARDING HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 901.550.418-2

DIRECCION: CR 15 A NRO. 124 - 02 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3106020

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 899.999.061-9

DIRECCION: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3181600

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

TEXTO ADICIONADO

PRACTICANTES UNIVERSITARIOS - LEY 789 (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR)

	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MORENO	1140824411	62.00
PALACIOS GONZALEZ JESSICA	1140824411	62.00
PROYECTOS DE INGENIERIA SAS E.S.P.	9008693748-6	63.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO, QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS GARANTIAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 97-47 - TELEFONO: 2173417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101081334

FIRMA AUTORIZADA - Gabriela A. Cisneros S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

ahl

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	DGO-SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101280075	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	12	2023	30	12	2023	00:00	28	04	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO ARGINO HABITAT	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.580.419-3
DIRECCIÓN:	CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELEFONO:	3126583		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN:	CL 52 NRO. 13 - 64	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO:	3581600		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN APROBADA, ESTA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y POR EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER ENTENDIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, TOMARON DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, ESTIPULADAS Y DERIVADAS DE LA OBRA OBJETO CONTRATO DE OBRA No. 1154-2023, SUSCRITO A TRAVES DE LA INVITACION No 1154-2023, AL CUAL SE ENCUENTRA AFECTADA LA PRESENTE POLIZA, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SUS ANEXOS, DE LOS TÉRMINOS PRECISADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.

AMPAROS

RIESGO: ESTABILIDAD DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	SUMA ASEG. ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/12/2023	22/10/2024	$900.793.503,80	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	30/12/2023	30/10/2024	$718.688.402,70	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/12/2023	30/04/2027	$252.974.531,50	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/04/2024	30/04/2027	$540.793.503,80	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE MEDIO ACTA DE INICIO DE FECHA DIECISEIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EL CONTRATISTA DE LA REFERENCIA INICIO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE APROBARÁ POR UNOS (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIGUEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6.834.438,00	$ ****20.000,00	$ ***1.302.341,80	$ *********8.156.779,80	$ ***2.023.168.283,20	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO: NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARSH S.A. ANDINA J. & CIA. LTDA.	043631	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO/EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 97-47 - TELEFONO: 2170417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101280075

FIRMA AUTORIZADA: Sandra X. Tavera R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VISILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	DGO-SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101280075	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	12	2023	30	12	2023	00:00	28	04	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO ARGINO HABITAT	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.580.419-3
DIRECCIÓN:	CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELEFONO:	3126583		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN:	CL 52 NRO. 13 - 64	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO:	3581600		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO:

PRESTACIONES SOCIALES + LEGAL CAPITAL +
BONOS
PRACTICAS RIESGO LEGAL
PRIMERIZA DE ESTABILIDAD (90 A.A.A.

	SOLICITUDACION	MODIFICACIONES
	1005043	42.00
	4100000016	83.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO/EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 97-47 - TELEFONO: 2170417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101280075

FIRMA AUTORIZADA: Sandra X. Tavera R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VISILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101061334	1

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	04	2024	20	12	2023	00:00	19	05	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ARGINS HABITAT		NIT: 901.558.419-2
DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 3106563

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN:
BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3581600
BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXA 14-40-2019 - 1203-8-30-20020-8-RCE-2024-0003 / 14-40-2[illegible] DE VALOR ASEGURADO DEBIDAMENTE EN CADA AMPARO, OTORGA LOS SIGUIENTES B.A.C., GARANTÍAS:

AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CAUSADO POR[illegible]

[illegible]

AMPAROS

OBJETO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	OBJETO DEL BIEN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PERJUICIOS LABORALES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2,000.00 SM	20/12/2023	19/05/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2,000.00 SM	20/12/2023	19/05/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2,000.00 SM	20/12/2023	19/05/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE DEBIDO MODIFICACIONES Y PRORROGAS AL [illegible] DE FECHA [illegible], SE ANEXAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

[illegible]

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FORMA DE PAGO
$ *****003.172,00	$ *****3.800,00	$ *****3.705,00	$ *****48.636,80	$ *****348.000.000,00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION REASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EMILIA A. ARIAS J. Y CIA. LTDA.	141427	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y SARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

CUMPLIDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS GARANTIAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 07 -47 - TELEFONO: 2173417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101061334

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

LE RED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: CALLE 82 NO 10-62 TELEFONO: 601.2180577, 601.6181234 DUPLICADO 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C. | SUCURSAL: CHAPINERO | COD SUC: 14 | NO POLIZA: 14-40-101061334 | ANEXO: 1

FECHA EXPEDICIÓN: DIA 24 MES 04 AÑO 2024 | VIGENCIA DESDE: DIA 20 MES 12 AÑO 2023 A LAS HORAS 00:00 | VIGENCIA HASTA: DIA 19 MES 05 AÑO 2024 A LAS HORAS 23:59 | TIPO MOVIMIENTO: ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARGINS HABITAT | IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.558.419-2

DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELEFONO: 3106563

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT | IDENTIFICACIÓN: NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELEFONO: 3581600

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

AMPARO	OBJETO DEL BIEN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2,000.00 SM	20/12/2023	19/05/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2,000.00 SM	20/12/2023	19/05/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2,000.00 SM	20/12/2023	19/05/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y SARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

CUMPLIDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS GARANTIAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 07 -47 - TELEFONO: 2173417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101061334

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

154

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101361334	1

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA: DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	04	2024	28	12	2023	08:00	19	05	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO ARDING HABITAT	IDENTIFICACION	NIT: 901,550,418-2
DIRECCION: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 3136502	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	IDENTIFICACION NIT: 899,999,061-9
DIRECCION: CL 52 NRO. 13 -64	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 3581600
BENEFICIARIO:	ADICIONAL:	

PAGUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio - *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47185

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****68.125,00	$ ******3.800,00	$ *****13.783,00	$ **********85.908,00	$ ******348.000.000,00	CONTADO

COASEGURADORA	% PART	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	100,00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y PARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVANCIAS DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 27 -47 - TELEFONO: 3133477 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1190211559128-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101361334	1

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA: DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	04	2024	28	12	2023	08:00	19	05	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO ARDING HABITAT	IDENTIFICACION	NIT: 901,550,418-2
DIRECCION: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 3136502	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	IDENTIFICACION NIT: 899,999,061-9
DIRECCION: CL 52 NRO. 13 -64	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 3581600
BENEFICIARIO: [illegible] - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		

[illegible]

PARTICIPACION CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SALAZAR ACEVEDO CRISTIAN	1000[illegible]11	48.00
PROYECTOS DE INGENIERIA PDI S.A.S.	9010[illegible]-6	52.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y PARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVANCIAS DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 27 -47 - TELEFONO: 3133477 - BOGOTA, D.C.

14-40-101361334

Firma Autorizada

Firma Tomador

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101266075	3

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	04	2024	30	12	2023	00:00	10	05	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARDING HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 901.550.418-2

DIRECCION: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 2136580

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 899.999.061-9

DIRECCION: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE ES ANEXA ACEPTADA, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER ENTENDIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO INDICADO EN CADA AMPARO, OTORGAR DEL SEGURO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO SERIO, RAPIDO Y ORDENADO CON ARTICULO 1602 DEL CODIGO COMERCIAL, OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 1344-2023, CELEBRADO ENTRE EL TOMADOR Y EL ASEGURADO DE CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS

AMPARO: CUMPLIMIENTO DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA EXPRESADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/12/2023	30/11/2024	$285,710,263.80	$285,710,263.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	30/12/2023	30/11/2024	$758,586,696.70	$758,586,696.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/12/2023	30/05/2027	$285,894,031.90	$285,894,031.90
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/04/2024	30/04/2027	$285,710,263.80	

ACLARACIONES

POR VIRTUD DEL PRESENTE ENDOSO QUEDA CUBIERTA LOS DEMAS MODIFICACIONES Y PRORROGA EL 1 DE OCTUBRE DE 2023 Co. 1144-2023, SE ANEXAN LAS TARIFAS DE LAS CONDUCTAS.

LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE EJECUTARA UNA VEZ (1) AÑO CONTADO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****248.945,00	$ *****8.000,00	$ *****48.046,00	$ *********304.934,00	$ ****2.029.186.263,28	02 CUOTAS

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS E. LARGO J. & CIA. LTDA.	143437	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37-47 - TELEFONO: 3133417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101266075

FIRMA AUTORIZADA (VER LAS CLAUSULAS - Condiciones de Firma)

FIRMA TOMADOR

SUCURSAL PRINCIPAL: CALLE 80 NO 10-65 TELEFONO: 484-6180077, 6514000 — ELEMENTO: 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION: BOGOTA, D.C. | SUCURSAL: CHAPINERO | COD.SUC: 14 | NO.POLIZA: 14-44-101266075 | ANEXO: 3

FECHA EXPEDICION: 24 / 04 / 2024 | VIGENCIA DESDE: 30 / 12 / 2023 A LAS 00:00 | VIGENCIA HASTA: 10 / 05 / 2027 A LAS 23:59 | TIPO MOVIMIENTO: ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARDING HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 901.550.418-2

DIRECCION: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 2136580

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACION NIT: 899.999.061-9

DIRECCION: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

ADICIONAL:

PAGUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 006465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****248.945,00	$ *****8.000,00	$ *****48.046,00	$ *********304.934,00	$ ****2.029.186.263,28	02 CUOTAS

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS E. LARGO J. & CIA. LTDA.	143437	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37-47 - TELEFONO: 3133417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 110021158116-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	CODIGO	No POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101200075	1

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA: DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	04	2024	20	12	2023	00:00	19	08	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
CONSORCIO ARGENIO HABITAT	NIT: 901.558.416-2

DIRECCION: CR 10 A NRO. 124 - 60 OFC. 102 | CIUDAD: BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL | TELEFONO: 3134360

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BENEFICIARIO:	IDENTIFICACION
BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCION: CL 52 NRO. 13 - 64 | CIUDAD: BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL | TELEFONO: 3580400

ADICIONAL

TEXTO APLICABLE

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MAURICIO ROMERO SANCHEZ	CC[illegible]	33.33
PROYECCION DE INGENIERIA SAS B.A.S.	NIT[illegible]	33.33

AUNQUE EXPRESAMENTE CONTENIDO CASI LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CLAUSO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO/ COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES KRA. 7 #30 -47 - TELEFONO: 3171411 - BOGOTA, D.C.

14-44-101200075

FIRMA AUTORIZADA: Ana Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

3

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101200075, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de ABRIL de 2024.

14-44-101200075

FIRMA AUTORIZADA: Ana Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

3

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101061334	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	05	2024	20	12	2023	08:00	02	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARDINO HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.668.418-2

DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 58 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3180500

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 899.999.061-9

DIRECCION: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3581600

BENEFICIARIO: 00000000 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXA 21-01-6110 - 1201-0-01-00000-0-429-2014-0001 / 21-01-01 <1201-0-01-00000-0-429-2015-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER ENTENDIDO Y EXPRESAMENTE SE HACEN AGREGADAS IMPRESAS EN CADA ANEXO. DEUDOR DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPAROS

ACEXO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ANTERIOR	SUMA ASEG. ANEXO/RC
CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1,000.00 SMM	20/12/2023	02/07/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00
PAGO ANTICIPO	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1,000.00 SMM	20/12/2023	02/07/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00
CUMPLIMIENTO CONTRACTUALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1,000.00 SMM	20/12/2023	02/07/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE ZUCCHI INGENIERIA Sa. I SE PRORROGA HASTA EL 02 DE JULIO AL 2024 AL CONTRATO DE OBRA No. 1284-2015. DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FORMA DE PAGO
$ *****104,976.00	$ *****3,000.00	$ *****20,496.00	$ *********128,373.00	$ *****348,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. ZAMORA J. & CIA. LTDA.	141421	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 17-47 - TELEFONO: 3170417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101061334

FIRMA AUTORIZADA - Jose Luis Ojeda - Representante de Firmas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101061334	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	05	2024	20	12	2023	08:00	02	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARDINO HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.668.418-2

DIRECCION: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3180500

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 899.999.061-9

DIRECCION: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

BENEFICIARIO: 00000000 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

AMPARO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ANTERIOR	SUMA ASEG. ANEXO/RC
CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1,000.00 SMM	20/12/2023	02/07/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1,000.00 SMM	20/12/2023	02/07/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1,000.00 SMM	20/12/2023	02/07/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 17-47 - TELEFONO: 3170417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101061334

FIRMA AUTORIZADA - Jose Luis Ojeda - Representante de Firmas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101361334	4

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2024	30	12	2023	08:00	02	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO ARGINO HABITAT	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.582.418-3
DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3136060

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	IDENTIFICACIÓN:	NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN:	CL 52 NRO. 13 - 64	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
BENEFICIARIO:		ADICIONAL:	

PAGUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47185

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****34.375,00	$ *****3.000,00	$ *****20.496,00	$ *********128.373,00	$ *****348.000.000,00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CHACON A., EMILIO J. Y CIA. LTDA.	143431	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LAS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y PARA EFECTOS DE LA LEGISLACION DEL ESTADO, S.A. PARA EFECTOS DEL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO, QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y CONSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37 -47 - TELEFONO: 3133417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1100211ST3630-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101361334	4

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2024	30	12	2023	08:00	02	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARGINO HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.582.418-3

DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3136060

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****34.375,00	$ *****3.000,00	$ *****20.496,00	$ *********128.373,00	$ *****348.000.000,00	CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LAS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y PARA EFECTOS DE LA LEGISLACION DEL ESTADO, S.A. PARA EFECTOS DEL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO, QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y CONSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37 -47 - TELEFONO: 3133417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101361334

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

LUGAR DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	CODIGO	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101280075	4

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	02	2024	30	12	2023	00:00	19	05	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO ARGINO HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.558.419-2

DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3156540

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE ES ANEXO ESTATAL, QUE TOMAR ANTES DETENIDAMENTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER ENTENDIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO GARANTIZADO EN ESTA CARATULA, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, SOBRE RIESGO Y CORRECTA EJECUCIÓN DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO DE OBRA No. 1124-2023, DERIVADO A CONTINUACIÓN LA SUBASTA DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN PREVISTAS EN LAS DETERMINANTES PRIORITARIAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/12/2023	03/05/2028	$205,792,565.80	$205,792,565.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	30/12/2023	30/12/2024	$154,344,424.35	$154,344,424.35
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/12/2023	30/12/2027	$102,896,282.90	$102,896,282.90
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/04/2024	30/04/2027	$205,792,565.80	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE TOMA CUANTIA DEL CONTRATO No. 1124-2023, SE ANEXA LA PRESENTE POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE AJUSTARA POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ESTABILIZACION DE LA OBRA.

LAS OBRAS TENDRAN DOS (02) ACCESORIOS CONTINUOS VIARIA.

VALOR BRUTO CONTRATO	GARANTIA CONTRATACION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAZO DE PAGO
$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 2,203,169,203.26	60 DIAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COASEGURADOR	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA A. SEGUROS Y, A. LTDA. CORRE.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

14-44-101280075

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

LUGAR DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C. | SUCURSAL: CHAPINERO | CODIGO: 14 | NO POLIZA: 14-44-101280075 | ANEXO: 4

FECHA EXPEDICIÓN: 24 / 02 / 2024 | VIGENCIA DESDE: 30 / 12 / 2023 A LAS HORAS 00:00 | VIGENCIA HASTA: 19 / 05 / 2027 A LAS HORAS 23:59 | TIPO MOVIMIENTO: ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO ARGINO HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.558.419-2

DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3156540

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

ADICIONAL:

OBJETO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA SUCURSAL DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 97-47 - TELEfono: 2170417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101280075

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101000075	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	05	2024	30	12	2023	00:00	02	07	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO ARDENS HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.550.418-2

DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3106500

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA Y CONSOLIDA CONDICIONES DEL CONTRATO, PARA EL PLAZO, CONDICIONES ESPECIALES, APORTES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONTENIDAS Y ANEXOS DE LA OFERTA ENTRE CONTRATO DE OBRA No. 1284-2023, REFERENTE A CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CERRAMIENTOS DE LOS TERRITORIALES PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/05/2024	02/07/2027	$261.703.618,00	$261.703.618,00
SALARIOS Y CESANTIA CONTRATOS DEL ARTICULO	24/05/2024	02/07/2027	$784.180.618,70	$784.180.618,70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/05/2024	02/07/2027	$261.693.618,00	$261.693.618,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	24/05/2024	02/04/2027	$261.703.618,00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE ESTOS AMPARADOS No. 1 DE FECHA 2024-07-02 EL TOMADOR EN OBRA No. 1284-2023, SE ACTUAL LAS TOLERANCIAS DE LAS GARANTIAS DE OBRA CIVILES Y CUMPLIMIENTO ESTABILIDAD DEL ARTICULO Y CALIDAD DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SALARIOS E INDEMNIZACIONES LABORALES.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE AMPLIARA POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA DE LA OBRA.

LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****243.868,00	$ *****6.808,00	$ *****47.808,00	$ *********298.747,00	$ ****2.023.168.283,20	60 DÍAS

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. LARA J. & CIA. LTDA.	14337	100,00			

CUOTA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101000075

FIRMA AUTORIZADA - CON LOS DATOS, CONDICIONES Y CLÁUSULAS

FIRMA TOMADOR

AVISO: PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CALLE 94 NO. 11A-70 TELEFONO 6213007, BOGOTA D.C. — SUPERVISADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101000075	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	05	2024	30	12	2023	00:00	02	07	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO ARDENS HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.550.418-2

DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3106500

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****243.868,00	$ *****6.808,00	$ *****47.808,00	$ *********298.747,00	$ ****2.023.168.283,20	60 DÍAS

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. LARA J. & CIA. LTDA.	14337	100,00			

CUOTA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA CONSULTAS EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. EN BOGOTA, D.C. TEL. 2-13-07-07 - TELEFONO: 3172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1100021157173448

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	CODIGO	No POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101200075	5

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	INICIACION VIGENCIA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	05	2024	30	12	2023	00:00	02	07	2027	22:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
CONSORCIO ARDING HABITAT	NIT. 901.535.418-2

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CR 15 A NRO. 124 - 46 OFC. 102	BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL	3106222

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACION
BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT. 899.999.061-9

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CL 52 NRO. 1A - 193	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3580400

ADICIONAL:

TEXTO ADICIONAL

PARTICIPANTES CONSORCIO - TIPO: PERSONA J

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ANDRES SORIANO ARROYAVE	1037591141	40.00
PROYECTOS DE INGENIERIA PDI S.A.S.	901035574-4	60.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER AJUSTE PARAMETRICO AL PRECIO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37 -07 - TELEFONO: 3172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101200075

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

TOMADOR

SUPLENTE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101200075, anexo 5, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantias ante enticiades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de MAYO de 2024

14-44-101200075

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	18	18-43-101001334	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	07	2024	28	12	2023	00:00	17	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO ARSING HABITAT — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.538.419-2

DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3100563

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3581600

BENEFICIARIO: [illegible] - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE AMPARA 15-60-3124 - 1238-9-60-20220-0-RCE-3834-0002 / 21-61-[illegible] EN VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, OBLIGADO DEL SEÑOR E.D., CAMPOTRA:

[illegible]

[illegible]

[illegible]

AMPAROS

[illegible] CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VLRMA ASEG ACTUAL	VLRMA ASEG ANTERIOR
[illegible]	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2,000.00 SM	28/12/2023	17/07/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00
[illegible]	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2,000.00 SM	28/12/2023	17/07/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00
[illegible]	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2,000.00 SM	28/12/2023	17/07/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00

ACLARACIONES

[illegible]

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FORMA DE PAGO
$ [illegible]35,753.80	$ [illegible]000.00	$ [illegible]363.00	$ [illegible]40,116.80	$ [illegible]348,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CORREA R. ZAMORA J. & CIA. LTDA.	143417	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO/ COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37 -67 - TELEFONO: 2173417 - BOGOTA, D.C.

10-63-101001334

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cerda - Representante de Ramos

FIRMA TOMADOR

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

ESTE PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CALLE 96 NO 13-24 TELEFONO: 601-2180577, 601-6918000 — SUPLEMENTO 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	18	18-43-101001334	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	07	2024	28	12	2023	00:00	17	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO ARSING HABITAT — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.538.419-2

DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3100563

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3581600

BENEFICIARIO: [illegible] - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VLRMA ASEG ACTUAL	VLRMA ASEG ANTERIOR
[illegible]	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2,000.00 SM	28/12/2023	17/07/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00
[illegible]	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2,000.00 SM	28/12/2023	17/07/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00
[illegible]	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2,000.00 SM	28/12/2023	17/07/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO/ COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37 -67 - TELEFONO: 2173417 - BOGOTA, D.C.

14-43-101001334

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cerda - Representante de Ramos

FIRMA TOMADOR

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SUPLEMENTO 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-43-101001334	5

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA: DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	07	2024	28	12	2023	00:00	17	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ARGING HABITAT	NIT: 901.550.418-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102	BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL	3100503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CL 52 NRO. 13 - 64	BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL	3581600

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****55.793,00	$ *****3.000,00	$ *****7.363,00	$ *********66.156,00	$ *****348.000.000,00	CONTADO

COASEGURADO			DISTRIBUCIÓN REASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
CONSEJO A. JORGA, J. L. CER. URSA.	141437	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y EMPA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y EVENTUALIDADES DE LAS GARANTIAS QUE SE EXPIDEN EN ESTE DOCUMENTO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 07 -47 - TELEFONO: 3172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 110021555439-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C. | SUCURSAL: CHAPINERO | COD SUC: 14 | NO POLIZA: 14-43-101001334 | ANEXO: 5

FECHA EXPEDICIÓN: DIA 16 | MES 07 | AÑO 2024 — VIGENCIA DESDE: DIA 28 | MES 12 | AÑO 2023 | A LAS HORAS 00:00 — VIGENCIA HASTA: DIA 17 | MES 07 | AÑO 2024 | A LAS HORAS 23:59 — TIPO MOVIMIENTO: ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO ARGING HABITAT | IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.550.418-2

DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102 | CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL | TELEFONO: 3100503

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT | IDENTIFICACIÓN: NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 | CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL | TELEFONO: 3581600

BENEFICIARIO: [illegible] - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

TEXTO EXPLICATIVO

[illegible]

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y EMPA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y EVENTUALIDADES DE LAS GARANTIAS QUE SE EXPIDEN EN ESTE DOCUMENTO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 07 -47 - TELEFONO: 3172417 - BOGOTA, D.C.

14-43-101001334

FIRMA AUTORIZADA - Ana Luz Cano - Representante de Polizas

FIRMA TOMADOR

ASEGURADO

196

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101200075	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	07	2024	30	12	2023	00:00	02	07	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CONSORCIO ARGINS HABITAT	IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.580.418-2
DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3150583

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	IDENTIFICACIÓN: NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3581000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PÓLIZA QUE SE ANEXA ACUDIL, QUE PUMAR PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER ENTENDIDO Y ANEXA AL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO EXPRESADO EN ESTE ANEXO. OBJETO DEL AMPARO A.I.U. GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, DEBIDO MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, MULTAS Y CLÁUSULA DE LA OBRA OBJETO CONTRATO DE OBRA No. 1364-2023, SUSCRITO A CONSECUENCIA LA CONSECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ACTUACIONES ASOCIATIVAS TRAMO DE LOS CONSTRUCTORES PRESENTADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

AMPAROS

AMPARO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG A TOTAL	SUMA ASEG RETENCION
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/12/2023	31/01/2025	$540,792,665.86	$540,792,665.86
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	30/12/2023	31/01/2025	$738,685,098.72	$738,685,098.72
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/12/2023	31/07/2027	$253,891,033.30	$253,891,033.30
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/04/2026	30/04/2027	$180,793,000.00	

ACLARACIONES

ESTE TEXTO SUSTITUYE EXCLUSIVAMENTE EL DE LA CLÁUSULA [illegible] DE LA [illegible] A.A. [illegible] A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. [illegible] SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA VIGENCIA PARA LA AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE AJUSTARÁ POR UNOS (1) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA.

LAS DEMÁS VIGENCIAS SIN CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ [illegible]0.00	$ [illegible]0.00	$ [illegible]0.00	$ [illegible]0.00	$ ***2,323,186,263.20	60 DÍAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS E. ARENA J. & CIA. LTDA.	141637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101200075

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Cano - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEDE PRINCIPAL: CALLE 63 NO 9-45 TELEFONO 601 3338337 - 3574647

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101200075	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	07	2024	30	12	2023	00:00	02	07	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CONSORCIO ARGINS HABITAT	IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.580.418-2
DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3150583

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	IDENTIFICACIÓN: NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3581000

ADICIONAL:

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES Cra. 7 No. 67 -47 - TELEFONO: 3175917 - BOGOTA, D.C.

14-44-101200075

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Cano - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101306075	7

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	07	2024	28	12	2023	00:00	17	07	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARSING HABITAT — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.580.418-2

DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 68 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3106560

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN A(N) ESTE, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y SABER EL CONTE DE TODAS AQUELLAS DEFINIDAS EN DICHO ANEXO, EXCEPTO NO ESTUDIO D.D.. GENERALES.

EL PRESENTE ANEXO MODIFICA Y CONSTA INCLUIDO EN EL ARTICULO PRIMERO DE CONDICIONES ESPECIALES GENERALES Y PARTICULARES Y VALIDAS DE LA PARTE ASEGURADA CONFORME CON PARTE No. 1104-2023, AMPARANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS ESTACIONES DE ATENCION BASICA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

AMPAROS

AMPARO: CUMPLIMIENTO DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VLR. ASEGURADO	VLR. ASEG. DISTRIBUIDO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/12/2023	17/07/2027	$595,700,465.80	$595,700,465.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	28/12/2023	17/07/2027	$238,280,186.32	$238,280,186.32
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/12/2023	17/07/2027	$952,912,930.50	$952,912,930.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	28/04/2024	28/04/2027	$595,700,465.80	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL OTROSI No. 1 DE FECHA 15/07/2024 AL CONTRATO DE OBRA No. 1104-2023, SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE AJUSTARA POR UNOS (1) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECEPCION DE LA OBRA, LAS CUALES TENDRAN LUGAR EN EL PRESENTE CONTRATO FINAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****83.143,00	$ *****6.000,00	$ *****17.317,00	$ *********106.461,00	$ ****2.023.169.263,20	60 DIAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS J. LAMUS J. & CIA. LTDA.	143437	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 07 47 - TELEFONO: 2170417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101306075

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

SEDE PRINCIPAL: CALLE 33 NO 10-61 TELEFONOS

1

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101306075	7

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	07	2024	28	12	2023	00:00	17	07	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARSING HABITAT — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.580.418-2

DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 68 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3106560

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

ADICIONAL:

PAGUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008665445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47180

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****83.143,00	$ *****6.000,00	$ *****17.317,00	$ *********106.461,00	$ ****2.023.169.263,20	60 DIAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS J. LAMUS J. & CIA. LTDA.	143437	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 07 47 - TELEFONO: 2170417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1120211899638-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	CODIGO	No POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101200075	7

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	07	2024	30	12	2023	00:00	17	07	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ARQNS HABITAT	NIT. 901.596.419-2

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CR 15 A NRO. 124 - 68 OFC. 102	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3180303

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT. 899.999.061-9

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CL 52 13ND 132 - 164	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581000

ADICIONAL:

TEXTO ADICIONAL

PARTICIPANTE CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCTORA PBG S.A.S.	NIT 900.[illegible]-6	49.00

SUJETA ESPECIALMENTE CONFORME A LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE EXPIDEN A LA EN ESTE CERTIFICADO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

Para EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA SUBDIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 27 -47 - TELEFONO: 3171417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101200075

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

Página 1 de 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101200075, anexo 7, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantias ante entidades estatales

Dado en BOGOTA. D.C. a los 16 dias del mes de JULIO de 2024

14-44-101200075

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

Página 2 de 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101061334	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	07	2024	20	12	2023	00:00	02	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ÁRGINO HABITAT	NIT: 901.558.416-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3106500

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

BENEFICIARIO: 1000000061 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2019 - 1210-0-01-01010-0-BCB-1910-0001 / 20-03-03-1210-0-01-01010-0-BCB-1910-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SURGIDAS DESDE CONTRATO DE OBRA No. 1124-0121, DERIVADO A CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ASEGURAMIENTO CONTRA EL LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA EJECUTORA DEL CONTRATO.

ASEGURADO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT NIT. 899.999.061-9.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y ENTIDADES ESTATAL DEL SECTOR NIT. 899.999.061-9.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101220975.

AMPAROS

310000 - CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	SUBLIMITE	%/VR/CTO. DESDE	%/VR/CTO. HASTA	(EN) AÑO ACTUAL	(EN) AÑO ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2,000.00 SM	20/12/2023	02/09/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00
GASTOS MEDICOS Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2,000.00 SM	20/12/2023	02/09/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2,000.00 SM	20/12/2023	02/09/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00

ACLARACIONES

ESTE VALOR DEL PAGARÉ PRECEDENTE NO HACE PRUEBA CON RESPECTO AL DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 1124-0121, DE CONFORME LAS CONDICIONES DE CADA CONTRATO.

LOS DEMÁS TERCEROS Y/O CONDICIONES PACTADAS SERÁN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****17,327.00	$ *****3,000.00	$ *****21,453.00	$ **********146,980.00	$ ******340,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. ARANA J. & CIA. LTDA.	343137	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

SE EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CLAUSULADO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 67-47 - TELEFONO: 3173417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101061334

FIRMA AUTORIZADA - Jose Luis Rueda - Vicepresidente de Planta

FIRMA TOMADOR

SUCURSAL PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — CASA PRINCIPAL - CALLE 83 NO 16-38 TELÉFONO 6012568877, BOGOTÁ/COLOMBIA — SUPLEMENTO 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C. | SUCURSAL: CHAPINERO | COD.SUC: 14 | NO.PÓLIZA: 14-40-101061334 | ANEXO: 4

FECHA EXPEDICIÓN: 19 / 07 / 2024 | VIGENCIA DESDE: 20 / 12 / 2023 | A LAS HORAS: 00:00 | VIGENCIA HASTA: 02 / 09 / 2024 | A LAS HORAS: 23:59 | TIPO MOVIMIENTO: ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO ÁRGINO HABITAT | IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.558.416-2

DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO: 3106500

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT | IDENTIFICACIÓN: NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO: 3581600

BENEFICIARIO: 1000000061 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	(EN) AÑO ACTUAL	(EN) AÑO ANTERIOR
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2,000.00 SM	20/12/2023	02/09/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2,000.00 SM	20/12/2023	02/09/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00
PERJUICIOS PROPIOS Y DE TERCEROS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2,000.00 SM	20/12/2023	02/09/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

SE EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CLAUSULADO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 67-47 - TELEFONO: 3173417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101061334

FIRMA AUTORIZADA - Jose Luis Rueda - Vicepresidente de Planta

FIRMA TOMADOR

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101001334	6

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	07	2024	20	12	2023	00:00	02	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO ARGINO HABITAT		NIT: 901.558.418-2	
DIRECCION: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3100556

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACION NIT:	
BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		899.999.061-9	
DIRECCION: CL 52 NRO. 13 -64	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3581600

BENEFICIARIO:

P. GUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio - *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47185

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****113.037,00	$ *****3.000,00	$ *****21.666,00	$ *********138.883,00	$ ******548.308.000,00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NUMERO COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. ARIAS J. & CIA. LTDA.	34367	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO, SALVO EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37-47 - TELEFONO: 3172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1100211597835-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101001334	6

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	07	2024	20	12	2023	00:00	02	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO ARGINO HABITAT		NIT: 901.558.418-2	
DIRECCION: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3100556

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACION NIT:	
BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		899.999.061-9	
DIRECCION: CL 52 NRO. 13 -64	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3581600

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

DATOS ADICIONALES

AMPLIACION CONTRATO - BOGOTA TRABAJA

NOMBRE	CONTRATACION	PARTICIPACION
SOLUCIONES GENERALES SOSTENIBLES	19/07/2024	51,0%
CONSULTORIA DE INVESTIGACION SAS B.A.S.E.	19/07/2024	49,0%

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO, SALVO EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37-47 - TELEFONO: 3172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101001334

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101280575	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	07	2024	20	12	2023	00:00	17	07	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARGING HABITAT — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.558.416-2

DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 80 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3106982

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN IMPRESAS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER REVISADO Y BAJO EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN ESTA CARATULA, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL CONTRATO, DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1164-2023, REFERENTE A: CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE AUTOMOTORA CIUDAD JARDÍN DE LAS TIPOLOGÍAS PROYECTADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEG. MATERIALES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/12/2023	02/03/2025	$345,732,865.80	$345,732,865.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	20/12/2023	17/07/2025	$724,088,098.70	$724,088,098.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/12/2023	17/07/2027	$345,895,933.90	$345,895,933.90
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20/04/2024	20/04/2027	$345,732,865.80	

ACLARACIONES

MEDIANTE OTROSI NO. 1 SE MODIFICA LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA, QUEDANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA EN 30 MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

VALOR PRIMA ANTES	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAZO DE PAGO
$ ********0.00	$ ********0.00	$ ********0.00	$ **********0.00	$ ***2,073,196,393.28	60 DÍAS

DISTRIBUCIÓN			DISTRIBUCIÓN REASEGURO		
NOMBRE	CLASE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CUALLE S. ANONIMA J. U. ETA. LTDA.	1413CT	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101280575

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Representante de Ramos

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 72 NO. 10-03 TELEFONO 601-3138577 601-6513533 — DUPLICADO 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C. | SUCURSAL: CHAPINERO | COD SUC: 14 | NO.POLIZA: 14-44-101280575 | ANEXO: 8

FECHA EXPEDICIÓN: 22 07 2024 | VIGENCIA DESDE: 20 12 2023 | A LAS HORAS: 00:00 | VIGENCIA HASTA: 17 07 2027 | A LAS HORAS: 23:59 | TIPO MOVIMIENTO: ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARGING HABITAT — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.558.416-2

DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 80 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3106982

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

ADICIONAL:

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 27 -47 - TELEFONO 3179417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101280575

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Representante de Ramos

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

749

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101280075	5

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA: DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	07	2024	30	12	2023	00:00	02	09	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO ARDINO HABITAT	IDENTIFICACION	NIT: 901.580.418-2
DIRECCION: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3108160

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	IDENTIFICACION	NIT: 899.999.061-9
DIRECCION: CL 52 NRO. 13 - 64	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

[illegible]

AMPAROS

[illegible]

ACLARACIONES

[illegible]

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****348.045,00	$ *****9.808,00	$ *****66.848,20	$ *********424.694,80	$ ****2.923.199.293,20	60 DIAS

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO: NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. ARANA J. & CIA. LTDA.	14267	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101280075

FIRMA AUTORIZADA - Ver Cap. Obl. Gles. - Suscriptor de Ramo

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTE PUEDE CONSULTARSE EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CALLE 96 NO. 16-64 TELEFONO: 6213307, 6214000 — SUPERVISOR: 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101280075	5

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA: DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	07	2024	30	12	2023	00:00	02	09	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO ARDINO HABITAT	IDENTIFICACION	NIT: 901.580.418-2
DIRECCION: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3108160

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	IDENTIFICACION	NIT: 899.999.061-9
DIRECCION: CL 52 NRO. 13 - 64	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3581600

ADICIONAL:

PAGUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****348.045,00	$ *****9.808,00	$ *****66.848,20	$ *********424.694,80	$ ****2.923.199.293,20	60 DIAS

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO: NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. ARANA J. & CIA. LTDA.	14267	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 32-47 - TELEFONOS: 3172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1180211380794346

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	CODIGO	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101200075	9

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	07	2024	20	12	2023	08:00	02	08	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
CONSORCIO ARDING HABITAT	NIT: 901.558.419-2

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CR 15 A NRO. 124 - 68 OFC. 102	BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL	3180000

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BENEFICIARIO:	IDENTIFICACION
BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CL 52 NRO. 13 - 64	BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL	3240800

ADICIONAL

TEXTO ADICIONAL

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL | -

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PARACTUS [illegible] (LIDERA)	[illegible]	40.00
[illegible]	[illegible]	60.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 97-57 - TELEFONO: 3175417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101200075

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Representante de Fianzas

FIRMA TOMADOR

ASEGURADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101200075, anexo 9, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C, a los 22 días del mes de JULIO de 2024

14-44-101200075

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Representante de Fianzas

3

150

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101061334	1

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	09	2024	20	12	2023	00:00	17	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARQING HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 901.550.418-3

DIRECCION: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3136160

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 899.999.061-9

DIRECCION: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-03-2021 - 3328-P-06-02000-9-SCD-0009-0010 / 15-03-20 -3328-P-06-02000-9-SCD-0010-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER ANTERIOR O HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA ANEXO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

MODIFICADO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT NIT. 899.999.061-9 Y EL CONTRATO SEGURO ESTATAL NO. 901.551.418-3.

ESPECIFICACIÓN: CONSORCIO ARQUITECTURA Y VIVIENDA CONTRATAL DEL HABITAT NIT. 901.551.418-3.

NO. DE CONTRATO No. 14-40-101061334.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VRS. ASEG ACTUAL	VRS. ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.000.00 SM	20/12/2023	17/09/2024	$348.000.000.00	$348.000.000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.000.00 SM	20/12/2023	17/09/2024	$348.000.000.00	$348.000.000.00
PROPIEDADES ADYACENTES/VECINDARIO	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.000.00 SM	20/12/2023	17/09/2024	$348.000.000.00	$348.000.000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE DEBIDO PRESUPUESTO Y PRORROGA EL 2 AL CONTRATO DE OBRA NO. 3328-1001, NO AMPARADO BAJO TRANSACCIONES DE LOS ANTERIORES.

LAS OBRAS TERCERAS Y LA EDIFICACIONES CONTIGUAS PUBLI.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FORMA DE PAGO
$ *****35.703,00	$ *****3.000,00	$ *****7.363,00	$ *********46.116,00	$ *****348.000.000,00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION REASEGURO			
NOMBRE	CLAVE	% PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. CAMPO J. & CIA. LTDA.	143607	100.00				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

CARGA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57-47 - TELEFONO: 3170417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101061334

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C. | SUCURSAL: CHAPINERO | COD SUC: 14 | NO POLIZA: 14-40-101061334 | ANEXO: 1

FECHA EXPEDICIÓN: 02 09 2024 | VIGENCIA DESDE: 20 12 2023 00:00 | VIGENCIA HASTA: 17 09 2024 23:59 | TIPO MOVIMIENTO: ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARQING HABITAT | IDENTIFICACION: NIT: 901.550.418-3

DIRECCION: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELEFONO: 3136160

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT | IDENTIFICACION: NIT: 899.999.061-9

DIRECCION: CL 52 NRO. 13 - 64 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELEFONO: 3581600

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VRS. ASEG ACTUAL	VRS. ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.000.00 SM	20/12/2023	17/09/2024	$348.000.000.00	$348.000.000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.000.00 SM	20/12/2023	17/09/2024	$348.000.000.00	$348.000.000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.000.00 SM	20/12/2023	17/09/2024	$348.000.000.00	$348.000.000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

CARGA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57-47 - TELEFONO: 3170417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101061334

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101001334	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA: DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	09	2024	28	12	2023	00:00	17	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ARGANS HABITAT	NIT: 901.550.415-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
DR 15 A NRO. 134 - 56 OFC. 102	BOGOTÁ, D.C. DISTRITO CAPITAL	3130553

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CL 52 (AKS 13 - 64	BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL	3387000

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47169

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****30.700,00	$ *****1.000,00	$ *****7.363,00	$ *********38.116,00	$ *****[illegible]68.600.000,00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	LÍDER	VALOR ASEGURADO
EMILSE L. CHAVE J. & CIA. LTDA.	143437	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y PARA EFECTOS A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EFECTOS DEL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO, QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO, COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37-47 - TELEFONO: 3172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1700031013041-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101001334	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA: DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	09	2024	28	12	2023	00:00	17	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARGANS HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.550.415-2

DIRECCIÓN: DR 15 A NRO. 134 - 56 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3130553

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 (AKS 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3387000

BENEFICIARIO: [illegible] - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

TEXTO ATLANTICO

PARTICIPANTES CONSORCIO - [illegible]

NOMBRE

PALACIOS ROMERO CRISTIAN

PROYECTOS DE INGENIERIA PDI S.A.S.

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
[illegible]	40,00
[illegible]	60,00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y PARA EFECTOS A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EFECTOS DEL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO, QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO, COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37-47 - TELEFONO: 3172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101001334

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101088075	14

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	09	2024	20	12	2023	00:00	17	09	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ARSING HABITAT	NIT: 901.536.418-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 10 A NRO. 124 - 69 OFC. 102	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3196590

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIO DE LA PRESENTE PÓLIZA QUE ES EXPEDIDA BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA MISMA, SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN A CARGO DEL GARANTIZADO CON OCASIÓN DEL CONTRATO No. 1124-2023, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO ARSING HABITAT Y LA BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL".

AMPAROS

AMPARO: CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/12/2023	17/09/2027	$185,710,665.00	$185,710,665.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	20/12/2023	17/09/2027	$278,565,997.50	$278,565,997.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/12/2023	17/09/2027	$371,421,330.00	$371,421,330.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20/04/2026	20/04/2027	$185,710,665.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE DEBIDO MODIFICACIÓN Y ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 1124-2023, SE AMPLÍAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE EXTIENDE POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA DE LA OBRA.

LAS DEMÁS CONDICIONES SON EXACTAMENTE IGUALES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****124,710.00	$ *****8,000.00	$ *****25,210.00	$ **********157,921.00	$ ****2,323,168,260.00	60 DÍAS

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PART.
CARLOS A. SARAZ J. & CIA. LTDA.	143437	100.00

DISTRIBUCIÓN REASEGURO		
NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBLIGACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

14-44-101088075

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101088075	14

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	09	2024	20	12	2023	00:00	17	09	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ARSING HABITAT	NIT: 901.536.418-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 10 A NRO. 124 - 69 OFC. 102	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3196590

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

P GUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagar con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47188

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****124,710.00	$ *****8,000.00	$ *****25,210.00	$ **********157,921.00	$ ****2,323,168,260.00	60 DÍAS

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PART.
CARLOS A. SARAZ J. & CIA. LTDA.	143437	100.00

DISTRIBUCIÓN REASEGURO		
NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBLIGACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37-47 - TELEFONO: 3171617 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 110021101158834

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

LUGAR DE EXPEDICION	SUCURSAL	CODIGO	No POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101200075	10

VIGENCIA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	09	2024	30	12	2023	00:00	17	09	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARGING HABITAT — IDENTIFICACION NIT: 901.586.418-2

DIRECCION: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3100000

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACION NIT: 899.999.061-9

DIRECCION: CL 52 NRO 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3385000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL -

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PALACIOS ACEVEDO GUSTAVO	CEDULA	49.00
PROYECTOS DE INGENIERIA PDI S.A.S.	900584767-6	51.00

SUSCRITA CERTIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBLIGACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO DEBRA EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA SUSCRICION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. (CL 45 #13 - 57 - 67 - TELEFONO: 3133417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101200075

FIRMA AUTORIZADA - Juan Luis Ejida - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

ASEGURADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101200075, anexo 10, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 02 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024

14-44-101200075

FIRMA AUTORIZADA - Juan Luis Ejida - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101061334	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2024	20	12	2023	08:00	18	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO ARDINO HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.658.415-2

DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 58 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3136580

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3581000

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXA [illegible] QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y EXISTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTÁNDAR DE CADA ANEXO, SEGURO DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No. [illegible], ADJUDICADO, ADMINISTRADO Y CONTRATADO POR LAS ENTIDADES DE LOS ACUERDOS DE ADQUISICIÓN DERIVADA DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

EJECUTADO: CONSORCIO DISTRITAL DEL HABITAT NIT: 900.999.343-1 Y EL CONSORCIO ARDINO HABITAT NIT: 901.336.418-2.

BENEFICIARIOS: PERSONAS AFECTADAS Y ENTIDADES DISTRITALES DEL HABITAT NIT: 899.999.061-9.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101030078.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VLR. ASEG. ACTUAL	VLR. ASEG. ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.000,00 SMV	20/12/2023	18/09/2024	$348.000.000,00	$348.000.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.000,00 SMV	20/12/2023	18/09/2024	$348.000.000,00	$348.000.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.000,00 SMV	20/12/2023	18/09/2024	$348.000.000,00	$348.000.000,00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE DICHA FORMACIÓN No. 15 AL CONTRATO DE OBRA No. [illegible], SE ANEXA AL CLAUSULADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA APTA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******5.000,00	$ ******3.808,00	$ ******1.320,00	$ **********10.128,00	$ ******348.000.000,00	CONTADO

INTERMEDIARIO			INFORMACIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART	NOMBRE ASEGURADORA	% PART	VALOR ASEGURADO
CARLOS E. LARA J. & CIA. LTDA.	140637	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37-87 - TELEFONO: 3172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101061334

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Representante de Ramos

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C. | SUCURSAL: CHAPINERO | COD.SUC: 14 | NO.PÓLIZA: 14-40-101061334 | ANEXO: 6

FECHA EXPEDICIÓN: 19/09/2024 | VIGENCIA DESDE: 20/12/2023 08:00 | VIGENCIA HASTA: 18/09/2024 23:59 | TIPO MOVIMIENTO: ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO ARDINO HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.658.415-2

DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 58 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3136580

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3581000

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VLR. ASEG. ACTUAL	VLR. ASEG. ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.000,00 SMV	20/12/2023	18/09/2024	$348.000.000,00	$348.000.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.000,00 SMV	20/12/2023	18/09/2024	$348.000.000,00	$348.000.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.000,00 SMV	20/12/2023	18/09/2024	$348.000.000,00	$348.000.000,00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37-87 - TELEFONO: 3172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101061334

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Representante de Ramos

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	CODSUC	RESPONSE	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101061334	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2024	20	12	2023	00:00	18	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ARDINE HABITAT	NIT: 901.338.419-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3136002

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO

PÁGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****5.080,00	$ *****3.808,00	$ *****1.529,00	$ *********10.926,00	$ *****340.806.000,00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. ANDRES J. & CIA. LTDA.	913071	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO, ENTENDIENDOSE EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS GARANTIAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO/ TOMADOR DEL TRATADO SE PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37 -67 - TELEFONO: 3172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1106211530133-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C. | SUCURSAL: CHAPINERO | CODSUC: 14 | RESPONSE: 14-40-101061334 | ANEXO: 1

FECHA EXPEDICIÓN: 19 / 09 / 2024 | VIGENCIA DESDE: 20 / 12 / 2023 A LAS HORAS: 00:00 | VIGENCIA HASTA: 18 / 09 / 2024 A LAS HORAS: 23:59 | TIPO MOVIMIENTO: ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO ARDINE HABITAT | IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.338.419-2

DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO: 3136002

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT | IDENTIFICACIÓN: NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO: 3581600

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

TEXTO ADJUNTO

PARTICIPANTE CONSORCIO - OBRAS TROPICAL :
ADMINISTRACION PROPIA - CESTINO
INVERSIONES DE INGENIERIA SAS E.S.P.

PARTICIPACION: 40.00 / 60.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO, ENTENDIENDOSE EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS GARANTIAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO/ TOMADOR DEL TRATADO SE PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37 -67 - TELEFONO: 3172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101061334

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ibarra - Vicepresidente de Planta

Firma Tomador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101208075	33

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	09	2024	20	12	2023	00:00	17	10	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO ARGANS HABITAT	IDENTIFICACION	NIT: 901.550.418-2
DIRECCION	CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELEFONO	3108580		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	IDENTIFICACION	NIT: 899.999.061-9
DIRECCION	CL 52 NRO. 13 - 64	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELEFONO	3581600		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ACTUALIZA, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER ENTENDIDO Y ACEPTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN ESTA CARATULA. ARTICULO 1046. CODIGO C.D... CARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, POR PARTE Y CUENTA EXCLUSIVA DEL CONTRATO, SUS DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS SUMINISTRADOS, UTILES E IDENTIFICACIONES CARACTERISTICAS Y ORDENES DE LA OBRA OBJETO CONTRATO DE OBRA No. 1264-2023, REFERENTE A CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LAS MANZANAS DE AUTOMOTRIZ CIUDAD DE LAS TRANSFORMACIONES POR LA SECRETARIA HABITAT DEL HABITAT.

AMPAROS

EXCESO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/LUCRO	SUMA ASEG/SINIESTRO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/12/2023	16/03/2028	$581.792.585.80	$581.792.585.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	16/12/2023	16/03/2028	$758.588.898.70	$758.588.898.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/12/2023	16/09/2027	$353.896.833.56	$353.896.833.56
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20/04/2026	20/04/2027	$581.792.585.80	

ACLARACIONES

QUE MEDIANTE OTRO SEGURO CONSTITUIDO DE ESTE MISMO CON NUMERO ANTERIOR No. 44 SE PRECISARON EN CUANTO AL VALOR ASEGURADO LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA.

LA VIGENCIA PARA LA AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE EXTIENDE POR UNA (1) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL MESES A SATISFACCION DE LA OBRA.

QUE AHORA VENCIDAS SUS CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******5.157,00	$ ******4.000,00	$ ******3.309,00	$ **********14.467,00	$ ****2.923.188.393,20	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE			NOMBRE COASEGURADORA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GARCIA S. ARANA J. & CIA. LTDA.	143637	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 27-47 - TELEFONO: 2170417 - BOGOTA, D.C.

16-44-101208075

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Conde - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LOS PAGOS DE ESTA PÓLIZA SE HACEN EN SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 80 NO. 10-43 TELEFONO 601 918 6601, 601 60 6626

01/01/1979

1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101208075	33

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	09	2024	20	12	2023	00:00	17	10	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARGANS HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 901.550.418-2

DIRECCION: CR 15 A NRO. 124 - 60 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3108580

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 899.999.061-9

DIRECCION: CL 52 NRO. 13 - 64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

ADICIONAL



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465465

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******5.157,00	$ ******4.000,00	$ ******3.309,00	$ **********14.467,00	$ ****2.923.188.393,20	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE			NOMBRE COASEGURADORA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GARCIA S. ARANA J. & CIA. LTDA.	143637	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 27-47 - TELEFONO: 2170417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1100211824238-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	CODIGO	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101200075	11

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2024	20	12	2023	00:00	17	10	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARBINO HABITAT — IDENTIFICACION: NIT. 901.583.416-2

DIRECCION: CR 13 A NRO. 124 -90 OFC. 102 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 2100200

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACION: NIT. 899.999.061-9

DIRECCION: CL 52 NRO. 13 -64 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

ADICIONAL

TEXTO ADICIONAL

[illegible] — IDENTIFICACION — PARTICIPACION

[illegible] — [illegible] — 81,10

[illegible] — 80.861.572-6 — 81,00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS(I) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CLAUSULA).

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO CUAL EL ASEGURADO Y/O EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 27 -47 - TELEFONO: 2170417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101200075

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101200075, anexo 12, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante enticades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 19 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024

14-44-101200075

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

2

754

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101206075	33

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2024	20	12	2023	00:00	18	09	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ARGINS HABITAT	NIT: 901.550.419-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 A NRO. 124 - 80 OFC. 102	BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL	3108560

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64	BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXA DEBIDAMENTE, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y SALVO EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO AMPARADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AL CUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL CONTRATO, POR PARTE DEL CONTRATISTA AFIANZADO, DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 1124-2023, REFERENTE A CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONSTRUCCIONES PRECARIAS POR LA MODALIDAD ESPECIFICA DEL HABITAT.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VLR. ASEG. ACTUAL	VLR. ASEG. ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/12/2023	18/01/2028	$[illegible]	$[illegible]
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	20/12/2023	18/01/2028	$[illegible]	$[illegible]
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/12/2023	18/01/2027	$[illegible]	$[illegible]
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20/01/2024	20/01/2027	$[illegible]	

ACLARACIONES

ESTA POLIZA NO PRESTARA COBERTURA EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SUSCRIBA CONTRATOS ADICIONALES, SUSPENSIONES O PRORROGAS AL CONTRATO AFIANZADO SIN QUE SEGUROS DEL ESTADO S.A. HAYA EXPEDIDO LOS RESPECTIVOS ANEXOS DE MODIFICACION.

EL VALOR ASEGURADO PARA EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ESTABLECE POR UNA VEZ (1) EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ [illegible]0,00	$ [illegible]0,00	$ [illegible]0,00	$ [illegible]0,00	$ [illegible]3.033.168.383,00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. ARIZA J. & CIA. LTDA.	143037	100,00			

CLARA Y EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37-67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101206075
FIRMA AUTORIZADA (nombre, identificación y representación de Firma)

FIRMA TOMADOR

SEDE PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 101-99, PBX (1) TELEFONO BOGOTA, BOGOTA

SUPERVISADO

1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101206075	33

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2024	20	12	2023	00:00	18	09	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ARGINS HABITAT	NIT: 901.550.419-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 A NRO. 124 - 80 OFC. 102	BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL	3108560

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64	BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Puntos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47185

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ [illegible]0,00	$ [illegible]0,00	$ [illegible]0,00	$ [illegible]0,00	$ [illegible]3.033.168.383,00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. ARIZA J. & CIA. LTDA.	143037	100,00			

CLARA Y EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37-67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101200075	13

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2024	20	12	2023	00:00	16	09	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO ARDINI HABITAT	IDENTIFICACION	NIT: 901.550.419-2
DIRECCION	CR 15 A NRO. 124 - 80 OFC. 102	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 3108000

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

CONTRATANTE / BENEFICIARIO:	BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	IDENTIFICACION	NIT: 899.999.061-9
DIRECCION	CL 52 13ER 15 - 64	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 3581600

ADICIONAL:

TEXTO: 101200075

AMPARO	DESCRIPCION	PRIMA
PRESTACIONES ECONOMICAS - RIESGO TEMPORAL		
PRESTAC ECONO (CUOTA)	LIBERADO	41.00
APORTES AL FONDO DE SOLIDARIDAD DEL F.S.P.	LIBERADO	11.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBLIGACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE ENDOSO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37 -47 - TELEFONO: 3076417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101200075

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda / Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101200075, anexo 13, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 12 días del mes de DICIEMBRE de 2024

14-44-101200075

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda / Vicepresidente de Fianzas

Anexo 4. Control Pólizas Interventoría

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NÚPÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101213783	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	12	2023	08	12	2023	00:00	22	06	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.768.455-0
SOLSIN S.A.S.			
DIRECCIÓN: CR 71 D NRO. 12 C - 60	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	4934368

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN:	NIT: 899.999.061-9
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT			
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3581600
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ESTUDIA, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR ESTUDIARON HABER ENTENDIDO Y BAJO EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN ESTA CARATULA, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE APRENDIZAJE No. 1471-2023 CUYO OBJETO ES EL REALIZAR LA ORIENTACIÓN LEGAL (PENAL, ADMINISTRATIVA, FISCALES, CIVIL, AMBIENTAL Y LABORAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SUBSECRETARIA SUPERIOR DEL HABITAT.

AMPAROS

RIESGO: EXTENSION FIRMA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/12/2023	22/12/2029	$38,337,648.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/12/2023	22/06/2027	$28,378,820.40
CALIDAD DEL SERVICIO	08/06/2028	22/06/2029	$38,337,648.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****1,804,231.00	$ *****30,000.00	$ *****194,685.09	$ ********2,218,834.30	$ *****149,894,102.08	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROMERO GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	02819	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO/ COMO EL TOMADOR, INVESTIGARA SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 93-40/74 - TELEFONO: 3188903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101213783

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zuluaga G. - Secretaria General

LOS TEXTOS PUEDE CONSULTARSE EN LA PÓLIZA EN NUESTRA PÁGINA WEB www.segurosdelestado.com

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 67 NO 7-35 PISO 16 TELEFONO: 601 3188903, 601 4931234

FUNDEMIC 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101213783, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 07 días del mes de DICIEMBRE de 2023

11-44-101213783

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zuluaga G. - Secretaria General

2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101055615	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	11	2023	06	12	2023	00:00	22	06	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOLAIN S.A.S.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.709.458-9
DIRECCIÓN: CR 71 D NRO. 12 C - 68	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6834848

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACION	NIT: 9
DIRECCIÓN: .	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	.
BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN : 11-01-2024 : 3238-P-06-00006-E-DCE-2024-0001 : 11-01-2[illegible] QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y SANTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO INDICADO EN ESTA CARÁTULA, EXPEDIDO POR SEGUROS DEL ESTADO S.A., CERTIFICA:

QUE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE ORIGINE POR DECLARACIONES DE TERCEROS [illegible] PRESENTADOS EN APTOS DAÑOS Y PERJUICIOS DEL CONSORCIO CONSTRUCTOR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 1065-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ACUPUNTURA URBANA DE LOS CORREDORES PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.

ESTA L. POR MEDIO DE LA PRESENTE NOTA SE ACLARA QUE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT IDENTIFICADA CON EL NIT 899.999.061-9 Y SOLAIN S.A.S. IDENTIFICADO CON EL NIT 900.709.458-9 SON LOS ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA.

ESTA L. POR MEDIO DE LA PRESENTE NOTA SE ACLARA QUE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT IDENTIFICADA CON EL NIT 899.999.061-9 Y LOS CONSORCIOS HABILITADOS SON LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE POLIZA.

AMPAROS

RIESGO: CUMPLIMIENTO

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PERJUICIOS LUCRO CESANTE Y CONSECUENTES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA. - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/12/2023	22/06/2024	$333.999.999,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******379.493,00	$ ******3.000,00	$ ******72.467,00	$ ******454.130,00	$ ********333.999.999,00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HERNEY GARCIA CONSOLIDADO ASOCIADOS	63848	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-56/74 - TELEFONO: 3180000 - BOGOTA, D.C.

11-44-101055615
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101213783	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	01	2024	06	12	2023	00:00	22	06	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOLAIN S.A.S.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.709.458-9
DIRECCIÓN: CR 71 D NRO. 12 C - 68	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	6834848

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3581600
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ESTIPULA: QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y SANTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO INDICADO EN ESTA CARÁTULA, EXPEDIDO POR SEGUROS DEL ESTADO S.A., CERTIFICA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 1065-2023 CUYO OBJETO ES LA REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ACUPUNTURA URBANA DE LOS CORREDORES PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.

AMPAROS

RIESGO: CUMPLIMIENTO

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ALEGO Y HAGO MIRA DE ACCESO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 1065 DE 2023 SE MODIFICA LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SE MODIFICADOS CONTINUANDO VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 101.804.201,600	$ ******20.000,00	$ ******194.803,801	$ ******1.218.804,00	$ ********145.284.132,801	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HERNEY GARCIA CONSOLIDADO ASOCIADOS	63848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-56/74 - TELEFONO: 3180000 - BOGOTA, D.C.

11-44-101213783
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

LUGAR DE EXPEDICION	SUCURSAL	CODIGO	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101213783	1

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	01	2024	09	12	2023	00:00	23	06	2029	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOLAR S.A.S. — IDENTIFICACION: NIT: 900.765.459-8

DIRECCION: CR 71 D NRO. 12 C - 68 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 4834540

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 899.999.061-9

DIRECCION: CL 52 NRO. 13 - NUMERO 13 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

ADICIONAL:

TEXTO ADJUNTO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO Y/O EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 11 NO 98-07/71 - TELEFONO: 2180800 - BOGOTA, D.C.

11-44-101213783

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101213783, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante enticades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 09 días del mes de ENERO de 2024

11-44-101213783

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101058015	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	01	2024	06	12	2023	00:00	22	06	2024	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACION
SOLIUM S.A.S.	NIT: 900.768.458-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CR 71 D NRO. 12 C - 80	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	8934548

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACION
TERCEROS AFECTADOS	NIT: 0-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

QUE AMPARA LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXA 11-01-2023 - 1123-0-70-19014-0-470-9418-0401 / 11-01-23-1123-0-70-19090-0-470-9418-0401, QUE PUEDAN SURGIR DESDIGANTES DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER ENTENDIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO INDICADO EN DICHA ANEXO, EXCESO DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE CAUSE POR RECLAMACIONES DE TERCEROS CON OCASIONES DE ACTOS CULPOSOS Y CAUSADOS DEL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 09 1345-2023 CUYO OBJETO ES EL DESARROLLO DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS DIRECTORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

ESTA SEGUROS DE LA PRESENTE PÓLIZA SE ACLARA QUE LA INDUSTRIA CIVIL DEL HABITAT CONSTITUIDA POR LA LEY 546 DE 1999 Y MODIFICADA POR LA LEY 1537 DE 2012 Y DEMÁS NORMAS QUE LA REGLAMENTEN O MODIFIQUEN, NIT 830.053.700.168-3 ES UNA DE ASEGURADOS DE LA PRESENTE PÓLIZA.

ESTA SEGUROS DE LA PRESENTE PÓLIZA SE ACLARA QUE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT CONSTITUIDA POR EL ART. 1 DEL ACUERDO 257 DE 2006 Y LOS TERCEROS AFECTADOS SON LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA.

AMPARO

AMPARO	DEDUCIBLE	RETROACTIVA FECHA	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	SUMA ASEG. ANTERIOR
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL					

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE ALTA DE ACUERDO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 1345 DE 2023 DE MODIFICAR LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

TODAS LAS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACION PERMANECEN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1.076.845.00	$ ****0.000.00	$ ***170.857.00	$ *********1.076.170.00	$ ***1.202.000.000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			INTERVENTORIA FACTURA		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NOMBRE GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	63949	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 68-62/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101058015

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 96 NO 13-15 TELEFONO 6210007, 6210008 DUPLICADO 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101058015	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	01	2024	06	12	2023	00:00	22	06	2024	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOLIUM S.A.S.	NIT: 900.768.458-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CR 71 D NRO. 12 C - 80	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	8934548

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
TERCEROS AFECTADOS	NIT: 0-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 68-62/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101058015

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101213783	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	01	2024	20	12	2023	00:00	06	07	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOLUM S.A.S. — IDENTIFICACION NIT: 900.768.458-0

DIRECCIÓN: CR 71 D NRO. 12 C - 08 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 5834545

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACION NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE NUMERA ARRIBA, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y BAJO EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN ESTA CARATULA, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1315-2023 CUYO OBJETO ES EL REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCION INTEGRAL DE LOS DESARROLLOS PRECARIOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

AMPAROS

RIESGO: ENTIDAD ESTATAL

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA/EVENTO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/12/2023	06/01/2029	$58,307,643.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/12/2023	06/07/2027	$29,178,825.40	
CALIDAD DEL SERVICIO	06/07/2024	06/07/2029	$58,307,643.80	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE NOTA DE ADICIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 1315 DE 2023 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

TODO LO DEMAS PERMANECE SIN MODIFICACION PREVIAMENTE PACTADO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,804,231.00	$ *****20,000.00	$ ****194,683.00	$ *******1,218,834.00	$ ******45,834,102.00	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO: NOMBRE COASEGURO	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROMERO GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52618	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR, COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 60-03TA - TELEFONO: 2189800 - BOGOTA, D.C.

11-44-101213783

FIRMA AUTORIZADA: Katherine A. Zapata R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CALLE 82 NO 13-32 TELEFONO: 60 1 2189800, BOGOTA — ALFRESCO — 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C. | SUCURSAL: BOGOTA | COD.SUC: 11 | NO.PÓLIZA: 11-44-101213783 | ANEXO: 3

FECHA EXPEDICIÓN: 09 01 2024 | VIGENCIA DESDE: 20 12 2023 A LAS HORAS: 00:00 | VIGENCIA HASTA: 06 07 2028 A LAS HORAS: 23:59 | TIPO MOVIMIENTO: ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOLUM S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.768.458-0

DIRECCIÓN: CR 71 D NRO. 12 C - 08 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 5834545

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3581600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR, COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 60-03TA - TELEFONO: 2189800 - BOGOTA, D.C.

11-44-101213783

FIRMA AUTORIZADA: Katherine A. Zapata R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

154

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101213783, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la poliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 09 días del mes de ENERO de 2024

11-40-101213783

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante S. - Secretaria General

3

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	CODIGO	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101083315	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	01	2024	29	12	2023	00:00	06	07	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
SOLUN S.A.S.		NIT: 900.765.458-8
DIRECCIÓN: CR 71 D NRO. 12 C - 60	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: [illegible]

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACIÓN	NIT: 8
DIRECCIÓN:	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO
BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE NO AMPARA 11-40-2000 - 1124-0-06-20180-0-000-0026-0001 / 11-40-2000-1124-0-06-20180-0-000-0026-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y SABER EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO DONDE EL CASO AMPARE, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE CAUSEN POR ACTUACIONES DE TERCEROS TENGO CONOCIMIENTO DE ACTOS PROPIOS O CAUSADOS POR COLABORADORES UBICADOS EN LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA DEL OBJETO DE LA PRESENTE LA INTERVENTORÍA GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTACIONES DE AUTOBUSES PARADA EL LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA ACTIVIDAD CONTRATADA DEL ASEGURADO.

NOTA 1: [illegible] SE ACLARA QUE LA ASEGURADORA CONSIDERA QUE EL LUC [illegible] SOLUN S.A.S. [illegible]

NOTA 2: POR MEDIO DE LA PRESENTE NOTA SE ACLARA QUE LA ASEGURADORA RECONOCE QUE EL ASEGURADO CONTRATISTA ES EL [illegible] SOLUN S.A.S. [illegible]

AMPAROS

AMPARO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	SUMA ASEG. ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PÓLIZA - MÍNIMO: 1.00 SMLV	31/12/2023	06/07/2024	$132.000.000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y PREVIO ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA EN CASO DE QUE SE MODIFIQUEN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

POSEE LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE NUMERACION CONTRATADAS ANTERIOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FORMA DE PAGO
$ ******378.403.00	$ ******3.000.00	$ ******72.607.00	$ ********453.708.00	$ ********200.000.000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			INTERMEDIARIO COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	USUARIO	NOMBRE COASEGURO	% PART	VALOR ASEGURADO
ROBOT GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	42944	180.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RIGEN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 86-84/74 - TELEFONO: 2180000 - BOGOTA, D.C.

11-40-101083315

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTE PUEDE VERIFICAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CALLE 82 NO. 10-62 TELEFONO 601 2180000 — SUPERVISADO

1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101339010	1

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	01	2024	28	12	2023	08:00	06	07	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOLUN S.A.S. — IDENTIFICACION: NIT: 900.708.456-0

DIRECCION: CR 113 NRO. 12 C - 60 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 8034545

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACION: NIT: 0-0

DIRECCION: - — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: -

BENEFICIARIO: 0- TERCEROS AFECTADOS

TODO ACLARADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y PARA EFECTOS A DECIDIDO DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-66/70 - TELEFONO: 2180665 - BOGOTA, D.C.

11-43-101038015

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101213703	2

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2024	20	12	2023	08:00	06	07	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOLUN S.A.S. — IDENTIFICACION: NIT: 900.708.456-0

DIRECCION: CR 72 C NRO. 48 - 10 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3013047394

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 899.999.061-9

DIRECCION: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 13 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ADICIONAL, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR CONOCEN Y ACEPTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO EXPRESADO EN CADA AMPARO, OTORGADO POR SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARO EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE OCASIONEN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1610-2023 PARA CUBRIR LOS EN EL DESARROLLO DE LA INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y PREDIAL DE LOS ESTUDIOS DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

AMPAROS

AMPARO: INCUMPLIMIENTO

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/12/2023	06/01/2028	$23,342,956.40	$28,337,440.48
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/12/2023	06/01/2027	$23,876,676.20	$28,176,680.48
RIESGOS DEL SERVICIO	06/07/2024	06/01/2028	$27,332,956.40	$28,337,440.48

ACLARACIONES

POR VALOR DEL PRESENTE ANEXO / SUMA ASEGURADA A ADICIONAR $0. 1. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 01 DE 2023. DONDE SE ADICIONA LA SUMA DE $41,974,349 DE MODIFICA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****164,708.80	$ *****5,000.00	$ *****26,814.08	$ *********196,722.88	$ *****168,300,376.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MARIBEL GARCIA CONSULTORIAS ASOCIADOS	63849	100.00

COASEGURADORA (CUANTIA) NOMBRE COASEGURADORA	% PART.	VALOR ASEGURADO

GARCIA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-66/70 - TELEFONO: 2180665 - BOGOTA, D.C.

11-44-101213785

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	CODIGO	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101213783	3

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2024	20	12	2023	00:00	26	07	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
SOLUN S.A.S.	NIT. 900.755.448-8

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CR 70 C 52 - 40 - 55	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3128412384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BENEFICIARIO	IDENTIFICACION
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT. 899.999.061-9

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CL 52 10A-62 TO 1 - MI PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

OBJETO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REGIRAN UNICAMENTE AL OBJETO Y CONDICIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO O/AND EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-66/74 - TELEFONO: (1)6361 - BOGOTA, D.C.

11-44-101213783

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

D-A02340 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101213783, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 22 días del mes de ABRIL de 2024

11-44-101213783

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

3

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101038315	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2024	29	12	2023	08:00	06	07	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION
SOLUN S.A.S.		NIT: 900.758.458-0
DIRECCIÓN: CR 70 C NRO. 48 - 55	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 3013942384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	NIT: 0-0
TERCEROS AFECTADOS			
DIRECCIÓN: .	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	.
BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

QUE DEBIDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE ES ANEXO 23-55-1019 - 1323-F-54-19030-0-025-0130-0000 / 31-01-01-1323-F-54-19030-0-025-0130-0001, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER ACEPTADO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., CANCELA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE TENGA POR ESTABLECIDA EN CONTRA DEL ASEGURADO EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN SOCIAL EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.

LITERAL 1. DOS MESES DE LA PRESENTE FECHA ES DECIR, QUE LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.

LITERAL 2. DOS MESES DE LA PRESENTE FECHA ES DECIR, QUE LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.

AMPAROS

RIESGO: EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	SUBCUENTA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG HISTORICA
PERJUICIOS LABORALES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PRIMA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2023	06/07/2024	$180.000.000.00	$232.000.000.00

ACLARACIONES

CON MOTIVO DEL PRESENTE ANEXO SE HACEN LAS MODIFICACIONES INDICADAS DEL CONTRATO DE MODIFICA EL VALOR ASEGURADO ACORDE CON EL SMMLV MISMO DEL AÑO 2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****17.280.00	$ *****3.800.00	$ *****3.649.00	$ *********24.139.00	$ *****280.809.080.00	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
			NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ROBERT GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	62848	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 66-80/74 - TELEFONO: 2149660 - BOGOTA, D.C.

11-40-101038315

FIRMA AUTORIZADA - ANALISTA CIVIL - Suscriptores de Pólizas

FIRMA TOMADOR

PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CALLE 82 NO 19-01 TELEFONO 6216601, BOGOTÁ/COL — IMPRESIÓN: 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C. | SUCURSAL: BOGOTA | COD.SUC: 11 | NO.PÓLIZA: 11-40-101038315 | ANEXO: 3

FECHA EXPEDICIÓN: 22 / 04 / 2024 | VIGENCIA DESDE: 29 / 12 / 2023 | A LAS HORAS: 08:00 | VIGENCIA HASTA: 06 / 07 / 2024 | A LAS HORAS: 23:59 | TIPO MOVIMIENTO: ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOLUN S.A.S. | IDENTIFICACIÓN: NIT: 900.758.458-0

DIRECCIÓN: CR 70 C NRO. 48 - 55 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELEFONO: 3013942384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: TERCEROS AFECTADOS | IDENTIFICACIÓN: NIT: 0-0

DIRECCIÓN: . | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELEFONO: .

BENEFICIARIO: | ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47180

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****17.280.00	$ *****3.800.00	$ *****3.649.00	$ *********24.139.00	$ *****280.809.080.00	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
			NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ROBERT GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	62848	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES A DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 66-80/74 - TELEFONO: 2149660 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 11008023877577-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101048315	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2024	23	12	2023	00:00	06	07	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SOLUN S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT: 900.758.459-8

DIRECCIÓN: CR 70 C NRO. 46 - 55 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3013842384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT: 0-0

DIRECCIÓN: — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO:

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. IGUALMENTE, LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-66/74 - TELEFONO: 3186000 - BOGOTA, D.C.

11-44-101048315

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101033763	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2024	23	12	2023	00:00	06	07	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SOLUN S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT: 900.758.459-8

DIRECCIÓN: CR 70 C NRO. 46 - 55 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3013842384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 13 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3581600

NO ESCRITURA:

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE MODIFICA LA(S) CONDICIÓN(ES) ESPECIAL(ES) DE LA POLIZA QUE SE ANEXA(N) AL PRESENTE, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER ENTENDIDO Y ACEPTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN PARA AMPARO, EXPEDIDO POR SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARO DE PAGO DE LOS SALARIOS DEVENGADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA LO, LAS CUALES PUEDEN SER EN EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, APORTES PARAFISCALES, SALARIOS, HORAS, APRENDICES Y DEMÁS DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA OBJETO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

AMPAROS

RAMO: CUMPLIMIENTO

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/11/2023	06/03/2026	$27,162,900.44	$27,162,900.44
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/11/2023	06/06/2027	$13,576,450.22	$13,576,450.22
PASIVOS DEL AMBIENTE	06/07/2024	06/07/2029	$27,162,900.44	$27,162,900.44

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y PARA EFECTOS DE LA CLÁUSULA 1. VIGENCIA DE LA(S) GARANTÍA(S) DEL CLAUSULADO DE LA(S) GARANTÍA(S) DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FORMA DE PAGO
$ *****33,984.80	$ *****8,000.00	$ *****5,431.08	$ *********34,515.08	$ *********68,387,376.88	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	LINEA NEGOCIO	DISTRIBUCIÓN COASEGURO NOMBRE COASEGURADORA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PEDRO GARCIA CONSULTORIAS ASOCIADOS	63868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-66/74 - TELEFONO: 3186000 - BOGOTA, D.C.

11-44-101033763

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	SUCURSAL	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101213783	4

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	DESDE LAS 12 HORAS DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	HASTA LAS 24 HORAS DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2024	30	12	2023	00:00	06	07	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SOLUN S.A.S.	IDENTIFICACION	NIT: 900.768.459-9
DIRECCION: CR 70 C NRO. 48 - 55	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3213042384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	IDENTIFICACION	NIT: 899.999.061-9
DIRECCION: CL 52 13ª - 64 PISO 12	CIUDAD: BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3581000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR, COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-66/74 - TELEFONO: 2180661 - BOGOTA, D.C.

11-44-101213783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101213783, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 22 días del mes de ABRIL de 2024

11-44-101213783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-46-101058915	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2024	28	12	2023	08:00	06	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOLIUM S.A.S.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.788.438-0
DIRECCIÓN: CR 79 C NRO. 48 - 55	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3013942384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACIÓN	NIT: 0-0
DIRECCIÓN: -	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	
BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

[illegible]

AMPAROS

[illegible]

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	SUMA ASEG. ANTERIOR
PERDIDA SALARIOS Y PRESTACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - MÍNIMO: 1.00 SMMLV	22/12/2023	06/09/2024	$240.000.000.00	$240.000.000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE AJUSTE A PRIMERA No. 1, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 1245 DE 2023. DONDE SE MODIFICA EL VALOR DEL CANON DE $2.000.000 A $2.500.000 Y SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****56.246,08	$ *****3.080,80	$ *****13.186,08	$ *********82.403,08	$ *****240.000.000,00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO			
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO	
ROBERT GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	63949	100,00				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION
PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O ACLARACIÓN LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. EN CARRERA 13 NO 85-66/74 - TELEFONO: 2180800 - BOGOTA, D.C.

11-46-101058915
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C. | SUCURSAL: BOGOTA | COD.SUC: 11 | NO.PÓLIZA: 11-46-101058915 | ANEXO: 4

FECHA EXPEDICIÓN: 22 / 04 / 2024 | VIGENCIA DESDE: 28 / 12 / 2023 A LAS 08:00 | VIGENCIA HASTA: 06 / 09 / 2024 A LAS 23:59 | TIPO MOVIMIENTO: ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SOLIUM S.A.S. | IDENTIFICACIÓN: NIT: 900.788.438-0

DIRECCIÓN: CR 79 C NRO. 48 - 55 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO: 3013942384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: TERCEROS AFECTADOS | IDENTIFICACIÓN: NIT: 0-0

DIRECCIÓN: - | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO: -

BENEFICIARIO: | ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****56.246,08	$ *****3.080,80	$ *****13.186,08	$ *********82.403,08	$ *****240.000.000,00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO			
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO	
ROBERT GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	63949	100,00				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION
PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O ACLARACIÓN LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. EN CARRERA 13 NO 85-66/74 - TELEFONO: 2180800 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1160942887084-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101015015	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA: DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2024	30	12	2023	00:00	06	06	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SOLUM S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.788.438-8

DIRECCIÓN: CR 70 C NRO. 48 - 55 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3013842364

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN NIT: 0-0

DIRECCIÓN: — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO:

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

TEXTO ADICIONAL

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS DAÑOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE La(s) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-66/74 - TELEFONO: 2189900 - BOGOTA, D.C.

11-44-101015015

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101213783	5

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA: DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	05	2024	29	12	2023	00:00	06	06	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SOLUM S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.788.438-8

DIRECCIÓN: CR 70 C NRO. 48 - 55 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3013842364

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

REGIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 8701170, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER ACEPTADO Y SUJETO EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO INDICADO EN ESTA PÓLIZA, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1345-2023 CUYO OBJETO ES EL REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE EL EJECUTOR DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE APROVECHAMIENTO PREVISTAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2023	22/03/2025	$47,352,356.40	287,332,335.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/12/2023	22/08/2027	$23,676,178.20	143,666,167.70
CALIDAD DEL SERVICIO	06/07/2024	16/07/2029	$47,352,356.40	287,332,335.40

ACLARACIONES

POR ESTE PRESENTE ANEXO SE INCLUYE AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA POR VALOR DE $47,352,356.40 CON VIGENCIA DESDE 06/07/2024 HASTA 16/07/2029

SIGUEN LAS DEMAS CONDICIONES Y CONDICIONES DE MODIFICACION CONTENIDAS EN LA PRESENTE POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******37,836.00	$ ******5,000.00	$ ******6,976.00	$ ******49,812.00	$ ******168,332,376.00	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PART.	DISTRIBUCION COASEGURO	LIDER	% DE PART. LIDER
ROBERTO GARCIA CORREDORES ASOCIADOS	42844	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE La(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-66/74 - TELEFONO: 2189900 - BOGOTA, D.C.

11-44-101213783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

PUEDE VERIFICAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CALLE 96 NO 13-32 TELEFONO: 601-6108021, 601-6108030 — SUPERVISADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

163

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101213783	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA: DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	05	2024	28	12	2023	08:00	08	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SOLUM S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.768.459-0

DIRECCIÓN: CR 70 C NRO. 48 - 32 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3210542384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 13 64 P 12 Y 16 P PISO 12 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

ADICIONAL:

OBJETO ACLARATORIO

OJEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 99-66/71 - TELÉFONO: 2180661 - BOGOTA, D.C.

11-44-101213783

Firma AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Firma TOMADOR

Autorizado 3

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101213783, anexo 5, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 23 días del mes de MAYO de 2024

11-44-101213783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

3

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NRO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101058015	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	05	2024	29	12	2023	00:00	22	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOLAN S.A.S. — IDENTIFICACION: NIT| 900.788.438-2

DIRECCION: CR 70 C NRO. 46 - 55 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3013942304

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACION: NIT| 0-0

DIRECCION: . — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO:

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2019 - 1501-P-01-00019-0-078-0016-0001 Y 31-01-23-1501-P-01-00019-0-078-0019-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y SABER EL CONTENIDO DE VIGILANCIA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

DE ACUERDO LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE CUBRA POR RECLAMACIONES EN EXCESO CON OCURRENCIA DE ACTOS DAÑOSOS O CULPOSOS POR PARTE DE LA ASEGURADA DEL CONTRATO DE APRENDIZAJE NO. 1501-CCL-TYC OBJETO DE EL REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS AULAS DE ACUPUNTURA PARA EL SENA.

CLAUSULA 1. POR MEDIO DE LA PRESENTE SE ACLARA QUE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT IDENTIFICADO CON EL NIT 899.999.061-9 Y SOLAN S.A.S. IDENTIFICADO CON EL NIT 900.788.438-2 SON LOS ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA.

CLAUSULA 2. POR MEDIO DE LA PRESENTE SE ACLARA QUE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT IDENTIFICADO CON EL NIT 899.999.061-9 Y LOS TERCEROS AFECTADOS SON LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE POLIZA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

Amparos	Asegurable	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada Actual	Suma Asegurada Anterior
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2023	22/09/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DESDE SUSCRIPCION NO 1 AL CONTRARIO DE INTERMEDIARIA NO 1501-2023 NO MODIFICAN LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA.

SIGUE LAS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE RECIPROCIDAD CONTENIDAS VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****80,436.80	$ *****3,900.00	$ *****15,653.20	$ *********123,990.00	$ *****260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HOMERO GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	02868	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 84-6074 - TELEFONO: 2160960 - BOGOTA, D.C.

11-40-101058015

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C. | SUCURSAL: BOGOTA | COD.SUC: 11 | NRO.PÓLIZA: 11-40-101058015 | ANEXO: 6

FECHA EXPEDICIÓN: 23 05 2024 | VIGENCIA DESDE: 29 12 2023 00:00 | VIGENCIA HASTA: 22 09 2024 23:59 | TIPO MOVIMIENTO: ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOLAN S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT| 900.788.438-2

DIRECCION: CR 70 C NRO. 46 - 55 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3013942304

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT| 0-0

DIRECCION: — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO:

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 84-6074 - TELEFONO: 2160960 - BOGOTA, D.C.

11-40-101058015

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101213783	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	07	2024	23	12	2023	08:00	05	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOLUIX S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.758.488-0

DIRECCIÓN: CR 75 C NRO. 48 - 55 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3813942354

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT. 899.999.081-6

DIRECCIÓN: CL 52 #NRO. 13 -64 PISO 13 — Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA PÓLIZA, QUE SE ANEXAN DEBIDAMENTE, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN ESTA CARÁTULA. SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARO EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3141-2023 CUYO OBJETO ES EL REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CREAR PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE LEGITIMACION ORDENADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

AMPAROS

RAMO: INCUMPLIMIENTO

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/12/2023	31/08/2025	$87.332.950,40	$87.332.950,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/12/2023	31/10/2027	$261.476.475,20	$261.476.475,20
CALIDAD DEL SERVICIO	16/07/2024	31/07/2025	$87.332.950,40	$87.332.950,40

ACLARACIONES

POR VALOR DEL PRIMER ANEXO Y ANEXO ACTA DE APROBACION 01 DE LA SUSPENSION NO 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 3141-2023 SE PROCEDIMA CON FORMULAS DE LA PRESENTE POLIZA.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FORMA DE PAGO
$ ******36.000,00	$ ******6.000,00	$ ******4.560,00	$ **********28.560,00	$ ********166.540.376,00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
INDUSTRIA CIENCIA CONSULTORES ASOCIADOS	01010	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101213783

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ruda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTA PUEDE CONSULTARSE EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CALLE 97 NO 13-A-32 TELEFONO: 601-6108777, 601-6419939 — EL ASEGURADO

1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C. | SUCURSAL: BOGOTA | COD SUC: 11 | NO POLIZA: 11-44-101213783 | ANEXO: 0

FECHA EXPEDICION: 16 / 07 / 2024 | VIGENCIA DESDE: 23 / 12 / 2023 A LAS HORAS 08:00 | VIGENCIA HASTA: 05 / 08 / 2025 A LAS HORAS 23:59 | TIPO MOVIMIENTO: ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOLUIX S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.758.488-0

DIRECCIÓN: CR 75 C NRO. 48 - 55 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3813942354

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT. 899.999.081-6

ADICIONAL:

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 AD 96-82/74 - TELEFONO: 2180900 - BOGOTA, D.C.

11-44-101213783

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ruda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101213783, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 16 dias del mes de JULIO de 2024

11-44-101213783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Representante de Fianzas

3

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101213783	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	07	2024	30	12	2023	00:00	07	10	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOLAIN S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT: 900.788.408-8

DIRECCIÓN: CR 70 C NRO. 48 - 69 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3013042354

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT:0-0

DIRECCIÓN: . — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO:

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE EL SUSCRIBE 11-45-[illegible] - 1001-0-96-80001-0-BCE-1324-0001 / 11-03-[illegible] -1319-0-96-10000-0-CC1-0119-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR MANIFIESTAN HABER RECIBIDO A SALVO EL CLAUSULADO DE VALOR ASEGURADO CONTENIDO EN CADA MODELO, DECLARAN DEL ESTADO S.A., CONSISTIRA:

EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA PROYECTOS DE ACCESO VIVIENDA O CUALQUIER USO, [illegible] DE LA CLAUSULA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. [illegible] CUYO OBJETO ES EL REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL CONTABLE, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES DE ADECUACION [illegible] DE LOS TERRENOS TECNICAMENTE POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

NOTA 1: LOS VALORES DE LAS PRIMAS ESTA EN MONEDA LEGAL DE LA REPUBLICA COLOMBIA. EL MONTO CONVERTIBLE EN EL EST [illegible] A PESOS M.L.C. CONSIGNADOS EN LA TRM DEL [illegible] QUE LOS ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA.

NOTA 2: SON PARTE DE LA PRESENTE POLIZA EN SOLAIN SAS LA ESTRUCTURA CONTRACTUAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL EL EST [illegible] Y LOS TERCEROS AFECTADOS QUE SON BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE POLIZA.

AMPAROS

RIESGO	OBSERVACIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	SUMA ASEG. ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OTRAS[illegible]	10.01 A DEL VALOR DE LA PERDIDA - Dólar: 3.93 [illegible]	31/12/2023	31/10/2024	$[illegible].000.000.00	$[illegible].000.00

ACLARACIONES

[illegible] DE MAYO DEL [illegible] ESTE ACTO DE MODIFICACIÓN [illegible] DE LA CONTRATO DE INTERVENTORIA, DE INTERVENTORIA NO. [illegible] DE POSITIVE SAS CONSORCIO [illegible]

TODOS LOS DEMAS CONCEPTOS Y CONDICIONES NO MENCIONADOS [illegible]

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******37.854,00	$ ******3.009,00	$ ******6.080,00	$ ********47.715,00	$ ********268.560.080,00	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROMAN GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS [illegible]	32949	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN EL LA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA, Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 [illegible] - TELEFONO: 3748383 - BOGOTA, D.C.

11-46-101000011

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Representante de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CALLE 82 NO 10-62 TELEFONO: [illegible] — EXPEDIDO: 1

15

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101035815	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	07	2024	20	12	2023	00:00	07	10	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	NIT 900.718.450-0
	SOLUN S.A.S.		
DIRECCIÓN: CR 70 C NRO. 48 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3213942384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACIÓN	NIT: 0-0
DIRECCIÓN:	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

OBJETO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y PARA EFECTOS A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS EXPEDIDOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. EN ESTA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 26-45/74 - TELEFONO: 2100903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101035815

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Uribe - Vicepresidente de Planeación

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101215783	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	07	2024	20	12	2023	23:59	05	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	NIT 900.718.450-0
	SOLUN S.A.S.		
DIRECCIÓN: CR 70 C NRO. 48 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3213942384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN:	CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN MEDIANTE, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR CONOCEN PLENAMENTE Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA AMPARO, OBRANDO POR CUENTA DE [illegible]

AMPARO EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCCASIONAMIENTO DE LOS INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1197-2023 CUYO OBJETO ES EL CONTROL DE CONSTRUCCIÓN [illegible]

AMPAROS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/12/2023	03/05/2025	$27,333,938.48	$27,333,938.48
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/12/2023	20/12/2027	$13,676,695.24	$13,676,695.24
CALIDAD DEL SERVICIO	30/07/2024	03/07/2025	$27,353,956.48	$27,353,956.48

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y PARTE INTEGRANTE DE LA [illegible] DE INTERVENTORIA No. 1197 DE 2023 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA, DEJANDO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PLENAMENTE VIGENTES.

VALOR PRIMA APTA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	% DE DESCUENTO
$ [illegible]07,605.00	$ [illegible]8,000.00	$ [illegible]1,345.80	$ [illegible]12,378.00	$ [illegible]166,383,378.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			INFORMACIÓN COASEGUROS		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BONOS DANTA CONSULTORES ASOCIADOS	53868	100.00			

QUE EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 26-45/74 - TELEFONO: 2100903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101215783

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Uribe - Vicepresidente de Planeación

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	CODIGO	NUMERO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101213783	7

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA: DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	07	2024	20	12	2023	0000	04	05	2029	2359	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
SOLUN S.A.S.	NIT. 900.768.458-6

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CR 70 C NRO. 48 - 58	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3013942364

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACION
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT. 899.999.061-9

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

TEXTO ADICIONAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO Y/O EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-80TV - TELEFONO: 2180363 - BOGOTA, D.C.

11-44-101213783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Planes

FIRMA TOMADOR

AUTORIZADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101213783, anexo 7, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante enticiades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 dias del mes de JULIO de 2024

11-44-101213783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Planes

166

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-46-101008915	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	07	2024	20	12	2023	00:00	22	11	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOLUN S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.768.458-6

DIRECCIÓN: CR 70 C NRO. 48 - 55 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3213842084

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN — NIT: 0-0

DIRECCIÓN: - — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO:

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN 15-09-1901 - 1111-0-01-01000-0-000-0104-0001 / 15-09-19 -1015-0-01-00000-0-000-0102-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y ESTAR EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SUBSIDIARIO EN CASO CONTRARIO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EN VIRTUD LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE CAUSA POR RECLAMACIONES DE TERCEROS POR PERJUICIOS DE ACTOS PROPIOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 1111-1101 PARA OBJETO ES EL REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN CONTENIDAS EN LOS MONITOREOS PRESENTADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

NOTA 1: POR MEDIO DE LA PRESENTE NOTA SE ACLARA QUE LA RAZONSOCIAL CORRECTA DEL ASEGURADO CONTRATISTA ES EL CONSORCIO VIAL 5.A.S IDENTIFICADO CON EL NIT 901.561.588.6 Y NO LAS ANTERIORMENTE DE LA PRESENTE POLIZA.

NOTA 2: POR MEDIO DE EL PRESENTE NOTA SE ACLARA QUE LA REPRESENTANTE LEGAL DEL ASEGURADO IDENTIFICADO CON EL CCT 999.991.341-9 Y LOS TERCEROS AFECTADOS SON LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE POLIZA.

AMPAROS

RIESGO: RESPONSABILIDAD

AMPARO	SUBLIMITE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PERJUICIOS LABORALES Y PRESTACIONALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PRIMERA - MINIMO: 1.00 SMMLV	20/12/2023	22/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE MODIFICACIÓN No. 7 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 1111-20-2023 SE MODIFICAN LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUARAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FORMA DE PAGO
$ *****66,321.00	$ *****1,000.00	$ *****12,247.00	$ **********179,568.00	$ *****260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			INFORMACIÓN ADICIONAL		
NOMBRE	CLAVE	% PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MENDEZ GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	42848	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-46-101008915

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-46-101008915	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	07	2024	20	12	2023	00:00	22	11	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOLUN S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.768.458-6

DIRECCIÓN: CR 70 C NRO. 48 - 55 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3213842084

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN — NIT: 0-0

DIRECCIÓN: - — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO:

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 39-00 PI - TELEFONO: 3180400 - BOGOTA, D.C.

11-46-101008915

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101013783	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	05	2024	20	12	2023	00:00	06	07	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOLUN S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.769.458-0

DIRECCIÓN: CR 79 C NRO. 48 - 55 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3213602383

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 -64 PISO 12 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3667600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PÓLIZA QUE SE ANEXA EXPEDIDA, QUE CUMPLE PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y LEY EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER ACEPTADO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN ESTA CARÁTULA, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1377/2023 CUYO OBJETO ES EL REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

AMPAROS

RIESGO: ENTIDAD PUBLICA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/12/2023	23/01/2029	$87,332,939.40	$87,332,939.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/12/2023	23/11/2027	$33,476,475.20	$33,476,475.20
CALIDAD DEL SERVICIO	06/07/2024	06/07/2029	$87,332,939.40	$87,332,939.40

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTANCIA QUE SE PRORRO LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ********0.00	$ ********0.00	$ ********0.00	$ **********0.00	$ ***$180,332,378.00	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
			NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROBOT CORRETAJE COMERCIALIZADOR ASEGURADO	42819	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 39-00/74 - TELEFONO: 2189900 - BOGOTA, D.C.

11-44-101013783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Planes

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 82 NO 13-01 TELEFONO: 601 3180577, 601 6216626 — SUPERVISADA — 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C. | SUCURSAL: BOGOTA | COD SUC: 11 | NO POLIZA: 11-44-101013783 | ANEXO: 0

FECHA EXPEDICIÓN: 15 05 2024 | VIGENCIA DESDE: 20 12 2023 A LAS 00:00 | VIGENCIA HASTA: 06 07 2029 A LAS 23:59 | TIPO MOVIMIENTO: ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOLUN S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT: 900.769.458-0

DIRECCIÓN: CR 79 C NRO. 48 - 55 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3213602383

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN: NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 -64 PISO 12 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3667600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 39-00/74 - TELEFONO: 2189900 - BOGOTA, D.C.

11-44-101013783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Planes

FIRMA TOMADOR

SUPERVISADA — 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101213783, anexo 8, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 18 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024

11-44-101213783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101058615	8

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	09	2024	26	12	2023	00:00	22	11	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR - GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOLIUM S.A.S. — IDENTIFICACION: NIT: 900.758.455-0

DIRECCION: CR 15 C NRO. 48 - 58 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3613940356

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACION: NIT: 0-0

DIRECCION: — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO:

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

QUE MEDIANTE LA LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN 15-95-0010 - 1319-F-56-10010-E-020-1414-0001 / 56-83-01-1319-F-56-10010-E-020-0010-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y SABER EL CONTENIDO DE VALOR ASEGURADO DEBIDAMENTE EN CADA AMPARO, OBJETADA DEL SEGURO S.A., EXCEPTUAN:

LA AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE CAUSA CON ANTERIORIDAD DE TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACTOS HECHOS O OMISIONES DEL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1319-2023 CUYO OBJETO ES EL REALIZAR LA INTERVENTORIA ESTUDIOS, TECNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS AULAS DE APRENDIZAJE PARA LA LOS TERRITORIOS POSTULADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

PARA EL CASO DE LA PRESENTE ACTA DE ACLARA QUE LA ASEGURADORA CONTRATADA DEL HABITAT CONTRATADOR CON EL NIT 830.053.105-3 Y LOS TERCEROS AFECTADOS CON EL NIT 900.758.455-0 Y LOS TERCEROS AFECTADOS SON LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE POLIZA.

PARA EL CASO DE LA PRESENTE ACTA SE ACLARA QUE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT CONTRATADOR CON EL NIT 830.053.105-3 Y LOS TERCEROS AFECTADOS SON LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE POLIZA.

AMPAROS

SELECT: INTERVENTORIA

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	SUMA ASEG. MVTO/ORIG
PERJUICIOS LABORALES Y OPERATIVOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - MÍNIMO: 1.00 SMMLV	21/12/2023	22/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTANTE QUE SE CAMBIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO DESDE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FORMA DE PAGO
$ ----------0.00	$ ----------0.00	$ ----------0.00	$ ----------0.00	$ **260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% PART.
HERRERA GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	42948	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 29-24/74 - TELEFONO: 3749393 - BOGOTA, D.C.

11-40-101058615

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 96 No 13-49 TELEFONO 601-3338877, 601-4019000 SUCURSAL 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-43-101012013	4

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	10	2024	26	12	2023	00:00	22	11	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOLUN S.A.S. — IDENTIFICACION: NIT 900.788.438-0

DIRECCION: CR 70 C NRO. 46 - 55 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3013842354

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACION: NIT: 0-0

DIRECCION: . — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO:

BENEFICIARIO: 0- TERCEROS AFECTADOS

OBJETO ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO, SIENDO EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-68/74 - TELEFONO: 2180983 - BOGOTA, D.C.

11-43-12180913

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUCURSAL 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101212783	16

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	12	2024	20	11	2023	00:00	19	05	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOLUN S.A.S. — IDENTIFICACION: NIT: 900.788.438-0

DIRECCION: CR 70 C NRO. 46 - 55 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3013842354

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACION: NIT: 899.999.061-9

DIRECCION: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ADJUNTA, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y SANTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA AMPARO, AMPARAR DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CUMPLIR EL PAGO DE LOS APORTES RECIBIDOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1120-2023 CUYO OBJETO ES EL REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) DE LAS ACTIVIDADES DE CAJA MENOR PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS DE ASISTENCIA TECNICA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

AMPAROS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/12/2023	19/05/2026	$49,992,959.46	
	20/12/2023	19/11/2027	$99,870,976.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	28/06/2024	19/05/2026	$49,992,959.46	INT. 332,880.48

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE MERA DE TERMINACIÓN DEL MISMO EN ADICIÓN LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA HASTA.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE MENCIONADO CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ********0.00	$ ********0.00	$ ********0.00	$ ********0.00	$ *****199,302,376.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLASE	% DE PART.
ROBERT GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	CORRE	100.00

DISTRIBUCIÓN REASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	CLASE	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-68/74 - TELEFONO: 2180983 - BOGOTA, D.C.

11-44-101212783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 96 - 64, PBX 5 TELEFONO, BOGOTA, COLOMBIA

SUCURSAL 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

168

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	CODIGO	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101213783	10

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA: DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	30	12	2023	00:00	18	09	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GOUJIN S.A.S. — IDENTIFICACION: NIT. 900.758.439-0

DIRECCION: CR 70 C NRO. 48 - 58 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3013242304

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACION: NIT. 899.999.061-9

DIRECCION: CL 52 NROS 13 - 64 PISO 12 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3581600

ADICIONAL:

OBJETO ACLARATORIO

DARSA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO/EL COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-66/74 - TELEFONO: 2180000 - BOGOTA, D.C.

11-44-101213783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Planes

Firma Tomador

ANEXOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101213783, anexo 10, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 dias del mes de DICIEMBRE de 2024

11-44-101213783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Planes

Anexo 5. Control Anticipo

SOLIUN	INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO		
	Fecha de emisión: 20/12/2024	PERIODO ENTRE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024	1
	Versión: 0		

ANTICIPO CONTRATO DE OBRA No. 1164 DE 2024
HABITAT – ACUPUNTURA URBANA

INFORME FINAL DEL 20 DICIEMBRE DE 2023 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Las actividades relacionadas con el manejo del anticipo del contrato de obra No. 1164 DE 2023 desarrolladas durante el 20 de diciembre de 2023 y el 18 de septiembre de 2024 se describen a continuación:

1. CONTROL DEL ANTICIPO.

Se anexa cuadro correspondiente al control de manejo del anticipo realizado por esta interventoria, en el cual se evidencian los valores que se desembolsaron por rubro, el porcentaje y el saldo total con respecto al valor pagado del contrato.

La revisión final efectuada refleja que el contratista presento órdenes de giro, las cuales fueron debidamente revisadas y aprobadas por esta interventoría, por tanto, el anticipo se desembolsó en la totalidad, como se observa a continuación

CONCEPTO	VALOR PROGRAMADO	PORCENTAJE	VALOR DESEMBOLSADO	PORCENTAJE	SALDO	PORCENTAJE
Pago de mano de obra no calificada del proyecto	$ 139,759,063.00	18.42%	$ 139,759,063.00	100.00%	$ -	0.00%
Compra o arriendo de equipos y repuestos	$ 6,652,380.00	0.88%	$ 6,652,380.00	100.00%	$ -	0.00%
Transporte de equipos o de materiales	$ 68,596,140.00	9.04%	$ 68,596,140.00	100.00%	$ -	0.00%
Compra de materiales y accesorios	$ 543,680,515.00	71.66%	$ 543,680,515.00	100.00%	$ -	0.00%
TOTAL	**$ 758,688,098.00**	**100%**	**$ 758,688,098.00**	**100.00%**	**$ -**	**0.00%**

Adicionalmente el siguiente cuadro muestra el total girado y el saldo disponible de los recursos del anticipo correspondientes al contrato, sin valor pendiente por amortizar:

VALOR ANTICIPO	$ 758,688,098.00
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE OBRA PÚBLICA DEL 5%	$ -
VALOR GIRADO DEL ANTICIPO	$ 758,688,098.00
VALOR DESEMBOLSADO	$ 758,688,098.00
TOTAL SALDO	$ -
VALOR AMORTIZADO ANTICIPO	$ 758,688,098.00
SALDO POR AMORTIZAR ANTICIPO SOBRE LO GIRADO A LA FECHA	$ -

2. INFORME DE INVERSIÓN BUEN MANEJO DEL ANTICIPO.

Como se observa en la siguiente ilustración se desembolsó el valor total del anticipo y se cumple con el objetivo del contrato.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ANTICIPO							
FLUJO DE INVERSION A CORTE:		Mes 6.0	SEGUIMIENTO A LA INVERSION				
ITEM (Cuenta)	DESCRIPCION	($) CORTE FLUJO DE INVERSION	($) ACUMULADO A LA FECHA	($) TOTAL APROBADO EN EL PERIODO	($) SALDO POR INVERTIR	% CUMPLIMIENTO DEL FLUJO EN EL PERIODO	OBSERVACIONES DE SEGUIMIENTO
1.1	Pago de mano de obra no calificada del proyecto	$ 40,530,128	$ 139,759,063.00	$ 40,530,128	$ -	100.00%	No supero los rubros estipulados en el plan de inversión del anticipo aprobado
1.2	Compra o arriendo de equipos y repuestos	$ -	$ 6,652,380.00	$ -	$ -	0.00%	Supero los rubros estipulados en el plan de inversión del anticipo
1.3	Transporte de equipos o de materiales	$ -	$ 68,596,140.00	$ -	$ -	0.00%	Supero los rubros estipulados en el plan de inversión del anticipo
1.4	Compra de materiales y accesorios	$ 92,425,688	$ 543,680,515.00	$ 92,425,688	$ -	100.00%	Supero los rubros estipulados en el plan de inversión del anticipo
	TOTALES:	$ 132,955,816	$ 758,688,098	$ 132,955,816	$ -	100.00%	Supero los rubros estipulados en el plan de inversión del anticipo

3. ORDENES DE OPERACIÓN.

Durante el manejo del anticipo el contratista remite un total de 34 (treinta y cuatro) órdenes de operación. Una vez emitida la última aprobación del pasado día 06 de agosto del año 2024 a continuación se relaciona las órdenes revisadas y aprobadas por esta interventoría:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL ITEM	PORCENTAJE DEL ITEM
1	Pago de mano de obra no calificada del proyecto	$ 139.759.063,00	18,42%

No. ORDEN	VALOR	PORCENTAJE	ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO	No. CUENTA DE COBRO ENTIDAD BENEFICIARIA	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE APROBACIÓN
10	$ 17.834.452,00	12,76%	CONSORCIO ARQING HABITAR	24110670078	CAH1164-2023 136 26/03/2024	SDHT-1160-2024-156 09/04/2024
14	$ 38.546.245,00	27,58%	CONSORCIO ARQING HABITAR	24110670078	CAH1164-2023 140 27/03/2024	SDHT-1160-2024-157 09/04/2024
32	$ 42.528.366,00	30,43%	B&G INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS	002800209625	CAH1164-2023 211 16/05/2024	SDHT-1160-2024-210 17/05/2024
31	$ 40.850.000,00	29,23%	CONSORCIO ARQING HABITAR	24110670078	CAH1164-2023 247 30/08/2024	SDHT-1160-2024-244 05/08/2024

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL ITEM	PORCENTAJE DEL ITEM
2	Compra o arriendo de equipos y repuestos	$ 6.652.380,00	0,88%

No. ORDEN	VALOR	PORCENTAJE	ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO	No. CUENTA DE COBRO ENTIDAD BENEFICIARIA	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE APROBACIÓN
18	$ 6.652.380,00	100,00%	DIDIER ARLEY PAEZ HERNANDEZ	085429942	CAH1164-2023 160 12/04/2024	SDHT-1160-2024-164 16/04/2024

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL ITEM	PORCENTAJE DEL ITEM

3	Transporte de equipos o de materiales	$ 68.596.140,00	9,04%

No. ORDEN	VALOR	PORCENTAJE	ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO	No. CUENTA DE COBRO ENTIDAD BENEFICIARIA	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE APROBACIÓN
7	$ 5.757.422,00	8,39%	COLGRAVAS MG SAS	0940000114	CAH1164-2023-117 el 20/02/2024	SDHT-1160-2024-131 18/03/2024
7	$ 4.791.280,00	6,98%	COLGRAVAS MG SAS	0940000115	CAH1164-2023-117 el 20/02/2024	SDHT-1160-2024-131 18/03/2025
7	$ 4.594.108,00	6,70%	COLGRAVAS MG SAS	0940000116	CAH1164-2023-117 el 20/02/2024	SDHT-1160-2024-131 18/03/2026
12	$ 2.681.539,00	3,91%	COLGRAVAS MG SAS	09400001144	CAH1164-2023 138 27/03/2024	SDHT-1160-2024-153 05/04/2024
12	$ 1.340.770,00	1,95%	COLGRAVAS MG SAS	09400001144	CAH1164-2023 138 27/03/2024	SDHT-1160-2024-153 05/04/2025
12	$ 1.340.770,00	1,95%	COLGRAVAS MG SAS	09400001144	CAH1164-2023 138 27/03/2024	SDHT-1160-2024-153 05/04/2026
16	$ 16.089.235,00	23,46%	JOHN ALVARO CUBILLO AVELLA	10050869984	CAH1164-2023 154 09/04/2024	SDHT-1160-2024-163 15/04/2024
19	$ 14.837.193,00	21,63%	JOHN ALVARO CUBILLO AVELLA	10050869984	CAH1164-2023 161 13/04/2024	SDHT-1160-2024-165 16/04/2024
21	$ 4.357.501,00	6,35%	COLGRAVAS MG SAS	09400001144	CAH1164-2023 175 19/04/2024	SDHT-1160-2024-177 23/04/2024
27	$ 2.346.347,00	3,42%	COLGRAVAS MG SAS	09400001144	CAH1164-2023 -193 06/05/2024	SDHT-1160-2024-197 08/05/2024
33	$ 10.459.975,00	15,25%	JOHN ALVARO CUBILLOS AVELLA	10050869984	CAH1164-2023 -212 16/05/2024	SDHT-1160-2024-214 22/05/2024

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL ITEM	PORCENTAJE DEL ITEM
4	Compra de materiales y accesorios	$ 543.680.515,00	71,66%

No. ORDEN	VALOR	PORCENTAJE	ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO	No. CUENTA DE COBRO	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE APROBACIÓN

SOLIUN	INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO		
	Fecha de emisión: 20/12/2024	PERIODO ENTRE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024	1
	Versión: 0		

				ENTIDAD BENEFICIARIA		
1	$ 14.894.835,00	2,74%	TRANSITO Y OBRAS SAS	58900001099	CAH1164-2023-070 el 20/02/2024	SDHT-1160-2024-084 26/02/2024
2	$ 21.123.780,00	3,89%	MIRIAM YANED FRANCO ZEA	62422807778	CAH1164-2023 072 el 20/02/2024	SDHT-1160-2024-092 01/03/2024
2	$ 9.635.963,00	1,77%	COMERCIALIZADORA CALYPSO SAS	13321960531	CAH1164-2023 072 el 20/02/2024	SDHT-1160-2024-092 01/03/2024
3	$ 4.271.131,00	0,79%	FIGUCENTRO LTDA	21751716628	CAH1164-2023 073 21/02/2024	SDHT-1160-2024-103 07/03/2024
3	$ 23.442.154,00	4,31%	PREFABRICADOS ERFOLG SAS	22900001936	CAH1164-2023 073 21/02/2024	SDHT-1160-2024-103 07/03/2025
4	$ 7.372.050,00	1,36%	RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	57160070836	CAH1164-2023 091 29/02/2024	SDHT-1160-2024-099 05/03/2024
5	$ 29.455.406,00	5,42%	INCOMINERIA SAS	94432754	CAH1164-2023-107 11/03/03	SDHT-1160-2024-126 15/03/2024
6	$ 28.152.365,00	5,18%	LYD PROYECTOS SAS	038747564	CAH1164-2023 114 12/03/2024	SDHT-1160-2024-127 15/03/2024
8	$ 27.846.000,00	5,12%	RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA	57160070836	CAH1164-2023-129 18/03/2024	SDHT-1160-2024-142 26/03/2024
8	$ 13.609.343,00	2,50%	INCOMINERIA SAS	094432754	CAH1164-2023-129 18/03/2024	SDHT-1160-2024-142 26/03/2024
9	$ 30.274.156,00	5,57%	MIRIAM YANED FRANCO ZEA	62422807778	CAH1164-2023-133 22/03/2024	SDHT-1160-2024-144 2/04/2024
9	$ 4.673.443,00	0,86%	FIGUCENTRO LTDA	21751716628	CAH1164-2023-133 22/03/2024	SDHT-1160-2024-144 2/04/2024
11	$ 30.181.710,00	5,55%	CONSORCIO ARQUING HABITAT	24110670078	CAH1164-2023-137 26/03/2024	SDHT-1160-2024-150 04/04/2024
13	$ 4.171.675,00	0,77%	COMERCIALIZADORA CALYPSO SAS	13321960531	CAH1164-2023-139 27/03/2024	SDHT-1160-2024-152 05/04/2024
15	$ 18.896.586,00	3,48%	INCOMINERIA SAS	094432754	CAH1164-2023 145 03/04/2024	SDHT-1160-2024-155 09/04/2024

17	$	4.818.084,00	0,89%	FIGUCENTRO LTDA	21751716628	CAH1164-2023-169 17/04/2024	SDHT-1160-2024-170 17/04/2024
20	$	48.584.130,00	8,94%	CONCREMOVIL SAS	30246299251	CAH1164-2023-168 16/04/2024	SDHT-1160-2024-174 19/04/2024
22	$	41.382.250,00	7,61%	CONCREMOVIL SAS	30246299251	CAH1164-2023 -188 03/05/2024	SDHT-1160-2024-191 07/05/2024
23	$	29.777.819,00	5,48%	CONSORCIO ARQING HABITAT	24110670078	CAH1164-2023 -189 03/05/2024	SDHT-1160-2024-192 07/05/2024
24	$	21.331.490,00	3,92%	PISOS Y RECUBRIMIENTOS JEN SAS	68937722391	CAH1164-2023 -190 06/05/2024	SDHT-1160-2024-201 10/05/2024
25	$	19.718.016,00	3,63%	BALERCO SAS	452900142152	CAH1164-2023 -191 06/05/2024	SDHT-1160-2024-194 07/05/2024
26	$	8.331.656,00	1,53%	ESTRUMACOL SAS	04500007429	CAH1164-2023-192 06/05/2024	SDHT-1160-2024-215 22/05/2024
29	$	7.976.202,00	1,47%	CONSORCIO ARQING HABITAT	24110670078	CAH1164-2023-206 14/05/2024	SDHT-1160-2024-207 16/05/2024
34	$	46.662.104,00	8,58%	INVERSIONES GUERFOR SAS	025197781	CAH1164-2023 247 30/08/2024	SDHT-1160-2024-245 06/08/2024
34	$	30.348.799,00	5,58%	DISEÑOS URBANOS LTDA	21002468445	CAH1164-2023 247 30/08/2025	SDHT-1160-2024-245 06/08/2025
34	$	16.749.368,00	3,08%	BALERCO SAS	452900142152	CAH1164-2023 247 30/08/2026	SDHT-1160-2024-245 06/08/2026

4. REPROGRAMACION FLUJO DE INVERSION

En la ejecución del anticipo se tramitaron 3 (tres) reprogramaciones al flujo de inversión del anticipo, las cuales se ilustran a continuación:

- La primera reprogramación al flujo de inversión se realiza el día 07 de mayo de 2024 debido a que se realizó ampliación de plazo y ajuste de valores para cada rubro del anticipo.
- La segunda reprogramación el 17 de mayo se remiten ajustes a los valores de los rubros de transporte de equipos o materiales y compra de materiales y accesorios.
- La tercera reprogramación el día 01 de agosto de 2024, obedece a la ampliación del plazo para el uso del anticipo y su respectiva liquidación.

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

El contratista reintegro cada mes los rendimientos generados en la cuenta del fidecomiso, por tanto, se ilustra a continuación el reembolso de estos:

RENDIMIENTO	VALOR GENERADO	RECIBO N°	FECHA EMISION	VALOR CONSIGNADO	FECHA REINTEGRO
ENERO	217.686,15	24990051765	17/06/2024	920.358,00	19/06/2024
FEBRERO	300.723,08				
MARZO	316.389,22				
ABRIL	85.559,24				
MAYO	45.119,53	24990061725	31/07/2024	45.120,00	2/08/2024
JUNIO	27.799,11	24990061728	31/07/2024	27.799,00	2/08/2024
JULIO	28.609,53	24990070531	17/09/2024	28.610,00	19/09/2024
AGOSTO	10.153,71	24990072014	23/09/2024	10.154,00	25/09/2024
SEPTIEMBRE	1,78				
OCTUBRE	4,54				
TOTAL	**1.032.045,89**			**1.032.041,00**	

Esta interventoría confirma la información por medio de los soportes de consignación.

6. COSTOS Y GASTOS FIDUCIARIOS.

Se relaciona soporte de pago de gastos y costos financieros (GMF, IVA y comisiones) generados duración el manejo del anticipo y los cuales se evidencian en los extractos bancarios emitidos por la fiducia mes a mes por la suma total de 3.571.504, así mismo soporte de pagos realizado por el contratista.

GASTOS BANCARIOS GENERADOS	EXTRACTO	VALOR REINTEGRADO	FECHA REINTEGRO
FEBRERO	-	150.000,00	27/02/2024
MARZO	702.255,00	1.815.000,00	15/03/2024
ABRIL	1.292.642,00	-	
MAYO	814.979,00	1.300.000,00	7/05/2024
JUNIO	41.316,00	-	
JULIO	-		
AGOSTO	644.887,00	450.000,00	9/08/2024
SEPTIEMBRE	75.425,00	-	
OCTUBRE	24.560,00		
	3.596.064,00	**3.715.000,00**	

7. INFORME FIDUCIARIA BOGOTA SA

Se adjunta rendición de cuentas final, con los anexos que la fiduciaria remite como lo es, el flujo de caja acumulado, aportes y recaudos, rendimientos, pagos discriminados, estado de causación, balance y extractos bancarios.

8. CONCILIACION BANCARIA.

CONSOLIDADO MOVIMIENTOS DEL PERIODO *(Conciliacion Fiducia)*					
			($) SALDO POR INVERTIR	$ -	
FECHA	CONCEPTO	($) INGRESO	($) EGRESO	($) NUEVO SALDO	OBSERVACIONES
31-ene.-24	TOTAL EGRESOS APROBADOS EN EL PERIODO (*):	$ -	$ -	$ -	
11-ene.-24	aportes en dinero	$ 758.688.098		$ 758.688.098	Pago de anticipo
31-ene.-24	rendimientos financieros	$ 217.686		$ 758.905.784	Rendimientos financieros

($) SALDO FINAL DEL PERIODO	$ 758.905.784,15	

CONSOLIDADO MOVIMIENTOS DEL PERIODO *(Conciliacion Fiducia)*					
			($) SALDO POR INVERTIR	$ 758.905.784	
FECHA	CONCEPTO	($) INGRESO	($) EGRESO	($) NUEVO SALDO	OBSERVACIONES
29-feb.-24	TOTAL EGRESOS APROBADOS EN EL PERIODO (*):	$ -	$ -	$ 758.905.784	
27-feb.-24	Ingresos recibidos para gastos financieros	$ 150.000		$ 759.055.784	Ingresos para gastos bancarios
29-feb.-24	rendimientos financieros	$ 300.723		$ 759.356.507	Rendimientos financieros

($) SALDO FINAL DEL PERIODO	$ 759.356.507,23	

CONSOLIDADO MOVIMIENTOS DEL PERIODO *(Conciliacion Fiducia)*					
			($) SALDO POR INVERTIR	$ 759.356.507	
FECHA	CONCEPTO	($) INGRESO	($) EGRESO	($) NUEVO SALDO	OBSERVACIONES
31-mar.-24	TOTAL EGRESOS APROBADOS EN EL PERIODO (*):	$ -	$ -	$ 759.356.507	
1-mar.-24	Pago tercero ACH		$ 14.894.835	$ 744.461.672	Orden No. 1
5-mar.-24	Pago tercero ACH		$ 21.123.780	$ 723.337.892	Orden No. 2
5-mar.-24	Pago tercero ACH		$ 9.635.963	$ 713.701.929	Orden No. 2
11-mar.-24	Pago tercero ACH		$ 4.271.131	$ 709.430.798	Orden No. 3
11-mar.-24	Pago tercero ACH		$ 23.442.154	$ 685.988.644	Orden No. 3
12-mar.-24	Pago tercero ACH		$ 7.372.050	$ 678.616.594	Orden No. 4
21-mar.-24	Pago tercero ACH		$ 29.455.406	$ 649.161.188	Orden No. 5